DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 23 de Setiembre de 1980

Tomo 300 Año LXXV Número 20830

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

24

Resolución 1.250/980. — Se contrata Dibujante de 3º en la Dirección de Arquitectura.

25

Resolución 1.251/980. — Se contrata Asistente de Profesional II, en la Dirección de Arquitectura.

26

Resolución 1.252/980. — Se contrata Auxiliar Técnico de Segunda en la Dirección de Arquitectura.

27

Resolución 1.253/980. — Se contrata una Limpiadora en la Dirección de Arquitectura.

28

Mensaje 72/980. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ministerio de Industria y Energía

29

Decreto 469/980. — Se reglamenta la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Nº 15.031.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

30

Mensaje 70/980. — Se presenta un proyecto de ley modificando disposiciones de la ley 14.000, actualizando multas por infracciones al Estatuto del Viajante y Vendedor de Plaza.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 362/980. — Se autoriza al Banco de Seguros del Estado a efectuar transposiciones de rubros del presupuesto.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Banco de Seguros del Estado por la que solicita se le autorice a efectuar trasposiciones de rubros en el Presupuesto por el ejercicio 1979.

Resultando: que se incluyeron partidas correspondientes al Renglón 617 "Aporte del Fondo de Retiro de la Caja Bancaria" en el Renglón 618 "Aporte al Seguro de Retiro del Banco".

Considerando: que es menester regularizar dicha situación trasponiendo las cantidades necesarias a los renglones correspondientes.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de Seguros del Estado a efectuar las siguientes transposiciones de Rubros:

Programa I EXPLOTACION DE SEGUROS.
N$ 107.989.00 del Renglón 618 al Renglón 617.
Programa II ADMINISTRACION DE INVERSIONES.
N$ 3.334 del Renglón 618 al Renglón 617.
Programa III ADMINISTRACION GENERAL.
N$ 19.350 del Renglón 618 al Renglón 617.

Art. 2º Comuníquese, etc. **MENDEZ. — ERNESTO ROSSO.**

2

Resolución 1.335/980. — Se designa Cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 73 de Montevideo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: estas actuaciones relativas a la situación de la Agencia de Quinielas Nº 73 de Montevideo.

Resultando: I) Que el 13 de junio de 1972 se produjo el deceso del cotitular de la Agencia, señor Juan Montaldo y la Dirección General de Loterías otorgó la continuidad del servicio en forma precaria y revocable a su hijo, Oscar Juan Montaldo, quien ya era cotitular por resolución de fecha 28 de mayo de 1957 y a su esposa Isabel Podestá de Montaldo, de acuerdo a lo solicitado por éstos;

II) Que hasta la fecha la situación de ambos se ha mantenido incambiada.

Considerando: que existen antecedentes administrativos, en los cuales se ha resuelto favorablemente estas situaciones en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 73 de Montevideo a la señora Isabel Podestá de Montaldo.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de setiembre de 1980, se publicó la ley 15.052, por la cual se declara feriado no laborable para el departamento de Artigas el día 12 de setiembre de 1980, con motivo de conmemorarse el 128º Aniversario de su fundación, deslizándose los siguientes errores:

En el sumario numeral 1 donde dice: "Se declara feriado laborable..."; debe decir: "**Se declara feriado no laborable...**"

En el sumario y en la parte del Poder Ejecutivo donde dice: "Ley 14.052"; debe decir: "**Ley 15.052**".

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de julio de 1980, se publicó el decreto 384|980, por el cual se establecen las normas y pautas que orientarán la actuación de la Administración Tributaria, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el artículo 2º, decimasexta línea, donde dice: "coeficiente a aplicar..."; debe decir: "**Siendo C el coeficiente a aplicar...**"

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de julio de 1980, se publicó el decreto 374|980, por el cual se fijan las tipificaciones que regirán para los vinos correspondientes a la cosecha de 1980, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor:

Antes del artículo 1.o, donde dice: "**RESUELVE**"; debe decir: "**DECRETA**".

En el artículo 3º segunda línea, donde dice: "...dos en granos de..."; debe decir:"...dos **en gramos de...**"

—Quedan hechas las salvedades.

2º Confírmase en la cotitularidad de la misma Agencia al señor Oscar Juan Montaldo.

3º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

3

Resolución 1.336/980. — Se aprueba el aumento de capital de Discount Bank (Latin América).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: la gestión del "Discount Bank (Latin América)" a los efectos que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 15:000.000.00 (quince millones de nuevos pesos) de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 5º de su estatuto social.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de Discount Bank (Latin América), el que queda fijado en la suma de N$ 15:000.000.00 (quince millones de nuevos pesos).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

4

Resolución 1.337/980. — Se efectúan contrataciones de funcionarios en la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva a fin de contratar los servicios de diversas personas por el ejercicio 1980.

Resultando: que funda su solicitud en la necesidad de dar cumplimiento a los programas a su cargo, que le exigen contar con personal especializado.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; 8, 9 y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y decreto reglamentario 171/80 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para desempeñar funciones, en carácter de contratados por el ejercicio 1980 en el Programa 1.06 - Dirección General Impositiva, del Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas, en tareas equivalentes al Escalafón AaA, Grado 04, a las personas que se detallan: Blach Stok, Paulina, Credencial Cívica Serie APA Nº 9.656; Salveraglio Demarco, Ana María, Credencial Cívica Serie BCA Nº 61.830; Torrado Parra, Mª del Pilar, Credencial Cívica Serie AXA Nº 17.383; Arzuaga Gilboy, Ana Laura, Credencial Cívica Serie BEA Nº 7.478.

2º Desígnanse para desempeñar funciones en carácter de contratados por el ejercicio 1980 en el Programa 1.06 Dirección General Impositiva, del Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas, para cumplir tareas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 08, a las siguientes personas: Sosa García, Selva Isidora, Credencial Cívica Serie FAA número 16.805; Colmán González, Elidis Mª, Credencial Cívica Serie ACB Nº 6.265.

3º Dicha erogación se imputará a los Renglones 0.21 0.22 y 0.23 del Programa 5.06 del Inciso 5.

4º Las remuneraciones correspondientes se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º Previamente a tomar posesión de sus funciones, las personas cuya contratación se autoriza deberán presentar renuncia a sus actuales contrataciones.

6º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 1.231/980. — Se contrata Encargado de Sección en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públi/

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Encargado de Sección, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: Que a tales efectos se propone al señor Luis Alberto Pasinetti Gambardelo, en calidad de Encargado de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 8, con una retribución mensual de N$ 2.477.00, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Luis Alberto Pasinetti Gambardelo, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 8.271, en calidad de Encargado de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 8, con un sueldo de N$ 2.477.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 896.00, Renglón 023 N$ 652.00 y Renglón 026 N$ 929.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultande de dicha contratación, se atenderá con cargo al Crédito de N$ 100.000.000, Ejercicio 1980, Inciso 10, Programa 2.03, artículo 8, Decreto 33/80 de 16 de enero de 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del Decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — Eduardo J. Sampson. — Valentín Arismendi.

6

Resolución 1.232/980. — Se contrata Oficial de 1º en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 1º, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Adán Salvador Alemán Alvarez, en calidad de Oficial de 1ra., equivalente al Escalafón AB, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 2.053.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 11 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Adán Salvador Alemán Alvarez, Credencial Cívica Serie GCC, Nº 739, en calidad de Oficial de 1º, equivalente al Escalafón AcB — Grado 5, con un sueldo mensual de N$ 2.053.00 (nuevos pesos dos mil cincuenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 021 nuevos pesos 754.00, Renglón 023 N$ 529.00 y Renglón 026 nuevos pesos 770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega en estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al Decreto 33/80 de 16 de enero de 1980, Programa 2.03, Inciso 10, Crédito de N$ 100:000.000.00, Retribuciones Personales, artículo 8º,

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del Decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.233/980. — Se contrata Medio Oficial Mecánico en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Mecánico, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Warner Silvio Martínez Pippo, en calidad de Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 1.773.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Warner Silvio Martínez Pippo, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 22.493, en calidad de Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 1.773.00 (nuevos pesos mil setecientos setenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 659.00, Renglón 023 N$ 449.00 y Renglón 026 N$ 665.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función públicas que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/80 de 16 de enero de 1980, artículo 8º, Inciso 10, Programa 2.03, Crédito de nuevos pesos 100:000.00. Ejercicio 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del Decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese, que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.234/980. — Se contrata Chofer de 2da. en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 2da., con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan Erisman Suárez Ojeda, en calidad de Chofer de 2da., equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 1.928.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de marzo de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/979 de 26 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Juan Erisman Suárez Ojeda, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 25.318, en calidad de Chofer de 2da., equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 1.928.00 (nuevos pesos mil novecientos veintiocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 706.00, Renglón 023 N$ 499.00 y Renglón 026 N$ 723.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/80 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 203, Crédito de N$ 100.000.000. Retribuciones Personales.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del Decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.235/980. — Se contrata Chofer de 3ra. en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 3ra., con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Alcides María Píriz Da Silva, en carácter de Chofer de 3ra., equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo mensual de N$ 1.773.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979, artículo 7º y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 15 y 15 vta., de estas actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Alcides María Píriz Da Silva, Credencial Cívica Serie JCB, Nº 7.021, como Chofer de 3ra., equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 1.773.00 (nuevos pesos mil setecientos setenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 659.00, Renglón 0.23 N$ 449.00 y Renglón 0.26 N$ 665.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33/80 del 16 de enero de 1980, artículo 8º, Inciso 10, programa 2.03, Crédito de nuevos pesos 100:000.000. Ejercicio 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese, que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargo Público, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.236/980. — Se contrata Chofer de 3ra. en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 3ra., con destino

en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora; Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan Bautista Leal Fernández, en calidad de Chofer de 3ra., equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 1.773.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a fojas 15 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Juan Bautista Leal Fernández, Credencial Cívica Serie JCD, Nº 7.788, en calidad de Chofer de 3ra. equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con una retribución mensual de N$ 1.773.00 (nuevos pesos mil setecientos setenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 659.00, Renglón 023 N$ 449.00 y Renglón 026 N$ 665.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes, el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al Decreto 33/80 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, artículo 8, Crédito de nuevos pesos 100:000.000, para Retribuciones Personales.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del Decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese, que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. —Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.237/980. — Se contrata Aprendiz Mayor en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Aprendiz Mayor, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Jorge Domingo Morgan Leites, en calidad de Aprendiz Mayor, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 1.557.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 13 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al Sr. José Domingo Morgan Leites, Credencial Cívica Serie KEA, Nº 7.692, como Aprendiz Mayor, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.557.00 (nuevos pesos mil quinientos cincuenta y siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 564.00, Renglón 023 N$ 409.00 y Renglón 026 N$ 584.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/80 de 16 de enero de 1980, Programa 2.03, Inciso 10, Crédito de N$ 100:000.000, Retribuciones Personales, artículo 8º.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor José Domingo Morgan Leites, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.238/980. — Se contrata Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Carlos Vicente Improta Piccozzi, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Carlos Vicente Improta Piccozzi, Credencial Cívica BLA, Nº 15.353, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00 (nuevos pesos mil seiscientos veinticuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 607.00, Renglón 023 N$ 408.00 y Renglón 026 N$ 609.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al Crédito de N$ 100:000.000, Ejercicio 1980, Inciso 10, Programa 2.03, artículo 8º.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

Dispónese, que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.239/980. — Se contrata Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Lucio Collares Sosa, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/77 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Lucio Collares Sosa, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 28124, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de nuevos pesos 1.624.00 (nuevos pesos mil seiscientos veinticuatro) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 607.00, Renglón 023 N$ 408.00 y Renglón 026 N$ 609.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al Crédito de N$ 100:000.00, Ejercicio 1980, Inciso 10, Programa 2.03, artículo 8º.

3o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del Decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.240/980. — Se contrata Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Ruben Darío Pirez Ribeiro, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Ruben Darío Pirez Ribeiro, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 28.304, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00 (nuevos pesos mil seiscientos veinticuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 607.00, Renglón 023 N$ 408.00 y Renglón 026 N$ 609.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderán con cargo al Decreto 33/80, Inciso 10, Programa 2.03, Crédito de N$ 100:000.000, Retribuciones Personales, artículo 8º.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese, que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.241/980. — Se contrata Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor José Luis Rodríguez Torres, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1 de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor José Luis Rodríguez Torres, Credencial Cívica Serie CDB, Nº 7.394, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 1.624.00 (nuevos pesos mil seiscientos veinticuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 607.00, Renglón 023 N$ 408,00 y Renglón 026 N$ 609.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicio para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por Resoluciones de 14 de febrero de 1979 ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Nal. 75,

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.242/980. — Se contrata Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora; Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Hugo Alberto Maciel Benne, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaria de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 de las presentes actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Hugo Alberto Maciel Benne, Credencial Cívica serie C.B.A. Nº 21.880, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 1.624.00 (nuevos pesos mil seiscientos veinticuatro) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 607.00, Renglón 023 N$ 408.00 y Renglón 026 N$ 609.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al Crédito de N$ 100:000.000, inciso 10, programa 203, artículo 8º.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del Decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese, que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.243/980. — Se contrata Ayudante Técnico III en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico III, con destino en el Programa 05 — Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Ernesto Gerardo Macedo Arcari, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con una asignación mensual de N$ 2.578.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: que corresponde proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y Decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Ernesto Gerardo Macedo Arcari, Credencial Cívica serie B.A.B. Nº 38.232, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con una remuneración mensual de N$ 2.578.00 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta y ocho) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.070.00, Renglón 023 N$ 868.00 y Renglón 022 N$ 640.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 — Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al Decreto 33/980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, Nal 18. Crédito de N$ 11:500.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/980 de 27 de febrero de 1980.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central, del citado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.244/980. — Se contrata Ayudante Técnico III, en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico III, con destino en el Programa 05 — Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Fernando José Pérez García, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con un sueldo de N$ 2.578.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Fernando José Pérez García, Credencial Cívica AZA Nº 26.865, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con un sueldo de N$ 2.578.00 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.070.00, Renglón 023 N$ 868.00 y Renglón 022 N$ 640.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 — Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, Numeral 18, Crédito de N$ 11:500.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del Decreto 109/980 de fecha 27 de febrero de 1980.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentarse dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 1.245/980. — Se contrata Ayudante Técnico III, en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico III, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía), del inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Pablo Onetto Fa, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con una asignación mensual de N$ 2.578.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transportes y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Pablo Onetto Fa, Credencial Cívica Serie BLB Nº 27.128, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con una remuneración mensual de N$ 2.578.00 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta y ocho) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.070.00, Renglón 023 N$ 868.00 y Renglón 022 N$ 640.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones;

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33/980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, Numeral 18, Crédito de nuevos pesos 11:500.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/980 de 27 de febrero de 1980.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio, y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.246/980. — Se contrata Ayudante Técnico III, en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico III, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Ramón Leonidas Lluviera Rocha, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con un sueldo de N$ 2.578.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/79 de 26 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Ramón Leonidas Lluviera Rocha, Credencial Cívica HBA Nº 13.192, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con un sueldo de N$ 2.578.00 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.070.00, Renglón 023 N$ 868.00 y Renglón 022 N$ 640.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, Numeral 18, Crédito de nuevos pesos 11:500.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/980 de fecha 27 de febrero de 1980.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la prsente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — Rúbrica del señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.247/980. — Se contrata Administrativo IV, en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo IV, con desti-

no en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulticos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Omar Nelson Pascale Guzzo, en calidad de Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 1.830.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Omar Nelson Pascale Guzzo, Credencial Cívica Serie AKA Nº 7.934, en calidad de Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 1.830.00 (nuevos pesos mil ochocientos treinta), con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 794.00, Renglón 023 N$ 582.00 y Renglón 022 N$ 454.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 025, Crédito de N$ 11:500.000.00, Ejercicio 1980, Retribución Personal.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/979 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.248/980. — Se contrata Chofer de Segunda en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de Segunda, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Diego Real de Azúa, en calidad de Chofer de Segunda, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.294.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2º) del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública;

II) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y 150/976 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Diego Real de Azúa, Credencial Cívica Serie AGB Nº 6.078, en calidad de Chofer de Segunda, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.294.00 (nuevos pesos mil doscientos noventa y cuatro) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 564.00, Renglón 023 N$ 409.00, Renglón 022 N$ 321.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33/80 del 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, artículo 8º, Crédito de nuevos pesos 11:500.000.00, Retribuciones Personales.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública del señor Diego Real de Azúa.

5º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

6º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 1.249/980. — Se contrata un Arquitecto en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Arquitecto, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Alberto Parolín Pittini, en calidad de Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6, con un sueldo mensual de N$ 3.681.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Alberto Parolín Pittini, Credencial Cívica Serie BQB Nº 12.420, en calidad de Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6, con un sueldo mensual de N$ 3.681.00 (nuevos pesos tres mil seiscientos ochenta y uno) desglosado como se detalla: Renglón 0.21 N$ 1.598.00, Renglón 0.23 N$ 1.170.00 y Renglón 0.26 N$ 913.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33/980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.06, artículo 8º, Crédito de nuevos pesos 22:425.000.00, Ejercicio 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo con posterioridad a la vigencia del decreto 684/979 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargo Público, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 1.250/980. — Se contrata Dibujante de 3º en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Dibujante de 3º, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Pablo Bonti Derregibus en calidad de Dibujante de 3º, equivalente al Escalafón AcA, Grado 8, con una asignación mensual de N$ 2.059.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: I) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/979 de 26 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Pablo Bonti Derregibus, Credencial Cívica Serie ACA Nº 20.468, en calidad de Dibujante de 3º, equivalente al Escalafón AaA, Grado 8, con una remuneración mensual de N$ 2.059.00 (nuevos pesos dos mil cincuenta y nueve), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 896.00, Renglón 023 N$ 652.00 y Renglón 022 N$ 511.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980 con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/80 del 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.06, Retribuciones Personales, Crédito N$ 22:425.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de cargos públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 1.251/980. — Se contrata Asistente de Profesional II, en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Asistente de Profesional II, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Gualberto González Clara, en calidad de Asistente de Profesional II, equivalente al Escalafón AcA, Grado 11, con una asignación mensual de N$ 3.051.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: Que corresponde proceder a la contratación propuesta.
Atento. A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976, 150/977 de 15 de marzo de 1977 y 775/979 de 26 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contra-

tado— al señor Gualberto González Clara, Credencial Cívica serie BCB Nº 22.921, en calidad de Asistente de Profesional II, equivalente al Escalafón AcA, Grado 11, con una remuneración mensual de N$ 3.051.00 (nuevos pesos tres mil cincuenta y uno) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.234.00, Renglón 023 N$ 1.060.00 y Renglón 022 N$ 757.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al Decreto 33/980 del 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.06, Nal. 3 Crédito de nuevos pesos 22:425.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/980 de 27 de febrero de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 1.252/980. — Se contrata Auxiliar Técnico de Segunda en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de Segunda con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Javier Francisco Castro Vidal, en calidad de Auxiliar Técnico de Segunda equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 1.603.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: I) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y 150/976 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Javier Francisco Castro Vidal, Credencial Cívica Serie ATB Nº 10.554, en calidad de Auxiliar Técnico de Segunda, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con una remuneración mensual de N$ 1.603.00 (nuevos pesos mil seiscientos tres) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 706.00, Renglón 023 N$ 499.00, Renglón 022 N$ 398.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación del Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33/80 del 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.06, Crédito de N$ 22:425.000 Retribuciones Personales.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 104/79 de 14 de noviembre de 1979.

4º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete a al Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 1.253/980. — Se contrata una Limpiadora en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de una Limpiadora, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Iris Nelly Ortiz Alvez, en calidad de Limpiadora, equivalente al Escalafón Ad, Grado 2 con una asignación mensual de N$ 1.544.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso 2º) del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública;
II) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la señorita Iris Nelly Ortiz Alvez, Credencial Cívica serie ICC Nº 5.660, en calidad de Limpiadora —equivalente al Escalafón Ad— Grado 2 con una remuneración mensual de N$ 1.544.00 (nuevos pesos mil quinientos cuarenta y cuatro) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 680.00, Renglón 023 N$ 481.00 y Renglón 022 N$ 383.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33/980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 10.06, Nal. 1. Crédito de nuevos pesos 6:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/980 de 27 de febrero de 1980.

4º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la señorita Iris Nelly Ortiz Alvez.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Mensaje 72/980. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo propiciando la sanción del adjunto Proyecto de Ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo negociado por la Administración Nacional de Puertos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Contrato Accesorio de Garantía que deberá otorgar la República Oriental del Uruguay y cuyos términos también fueron objeto de negociación ante dicha institución bancaria.

Los textos contractuales que se someten a la aprobación de ese Consejo se consideran aceptables en sus aspectos formales y sustanciales y capacitan a la Administración Nacional de Puertos para la concreción de un proyecto —también negociado— que le permitirá adquirir los bienes más convenientes para el cumplimiento de sus cometidos específicos, posibilitando de esa manera transformar el Puerto de Montevideo en una moderna terminal, con condiciones competitivas altamente eficientes dentro del Cono Sur.

Tales logros podrán alcanzarse sin dificultad alguna en cuanto se ponga en ejecución el Proyecto, para lo cual se necesita la aprobación legislativa que se solicita por este mensaje.

Reseñando someramente el aspecto técnico, el préstamo a obtenerse permitirá la construcción o adquisición de:

A) **Terminal de contenedores y Carga a Granel.** Se complementará el terminal de contenedores y carga a granel que actualmente se está construyendo en el Puerto de Montevideo, para lo cual se le dotará de dos grúas puente con equipo auxiliar consistente en spreaders para contenedores de 20 a 40 pies y grapos de diferentes tipos. Su instalación requerirá obras de ensanche de la cabecera del Muelle de Escala para facilitar el desarrollo de las operaciones. Además se prevé la adquisición de equipo de manejo de contenedores en la explanada, el que estará constituido por: 2 Bulldozer, 4 cargadores frontales, 3 tractores, 6 remolques, 2 carros elevadores para contenedores de 40 pies con el correspondiente equipo auxiliar.

En este aspecto se tuvo fundamentalmente en cuenta los estudios realizados por el Banco Mundial respecto a las posibilidades de captación de tráfico zonal de contenedores, lo que exige dotar al Puerto de Montevideo de las mejores condiciones técnicas para tal tipo de operación, cuyo desarrollo actual en el transporte marítimo es un hecho por todos conocido.

B) **Equipo para carga general.** Que permitirá adoptar el método de transferencia indirecta de dicha carga. El mismo estará constituido por 20 carritos elevadores de 4 toneladas (10 de montaje bajo); 6 carritos elevadores de 3 toneladas (montante bajo), 6 carritos elevadores eléctricos de 2 toneladas de capacidad con el correspon-de 8 toneladas (montante bajo); 3 carritos elevadores de 15 toneladas; 2 guinches de 18 toneladas; 2 guinches de 40 a 45 toneladas; 4 guinches de 3 toneladas y 5.000 pallets. 4 toneladas (10 de montaje bajo); 6 carritos elevadores

C) **Equipo de Dragado.** El contrato negociado contempla las aspiraciones que sobre el punto planteara reiteradamente el Directorio de la Administración Nacional de Puertos ante las diversas misiones del Banco. Consiste tal equipo en una draga de succión por arrastre de 2.500 a 3.000 m3 de capacidad en cántaros, en una draga de rapo de 6 m3 de capacidad y el correspondiente equipo auxiliar consistente en 3 ganguiles de aproximadamente 700 m3 de capacidad y en un remolcador de 700 H.P. para remolcar los ganguiles.

D) **Remolcadores.** Se adquirirán dos remolcadores para operar en Puerto y en alta mar, dotados de equipos contra incendio y uno de ellos equipado para control de la contaminación. La potencia de los remolcadores estará comprendida entre los 2.400 H.P. y 4.000 H.P. En las bases del respectivo llamado a licitación pública internacional se determinarán exactamente las respectivas potencias, dentro de los límites señalados, tratando de que sean lo más próximos posible, y con el mismo tipo de construcción, para reducir el stock de repuestos y facilitar el mantenimiento y los cambios de tripulaciones.

E) **Fortalecimiento de la organización y operaciones técnicas y financieras del prestatario.** El acuerdo en este punto consagra lo que las autoridades de la Administración Nacional de Puertos ya habían delineado, esto es, una nueva organización que coincide con los lineamientos y aspiraciones del Banco. Ello fue posible debido a que el fortalecimiento de las operaciones técnicas y financieras es un objetivo común de Prestamista y Prestatario, que se aspira obtener como resultado de la aplicación del Proyecto.

F) **Estudio de las condiciones del subsuelo en la Bahía de Montevideo y preparación de un plan de desarrollo a largo plazo para el Puerto de Montevideo.** El acuerdo en este aspecto se logró en cuanto se demostró que es preocupación de las autoridades portuarias el estudio del desarrollo del Puerto de Montevideo a largo plazo, como lo indican los anteproyectos presentados en oportunidad de los cónclaves cívico-militares desarrollados en el Nirvana, Parque Hotel y Solís.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

— **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el contrato de Préstamo celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por una cantidad en diversas monedas equivalente a dólares 50:000.000.00 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) y que tiene por objeto la ejecución del Proyecto que se concreta en los anexos 1 a 7 del mismo, así como las cartas complementarias numeradas del 1 al 6 que refieren a su interpretación y ejecución. Asimismo apruébase el contrato accesorio de garantía de dicho préstamo a otorgarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 2º Comuníquese, etc. — EDUARDO J. SAMPSON. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29

Decreto 469/980. — Se reglamenta la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Nº 15.031.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de setiembre de 1980.

Visto: la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Nº 15.031 de 4 de julio de 1980.

Considerando: que corresponde reglamentar la precitada ley 15.031 de 4 de julio de 1980.

Atento: a lo establecido en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Del Directorio

Artículo 1º La dirección administrativa y técnica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), estará a cargo de un directorio compuesto por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Para el cumplimiento de lo antes expresado corresponde al Directorio:

a) Proyectar, de acuerdo con los planes de gobierno, los lineamientos generales de política y las metas y objetivos para la institución;
b) Formular los reglamentos generales conducentes al eficaz cumplimiento de la función administrativa y técnica a cargo del Ente, y las normas relativas al estatuto de los funcionarios, sometiéndolos, en su caso a la aprobación del Poder Ejecutivo;
c) Establecer las normas generales de la administración del personal del Ente y fijar las remuneraciones del mismo de acuerdo con las normas vigentes y con las directivas generales que establezca el Poder Ejecutivo;
d) Designar o contratar a todos los funcionarios y demás personas que hayan de prestar servicios al Organismo, requiriéndose para designar funcionarios de categoría superior a la de Subgerente la unanimidad de votos del Directorio;
e) Decretar el cese de los funcionarios y demás personas que presten servicios al Organismo, requiriéndose para la destitución o pase a disponibilidad de los funcionarios la unanimidad de votos del Directorio;
f) Aprobar el balance anual y los correspondientes estados de ejecución presupuestal;
g) Elaborar el presupuesto anual de acuerdo con las disposiciones vigentes y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo;
h) Propiciar ante el Poder Ejecutivo la emisión de deuda pública con destino al financiamiento de obras del Organismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes;
i) Suscribir convenios internacionales de acuerdo con lo que, al respecto, determina la Constitución de la República;
j) Nombrar apoderado o representante para todas aquellas gestiones en que no fuera posible o conveniente la intervención directa del Directorio;
k) Adquirir, enajenar, gravar y disponer de cualquier otra manera de cualesquiera bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como de toda clase de derechos, para el cumplimiento de los cometidos y funciones a cargo de la Administración, y con sujeción a las disposiciones vigentes, realizando por sí o a través del Presidente, del Gerente General, o de otros funcionarios en los cuales hiciera delegación, todos los actos y contratos conducentes a estos fines;
l) Realizar licitaciones restringidas, concursos de precios o contrataciones directas en los casos previstos por las normas generales vigentes sobre contabilidad y administración financiera, sin perjuicio del régimen especial establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la UTE Nº 15.031;
m) Interpretar con carácter general las reglamentaciones que rigen al servicio a su cargo;
n) Delegar en el Presidente y en los Jerarcas subordinados aquellas de sus facultades que se estime convenientes para un más eficaz funcionamiento del servicio, salvo aquellas que le son privativas de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Art. 3º El Directorio celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por mes, pudiendo reunirse extraordinariamente cuando lo disponga el Presidente o a solicitud de dos de sus miembros.

Art. 4º Habiendo quórum para sesionar, el Presidente declarará abierta la sesión mandando leer el acta o actas anteriores correlativas si las hubiere. Aprobada, en su caso, dicha acta o actas se dará cuenta de los asuntos entrados. Acto continuo los Directores podrán hacer las solicitudes, reclamos o indicaciones que estimen convenientes, los que podrán ser considerados de inmediato, pasados a una Comisión o remitidos a informe de la repartición correspondiente, según resuelva el Directorio.

Art. 5º De todo lo actuado por el Directorio se dejará constancia en acta que, una vez aprobada, será firmada por el Presidente y el Secretario General, o Secretario o Prosecretario que hubiera asistido a la sesión, quienes, además deberán rubricar todas sus hojas.

Art. 6º Las mociones para cerrar la discusión, declararla libre o pedir que los asuntos pasen a Comisión, se votarán sin discusión.

Art. 7º En el curso de la discusión podrán hacerse mociones o indicaciones con el carácter de cuestión de orden o de cuestión previa, las que serán inmediatamente resueltas, suspendiéndose entre tanto la discusión del asunto que esté a consideración del Directorio.

Art. 8º Son cuestiones de orden: las que se refieren a Orden del Día, observancia del Reglamento, suspensión o aplazamiento de la discusión o consideración de un asunto; reconsideración de un proyecto antes de su sanción definitiva y declaración de urgencia.

Art. 9º Cuestión previa es la consulta al Directorio sobre la inteligencia o espíritu de una disposición legal o reglamentaria que tenga relación con el asunto que se discute.

Art. 10. Los Directores tendrán derecho a solicitar la ampliación del Orden del Día fijado por el Presidente, para la consideración de temas de su competencia y de trascendencia para la Institución.

Art. 11. El Directorio podrá constituirse en Comisión General para conferenciar sobre algún asunto que exige explicaciones preliminares. La Comisión General no adoptará decisión alguna.

Art. 12. Bastará para que el Directorio pueda sesionar la presencia de dos de sus miembros.

Art. 13. Para toda votación es necesaria la asistencia personal de los Directores. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, excepto en los casos en que normas especiales requieran la unanimidad. Si se produjera empate, el asunto será tratado en la próxima sesión y si éste subsistiera, el voto del Presidente se computará doble.

Art. 14. Los Directores están obligados a concurrir a las sesiones. En caso de inasistencia de los miembros del Directorio frecuente o injustificada o que la misma se prolongue por un término mayor de dos meses sin motivo plausible, el Directorio lo comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos que hubiera lugar.

Art. 15. Los Miembros del Directorio están dispensados de las responsabilidades que establecen los artículos 193, 197 y 198 de la Constitución de la República en los siguientes casos:

a) Los ausentes en la sesión en que se adoptó la resolución y de la sesión en que se hubiera dado lectura y prestado aprobación al acta respectiva;
b) Los que sin haber concurrido a la sesión en que se adoptó la resolución, hubieran estado presentes al darse lectura al acta y formularan impugnación o dejasen constancia de su disconformidad;
c) Los que habiendo concurrido a la sesión en que se adoptó resolución, hubieran hecho constar en actas su disentimiento y el fundamento que lo motivó. Cuando esos pedidos de constancia se produzcan, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho dentro de las veinticuatro horas al Poder Ejecutivo.

Art. 16. El directorio remitirá quincenalmente al Poder Ejecutivo testimonio de las actas de las sesiones una vez aprobadas, y copias de sus resoluciones.

CAPITULO II

Del Presidente

Artículo 17. Compete al Presidente del Directorio, o a quien lo sustituya legalmente:

a) Como Jefe ejecutivo del Organismo, dirigir, coordinar y controlar la marcha general de la Institución, dando ejecución a todos los actos requeridos por la Administración de la misma;
b) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones aplicables al Organismo; asegurando la regularidad y eficiencia de los servicios;
c) Realizar por sí —en casos de urgencia— aquellos actos de competencia del Directorio que estima necesarios, dando cuenta a dicho Organo en la sesión inmediata siguiente y estándose a lo que éste resuelva;
d) Presidir las sesiones del Directorio y dirigir sus deliberaciones;
e) Representar a la Institución y al Directorio en su actuación externa, firmar en tal carácter con el Gerente General o con los jerarcas que el Directorio designe las escrituras públicas y contratos que otorgue el Organismo;

f) Firmar con el Secretario General o quien lo sustituya, las actas, resoluciones del Directorio y la correspondencia oficial;
g) Firmar con el Gerente General y el Gerente de Hacienda el balance anual de la Institución;
h) Estructurar el Orden del Día de las Sesiones del Directorio y disponer la citación para las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho Organo;
i) Adquirir valores públicos con los fondos de aplicación diferida, a los efectos del mantenimiento de su valor;
j) Todos los otros actos y operaciones conducentes a la correcta supervisión y dirección de los servicios a su cargo.

Art. 18. El Presidente podrá delegar en jerarquías subalternas aquellas de sus facultades que estime conveniente para el más eficaz funcionamiento del Organismo.

CAPITULO III

Del Vicepresidente

Artículo 19. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, impedimento, remoción o renuncia de éste, con las mismas atribuciones y deberes determinados para el Presidente en el presente Reglamento.

CAPITULO IV

Del Secretario General

Artículo 20. El Secretario General es el Jefe de la Secretaría del Directorio y, como tal, es responsable del buen funcionamiento de dicha dependencia, correspondiéndole además los siguientes deberes y atribuciones, sin perjuicio de los mencionados en el artículo 5º;

a) Cumplir y hacer cumplir las ordenes de servicio que le trasmite el Presidente;
b) Redactar y hacer redactar bajo su dirección las comunicaciones oficiales y la correspondencia del Directorio y refrendar la firma del Presidente en ellas;
c) Asistir a las sesiones del Directorio y levantar acta de ellas, que deberá insertar por orden numérico en un libro destinado a ese objeto;
d) Comunicar la citación de reuniones ordinarias y extraordinarias que debe realizar el Directorio, a sus miembros y funcionarios asistentes;
e) Supervisar la formulación de las relaciones de asuntos contenidos en el orden del día a tratarse;
f) Ejercer las demás funciones que le asignen los reglamentos y resoluciones especiales del Directorio.

CAPITULO V

Del Gerente General

Artículo 21 El Gerente General es el funcionario permanente superior del Organismo, y en tal carácter le corresponden, sin perjuicio de las atribuciones que se detallarán, la superintendencia de la administración total del Ente de acuerdo a las reglamentaciones y actos que dicten el Directorio o el Presidente.

Art. 22. Corresponde al Gerente General:

a) Dirigir, supervisar y coordinar el funcionamiento de la Institución ejecutando las resoluciones dentro de las normas establecidas por el Directorio o el Presidente;
b) Estudiar, proyectar y aconsejar al Directorio la adopción de objetivos, políticas y procedimientos de ejecución;
c) Elevar al Presidente, y por su intermedio al Directorio, un proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al mismo, si resultaran necesarias, y mantenerlo informado sobre la evolución de su cumplimiento;
d) Formular planes quinquenales de inversión, revisarlos anualmente y someterlos al Directorio para su aprobación y eventual elevación al Gobierno Nacional para su consideración;
e) Efectuar los cálculos tarifarios de acuerdo a las normas legales en vigencia, compromisos contraídos y evolución de la empresa, y someterlos, con su recomendación al Directorio;
f) Delegar cuando sea del caso las tareas asignadas que faciliten el desarrollo más adecuado de sus funciones;
g) Constituir, a los efectos de la mejor información y coordinación así como de la mejor eficiencia del servicio, comités gerenciales.

CAPITULO VI

De las Comisiones Especiales

Artículo 23. Cuando el Directorio lo resuelva, podrá formar comisiones especiales integradas por funcionarios de la Institución, ya sea con carácter permanente o extraordinario, con el objeto de asesorar o realizar trabajos, estudios o investigaciones.

Art. 24. Las comisiones podrán examinar los antecedentes que requiera el estudio de los asuntos, así como recabar directamente los informes que necesitaren.

Art. 25. Las comisiones deberán expedirse dentro del término que los señale el Directorio, debiendo rendirle informe escrito salvo que se acepte informe verbal.

Art. 26. Los dictámenes de las comisiones no obligan al Directorio.

CAPITULO VII

Derogación

Artículo 27. Deróganse todas las reglamentaciones que se opongan al presente Reglamento General, y, especialmente, el Reglamento General de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado de 30 de junio de 1919.

Art. 28. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — CARLOS A. MAESO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30

Mensaje 70/980. — Se presenta un proyecto de ley modificando disposiciones de la ley 14.000, actualizando multas por infracciones al Estatuto del Viajante y Vendedor de Plaza.

Montevideo, 27 de agosto de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de poner a su consideración el adjunto Proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 7º de la ley 14.000 de 27 de julio de 1971, a fin de adecuar el régimen sancionatorio especial previsto en esa norma, el que, con caracter general han establecido los artículos 488 y 489 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Los fundamentos de la reforma legal que se propicia se encuentran en el hecho de que apartándose de ese régimen punitivo general, la ley 14.000 que contiene el Estatuto del Viajante y Vendedor de Plaza sanciona a sus infractores con multas que van de un mínimo de $ 100 a un máximo de $ 5.000, que deben ser actualizados anualmente de acuerdo al índice del costo de vida de las estadísticas oficiales.

El Poder Ejecutivo al recomendar la modificación de referencia, lo hace en mérito a que el sistema de actualización automática emergente del mecanismo sancionatorio edictado por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640, basado en multas que se gradúan entre 1 y 50 jornales para los infractores primarios y el doble para los reincidentes, es de toda evidencia más eficaz y por ello mismo el que se ha extendido a la casi totalidad del ordenamiento que regula las condiciones de trabajo consagradas por la ley.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — CARLOS A. MAESO.

PROYECTO DE LEY

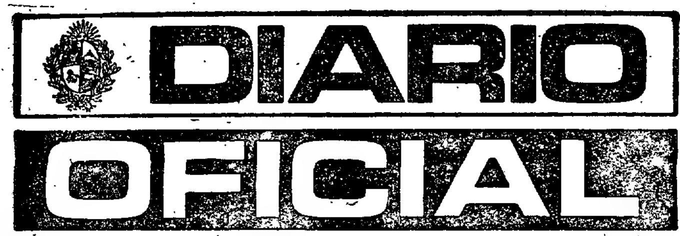
El Consejo de Estado

DECRETA:

"ARTICULO 7º Las infracciones a la ley 12.156, de 22 de octubre de 1954, y a la presente serán penadas de acuerdo a lo previsto en los artículos 488 y 489 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

"ARTICULO7º Las infracciones a la ley 12.156, de ley 12.156, de 22 de octubre de 1954, y a la presente serán penadas de acuerdo a lo previsto en los artículos 488 y 489 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — CARLOS A. MAESO.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 23 de Setiembre de 1980

Tomo 300 — Año LXXV — Número 20830

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CARDOZO ROCA o ROCCA, (Ficha V. 856|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10 pub. 25207 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN OTERO y LIDIA ANA VACCA de OTERO (Ficha V|834|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25334 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELBA ROJAS DE FAJARDO (Ficha V. 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25198 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERA GUILLERMINA o GUILLERMINA MARTINEZ DE LARRAÑAGA (Ficha V. 323|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25202 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SALAMO o SALAMON PERRONE DE MATALOBOS (Ficha V. 842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24997 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA BUSTOS DI PUGLIA (Ficha V. 884|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24930 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANZE TRIPARE, (Ficha V. 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24633 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ de PEBAQUE (Ficha V|786|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24724 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LOPEZ JARA (Ficha V. 994|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24719 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA CARRAU ESTEVE (Ficha V. 816|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24701 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CABRERA CAVO de FERNANDEZ (Ficha V,604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24702 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR EUGENIO DEBRA GARCIA y AIDA ESTEVANA o ESTEBANA TRUJILLO DE DEBRA, (Ficha V. 426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24302 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR TECHERA DELIZ o TELIZ o TELIS DE CHESSA, (Ficha V. 50|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24531 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DANIELE DI SERAFFINI o DI SERAFINO (Ficha V. 714|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24693 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SUSISMO ALONZO o ALONSO DE LEON (Ficha V. 838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24675 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CLAVERE de BARRIO (Ficha V. 678|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24634 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOO DUSZA o DUNA (Ficha V. 626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24510 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALIA COTELLA DE MACCIO, (Ficha V|845|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24347 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CATROFE BAZAN (Ficha V|768|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2407[illegible] Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR PATRON PARRA (Ficha V|976|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 23767 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA JUANA MARIA MARQUINO SOCA de DRAGONE (Ficha V|160|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub 2358[illegible] Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GIL URIZAR (Ficha V|7[illegible]|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21050 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MALKA ROIZENMAN o ROZENMAN o ROSENMAN de LIPOWICZ (Ficha V|730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1 N$ 54.00 10|pub. [illegible] Set.5 v set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COLOMBO de GAMBINI (Ficha V|798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23552 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ALVAREZ DE VALENCIA, (Ficha V|848|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24220 Set.12-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BIDART (Ficha V|814|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2[illegible] Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPECE BLANCO, (Ficha V|686|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24219 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO OREIRO GONZALEZ (Ficha V. 870|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24301 Set 12 v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA CLEMENTINA RODRIGUEZ DELPIANO y ORENCIO GUTIERREZ GONZALEZ (Ficha E. 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25331 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERRA ROSSELL o ROSELL DE DEVITA (Ficha E. 648|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25149 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIRABELO o MIRABELLO DONDI GUIDETTI o GUIDETI y TRISTAN OSVALDO DONDI MOREIRA (Ficha E. 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25155 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AUGUSTO TARIZZO VECCO y GIULIA o JULIA FERRERO de TARIZZO (Ficha E. 314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 mayo 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24725 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ARISTOY CAMBON (Ficha E. 714|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24630 Set.16-v.set.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ALVAREZ de ESCOBAR (Ficha E. 630|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24475 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBELIO ROSANO FONSECA, (E. 570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24218 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELISA REGINA SUBURU de DAL MONTE, (Ficha E. 636|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24217 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUSTELO (Ficha E. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 22922 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ZULMA VIOLETA ANNUNZIATTO ARCIDIACONO o ARCIDIACO o ARCURIACO o ARCIDIA de QUEIROLO (Ficha E 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23894 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SILVERA de SUANEZ (Ficha E 558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24025 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO; ANTONIA PACIFICO FEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E. 496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23685 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA AMALFI ANZALONE (Ficha E. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24033 Set.11-v.set.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA VARELA de PATIÑO y TORIBIO PATIÑO (Ficha E 596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24013 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONINA o ANTONINA JUANA o JUANA BAZZANO de VIDAL o BAZZANO de VIDAL GOLDARAZ (Ficha S|520|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25347 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ESTEBAN NIN y SILVA (Ficha S| 496|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25253 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA DELIA FUENTES MOSEGUI o FUENTES de VIERA (Ficha S|474|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25252 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN de PASTORINO o CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o PASTORINO (Ficha S|406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24922 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PUENTES o PUENTES DANIEL (S. 492|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25151 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL D'AMADO SPOSITO (Ficha S. 478|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25153 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSALIA MOSEGUI DE MELGAR (S. 396|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25196 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GARCIA PEREZ (Ficha S. 568|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25197 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEMAYAC o MARIO TACHDJIAN ATAMIAN (Ficha S|416|980), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24703 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MUNARI o MUNARI SASSATELLI (Ficha S. 574|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de setiembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24797 Set.17-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO JORGE GONZALEZ BOCAGE, (Ficha S|470|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24579 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIRIZ MENDEZ, (Ficha S|448|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24566 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS MORASSO o MORASO VALDEZ o VALDES (Ficha S. 466|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24666 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DARIO PEREYRA GOBEO, (Ficha S|490|980), citandose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24021 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RENEE RIVERO o RIBERO MARTINEZ, (Ficha S|504|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24222 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBRECHT WUNSCH (Ficha S. 494|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24483 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PLINIO AGUERRE o AGUERRE VALENCIA (Ficha S. 436|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24506 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER AIROA de FERRUA o AIROA VITUREIRA de FERRUA, (Ficha S|514|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24397 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA SILVERA de GIGENA, (Ficha S|534|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24338 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ CHAVEZ, (Ficha S|428|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24337 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROMAN o HUGO RAMON LARROSA NAVARRO y ANGELICA NAVARRO de LARROSA (Ficha S|340|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24022 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SOCAS o SOCA PAEZ de PERDOMO, (Ficha S|502|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24239 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VENANCIO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha S|484|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24215 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BARACCO de BORTMAN, (Ficha S|438|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24214 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION DALVINA BENIGNA da o DA SILVA o DA SILVA SUAREZ (Ficha S 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24304 Set.12-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ROCHA SENA (Ficha S|400|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23815 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO MARIO SICA GONI (Ficha S|548|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23837 Set.11-v set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN ROMULO LEON BENTANCOUR (Ficha S|488|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24090 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO PELEGRIN GIBERNAU o GUIBERNAU CABRERA (Ficha S|450|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23695 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO STOLCAS y ELIDA KUNDMANAITE o KUNDMAN de STOLCAS (Ficha S|308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub 21974 Ag.26-v.oct.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA QUINTANA o QUINTANA BARCO DE RIEDL (Ficha S|348 bis|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de junio de 1980 — Habilitase la Feria Judicial Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 16844 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESCOLASTICA DURE o DURE SOSA, (Ficha S|46|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23891 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CIRO URETA o URETA VEGA o DE URETA VEGA (Ficha S|410|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23527 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UGALDE AMELIA (Ficha S|2314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25248 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REISSIG PISTOLETTI, ENRIQUE (Ficha 2260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25302 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENA ARREGUI, JESUS (Ficha S|1908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24923 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANKMANN o FRANKMANN BLAU (Ficha 2.336|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24976 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RUIDIAZ o RUIZ DIAZ, IGNACIO, (Ficha S. Nº 812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 agosto de 1980. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24532 Set.16.v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ BARREIRO, JOSE MARIA (Ficha S. Nº 2.372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24670 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RISSO, ANGEL; AURORA CABRERA de RISSO y MARIO RISSO (Ficha S. 2.364|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24652 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 2.322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24477 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YARDINO SPATOLA, JULIO WALTER (Ficha S. 2.400|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24509 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL MANUEL GARCIA TAURIZ. (Ficha 2228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24400 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULOS SOMMARUGA DE BERNARDI, AIDA, (Ficha S. Nº 2.302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24238 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DEMARCO TOMEO, (S|2.334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24236 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS MARQUILLO SIRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2052|1980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24012 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEGA BITANCOUR, MARIA GABINO, (Ficha S. Nº 1972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23876 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA BATTRO de GOMEZ, MARIA AURORA (Ficha S. 2244|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, ? de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23963 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO EDESCLIDES BARBOZA (S|1872|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23549 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO AMANTE o AMANTE ANGIO (S. 1614|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de agosto de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 22151 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRADE VARELA (S|244|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24704 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ANDREOLETTI o [illegible] (F. A. 536|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25136 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JOSE FELIPE CANCLINI MARTINEZ (F. A. 570|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25210 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SIEIRA DE ROVIRA o SIEIRA DE ROVIRA BURZACO (F. C. 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25186 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión DE GREGORIA MARIA ISABEL TRIAS DE MACEIRA (F. C. 522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24478 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO GIACRI GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24628 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL TEJERA OLIVERA (F. C. 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24620 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO LA RUINA LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24508 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ CUELLO, LUIS FELICITACION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24036 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 358|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CHIRAZI o CHIRAZI COJOVA (F. A 554|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 2 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23969 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CERDEIRA (S|440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 25297 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA [illegible]TA [illegible] (Ficha S 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25203 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO PETTINAROLI OLIVERA (Ficha S. 10|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 24958 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ECHEVARRIA MACHADO (S|310|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 9 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24713 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BENTANCOR BON (F. S. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24814 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO DOMINGO HORNOS SMITS (Ficha S. 242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24865 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'ELISEO PETRICONE DE MACELLARO. (Ficha S|442|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24533 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA PELAEZ de TAROCO (Ficha S, 438|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24669 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO DOMINGO HORNOS SMITS (Ficha S. 242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24659 Set.14-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORA BEHERENS de SILVA (S. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 24626 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA VIGO RODRIGUEZ de ANZA, (S|406|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24240 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BAUTISTA BATTO GREPPI, (Ficha S|446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24216 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LAUREANO o LAURIANO RECOBA PEÑA y VIOLETA MAYA (S|436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 23529 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL TORRES CASAL, (S|422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23892 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ESTEBAN EKKER o ELGUER CASTRO (F. S. 390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25348 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAGDALENO CATALINO CORREA SUANES (F. S. 385|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25299 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA REVELLO BRAZZELLI (F. S. 346|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25072 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTONIO ENRIQUE CHIESA QUEIROLO (Ficha S. 274|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19459 Ag.5-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio, Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24643 Set.18-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GRANJA de GONZALEZ y EUGENIO GONZALEZ (F. S. 72|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24726 Set.17 v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de MENTASTE (F. S. 236|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24622 Set.16-v.set 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BELTRAN y MARIA ANTONIA RAMIREZ, (F. S. 380|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24340 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ, (F. S. 362|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24394 Set.15-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIA AGRESTA de SCELZA y PEDRO SCELZA, (F. S. 320|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24334 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO JULIO o JULIO MARIANO TUCCI COFONE y MARIA ROSARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIO TERRANOVA ORRICO de TUCCI (F. S|382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24040 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ARNOLD BRAVO o GAITANO BRAVO (F.S. 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 23941 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDA BALLESTER de DELMAS o ROSENDA BALLESTER PEDREÑO de DELMAS y BERNARDO GARCIA HERRERA o BERNARDO JUAN GARCIA HERRERA (F. S 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 22485 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO BOLLINI FERNANDEZ (F. 890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25247 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA MARIÑO VILLANUEVA (F. 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25304 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MAZZEO DEALFONSO (Ficha F. 1038|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24875 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FACILIO AZERENZA (F. 986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24790 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MORALES (Ficha F-1036|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24812 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA FRAMO DE PELLEGRINI, (F. 894|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24251 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DANIEL SORIA BARAIBAR (F. 944|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24621 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALBERTO WANSEELE OLIVERA, (Ficha F. 1024|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24339 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA NARIO MORETTI (Ficha F. 1000|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 51.00 10|pub. 24299 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS AGUILAR MUÑOZ y DOLORES GARCIA de AGUILAR (Ficha F 1018|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24041 Set.11 v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO AGUILAR y PEDRO JESUS AGUILAR (F. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de unio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24066 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FREIRE de PAGLIERI (F.908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24185 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALLETTO ZERBONI (Ficha A 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25333 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRACIANO HERNANDEZ (Ficha A 350|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25300 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA, ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO FRANCO PELAYES (Ficha A. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24952 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN MACHADO SCOTO (Ficha A 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24949 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR PALERMO (Ficha A. 346|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24959 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAREA o CESAREA ABELARDO o ABELARDO DE RUIZ, PEDRO RUIZ ABELARDO y JUAN PLORO NOE RUIZ, (Ficha A. [illegible]|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24411 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA VARELA de DIAZ (Ficha A 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24721 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO APRILIO VIERA ACOSTA (Ficha A. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24623 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JOSEFA FELICIANA MERCEDES CUSPINERA de ACEBEDO (Ficha A. 338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24439 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN JOSE AMESTOY CASAL (Ficha A. 314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 24482 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADELA GOMEZ FERRER o GOMEZ FERRER BAYETO o GOMEZ BAYETO (Ficha A. 332|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24485 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PASCUALA BIANCULLO o BIANCULLI o BIANQUIUVIO de RAGGIO o RAGIO y ELBIO MARIO RAGGIO BIANCULLO o BIANCULLI o MARIO ELBIO RAGGIO BIANCULLO o BIANCULLI, (Ficha 344|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24253 Set.12-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KONIC o CONIC (Ficha A 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23938 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA VISCONTI (Ficha A 320|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2405c Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA CORINA o CORINA GAGGERO o GALLERO TEALDO de DE ARMAS (Ficha A 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23748 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERICO SANCHEZ (Ficha A 204|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23961 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVINO MACHADO DE LOS SANTOS, (Ficha A. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23877 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA VENUTTI PRESTI, (Ficha A. 336|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23875 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CURTO y de ELISABETTA D'ELIA de CURTO (Ficha V|913|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25087 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMILO PURSALS FREIXA (Ficha V. 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24951 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELZBIETA MATULIS PUTKYS DE MATULIS (Ficha V 855|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24476 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA GASPAR de CELLUCCI o NORBERTA ANGELICA GASPAR ISLAS o GASPAR SOLA (Ficha V|5|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24728 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ESMERALDA LASCOMBE LASERRA (Ficha V|931|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24794 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL RAMON PORTILLO FERNANDEZ, (Ficha V|863|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24552 Set.16-v.set.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO TASISTO o TASSISTO FERNANDEZ (Ficha V. 877|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 0 10|pub. 24674 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SEIJAS ARIJON o ARIGON, (Ficha V|959|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de

1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24401 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO CLEMENTE ROSILLO CALDERON, (Ficha V|929|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24237 Set 12 v set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO BRANDI GIUSEFI o GIUSSEFFI, (Ficha V|352|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24231 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO CANZOBRE DURO (Ficha V. 937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24252 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO REGUEIRA (Ficha V. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 23402 Set.9.-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ALANIS CLAUDIO y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS "Sucesiones" (Ficha V|1401|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín, Paula Orfilia Nelson René, Leonor Idoralino y América Erminda Alanís Alvarez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 23823 Set.4-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AUERBACH o AUERBACH FEDER (Ficha V. 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 22892 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS IVANCEV BAKIC (Ficha E. 1105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25298 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ WINS (E. 1029|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25328 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CEFERINA PEREIRA o PEREYRA PIEDRAHITA o PIEDRAITA DE BANASIK (Ficha E. 1.235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25156 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO HUMBERTO ALFARO MOLINELLI (Ficha E. 1.739|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25206 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA o JUANA SILVERINA QUARONI VERCESI (Ficha E. 1203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24720 Set.17-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO FIGUEREDO DELUPPI, (Ficha E. 1181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24534 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FUNES PASCIO o JOSE PEDRO FUNES PASCIO (Ficha E 1057|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23945 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLLAZO de MARIN (Ficha E. 813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24629 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ LOPEZ de ASTORT (Ficha E. 1197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24632 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA MARIA o MARIA SILVERIA BETANCUR o BETANCUR de PICCARDO o PICARDO (Ficha E. 1143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23944 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ de SALABERRY o SALABERRI (Ficha E. 1135|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24038 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS POZZI SALVITANO, (Ficha E. 1173|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24037 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO BAIONA PERALTA (E. 1129|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23956 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA ESPASANDIN de PEREZ; ANTONIA ESPASANDIN de MONTERROSO y GENEROSA ESPASANDIN de VILLAR (Ficha E 1141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23943 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BAICO o ARMANDO BAICO VALCADA (Ficha E. 333|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23748 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA ANUNCIATA MOLINARI GARDELLA o GARDELA (S|469|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25336 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES CASTRO (Ficha S|235|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25346 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI (S|447|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25330 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha S|485|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25301 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RIAL, GERONIMA GALEANO de RIAL, ALBERTO RIAL, ERNESTO NICOLAS GALEANO, ANA MARIA PARODI de GALEANO (Ficha S|481|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25335 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

RAMON GARCIA VEIGA (Ficha S. 435|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25150 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 383|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25154 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO EDUARDO GARRA BARLOS (S. 121|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25194 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o NEPOMUCENO CANDIDO BLANCO (S. 573|979), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25195 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de AZAMBUJO (Ficha S|365.980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24792 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX GERONIMO LOPEZ o LOPEZ DE ARMAS y JULIETA ESMERALDA ZANELATTO de LOPEZ (Ficha S|461|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24816 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PORTO DE LOPEZ o PORTO PEREYRA DE LOPEZ (Ficha S. 423|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24985 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA IZARRA DE ANTONACCIO o ELCIRA GUADALUPE IZARRA o IZARRA RUSSO (Ficha S. 453|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24926 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO ANDRES GIMENEZ BEBELACUA (Ficha S. 57|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24957 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL SFERAZZA o SFERRAZZA (Ficha S|487|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24815 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO REY FIORI (Ficha S. 441|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24692 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA GOMEZ FUENTEFRIA de RODRIGUEZ (Ficha S. 473|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 24673 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIO o MARIA SILVEYRA o SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha S. 471|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24636 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAUL SILVA o SILVA CABRERA (Ficha S|483|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23960 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADAN FERREIRA BORBA (Ficha S. 443|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24479 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TORTEROLO o TORTEROLA GARCIA (S. 429|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24507 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA ROMANO de BERRUTTI, (Ficha S. 465|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24305 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA ISABEL PELLEJERO o PELLEGERO CLAVIJO de JUAREZ (Ficha S|467|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24091 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANZENA o PERUSANCENA (Ficha S|379|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24117 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN TITO DONATO PERI MORANDI (Ficha S|451|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24183 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA COITINHO de LUZARDO y LORENZO LUZARDO GONZALEZ (Ficha S|445|980) citándose, emplazándose a todos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 23841 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA PRADIE de PEREIRA (Ficha S|127|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23958 Set.10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EFRAIN MOREIRA BERRIEL (Ficha S|325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23283 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO o GELISEO o GELISCO TOMAS GAMBA OLIVERA, (Ficha S|419|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23893 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO POLICARPO MIGNAQUY o MIGUEL INCIBURU y FERNANDA IRMA FRECHOU de MIGNAQUY o IRMA FRECHOU FIGAN de MIGNAQUY (S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21836 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MARINO de VIEYTES y HECTOR VIEYTES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1917|980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25249 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ de FERNANEDZ, (Ficha 1719|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25303 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SARA BOURREAU DE CERIA (S. 83|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10 pub. 25193 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JORGE CARVALLIDO FERREIRA o FEREIRA (S. 1835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10 pub 25190 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA BLANCA LATORRE SORIA (Ficha 1.749|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10 pub 25954 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA NAONE o NAVONE CRISOLITO (Ficha 1.885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10 pub. 24927 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER LONG HARRIAGUE o ARRIAGA y EDUARDO SANTIAGO LONG HARRIAGUE o ARRIAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10 pub 24813 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA o DIBA BERNEIRA SOARES de VIGNON (S 2011|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10 pub 24872 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VICTORIA BESIO PIROTTO de POGGIO (S|1.579|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 108 00 20|pub. 19960 Ag.8-v.ag.21.
Set.15-v set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DEMURO SALINAS, (S. 1929|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE MARIO RODRIGUEZ PERALTA, (S. 1429|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, [illegible] 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible]42 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TERESA CHERVIERE MICHAELSON (S. 1859|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24273 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT, (S 1931|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24300 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGLESIAS (Ficha 1703|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23623 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN, ANACLETO y HERNANDEZ de ALPUIN LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S|1|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araceli González Alpuin para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25308 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VANACORE COSTA (F C 265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25250 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VIDAL LOPEZ (F. C. 951|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25283 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA GRUMBERG ABELDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72 00 10 pub. 25208 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DURO PINEYRO DE RUIZ o DURO DE RUIZ (F. A. 509|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24924 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS ANTONIO BONJOUR RIVERO o RUBENS ANTONIO BONJOUR (F.A. 513|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24925 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA AYALA de LAGUARDIA (F.A. 545|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24791 Set.17-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBEROLINO o ALVEROLINO DE LOS SANTOS (F. A. 537|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24727 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA FABBRO PERELDA o FABBRO de TABO (F. A. 289|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24708 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO INFANSON BERRUTI o MARIA del SOCORRO INFANZON o INFANSON FERNANDEZ o SOCORRO MARIA INFANZON y de SEGUNDO SIMON BERRUTTI o BERRUTTI OYAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. [illegible] Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de [illegible] CABANA o CABANA de VILLAR y ANTONIO VILLAR (F. A. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ADEMAR NOVA CALERO o NOVAS CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, quince de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub [illegible] Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE RENEE IENAIME (F.A 413|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 21837 Ag.22-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO MARTINS LARRAECHEA ([illegible]|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25251 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PRIGUETTI o PRIGUETTI ASTOL de RODRIGUEZ (Ficha S. 497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25305 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ALFREDO CACERES OLIVERA (Fi.

cha S. Nº 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25332 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ZEBALLOS RICCETTO. (Ficha S|509|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24929 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISTOBAL o CRISTOBALL DE LOS SANTOS LARROSA y EVARISTO DE LOS SANTOS, (Ficha S|511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24241 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO TOMAS PIETROBOÑO MANCILLA. (S|469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24947 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DESIDERIA ARDAIX o ARDAY (Ficha S|517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24761 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO BIBBO o BIBBO CANEPA y ZACARIAS DANTE BIBBO o BIBBO CANEPA (S|335|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1980. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24712 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME POLITI SIKIAR (S. 489|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24635 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA CONCEPCION DE BITONTO o DEBITONTO STAGNO DE PICCARDO, (F. S|477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24560 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODOLFO MONTAÑEZ URIBARRI (S. 475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24346 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JOSE ANGEL DAMONTE SERON (S|479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24344 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL OTERO SOTO (Ficha S|507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24345 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUDESA KINCLER o HUDESA KINCLER BLUMENFELD (S|465|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24182 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO DE MARIA AUXILIADORA HEBER USHER (Ficha S|503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24181 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MAIMO MOLINA (S|249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24208 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23886 Set.10-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CACERES LAVORERIO (S. 513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24008 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA YOLANDA GATTI o GATTI DELLA VALLE de SALTO (S. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23966 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENE HECTOR CASAS MACHADO y MARIA MERCEDES CASAS MACHADO (Ficha S. 333 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 19917 Ag.8-v.st.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA AGUSTINS DE RODAS (S. 505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25135 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSWALDO SORIANO o SORIANO FOURCADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25192 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR ELIAS DE CASTRO o DE CASTRO TUR (Ficha S. Nº 533|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25199 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO o JUAN CARLOS DE LEON MACHADO (F. S. 407|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25254 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO DOMINGO CESAR PIGNATARO PIGNATARO, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, marzo 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24956 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA PASCALE VAZQUEZ y MARIA ELIDA ESPERON CASTIÑEIRAS DE PASCALE VAZQUEZ, (F.S.421|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24960 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL FOJO CAMPOS (F. S. 379|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25132 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO PEREYRA (F. S. 367|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25200 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO ROSSI CASTILLO (F. S. 439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25201 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BURCI GOMEZ (Ficha A 491|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 25207 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA BLANCA BRIOZZO NAVELLO (F. S. 389|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25191 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SALMIRA OLIDA SILVEIRA de LESTON o SELMIRA OLIDA SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA LESTON y DORIVALDO LESTON (F. S 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 24921 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AARON MAIMANN (F.S. 443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24789 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NALLIN FORTUNATA (F.S. 437|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24793 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO OLIVERA FANTAUZZI (F. S. 435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24705 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VICTOR GARCIA MUIÑO (F. S 415|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24671 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F. S. 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24644 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CARMELO GARCIA DUMPIERREZ, (F. S. 383|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24631 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SCARPITTA DIAZ, (F. S. 417 980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24559 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS SUSANA BARTORA HORMINOGUEZ (F. S. 331|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24341 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA SANTOS GONZALEZ de ROBAINA, (F. S. Nº 419|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24235 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DOGLIO PALACIOS, (F. S. 349 980), citándose a: herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24213 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA PALLAS, (F S 321|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24298 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO COSME DAMIAN MARTINEZ PALACIOS (F S 409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 24303 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RAMOS d'OLIVEIRA dos SANTOS (F. S 397|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24039 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAYETANA CIANO FUGLUNE de UMPIERREZ, (F. S. 373|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24012 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO CARZOGLIO, (F. S. 381|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24020 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO MARTINEZ PEREZ y DOLORES FERNANDEZ LUIS (F.S. 209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24184 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ANGELA o ANGELA ENRIQUETA VICTORIA GAY de MUSSIO, (F. S. 405|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23879 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F. S. 289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 23489 Set.8-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARI AZUCENA OTERO de MOLINA (F. S. 337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 23967 Set.10-v set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO COITO SUAREZ (F S - 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23548 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BENINCASA REGUEIRO (F. S. 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 23937 Set.10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL POLLEDO o CESAR POLLEDO GONZALEZ, (F S 257|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 23 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 21516 Ag.21-v oct 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NEVES OLIVEIRA (F. [illegible]), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24941 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR AMADEO DELGADO RODRIGUEZ, (F.93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24953 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PANTALEON GUILLERMO CUELLO, (F.983|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24955 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MUÑOZ TARELA, (F.195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. —Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25062 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLAUER NEMETH, FRANCISCO (F.1055|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25010 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiónn de ANTONIO MARIA FUENTES MELOGNO o MELOGNO, (Ficha F-1045|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24928 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ESPERANZA GIACOSA FIGUEREDO de SILVEIRA (Ficha F|977|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24741 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOTTA BELBUSSI o BELBUSI o BALBUSSI DE AGUIAR, (Ficha F. 1027|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24501 Set.10-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO ALEJANDRO MENDEZ CLAVELL, ROGELIA CLAVELL y MARIA ANGELICA MENDEZ CLAVELL (F. 915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24335 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO INDALECIO GUICHON IRIAS (Ficha F. 1025|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24474 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO OMAR CORRALES MENENDEZ (Ficha F. 893|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24480 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F. 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24260 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SUAREZ BERMUDEZ (Ficha F. 1043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24266 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA DELTA LAYES MENDILAHARZU, (Ficha F. 1033|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24071 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS TERRILE DEMARCHI (Ficha F-1001|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24180 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENDUIÑA MIRANDA (F. 925|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23876 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PELLONI u HONORATO ALFREDO PELLONI QUEIRAZCO (Ficha F-1023|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23962 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ANEIROS FRAGA (Ficha F-1029|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23940 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REQUENA de ETCHEGARAY (F. 989|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23964 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC o TUFIC BADR MERHEB AZZI, Ficha F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22694 Set.1º-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARCELINA DEOGRACIAS o DEOGRACIA CASTRO de CHAVEZ (Ficha A. 505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25246 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA o SANTINA MUSSO DE RIBEIRO (Ficha A. 443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25314 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SARDAS de COHEN (Ficha A 523|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25073 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO DAMIAN PORTA O JUSTINO DAMIAN PORTA GOÑI (Ficha A. 527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24982 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON LOPEZ CASALAS (Ficha A 529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2487[illegible] Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIERA TORRES (Ficha A 377|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24762 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO URBANO BERGARA ULACIA (Ficha A 415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24722 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SAVINA CORDERO (Ficha A 503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24723 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDORICO RIVERO y MARIA GILDA GOMEZ de RIVERO, (Ficha A. 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24535 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI, (Ficha A. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA EROTIDA TROTTA OCAMPO, (Ficha A. 363|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24542 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBINO STEFFANO CAMAROTTI (Ficha A. 495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24624 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELHIU ALIVERTI ROCCA (Ficha A. 459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24625 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO MOREIRA (Ficha A 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 243[illegible] Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER COSTA de GARCIA CONDE (Ficha A 445|980), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2439 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO DOMINGUEZ LEDO (Ficha A. 87|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24034 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ALBERTINI BORROI (Ficha A. 429|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23981 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AFONSO FERREIRA AFONSO o ANTONIO AFONSO AFONSO (Ficha A. 497|950), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24513 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAMON VILLAMIL LOPEZ (Ficha A. 507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24481 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO NORIA o EMITERIO NORIA MARRERO, (Ficha A. 493|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24231 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARIO FRIS, (Ficha A. 421|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24073 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VALENTE MARTINEZ de YAPOR (Ficha A. 337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 19767 Ag 7-v oct 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA ARREGUI LABEQUE o ELINA ARREGUI LABEQUE de MARTINEZ FLOREZ (Ficha A 365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de julio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub 20001 Ag 12-v set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN GATTI DELLA VALLE (Ficha A. 173|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23965 Set.10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA STRADA PIZZI, (Ficha A. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23916 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL TELLERIA ALVAREZ, (Ficha A. 187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23878 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ORTIZ (Ficha A.439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23939 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA MARIA o LINA MARIA ANGELICA BUENO PERIRA (Ficha A.485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23959 Set.10-v.set.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA RAMIREZ DE GOMEZ GIL y MANUEL GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Balestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25235 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRACEIRO DE DI GREGORIO o MARIA BRACEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25236 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MENDEZ PRIARIO de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24897 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 162,00 30|pub. 22978 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Ag.29.-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHIRY, (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25345 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEDRO REBELLATO VALLARINO (F. C. V|245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25115 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA HERMENEGILDA MARRERO MORIN y CARMELO o CARMELO TELEFORO MARRERO MORIN (Ficha Civil V. 230|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25118 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLEA MENDARO DE ALVAREZ (Ficha Civil V|217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25117 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FRESIA SILVA DE GIMENEZ (Ficha Civil V|231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25116 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROQUE REPETTO BADARACO o REPETO BADARACO (Ficha Civil V|237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24836 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICANOR CEDRES (Ficha Civil V. 226|980 "Sucesión"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24835 Set.17v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX MARTINEZ LARRUINA (Ficha Civil V. 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24834 Set.17v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO PEDRO BORRA ROCA o ROCCA e INES CLAVIJO CAMAROTTE de BORRA (Ficha Civil V. 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 24527 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24526 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FRANCISCO MARQUEZ (Ficha Civil V. 235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 24525 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MARCELINO AISPURO o AYSPURO GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24413 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CABO BARROS de SARTORI, (Ficha Civil V|207|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23887 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA DELGADO MARTINEZ DE COSTA o AMABILIA DELGADO DE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 20 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23888 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EVARISTO FRANCO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha Civil V|112|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23889 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN SILVEIRA FERNANDEZ (Ficha B. 377|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25293 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA GERTRUDIS RODRIGUEZ de ROJAS y JUSTINO PASTOR ROJAS IBAÑEZ (F. V Nº 259|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24848 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PEDRO MARQUICIO o MARQUISIO SCAGLIA (Ficha V. Nº 257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24847 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ISABELINO MAESTRO SUAREZ (Ficha V Nº 405|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24849 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ALANIS o ALANIZ BALADON (Ficha V Nº 347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24855 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS FRACHIA (Ficha V. Nº 308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24854 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS RAPETTI (Ficha V. Nº 423|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24197 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ESPERANZA PEREZ de VIERA (Ficha V. Nº 398|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24853 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PUCHOT BUZO o BUZO (Ficha V. Nº 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24852 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LAZARO GIACHELLO FIRPO (Ficha V. Nº 464|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 9 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24851 Set.17-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION BONA GIMENEZ de MOLEDO (Ficha V. Nº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24850 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SILVA o SILVA ABREU de BENVENUTO, (Ficha V. Nº 394b.|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24551 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO CONDE "Sucesión" (Ficha 341|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre, 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 25231 Set.19-v.oct2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SUAREZ "Sucesión" (Ficha 315|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, setiembre, 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25232 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORTEROLO PORRAS. "Sucesión", (Ficha 313|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25233 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA QUIMBO DE PERDOMO, "Sucesión", (Ficha 329|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre, 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25234 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO VIERA DIAZ, "Sucesión", (Ficha 304|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, Setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25226 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LEANDRO MORALES MARTINEZ y TORIBIA MARTINEZ COSTA DE MORALES, "Sucesiones", (Ficha 335|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25225 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BURGUEÑO SOLANO, "Sucesión", (Ficha 285|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, Agosto, 13 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 25220 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA REGGIO y AVELINO VAZQUEZ FIGUEREDO, "Sucesiones", (Ficha 353|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de setiembre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25219 Set.19 v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCULO JUSTINO TOLEDO DONATO. "Sucesión" (Ficha 317|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do — Pando, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25218 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA o ANA GARCIA DE AMBROSIO Sucesión (Ficha 309|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23995 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUBENS CALVO o WALTER RUBENS CALVO IHARUR o JHAMIR o IHARAUR "Sucesión" (Ficha 327|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24280 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RAYMUNDO o JUAN RAYMONDO NAVARRINE "Sucesión" (Ficha 323|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24274 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DOLCEY RAYMONDO NAVARRINE "Sucesión" (Ficha 301|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24275 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROMANA MORALES DE LEON de LACUES. Sucesión. (Ficha 312|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23991 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA HARGUINDEGUY de DOITA "Sucesión" (Ficha 283|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23990 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PETRONA PEREZ DE LEON. Sucesión. (Ficha 280|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23996 Set.10-v.set.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVA FERREIRA, ROSENDO (Ficha 433|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 [illegible] 25146 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA DAS NEVES, DARLEY (F. Nº 414, Año 1980), citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24157 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMERINDO BARROS NUÑEZ (Fa. 425|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25259 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA ROCHA (Fa. 304|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24158 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA NAIR CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha B 238|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, setiembre 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24159 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ALVAREZ (Ficha 482|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24160 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA VIRGILINA GARCIA de DA SILVA (Ficha 374|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24161 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GOROZURRETA o GOROSURRETA o GORRAZURRETA LARREGUI (Ficha B número 383|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, cuatro de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24162 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO GALLO SILVA (Fº 339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25145 Set.19-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA REYES MESA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALBERTINA ARIUS de RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2438? Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO CESTONA FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24388 Set.15.-set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ARRECEGOR LATASA (Ficha Nº 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, 4 de agosto de 1980. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz, Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 24945 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CONCEPCION RUELLA de DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa. 54|980). — Nueva Palmira, 5 de setiembre de 1980. — Para constancia siento el presente, que sello y firmo en Nueva Palmira a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz, Encargada.
1) N$ 90.00 10|pub. 24567 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGNACIO BONORA MATO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|304|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25273 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GUARAGLIA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 318|C|980). — Carmelo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25272 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER MERLO RABINO DE BUERGA (Ficha 218|C|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24946 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULINO FAJARDO FEBLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados [illegible] deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 294|C|980). — Carmelo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24891 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA BONJOUR AUTINO de PERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 303|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24892 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ZULMA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS y ANATOLE o ANATOLIO JULIAN DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 115|C|980). — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24381 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARCANGEL ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 284|C|980). — Carmelo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24383 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FUENTES QUINTANA DE QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 245|C|980). — Carmelo, 31 de julio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23848 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA JALUFF MRAICH (Ficha C. Nº 415, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24844 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS DEMETRIO PEREZ o PEREZ PEREZ ALPUIG o PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 355|1980). — Rosario, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24872 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO RAFAEL NUÑEZ BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 354|1980). — Rosario, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24873 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JALUFF MRAICH de FRADE (Ficha C. Nº 41. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24843 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GABINO UBARNES OLONDO (Ficha C. Nº 323, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24845 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 338|980). — Rosario, 28 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24062 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GREEN de CODRINGTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 315|980). — Rosario, 28 de Agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24063 Set.11-v.set.24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25282 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SCHLUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25016 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AQUILINA ACUÑA SILVEIRA DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25018 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROCHA DE ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25017 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSA GONZALEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25015 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MABEL FERRARO GARCIA DE LORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25014 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA DE SOUZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25013 Set.18-v.oct.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANANDEZ SANCHEZ o RAFAEL ANANDEZ (Ficha B. Nº 108|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24868 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EBER JOSE POLI AYO (Ficha B. Nº 100|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24866 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO LARRE MONTAÑO (Ficha B. Nº 87|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24867 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FERRER o LORENZO MOLINA o LORENZO o LORENZO EVERARDO o EBERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA (Ficha B. Nº 98|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 24369 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RAUL CRISTECH o CRISTECH GUERRERO "Sucesión" (Ficha 116|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24268 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO, PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICIARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NICASIO BIDONDO ALDACOUR, (Ficha B. Nº 96|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 23906 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA MARTINEZ de MARTINEZ, (Ficha B. Nº 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23908 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ROLANDO MENDEZ, (Ficha B. Nº 102|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14

de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23909 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRAGA de GONZALEZ "Sucesión" (Ficha B 86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23907 Set.10-v.set.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO POMBO o POMBO FERNÁNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25262 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELEUTERIA o ELEUTERIA JUANA GONZALEZ CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25261 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONO HERNANDEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25260 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOUGUE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24431 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FURIATO CASELLA o FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25263 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO LATORRACA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24432 Set.15-v.set.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MACARIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25357 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA ARBIZA de del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54 00 10|pub. 25358 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARGARITA VALLS de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25359 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25360 Set 22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENEMENCIO ORLANDO LAROCA VAZQUEZ o LARROCA, VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de setiembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$. 72.00 10|pub. 25361 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas setiembre 2 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24543 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURINDA CORRALES CORRALES o CORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24544 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN BERNARDINO PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24545 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUALA EXALTACION CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24546 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPIFANIO SIERRA ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24547 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINA ALEGRE de PEREIRA y MANUEL RAMON PEREIRA o MANUEL RAMON FRANCISCO FEREIRA o MANUEL PEREIRA o MANUEL FEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24548 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD RUFINA NUÑEZ de CAJIGA y RUPERTO JUAN CAJIGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1980. — Esc. Mª Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 25124 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORTEGA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24999 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINO SENCION CARDOZO, (Ficha 597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria .
1) N$ 72.00 10|pub. 25029 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA NIEVES de ALVARIZA (Ficha 381|980), citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 23672 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFO JUAN RENICOLI (Ficha 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 22858 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUS KARAGOSLU SIMSIROGLU de TERTZAKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 22341 Ag 28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA PANIZZA PANIZZA de MAURENTE (Ficha Nº 522|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25123 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO CORREA DELGADO (Ficha Nº 972 bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25122 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CURUTCHET BALL DE CRAVEA (Ficha Nº 508|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25031 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA HERMENEGILDA MOREÑO DE FERNANDEZ (Ficha A. 595|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25030 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMAN DUTRA (Ficha A. 597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25028 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LAZARO URRUTIA PEREIRA o BLAS LAZARO URRUTIA (Ficha A 527|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25032 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA TOLEDO o SUSANA TOLEDO MARTINEZ o SUSANA TOLEDO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25000 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONS CEBRAL, JULIO ANTONIO (Ficha 526|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25001 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTNISKY, SANTIAGO (Ficha Nº 515|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25002 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN GERVASIO DUTRA FERNANDEZ CHAVES, (Ficha Nº 366|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25027 Set.18-v.oct.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALITUTTI RUSSO de MONDELLI, LUISA TERESA (Ficha B. 251|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25371 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO LOMAZZI (Ficha B. 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 25372 Set.22-v.oct3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RONCHETTI CASTELLANOS, JULIO ISMAEL (B|235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2? de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24120 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BAETEN VERACHTER (Ficha A. 153|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 25370 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BIANCO CAMEROTA DE SANTIN (Ficha A. 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25374 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VERA DE DURAN "Sucesión" (Ficha A. 139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25375 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ACEVEDO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 150|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar,
1) N$ 72,00 10|pub. 25376 Set.22-v.otc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS JOSE VANZINI MONTANI "Sucesión" (Ficha A. 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar
1) N$ 72,00 10|pub. 25373 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO FRANCISCO BALBIS RODANO (Ficha A|138|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24569 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JUSTO ACCINELLI PIAGGIO "Sucesión" (Ficha A. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24286 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 189|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 24289 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZULEMA LOMBARDI DUPONT de DESIRELLO. Sucesión. (Ficha A|115|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24121 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FERNANDEZ o GUMERSINDO o GUMERCINDO GONZALEZ (Ficha A.201|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 27 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24123 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ Sucesión. (Ficha A|143|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24122 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENNIO FUCCARO DELLA MEA. (Ficha A|147|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24124 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO RAMIREZ COLOMBO (Ficha A|152|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 4.00 10|pub. 24568 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMES BRANDON, JOSE PEDRO "Sucesión" (B. 208|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24287 Set.12-v.set.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES SIRI de ARAGONEZ (Ficha Letra B. Nº 178|980), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24973 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de WENCESLAO ARAUJO DOMINGUEZ (Ficha Letra B. Nº 161|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 8 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24841 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LUIS BLANCO MACEDO (Ficha Letra B Nº 173|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24840 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROHNER o JOSE ANTONIO ROHNER BRIOZZO (Ficha Letra B. Nº 164|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24330 Set.12-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VENTIMIGLIA o VICENTE ROTANDARI VENTIMIGLIA (Ficha B 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25284 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA PATULE de VAZ, (B. 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25177 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ARTIGAS GONZALEZ MORALES, (B. 175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23923 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PARELO PINTOS ALVES o PARELO PINTOS ALVEZ, (B. 62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25173 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARDOZO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o CAROLINA CARDOZO o CAROLINA CARDOSO de RODRIGUEZ, (Ficha B. 107|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23922 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HYPPOLITO o HIPOLITO CABEDA. (Ficha B 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23921 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE BOTTINO MACHADO, (Ficha B 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N 72.00 10|pub. 23920 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERIO CIRINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 14 de diciembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24272 Set.12-v.set.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ LARREA (Ficha Nº 500|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 3 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 24389 Set.15-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GRANIZAL PAEZ (Ficha 581|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 2 de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24001 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS WASHINGTON PIANI PIRIZ (Ficha Nº 598|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24002 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONIDAS AMORIN de LAZO (Ficha Nº 599|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24003 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CANDIDO DOROTEO NAVARRO LOPEZ (Libro 18 Nº 901, Folio 185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24005 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24004 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura, de la sucesión de CAMILA TEJERA PEREZ de BRAÑAS o CAMILA TEJERA de BRAÑAS (Ficha 850|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, agosto 20 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24390 Set.15-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA NUÑEZ de RODRIGUEZ o SILVIA PAULA o CILIA PAULA NUÑEZ de RODRIGUEZ, (Ficha 1272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24327 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ MURGUI, SABAS GRATULINO (Ficha 760|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 31 de julio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 23471 Set.11-v.set.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORREA de COMELLO o COMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24905 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIEL ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24901 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO MARGARITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24903 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARCOS FISCHER o FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24904 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA VIRGINIA ORTIZ de HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24908 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FREITAS de DE LOS SANTOS y de GINES DE LOS SANTOS FONTES, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de julio de 1980. — Esc. Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24910 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRINQUILINO LAFUENTE o JOSE MARIA TRANQUILINO LAFUENTE (A. 548|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 25120 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASA SILVA PANIZZA de GARCIA DA ROSA (A|570|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 24909 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ISABELINO CERRUTTI o CERRUTI o CERUTTI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|557|980). — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 24906 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NICOLASA VARGAS o BARGAS de ANTUNEZ (A|559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 24907 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORENO (A|554|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24902 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LORENZELLI GONÇALVEZ y de ELIGIO LORENZELLI CHAZ y SANTIZO (La. A. 574|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24911 Set.18-v.oct.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA MARIA CORREA DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25048 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMANDA FRANZONI DE FAGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25050 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA BENTANCUR PERDOMO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10 pub. 25049 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CORALIO BARBAZAN VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25051 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CABRERA DE ULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25052 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JULIA PEDUZZI PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25053 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN IRURETA BIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25054 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO o FRANCISCO CASTRO OYARZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25055 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBOIRAS GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25056 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO UMPIERREZ CASANOVA y JUANA ESTHER RODRIGUEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25057 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VENANCIO RODRIGUEZ DUGLIOTTI o DUGLIOTTE o DUGLIATTE y TEODORA BRAVO VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24467 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GABINO BENZANO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24461 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24462 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO JESUS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24463 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUZARDO BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de agosto de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 24464 Set.15-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ALBERTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1980 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24465 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o JUAN ELIAS CHACON RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de setiembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 24466 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 24460 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MARCHEL o MARCEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 24459 Set.15-v set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CASTRO de POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1980 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 23598 Set.10-v set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BEZRUKOV O BEZRUKOV STARYKOWSKY (Ficha Nº 738 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 29 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24977 Set. 18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA o VARELA ARREGUY (Ficha Nº 748 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 29 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24978 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o AIDA BARRENECHEA LE GONZALEZ (Ficha Nº 575 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24979 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO HIRSCHY SOSA (Ficha Nº 716|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24980 Set.18-v oct.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIA EMA RODRIGUEZ y RAMON VIERA EIZAGA (Ficha 759|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24353 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MAZZONI o MASSONI SOLARI de NAVARRO (Ficha Nº 767, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24320 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GOMEZ de CARDOZO (Ficha 1100, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24198 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMIANA HERMINIA CHAVES CENTURION DE GUEREQUIZ (F. Nº 761|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24354 Set.17-v.set.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FELIX GUTIERREZ TEJERA o GUTIERREZ COLINA o GUTIERREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24106 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS o UEBE ELIAS ALEJANDRO COME o ALEJANDRO TAME o ALEJANDRO PEREZ y|o ALEJANDRO CONSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 24105 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO MIRAZON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24104 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERGIO RODRIGUEZ GOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24103 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN VAZ de SILVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24942 Set.18-v.oct.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINO MANUEL SIGALES o CIGALES, de PAULA HAYDEE SIGALES o CIGALE y de JUANA GREGORIA o GREGORIA JUANA OCAMPO de SIGALES o CIGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25130 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA o JUANA MAURA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25129 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORITA BARRETO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25128 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUIZ o RUIZ TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25127 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA SILVERA AZAMBULLO DE SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25126 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR SAN MARTIN o FRANCISCO VICTOR SAN MARTIN POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24898 Set.10-v.oct.1º

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD

ESTHER MACHADO MEDINA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador José Pérez López, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta relativa al bien padrón Nº 27.860 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, inscripto ante la Dirección General de Catastro con el Nº 45.110, el 19 de diciembre de 1962. Con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 3041, entre las de Francisco Llambí y Mac Eachen.
2) N$ 337.50 15|pub. 23081 Set.3-v.set.23

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada las Propuestas, Promesas de Compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, 7ª (hoy 18ª) Sección de Canelones.
Solar 31, Manzana 85, padrón 20.151 m|á. (hoy 1590), titular León Extrakt.
Solar 5, Manzana 94, padrón 6.703 m|á. (hoy 1.864), titular Raúl A. Nova.
Solar 11, Manzana 94, padrón 6.703 m|á. (hoy 1870), titular Salomón Morus y Aron Kaplán.
Solar 22, Manzana 99, padrón 6.703 m|á. (hoy 2021), titular Héctor E. Villa.
Solar 17, Manzana 115, padrón 6.703 m|á. (hoy 2486), titular Alba Hernández de Peirano.
Solar 9, Manzana 128, padrón 6.703 m|á. (hoy 2774), titular Uruguay N. Cedrés.
2) N$ 607.00 15|pub. 24077 Set.10-v.set.30.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados con el Nº 6.703 en mayor área:
Solar 20, manzana 134 padrón actual 3.066, titular Luis A. Rabino.
Solar 24, manzana 142, padrón actual 3.146, titular Aristóteles Pacheco.
Solar 1, manzana 152, padrón actual 3.165, titular Lyliana M. Santurio y Sara E. Legarra.
Solar 8, manzana 161, padrón actual 3.238, titular Juan J. Chiarle.
Solar 9, manzana 192 padrón actual 3.467, titular Alberto Caresani.
Solar 16, manzana 153, padrón actual 3.206, titular José A. Tabeira.
2) N$ 540.00 15.pub. 23682 Set.8-v.set.26.

Según artículo 10, ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos 15 días última publicación de este aviso, habrá caducado promesa de compraventa a plazos. por solar 90, padrón 1.513 m|á. ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos", Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Rosario Gerónima Castellano, plano Agrim. Roberto Ballefín Galeano inscripto en Catastro, el 5 de agosto de 1954.
2) N$ 360 00 20.pub. 23561 Set.8-v oct.3.

SUC. D. GARCIA CAPURRO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, se hace saber que ha transcurrido el plazo establecido en dicha norma a los promitentes compradores del solar Nº 16

de la manzana letra M del fraccionamiento sito en la Séptima Sección Judicial de Canelo. nes, padrón 2.673 en m|á. (padrón individual 34.516) según plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.864 el 1º de noviembre de 1965

El solar relacionado fue prometido en venta a Jorge Alberto Iza Steffano el 12 de julio de 1966; cedido a George Viñoles y otra el 7 de febrero de 1969 y a Martha Gazzano c.c. Alfredo Mañana el 9 de octubre de 1970

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derechos.

2) N$ 405.00 15|pub. 23617 Set.8-v.set.26.

CERRO LARGO

ATHOS ARISMENDI ROJAS

Comunica a los promitentes compradores o sus sucesores la caducidad de las promesas de venta (artículo 10 ley 9099) "Balneario Lago Merín" (Cerro Largo), siguientes:

I) Zilmo de Oliveira Soares y Natalio Farías solar 31, Manzana 44, padrón 6638 m|á.

II) Lauro Pimentel, solar 14, Manzana 21, padrón 6638 m|á.

2) N$ 202.50 15|pub. 23797 Set.9-v.set.29.

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al Art. 10 de la ley número 9.099, se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado,, Residencial Portales:

Manzana 2, solar 6: Juan Bernardino Fulca, padrón 16.785 m|á. (hoy 7896).

Manzana 6, solar 7: José Antonio Rossi, padrón 16.785 m|á. (hoy 7928).

2) N$ 337.50 15|pub. 23987 Set.10-v.set.30.

Balneario Buenos Aires, situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrones Nos. 1.517, 4.602, 9.507 y 8.333 m.a., se emplaza por el término de quince días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores. — Sarandí 456, Esc. 11 (Montevideo).

2) N$ 202.50 15|pub. 23322 Set.17-v.oct.7.

SAN JOSE

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del Agrim. R Kovacevich inscriptos en la Dirección de Catastro con el número 1.289, fecha 10 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Padrón 217 m|a. — Alberto y Fernando Martín Molina Salas; manzana 10, solar 18.

2) N$ 337.50 15|pub. 23655 Set.8-v.set.28.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores socios del "Montevideo Cricket Club" para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1980 a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y 20 y 30 horas en segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente orden del día:

1) Leer y confirmar el acta de la asamblea general anterior.

2) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio, 1980.

3) Lectura del Informe de la Comisión Fiscal.

4) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y Capitanes de acuerdo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos.

5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.

6) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción mensual para los socios de cada categoría y sexo.

7) Asuntos generales. — Ramiro Rodríguez Villamil, Secretario Honorario.

3) N$ 108.00 3|pub. 25237 Set.19-v.set.23.

INVEST - BANCA S. A. CASA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de octubre de 1980 a las 17 horas, en la sede social (calle Treinta y Tres 1383, escritorio 3) para tratar el siguiente orden del día:

1) Ampliación del número de Directores hasta cinco.

2) Designación de un nuevo Director.

3) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 1980.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Institución financiera, del país o del exterior, a satisfacción del Directorio. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 81.00 2|pub. 25276 Set.22-v.set.23.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DPTAL. DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores Ida Magdalena Ronco Sturla de Sorrentino, José Luis y Washington Berretta Campomar y Duilio Elías Mazoni Berreta, solicitan título del Nicho Panteón Nº 29, sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Berretta-Ronco, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. E. 18.516. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 135.00 5|pub. 24858 Set.17-v.set.23.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores Esther Y. Musso de Lena, Amanda Musso de Rubbo, José y Juan Musso Moizo, Elida Musso de Carbajal, Julia Musso de Abreo, Santa Musso de Rodríguez, Amanda Musso de San Martín, Héctor Musso Bove, Santina Musso Bove de Greco, Justiniano Ovidio e Ilbio Baltasar Musso, Antonio Moizo Musso, Carlos y Amelio Moizo Musso, Florentina Moizo Musso de Santoro, Teresa Moizo Musso de Revello, Juanita Moizo Musso de Sambarino, José y Domingo Moizo Musso. Solicitan título del Nicho Panteón Nº 16, sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Domingo Musso y familia en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 225.00 5|pub. 24860 Set.17-v.set.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO LAMY SATRIANI y ESTELA MARIS VIEGAS COTELO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 25139 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RAUL LOPEZ DIAZ y ELEANA GARCIA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1012|979 dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 23632 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HELGUERO y SILVIA CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 666|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 23645 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILTON FRONES OSORES y STELLA CASELLA OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|670|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 23121 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBENS BRANCA y MARIA ELENA ABUIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|676|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23120 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DIEGO LUSSICH PAYSSE y MARICRUZ ERNESTINA DIAZ ALVEAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 700|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23193 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO BERGERET ESTEBAN y MARIA BERNA LARRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 432|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 22274 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN JESUS NUÑEZ y ROSA DORA MACIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V 416|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21925 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GORGOROSO LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 90|979), dentro de sesenta días. — Montevideo Montevideo, octubre 9 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24024 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DELIA ALVAREZ CAMPAÑA y JOSE CONCEPCION ALFARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1.046|974), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24733 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BILFREDO SCARELA MOLINA y FELICIA CELEDONIA MUÑOZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|240|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24081 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA de ARAUJO, AIDA c| ARAUJO PASEYRO, SILVEIRO o SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23495 Set.9.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARACOCHEA ARUERA de LETTIG, TERESA o CARACOCHEA, ARUERA, TERESA c| ALDO LETTIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 462|979) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23572 Set.8-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTRANIG KELESHIAN y PILAR MANUGIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 294|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24863 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BASSA y ALBERICA ODILA BALIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24708 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MACIEL y MARIA LUISA FERREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 478|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24688 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NICOLAS VICTOR ALGORTA y GRAZIELA MARIA GUELFI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|462|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24565 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GLADYS PEREIRA PAZ y RODOLFO MARIO MARTORELL MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23976 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IVONNE JUDITH VEGA y ALFREDO WALDEMAR CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 310|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23823 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL BENIGNO TERAN y AURORA MARIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23833 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SILVA y MARIA ELSA MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|436|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22967 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA CABALGANTE y GIANCARLO CICERI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 428|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22918 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SPITZER e INES DINORA OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22693 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERCIDES MENYOU DIAZ y SONIA BEATRIZ FIGUEIRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 4.981) dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 22185 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MOLINARI BERNET y YOLANDA IVONNE SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|483|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24014 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO ABREU y GLADYS NELLY GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1812|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24989 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y BLANCA LUZZI MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1244|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 23947 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ANSUAS y HECTOR OSCAR GOBBI CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1768|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24025 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS FLORES y GISELLE LASSALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3398|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23978 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO LUIS ASTESIANO y MARIA TERESITA SEVESO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 328|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22078 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAIDA Y MARIA CRISTINA RIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 428|980). — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25213 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges VICENTE VARELA BARRIOS y RAQUEL RISSO OLIVEIRA y que

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24818 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO GALLOTTI y SANDRA NOEL VINDROLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 270|980), dentro de sesenta días — Montevideo 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24405. Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges SAUL ALALUF ALGRANTI y MARIA HASSON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 468|980). — Montevideo agosto 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20 pub 22690 Set 1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO y ESTRELLA MARTINEZ GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 382|980). — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22689 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GARCIA PEREIRA y ELSA ANA MARIA LEOPOLD CAMAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 56|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22231 Set.1º-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO JUSTIEL BERRIEL y SONIA GLADYS FROLESSE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 116|980). — Montevideo 30 de abril de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 22157 Ag 27-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ y ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-684|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24112 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. integrada por GLADYS BARRANCO y JUAN PAULINO SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-1238|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24190 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO ZAPATER y BILMA ILAOLA LACUEVA de ZAPATER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23821 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ, ANGEL MARIA con GRAÑA, LETICIA STELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23400 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1096|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20487 Ag 13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO SANTOS MONTEIRO o MONTEIRO y CARMEN PIÑEIRO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22966 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOSA OLIVERA y NELIS o NERIS ROSSANO o ROSANO ESPINDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|360|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23078 Set.3-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATTEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3|238|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24710 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM VENTURA VILLAGRAN y DOLORES QUIÑONES de VENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24939 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAUM SZEINFELD LOEF y JANE SEINBRUCH LAKS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 414|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24684 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HORACIO TRONCOSO FRIONI y ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENYEZ GRAWATH (F. D. 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24658 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN ROMANO PUIME y ANABELLA MARESCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.188|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23946 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GONZALEZ BONOME y MIGUEL PEREIRA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22645 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MELO FRANCO y BLANCA ENILDA GONÇALVES MARTINEZ CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21801 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BUTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F. D. 146|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 21807 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GRAÑA ACOSTA y GLADYS ARGAÑARAZ VILLARREAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 456|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24686 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO AMEN y GLADYS MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 544|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24494 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RICARDO BOGGIO y doña MARIA JOSE MANTINIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|306|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24088 Set.11 v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON ZULAMIAN y XANDRA ELISA MIGLIORATA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 536|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23560 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NELSON GONZALEZ y ALICIA MABEL PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 360|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23646 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL DE LEON ZAMA y MIRIAM MATILDE LEVI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 1238|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22086 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLADYS CHIESSA y HERMAN CONRADO KRUSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23239 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMELA MARSIGLIA y LUIS ALBERTO RUFFATO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 400|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23192 Set.4-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO RUBENS EREBIA y BLANCA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.522|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24585 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SAULE, TOMAS RUBEN y ANA MARIA ALORI OYENARD, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 450|980), dentro de los sesenta días: — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24734 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAYME SALLES PLADEVALL y RAQUEL JERUSALMI DIAZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 480|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23996 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZIERI LUIS y WILMA DIOLANDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha E 408|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23975 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO KURPAVICIUS y MYRIAM GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E-434|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24311 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER VEZOLI MISSENA y DILSA GODOY BENITEZ Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|448|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2[illegible] Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI SARUBBI de DUBER MASNER "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 476|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23822 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RODOLFO DELIOTTI y NORMA GRACIELA DORADO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.506|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2[illegible] Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI c| ANGELA ALBA STABILE STAINO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 310|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23832 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GAMARRA y OLGA GUMILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 364|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22940 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO GUSTAVO CHAVES y SUSANA ADRIANA PAEZ. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 532|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22939 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FERREIRA y FLORA SANROMAN "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 508|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22770 Set.1º-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL DAVID BAJL o SZMUL DAWID BAJL ROR y FANNY MINZER o MUNZER GRINPFARD. Dis. y Liq. Soc. Cony., y que se cita a todos aquellos que tuviern interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|496|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23948 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON KERVES y JUANA MARTA CAPPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 915|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS ALONSO y MELDA PEREYRA CELANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 637|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24819 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WALTER ROSSI y MAFALDA MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 853|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24640 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VERDE y MIRTHA TERESA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|831|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24352 Set.15-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR WASHINGTON BERTERRETCHE y LOURDES ELENA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24084 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 889|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16

de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23928 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ATILIO BIANCHI y DELIA LANSOT o LANZOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichirlbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23897 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS SCOTTI y GLADIS o GLADYS DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|811|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23974 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO MEYER LONG y NUBIA PIRONE GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.409|978) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23559 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ORLANDO PIERROTTI y MIRTHA IRIS NOLLEMBERGER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|677|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23150 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ CARUZZI y LEDA MYRTHA CANO FOUCHET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|785|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23149 Set.4.v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO ROBERTO ACOSTA WILSON y SOFIA ELENA RIVAS DUTRENIT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|647|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22332 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NIETO y MARIA ESTHER LARRIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1645|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24283 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, RAYMUNDO JUAN MARIA y MARTINEZ, MARCELINA IDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24916 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CETRANGOLO GUSTAVO FERNANDO y ANCHEN, SHIRLEY o SIRLEY CONCEPCION y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 301,980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di. Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24663 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FIGUEROA, RAFAEL y FERNANDEZ CALVAR o CALBAR, SALADINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 415|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24454 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASQUALE, DONATO y do MATTO o do MATO, GABRIELA BERNARDETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24244 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALLER, ENRIQUE ALBERTO c|GOMEZ, ROSA EUFEMIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00. 20|pub. 24083 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERO, MARIA LUISA C| NAVARRO, CARLOS ELISEO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|321|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23982 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITEZ BENEDITO, TERESITA FRANCISCA y FERRERO FONTES, LUIS GUALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|261|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23980 Set.10.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLI NARIO, LUCIA ADELA c| PEREZ RIAL, JUAN o JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 577|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23558 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CASTRO GIL, SANTIAGO PEDRO y ADDA LA GAMMA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|365|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22959 Set 3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASERASTEGUY, VICTOR DANIEL y DELLI SANTI, MERCEDES ANNA o MERCEDES ANNA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|345|930) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 22775 Set 1 v set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "PISANI SUSANA BEATRIZ c|FERNANDEZ OLDEMAR NERY, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha D|557|979), se emplaza a Oldemar Nery Fernández, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 22090 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS, NESTOR GERARDO y AZANZA, MARIA AURORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 337|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22477 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BEITLER y VIVIAN LUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet,, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25078 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN LAZARO AGUILERA y NERIS ROSARIO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. [illegible] Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ELOY CURBELO y MARTA SUSANA RIGAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 469|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, seis de agosto 1980. — Arturo Yglesias, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 24404 Set 15-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SEMPERE ANTON y MARGARITA FIOL GARCIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 231|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23751 Set.9-v oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO ANTONIO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparez-

tan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 477|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23644 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE PIRAN y NELLY MARGOT PENA; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23151 Set.4-v.oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de a sociedad conyugal integrada por GRACIELA BONTI GRIECO y EUGENIO MOLINA CAPDEVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 989|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23179 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA ROSA JUNG y JULIO CESAR VIEYTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 533|971), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23188 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MABEL QUINTANA BARRO y LEONEL SANTOS DA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 161|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22808 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CESAR CHIESSA y ANABELL RITA MISAK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 109|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22921 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERMEZANA y TOMASA BOERR, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|367|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22717 Set.1º-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR VILA SOUTO y BEATRIZ LIMA MATA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|499|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 22550 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA TORICEZ e IGNACIO FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|405|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 22077 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PROSPER CUELLO y ALMA RATTI PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D-515|980), dentro de noventa días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 30|pub 21973 Ag 26-v oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GARCIA GARCIA y SUSANA RITA FORMENTO de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1911|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24709 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STILITA PARADEDA de ALVAREZ y URIEL ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1841|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24243 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER GONZALEZ y TERESA ELENA VELAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1611|980), dentro de sesenta días. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24082 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA LUCIA SANSO MUÑOZ y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO, y que se cita a todos aquellos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V.1605|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAUL BOSSIO y MARIA AMELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1783|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23490 Set.8-voct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BARRETO y WILSON FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23401 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ y MARIA del CARMEN PEREZ (Ficha V 1735|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22668 Set 1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEMARO DANILO RIBAS MOREIRA y SUSANA IVONNE BENENATI MORALLES (Ficha V 1523|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Dra María E Podestá. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 22156 Ag.29.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DELIA NERIS RUIZ y ROBERTO CESAREO ANTIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24687 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS CARBALLA MARTINEZ y MARIA INES RIJO SEIJA (F. A. 421|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24493 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCIO JESUS PENEN y MIRTA ANGELICA DELGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 369|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24496 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO SEGADE y ALMA HELENA de la SIERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 495|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23820 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA GLADYS ARAUJO MADRUGA y MARTIN AKRABIAN (F. A. 427|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 23819 Set.9-v.oct.6.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PROSTRILA y CARMEN XAVIER AVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 97|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23535 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORIN y ALICIA MIRIAM PARODI (Ficha Nº B 373|980), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 23238 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MELO y MARIA MERCEDES HORNOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 23079 Set 3-v set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE DANIEL ALEXANDRE MENEGUZZI y MARIA GRACIELA NARIO DO... y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A: 467|980). — Montevideo 19 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 23022 Set3-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GLORIA ANTUNANO AGUILERA y ANGEL GUILLERMO MANCINI NOVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 419|980). — Montevideo, veintinueve días del mes de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5 N$ 144 00 20|pub 23021 Set.3-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDGARDO COPPOLA GARCIA y GLORIA MERCEDES SETELU GUICHON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 425|980). — Montevideo. 26 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 50 20|pub. 22919 Set 2-v set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOCINDA o CLODOSINDA ISIDORA REVETRIA y MANUEL EDUARDO SANCHEZ QUINTELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 435|979). — Montevideo, marzo 12 de 1980 - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22524 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por GLORIA ESTER ACOSTA y JUAN MARIA VEGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 343|980). — Montevideo 4 agosto 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22688 Set.1º-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS BULLA ULFE y MIRTHA PRIMAVERA BURGUEÑO LAPENTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 351|980). — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22691 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFEO MACIERA DAL LAGO y ELISA LARRE REY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 449|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22478 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARCADIA BODE y RUBEN RAFAEL ALEGRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Rafael Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos del art. 7º de la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 391|980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 378 00 30|pub 22459 Ag.29-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELEBI BARUJ SABAH y MATILDE HADJEZ ELIEZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 705|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25308 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAULO RAMIREZ LLAGUNO C| AMELIA MIRTA MENDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 setiembre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24884 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS H. VIGNOLO y DINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24963 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BISMAR BENOYT y MARTA ALVAREZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24537 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PRIETO LARROSA y PETRONA BERRONDO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24192 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CELIAR PERDOMO y LAURA ROSA ELIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|501|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23491 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y BERTA PERLA ROMERO LAVIÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23492 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JOSE ESCAMES GONZALEZ y RAMONA ADELINA MOTTA DOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 677|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 23648 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ONETO MARTINEZ y CARLOS ALBERTO COPPOLA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 405|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 22941 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL H. GOZURRETA y LILIAN C. BANZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 657|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 22332 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA GLADYS LEON c|LUIS IGNACIO FROS , que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha. C|549|980), dentro de sesenta días. — Montevide, 28 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21918 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MENDIETA y NILDA HERMINIA MERMOT de MENDIETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 461|980), dentro de sesenta días — Montevideo 25 de julio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 22086 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ESMORIS PERDOMO y JOSE AURELIO LEAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 543|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22184 Ag 27-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto. Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACARIO DA SILVEIRA y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AE. 681|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25162 Set. 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO YOZZI y MARTA ROSA COSTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha D. 553|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24964 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON DA SILVEIRA y ALICIA CLOTILDE MEDEIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 509|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24934 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FULLANA GIACOBBE y ROSA MELVA GONZALEZ JORGES (F. D 575|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24403 Set.15-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EDUARDO CHAVARRIA y MARTHA TERESA CABEZA (F D. 445|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24406 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ADELA PALLAS y MARIO NELSON LUCIARDI (F. D. 485|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24336 Set 15-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA MUIÑOS DE CASTRO y LUCIANO CASTRO SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20.pub 24191 Set 11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO EMILIO APUD MENESES y MARIA ELENA XAVIER AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 75|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 23536 Set 8-v oct 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTELNUOVO REA y ALICIA CRISTINA BIRABEN PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha D. 559|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de setiembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 23647 Set 8-v oct 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA LUJAMBIO y CARLOS JULIO ARRIFCHE FERRER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 345|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22232 Ag.28-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER RUSS y ARIEL ALFREDO BRUZZONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 417|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22458 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PAZ MENDEZ y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 525|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELKIZ DUARTE y JUANA BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 499|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24490 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CITARO y MYRIAM RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 633 bis|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24310 Set.12-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CACERES y MARIA TERESA MARIÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|421|980).— Montevideo 20 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24212 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO CIARDELLA y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 627|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciature, Actuaria.
5) N$ 144 00 20.pub. 23752 Set 9-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBENS CHULIA e IRIA MABEL BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|605|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20 pub. 23493 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAMES COUBROUGH y ELECTRA NORA UGARTEMENDIA y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 313|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22183 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARCIA y MIRTA ELENA ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 557|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23437 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CANCIO ALMENDRAS VILLAVICENCIO y MARIA DEL CARMEN OTTATI BCRAGNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|547|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22672 Set.1º-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ADALBERTO SASTRE y NORMA LIRIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|493|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 22076 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA GARCES y doña GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha E|635|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24711 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SIRI VALLARINO y LAURA GONZALEZ ZUNIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 689|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25307 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARY PROTTO y ROBERTO FAUSTINO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 617|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25309 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FERNANDEZ FUELLES c|AMANDA SOCA DE LEON, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 539|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24230 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR BASETI PIRIZ y PRIMAVERA DE VECCHIO, y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1155|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24080 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA PEREZ c. EDUARDO IGLESIAS CEA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 479|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24079 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SAMUEL PAZ c|MARIA TERESA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha 177|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22920 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ECHEVERRIA LOSADA c|ADEMAR GONZALEZ de FLEITAS, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 557|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22883 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO NILSSON y BLANCA ADELINA PAZOS. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|533|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22088 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO PORTAS c|ITALINA ELVIRA CAPI "Dis. Liq. Soc Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E|53|973), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20578 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTINA MARIA DAVOLI e INOCENCIO PEREIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|291|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22525 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FAJARDO y NELDA MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 419|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21075 Set.18-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B. 114|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre CONRADO BIZERA y MARIA ELI GUGIATO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23436 Set.5-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 143|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE LUIS COSTA o DA COSTA y doña ELSA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 27 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23177 Set.4-v.oct 1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 211|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS DANIEL DOS SANTOS FERNANDEZ y doña MARIA INES CIGANDA NAVARRO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 29 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 23176 Set 4 v.oct.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LUQUEZ DE PEÑA, BLANCA SELVA c| JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25265 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ FLOR con EDGARDO DANIEL LARRAÑAGA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 138|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24837 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "LEES SURRACO RITA RAQUEL c|JUAN JOSE SURRACO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 111|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 22489 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO BACCINO GARCIA y DOMINGA ROSANO (Ficha V. número 330|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24829 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO DIAZ VIDAL y CELINA LEONE (Ficha V. Nº [illegible]6|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 24830 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUBEN ESTEBAN CASAS BOZZANO y ALBA NORMA GOMEZ PEREZ (Ficha V. Nº 293|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub [illegible] Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RENE FERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA ESTELA GIORDANO SILVERA (Ficha V. Nº 429|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 2483[illegible] Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA MERCEDES FRANCO COLLA y BERNASCOL OLID PEREYRA (Ficha V Nº 287|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 19 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 22619 Ag 29-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ de TOMAS y LUIS ROQUE EGUIA (Ficha B número 349|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22620 Ag 29-v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES GOMEZ y CONCEPCION AURORA GHISOLFO (Ficha V. 474|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 2483[illegible] Set.17-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FILIPALDI y MARIA ANGELICA MARESCA, (Ficha V Nº 3[illegible]|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto [illegible] de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23329 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, ANNA SIMONETTI y ROBERTO FIGUEREDO (Ficha 260|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25228 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RENEE MORANDO c|MIGUEL SOSA (Ficha 186|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24281 Set.12-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUCY SUSANA MARTINEZ BENTANCUR c|JUAN CARLOS BODNAR CCEGIS (Ficha 261|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24277 Set.12-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los cónyuges RICARDO NELSON MARTINEZ y DOMINGA ALVAREZ (Ficha B|218|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24282 Set.12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HONORINDA GARCIA y AMERICO GARCIA (Ficha 171|B|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de junio, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22772 Set.1º-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO ALEJANDRO BOUCHERLES C| SHIRLEY MARTINS (Ficha 296|B|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de agosto de 1980. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 23994 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA GOMEZ ALZUETA C| FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANO (Ficha 122|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 23993 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELIA FLORENTINA ACOSTA MANSILLA C| JUSTINO RIPA CORRO (Ficha 242|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 23992 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESMERALDA TERESA CARRANO GANDINI C| CESAR SCAGLIONI (Ficha 279|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23997 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS DE LEON C| MARIA YALILE TELESCA (Ficha 223|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de agosto 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23998 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALICIA CORINA RITA SOSA y OSCAR MARTINEZ GUAYATO, (Ficha B|273|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24009 Set.10-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANICETO IZQUIERDO y BLANCA ELIA VIDAL (Ficha 353|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24165 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY ABRAHAM y RUBEN DARIO COUSILLAS, (Ficha 399|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24164 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO (Ficha B. 386|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 2 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24966 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EUBERFIL GONZALEZ y TERESA CUELLO (Ficha 303|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días — Melo, 1º de agosto de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 22439 Ag.28-v.set.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3.181 de fecha 5 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO ALCIDES BONORA PERA y doña AMARIS GLORIA CATALINA IRURTIA FRANGGI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Colonia, 22 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzani, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23611 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MANZINO y MARIA TERESITA SIRI (Fº 234|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25274 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALBERTO OLMEDO y ELINA SUSANA BENTANCOR BRITOS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil 310|980. — Rosario, 27 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 25654 Set.1º-v.set.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y [illegible] — Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha J. 95|980), se hace saber al público que con fecha mayo 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25020. Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FELIPE JUVENAL SANCHEZ y MARGOT ARCENETT OLIVERA de SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 174|980), se hace saber que con fecha agosto 5 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216 00 20|pub 23614 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIO DANIEL TEMESIO contra JULIA ERLINDA BIANCHI de TEMESIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 230|980), se hace saber al público que con fecha mayo 26 980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 23615 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALCIDES ERNESTO LERENA MORENA y MIRIAM JUDITH OLVEIRA GUGLIERMELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 173|980). Se hace saber que con fecha agosto 1º de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno agosto 26 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23616 Set.8-v.oct.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMIN ANTONIO OCAMPO y OLGA ESTHER PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos en los respectivos autos (Ficha A. 72|930), dentro de los sesenta días. — Trinidad, agosto 29 de 1980. — Justo Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23905 Set.10 v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR INFANTE CAMINAL y NORMA ESTELA PEÑA LATORRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24435 Set.15-v.oct.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEROLA, LUIS FRANCISCO y MAROTTA DE MEROLA, MARIA MERCEDES (Fº 602, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Francisco Mérola y doña María Mercedes Marotta, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25366 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PESCI, VALERIO ORLANDO y OBAL, MARIA GRACIELA (Fº 302, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don VALERIO ORLANDO PESCI y doña MARIA GRACIELA OBAL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25365 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MAIDANA LUSBEL y GONZALEZ GARCIA, NELLY (Fa 569 bis|1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Lusbel Eduardo Maidana y Nelly González García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24549 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ, EUSTAQUIO ANTONIO y TECHERA de RODRIGUEZ, JOAQUINA (Fa. 489, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eustaquio Antonio Rodríguez y doña Joaquina Techera de Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 agosto 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20 pub. 23429 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ERROTAMENDIA, JUAN CARLOS y GONZALEZ de ERROTAMENDIA, MARY LUZ, (Fº 450, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Errotamendía y doña Mary Luz González de Errotamendía, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 julio 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23428 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ROBERTO y ARCE DE TOLEDO EDELWEIS (Fa. 472 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Toledo Rodríguez y doña Edelweis Arce de Toledo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 agosto 1980. — Fedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22419 Set.1º-v.set.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VICTORIA o VICTORIA ERMANDA MACHADO CORREA y ORIOL ARNOLDO o ARNILDO MACHADO MARTINEZ (Ficha Nº 352|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Y para constancia expido el presente, que sello y signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Maldonado, 9 de junio de 1980. — Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22862 Set.4-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en fecha 14|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ y ROSALINA ELSA PEREYRA ESCALANTE (Ficha Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25005 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 1154|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23679 Set.8 v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidad la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO GUALDIERI ABERGO y DEOLINDA ABERGO GUILLEN (Ficha 364|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de junio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 22346 Ag.28-v set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE NERI PEREA MARTINEZ y MANUELA ESTHER GONZALEZ LARROSA (Ficha Nº 311|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23676 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|6|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA del CARMEN PERILLE o PERILLE TORENA y JOSE FERRARO o FERRARO CAIRO (Ficha Nº 504|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 22270 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de junio de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO CARLOS VICTORIO MARCHETTI GAVAZZI o FRANCISCO MARCHETTI GAVAZZI y ANA INES BAXTER LASSALLE (Ficha Nº 498, año 1980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22269 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCOBAR MEDIZA, ALBERTO ARIEL y MARTINEZ, RAQUEL SINFOROSA, (Ficha 468|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25035 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON LUIS SEIPPA y ELISA ELENA LARROSA (Ficha 1037|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25004 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO LAZARO GALLO BATISTA y MARIA FLORA POZZI BENITEZ, (Ficha 541|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23677 Set.12-v.oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: YRIGOYTA, MARIA ELENA C. ODINI JULIO OSIRI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|225| 1980), se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Yrigoyta y Julio Osiri Odini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 8 de agosto de 1980. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 22652 Set.1º-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROLANDI de DEL REAL, RAMONA ELIDA c/DEL REAL, DAVID EDUARDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A|40|980). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Eduardo Del Real y Ramona Elida Rolandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 25 de marzo de 1980 —.Marhta M. Paradiso. Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 22112 Ag.29.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUGO MANUEL NOCETTI y MARISELA CANEPA de NOCETTI, (Ficha B|265|980). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 4 de agosto de 1980 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 22107 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuagl existente entre los cónyuges Waldemar Kremer contra MARIA DEL CARMEN ZALACAIN (Ficha B|260|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set.15-v.oct.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALICIA NOELIA NUÑEZ de BOGGI y ALFONSI BOGGI (Ficha Letra A. Nº 191|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, julio 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24974 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN ANTONIO MEREL y DINELIA OLIVERA de MEREL (Ficha Letra A 274|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos. agosto 4 de 1980 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 22247 Ag.28-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY ASSIS FERNANDEZ e ILVA CASADO PEREIRA (A. 200|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24970 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALONZO RODRIGUEZ DA SILVA y CELIA LEITES COITIÑO (A 189|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 26 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25181 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA A 210|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 5 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25180 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HEBER ALVEZ PEDREIRA y ELBA GLADYS MONTERO (A 182|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 22189 Ag.29.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSA CASTRILLON RAMOS y ALEJANDRO NUÑEZ (A. 192|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23926 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (ficha A 205|980) integrada por JOSE EMMERICK IGNACIO ROYOL y ELBA GHIRINGHELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de término de sesenta días — Rivera, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23104 Set 3-v.set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: AMARAL, PEDRO ABANTE C| SILVEIRA, NORMA GLADYS (F|1111|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N $ 144.000 20|pub. 24006 Set.10.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ASDRUBAL HOMERO FERNANDEZ contra MARTINEZ MIRTA JUANITA, (F. 189|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24393 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MIRABALLES, PEREYRA VICTOR contra VIAZUL SUAREZ, (F. 1626|979 T2do.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24392 Set.15-v.oct.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos GUGLIELMONE de CASTRO, LIRA con MARIO COSME CASTRO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A. 82|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mario Cosme Castro y Lira Guglielmone y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 8 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20.pub 22352 Ag.28 v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PRESENTADO JULIO CESAR con BETTY MARLEN SENA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Presentado y Betty Marlien Sena, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Acturio Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24913 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4175 de fecha 9 agosto 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO SUAREZ da SILVA y MARIA BIBIANA RODRIGUEZ (A|490|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24915 Set.18-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO MARIO BESIO CERIANI y BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25320 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE DEGES BERMUDEZ y OLGA IRIS DELGADO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 agosto 1º 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23589 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON AMADEO RECCIOPPE y ALBA LUZ BRUNE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23588 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AMALIA PONCE y FELIPE FIGUEROA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783) — San José, agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 22692 Set.1º-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: En autos: BLANCA NANCY GOMEZ c.|LUIS HUMBERTO VIERA. "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 393, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 abril de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Nancy Gómez y Luis Humberto Viera, citándose, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24981 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: WILSON DARDO FIGUEREDO GOYEN c.|GRACIELA ISABEL CHIAPPINI GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 445, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilson Dardo Figueredo Goyén y Graciela Isabel Chiappini Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISAAC RICARDO FERNANDEZ c|ALICIA DOLARA VESPA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 660 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Isaac Ricardo Fernández y Alicia Dolara Vespa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 13 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 22854 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JOSE ANIBAL MONTES c|ZULMA SOSA de MONTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 479, año 1980), se hace saber: que por resolución de fecha 19 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JOSE ANIBAL MONTES y ZULMA SOSA de MONTES citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24322 Set.12-v.oct.9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CELICA MARQUEZ COITINHO con JUAN JOSE MANERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 junio 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23442 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE ANTONIO VILLANUEVA y GLADIS ALVEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 8 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22255 Ag.28-v.set.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OROSMAN QUINELA y JUANA MARIA TARAN GRAUMANN (Ficha Nº 520|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 23420 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS PEREIRA ZULUAGA y doña JULIANA ELADIA BARRIOS VIANA, citándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 23419 Set.5-v.oct.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DISTRIBUIDORA ORION SRL

Disuelta el 28 de marzo 1980.
Ley 26 setiembre 1904. Código Comercio.
Acreedores e interesados Brandzen 1972.
6) N$ 90.00 20|pub. 23487 Set.8-v.oct.3

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, piso 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — JUAN DOMINGO LATEULADE. — MIRTHA JACUE de SARABIA.
6) N$ 180.00 20|pub. 24887 Set.18-v.oct.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c.|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D. 314|980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña María Pia Roteglia a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: LEVI YRIART RICARDO FRANCO contra MARIA PIA ROTEGLIA "Divorcio" (Ficha D|112|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22728 Set.1º-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D| 254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24194 Set.11-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980). — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24498 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pedrozo, Margarita Nahir c| NIEVAS, JOSE ORLANDO. Divorcio por causal" (Ficha D. 412|980), se cita, llama y emplaza a Jose Orlando Nievas a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 21032 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Duchandu, Francisco contra HAYDEE SUAREZ. Divorcio" (F. 86| 980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Haydee Suárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24794 Set.17-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c.| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ. Divorcio" (E. 1190|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23404 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Lesende Rey, Jesús c| PAZOS FALCON, DOLORES. Divorcio" (Ficha 366|980), se cita, llama y emplaza a Dolores Pazos Falcon para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 21972 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS CESAR A. ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denez Blanca M. c.|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D. 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.18-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D 414|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 23240 Set 4-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Sanromán, Eladio c. RIVEIRO, LAURA Divorcio" (Ficha E 300|980), se cita, llama y emplaza a Laura Riveiro Salgueira para que comparezca a estar a derecho en este juicio y tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21275 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c| JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 20|pub. 42920 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Falero de Rodríguez María Rosa c.|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V 777|980), y autos: (Ficha D. 231|980), "Divorcio".

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodríguez a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle deefnsor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
7) N$ 324.00 30|pub. 23653 Set 8-v oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a la señora HILDA GONZALEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: HORNOS, FELIX contra GONZALEZ, HILDA "Divorcio" (Ficha D|347|979 — Montevideo 27 de noviembre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42425 Ag.14-v.st.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Kawior Raquel c| KEVERTZ, PEDRO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha D 221|980) se cita llama y emplaza a Pedro Kevertz a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 20671 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a IRMA CAMBEIRO LORENZO a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Marenco Amadeo José c|IRMA CAMBEIRO LORENZO. Divorcio por causal", (Ficha D. 503|980). — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 24042 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: SMILIANSKY, ALBERTO c|MARTINEZ, LAURA "Divorcio Causal" (Ficha D-497|980). — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub 20860 Ag 15-v set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Hernández, Margarita c| CALCAGNO, SANTIAGO ANTONIO. Divorcio" (Ficha 303|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Santiago Antonio Calcagno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 25317 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA, CARMEN contra MENINI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (165|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Menini para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22695 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Navarte Cecilio c| GUTIERREZ, JUANA MARIA. Divorcio" (187|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana María Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42654 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "SANCHEZ, GERMAN EDUARDO c|GALMARINI, GLADYS GENOVEVA", Divorcio, (Ficha 75|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gladys Genoveva Galmarini, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 90.00 10|pub. 24075 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980), se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Ruben Castagnino Dorta contra SARA de los ANGELES ALBIN. Divorcio" (Ficha A. 591|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara de los Angeles Albín, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 21488 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Petrona Techera c| KURT EMIL KONSTANTINI. Divorcio" (Ficha C. 713|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Kurt Emil Konstantini, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 715|979). — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub 42465 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres, Norma Margarita C GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio Causal" (D|142|980), dentro del término de noventa días, bajo aper-

cibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23294 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ballatore para que comparezca ante esta Sede y estar a derecho en los autos caratulados. Pereira Aida C| BALLATORE JUAN CARLOS "Divorcio Causal" (D|2511980) así como a tentar la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22815 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a FORTUNA ARMONIA GOLDSMAN para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados. Papasian Jacobo c. GOLDSMAN, FORTUNA ARMONIA "Divorcio Causal" (D|169|973) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 21300 Ag.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Porporena Rocchina c|JOSE SEGRETO. Divorcio (F. D. 409|980), se cita, llama y emplaza a Jose Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CENTURION BENTANCOR, MARIA RAQUEL contra DE GOUVEIA, JOAQUIN "Divorcio s|v" (F.D. 9|980), se cita, llama y emplaza a Joaquín de Gouveia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto. — Litigar con auxiliatoria de pobreza.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42671 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Porta Sicardi, Lilián Beatriz contra MOLINA CASARTELLI OSVALDO Divorcio s. vol." (F. L. 39|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Molina Casartelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1980 — José M Cestau Dopeso. Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 20|pub. 23195 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Moreira Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F. AB. 655|979), se cita, lama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos légales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio (Ficha E. 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO. CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.

Se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CELA RAVERA, JORGE c|MUNIZ LATORRE MARTHA "Divorcio R|D" (Ficha E. 455|980), se cita, llama y emplaza a Martha Muniz Latorre por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo. 28 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 20059 Ag.14-v st.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F. E. 17,980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos: "ALCIBIO DO CANTO c|MARIA ESTHER APESETCHE, Divorcio, (F. E. 607|980)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a MARIA ESTHER APESETCHE, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 20|pub. 24061 Set.11-v.oct.8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita llama y emplaza a don JUAN JOSE MAQUIA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: GOMEZ, ELENA DORA contra MAQUIA JUAN "Divorcio por su sola voluntad" (Fa. B Nº 12|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, abril 15 de 1980. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 20274 Ag.14-v.st.25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: Celentano Gladys Ethel c| JOSE OMAR MARTINEZ "Divorcio" (F. C. "D" 68|980); se cita llama y emplaza, a José Omar Martínez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones 1º de agosto de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 20818 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Doménico contra MARIA CIPRIANA SARLES VILA, Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 90 año 1980), se cita, llama y emplaza a María Cipriana Sarles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23268 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Rodríguez, Vidita Antonia C|ALVEZ ENRIQUE ANTONIO. Divorcio". (F A.171.980) se cita llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
7) N$ 162 00 30|pub. 9456 Set.1º-v.oct 10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Andreoli, Emilio c GONZALEZ, PERLA NAIR. Divorcio por causal" (Ficha 467|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Nair González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 4 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 22424 Ag.28-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gottneil, Luis Felipe c. VEGA, ELBA IRMA. Divorcio" (Ficha 394|980), se cita, llama y emplaza a la demandada Elba Irma Vega por el término de noventa días para que comparezca en el juicio que por divorcio por riñas y disputas le inicia Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 21276 Ag.19-v.set.30.

seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1980 — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 22260 Ag.28-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Adalberto Baptista a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Videverrigain, Gladys María c| BAPTISTA JOSE ADALBERTO. Divorcio por causal (A|184|980). — Paysandú, 27 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub 22110 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos JOSE LUIS ACOSTA contra GLORIA PASTORINI de ACOSTA "Divorcio por causal" (Ficha B|158|980) se cita. llama y emplaza a Gloria Pastorini de Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú. 28 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 22651 Set.1º-v.oct 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur.

no de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribo' Llana. Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

---

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

"Se emplaza a la señora Dietista MARIA CRISTINA PIRIZ de SEGURA a concurrir dentro del tercer día a partir de la fecha al Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó a fin de regularizar su situación funcional. — De no concurrir se le considerará como abandono del cargo. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1980. — Dr. César de Lima Simoes Director Hospital Médico.
8) N$ 16.20 3|pub. 25109 Set.19-v.set.23.

Se emplaza a la Profesora GRACIELA OLIVERA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su deefnsa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 42944 Set.22-v.set.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor NELSON JUAN ORIQUE, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 Nº 241|969. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — El Director de Imprenta Nacional, Cncl. (R.) Ruben G. Orozco.
8) (C.C.) 3|pub. 42930 Set.22-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUISA RAZZINI ALIPRANDI y BERNARDO BAUTISTA FERRO MENDOZA "Sucesiones" (Ficha C. 424|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Antonio Ferro Razzini, Nilo Tibaldi, Luisa Adela Josefina, Adela Ana Josefa y José Augusto Enrique Félix Razzini y|o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos pro- Luis Felipe Cottheil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se cedimientos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
8) N$ 324.00 30|pub. 21203 Ag.19-v.set.30.

"DIARIO OFICIAL"

—

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

—ooo—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—ooo—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. VICTOR HUGO VIERA FARIAS N.o 12538 Aprendiz de Conducción de Remesa Central de Coches Motores, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 42941 Set.22-v.set.24

Se emplaza al Sr. JOSE ERNESTO GONZALEZ ROVIRA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su destitución resuelta por RD. 1609/80 del 7.8.80, cumplido ese plazo se le dará por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 42940 Set.22-v.set.24

Se emplaza al Sr. JOSE MARIA PINTADO SALINAS funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su destitución resuelta por RD. 1609/80 del 7.8.80, cumplido ese plazo se le dará por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 42939 Set.22-v.set.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 121|980), emplazar por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 24839 Set.17-v.oct.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Testimonio. — Nº 29. — Minas, 16 de abril de 1979. — Vistos: Para definitiva de primera instancia en estos autos seguidos a JUAN RIPPA, por Infracción a la ley Nº 10.940 (Fª 48|978).

Resultando: 1) Hechos probados: a) El 7 de junio de 1976, Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencia constataron que Juan Rippa vendía leche sin pasteurizar al contado y a domicilio a mayor precio, o sea al de N$ 0.50 en lugar de hacerlo a N$ 0.39 como se hallaba entonces establecido por resolución de Coprin 553 y nota 392|975 del 15 de febrero de 1975 (Fs. 1); b) El vendedor sancionado reconoció ante el Juzgado que efectivamente era verdadero el hecho que se le imputaba (Fs. 5 y 7). 2) Consta además en autos: a) El procesado ingresó a la carcel el 16 de marzo de 1978 (Fs. 6 y 7) siendo excarcelado bajo caución juratoria el día 29 siguiente (Fs. 8 vuelta, 10 y 15); b) Registra otra sanción administrativa anterior de multa aplicada en 1976, por idéntica falta de vender leche a mayor precio (Fs. 3) aunque su planilla de antecedentes judiciales se encuentra en blanco (Fs. 16). 3) Otras resultancias del proceso: a) Los autos se pusieron oportunamente de manifiesto (Fs. 17) y a su vencimiento se confirió traslado al M. Público, quien dedujo acusación solicitando se condene a Juan Rippa como autor responsable del delito previsto en el artículo 39 de la ley Nº 10.940 del 19 de setiembre de 1947, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva y al pago de las prestaciones legales accesorias (Fs. 18); b) La Defensa contestó manifestándose conforme con la penalidad solicitada (Fs. 20); c) Las partes fueron citadas para sentencia.

Considerando: I) Los hechos probados, según se ha consignado ponen a cargo de Juan Rippa el delito previsto en la Ley de Subsistencia 10.940 del 19 de setiembre de 1947 en el aspecto que reprime a quien viole los precios fijados legalmente para los artículos de primera necesidad (Art. 39). En efecto su tipificación se produjo al vender el comerciante a mayor precio un artículo de primera necesidad como es la leche (Art. 14 ley citada) cuyo máximo estaba fijado por el Poder Ejecutivo (Fs. 1), conforme a la facultad que le confiere el artículo 12 de la ya citada ley de Subsistencia (Ap. A). Es cierto que como es notorio el precio de la leche ha ido variando siempre y en aumento, al punto que en el presente ya no sería reprimible la venta efectuada por Juan Rippa y que en autos se juzga precisamente como sancionable desde el punto de vista penal.| Esta diferente situación se ha originado en razón de tratarse en la hipótesis de una ley en blanco, en cuya especie se encuentra definida una conducta que constituye el acto punible, pero a los efectos de hacer aplicable la sanción, la norma se remite a lo que decida otra autoridad, que en el caso es el Poder Ejecutivo según ya se ha consignado.

Como tal particularidad obedeció en cuanto a esta ley se refiere al propósito del estado de combatir los excesos que ocurrían en la venta de los artículos de primera necesidad es claro que el precio máximo permitido a los mismos aparece en el transcurrir del tiempo, con variaciones que a la vez y como consecuencia van cambiando para cada caso, la efectiva represión del delito. Es pertinente entonces que en estas condiciones pueda suscitarse planteo en cuanto a la actual vigencia del ilícito en examen, desde el principio general de la aplicabilidad de la ley penal más benigna en materia de prescripción ,artículos 15, 16 y 17 del C. P.) y que según Jiménez de Azúa ello ocurriría en casos como el que se examina (Tratado de D. Penal: T. II, pa. 562 y 572). No obstante a juicio del Juzgado no es de recibo el criterio de dicho Tratadista en cuanto a que el complemento administrativo, o sea el establecimiento del precio "es el que fija el tipo y sin él no hay ley penal"; pues en realidad en el supuesto, no ocurre ninguna de las circunstancias que conducen a la no incriminación del hecho anterior (artículo 15 C. P.) y tampoco la relativa al concepto antes indicado, en cuanto a que recien entonces quedaría configurado el tipo penal. Pues es evidente que la ley de Subsistencia, como las leyes en blanco, desde el momento de ser dictada contiene una norma y una sanción según lo exige el artículo 1 C. P. al señalarse que la acción punible se opera cuando se violan los precios fijados legalmente para los precios de los artículos de primera necesidad. (artículo 39 cit.) de ese modo, el hecho indispensable de que la norma se vea complementada con el establecimiento concreto del precio para estos últimos, no significa ni puede tomarse como que se trata de una ley penal incompleta por no hallarse totalmente definido el tipo o ni aún el precepto. Pues tal cosa no ocurre cuando se varía el precio debido a que el delito no se suprime ya que se sigue castigando la violación de los precios lo mismo que se mantiene la pena de tres a veinticuatro meses

de prisión; lo único entonces que cambia es el elemento contingente de la norma o sea el precio del producto cuya fijeza es imposible de mantener por ser incompatible con su intrínsica naturaleza y con la pecularieaades del desenvolvimiento económico del país. Así entonces esta clase de modificaciones en el complemento de la norma estaba ya previsto en el propio acto de su creación integrándola la ley con un precio a fijarse en el futuro y al concretarse aquélla, dicha contingencia en modo alguno implica alteraria, sino por el contrario, significó su estricto cumplimiento para que produjera todos sus efectos. Por eso ha dicho Manzini lo que está en directa relación con la norma penal en blanco, es el precepto jurídico o el acto administrativo presupuesto por la primera (ejemplo existencia de una tasa) y no ya las modalidades ejecutivas del precepto penal o del acto administrativo (ejemplo Revisión periódica de los precios).

Así pues solamente la inexistencia, la abolición o la modificación de la norma jurídica o del acto administrativo presupuesto por la norma penal en blanco influye sobre la fuerza obligatoria de ésta; no es un cambio las modificaciones que se produzcan en dichas modalidades ejecutivas (Tratado de D. Penal T. 1 Nº 111, P. 267 Ed. española). Más adelante, reiterando esta tesis el nombrado Maestro, pone como ejemplo de su criterio un caso idéntico al que aquí se juzga: "Así por ejemplo, si un individuo ha vendido mercaderías a un precio superior a los fijados por la tasa es punible por el respectivo delito, aún cuando en el momento del juicio tales precios, por efecto de su revisión periódica, hayan sido llevados a nivel de aquéllos a los que había producido la venta entonces abrisiva (Op. Cit. Nº 52 página 428).

En consecuencia pues, el juzgamiento que se realiza se ajusta a la conducta asumida por el agente y a las disposiciones legales que reprimen la misma. II) Concurren como circunstancias atenuantes la confesión y la primariedad penal conforme al criterio analógico permitido por el artículo 46, inciso 12 C. P (Fs. 11, 12 y 16). III) A los eefctos de la individualización de la pena no existen particulariedades especiales a considerar, salvo otra circunstancia administrativa análoga a la que determinan estos procedimientos (Fs. 3 y artículo 47, ley 10.940) pero tanto una como otra son de muy escasa entidad de modo que aparecen prima facie como inconducentes a un juicio de peligrosidad que se aparte del que normalmente se aplica en situaciones similares y que no implica ninguna agravación en el enunciado de la penalidad a aplicar (artículos 50, 53 y 86 del C. Penal). De ahí entonces que se considere ajustada y se comparta la solicitada por el Ministerio Público, siendo además procedente suspender condicionalmente en el cumplimiento. Por tales fundamentos lo que disponen los artículos 104, 106 a 126 del Código Penal y 46 de la ley 10 940.

Fallo: Se condena a Juan Rippa a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preevntiva, por el delito de violación de la ley de Subsistencia al vender un artículo de primera necesidad excediendo el precio máximo fijado legalmente. Serán de su cargo las prestaciones legales carcelarias e indemnizatorias de perjuicios que correspondieren. Suspéndese condicionalmente el cumplimiento de la pena. Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese por dos veces en el "Diario Oficial" y de esta ciudad, a costa del condenado, consúltese si procediere y oportunamente archívese. — Dr. Ramón Pi Echenique, Juez Letrado. — Pedro Días Prieto, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista y que obra de Fs. 21 a Fs. 23 vuelto, en los autos: Rippa, Juan "Infracción a la ley 10 940" (Ficha P. Nº 48/978), a los que me remito.

En fe de ello y de mandato judicial y para su publicación en el "Diario Oficial", expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Minas a diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

8) N$ 306,00 2|pub. 25367 Set.22-v.set.23.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimentos en la ciudad de Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de pavimentos en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle 100 entre 117 y RC, manzana 363, padrón 2929, N$ 50.421,59.
Calle 100 entre 117 y RC, manzana 363, padrón 2329, N$ 41.735,63.
Calle 100 entre 117 y RC, manzana 363, padrón 15863, N$ 20.351,50.
Calle 100 entre 117 y RC, manzana 364, padrón 2098, N$ 45.737,09.
Calle 100 entre 117 y RC, manzana 364, padrón 3130, N$ 39.799,44.
Calle 100 entre 117 y RC, manzana 364, padrón 15862, N$ 20.200,91.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 363, padrón 2438, N$ 43.653,54.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 363, padrón 10221, N$ 36.424,02.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 363, padrón 2399, N$ 50.421,59.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 363, padrón 15863, N$ 21.674,56.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 2272, N$ 33.560,61.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 11008, N$ 51.093,88.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 11099, N$ 51.093,88.
Calle 102 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 15864, N$ 23.212,76.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 11010, N$ 51.093,88.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 11011, N$ 51.093,88.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 11012, N$ 50.709,92.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 360, padrón 15864, N$ 30.871,46.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 359, padrón 3212, N$ 30.602,55.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 359, padrón 9848, N$ 30.602,55.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 359, padrón 6933, N$ 30.602,55.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 359, padrón 9667, N$ 34.980,48.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 359, padrón 10199, N$ 39.724,15.
Calle 103 entre 117 y RC, manzana 359, padrón 15865, N$ 32.409,65.
Calle 105 entre 117 y 106, manzana 359, padrón 2370, N$ 40.606,19.
Calle 105 entre 117 y 106, manzana 359, padrón 3123, N$ 63.184,31.
Calle 105, entre 117 y 106, manzana 359, padrón 2402, N$ 43.833,17.
Calle 105 entre 117 y 106, manzana 353, padrón 2403, N$ 93.453,40.
Calle 288 entre 300 y RC, manzana 311, padrón 969, N$ 30.118,50.
Calle 288 entre 300 y RC, manzana 311, padrón 14837, N$ 31.742,75.
Calle 288 entre 300 y RC, manzana 312, padrón 14836, N$ 16.134,91.
Calle 288 entre 300 y RC manzana 312, padrón 959, N$ 32.269,82.
Calle 288 entre 300 y RC, manzana 312, padrón 14840, N$ 45.457,42.

8) (C.C.) 10|pub. 42820 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1064|978), se cita, llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado, 26 de marzo de 1980 — Nelly Ju de Cerolini de Lamberu. Actuaria Adjunta.

b) (C.C.) 30|pub. 42668 Set.3-v.oct 14

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se dispuso el emplazamiento de Darsyl S. A. por el término de treinta días, a estar a derecho en los autos caratulados Gury Borio, Manuel c/DARSYL SOCIEDAD ANONIMA. "Regulación de Honorarios" (Ficha 692|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a quien se notificará la sentencia recaída y con quien se seguirán los eventuales procedimientos y posteriores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 5 de 1980 — E. Carmen Arredondo, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial.

8) N$ 90,00 10|pub. 25033 Set.18-v.oct.1º.

RIVERA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Regional Tacuarembó

Se emplaza al señor PEDRO WALDEMIR FONCH ACOSTA a presentarse ante esta Oficina Regional dentro de un plazo de 10 días a partir de la última de estas publicaciones por asunto de caducidad de permiso de extracción de agua en el Arroyo Médanos del Dpto. de Rivera.

8) N$ 16,20 3|pub. 25106 Set.19-v.set.23.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.845 de fecha agosto 6 de 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151.352 de fecha agosto 13 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la implantac. de vías públicas y del parque proyectado en torno a la casa del Gobernador José Joaquín de Viana. Los siguientes inmuebles:

Padrón: 168.532.

Superficie Afectada. 60 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 4 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42859 Set.16-v.set.25.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.844 de fecha agosto 6 de 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151.351 de fecha agosto 13 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por las alineaciones de acordamiento respectivas (formadas por las calles Brandzen y Acevedo Díaz, los siguientes inmuebles:

Padrón: 21.674

Superficie afectada: 32,62 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 8 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42860 Set.16-v set 25.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.843 de fecha agosto 6 de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151.350 de fecha agosto 13 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la Terminal Cordón de omnibuses interdepartamentales (frentista a la calle Arenal Grande, entre la de Mercedes y la Avda Uruguay), los siguientes inmuebles:

Padrón: 53 920.

Superficie afectada: 333,68 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 8 de 1980.

9 (C. C.) 8|pub. 42862 Set.16-v.set.25

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.846 de fecha agosto 6 de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151.353 de fecha agosto 13 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la implantación de vías públicas y del parque proyectado en torno a la casa del Gobernador José Joaquín de Viana, los siguientes inmuebles:

Padrón: 168.534.

Superficie afectada: 9 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 8 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42861 Set.16-v.set.25.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 27 de agosto de 1980, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno propiedad de los señores Andrés Sarda y Pascual A. Laruffa, situada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número 374 (parte), con una superficie de 571 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados. Expediente Nº 102.533|980.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquéllos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

— Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42865 Set.16-v.set.25.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3 958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de cinco (5) inmuebles urbanos ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, Villa Constitución, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas (SONCU) Guayabo 1729 piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial departamento de Salto - Villa Constitución

Expropiación Nº 2243 — Padrón|Lote: 546 — Propietario: María Elena Rodríguez de Fusco — Plano SONCU Nº 1008.

Expropiación Nº 2244 — Padrón|Lote: 546 — Propietario: Juan Vetey y José Benera — Plano SONCU Nº 1008.

Expropiación Nº 2245 — Padrón|Lote: 38 — Propietario: Adriano Olivera — Plano SONCU Nº 1009.

Expropiación Nº 2246 — Padrón|Lote: 483|"a" — Propietario: Víctor Hugo Navas y Otra — Plano SONCU Nº 1009.

Expropiación Nº 2247 — Padrón|Lote: 39|"c" — Propietario: Olivio Barboza — Plano SONCU Nº 1009.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas notificación a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, con asiento en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada propietario — Montevideo agosto de 1980.

9) (C. C.) 10|pub. 42840 Set.15-v.set.26.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) hace público que por resolución del 27 de junio de 1980, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas e Industria y Energía, designó para ser desafectados los lotes 19 y 21 de la Manzana Nº 102|C antes Manzana del Ejido de Quintas de Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, que fueran designados para expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1977.

Se deja constancia que los referidos lotes 19 y 21 se encuentran empadronados en mayor área con el Nº 261, propiedad de Sucesión Leandro Silveira (según Catastro). — Montevideo, agosto de 1980.

9) (C. C.) 10|pub. 42792 Set.15-v.set.26.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un terreno para servir de asiento a la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente Nº 337.141|2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 3.958, modificado por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se notifica, cita y emplaza a Luis Eduardo Isabelino Teixeira Musiera, Blanca Ester Curbindo Rodríguez y Gerenarda Pereira de Desiderio, a sus representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 23 de octubre de 1979 del Poder Ejecutivo, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 94.842 y el que según plano de mensura suscrito por el Agrim. Oscar S. Onetto en mayo de 1976 (Br 790, fracción C) tiene una superficie de 9.299 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N.O. línea recta que mide 32 metros 17 dando frente al camino Pedro García, al N.E. línea recta que mide 167 metros 40 lindando con el padrón 160.470 (fracción D del mismo plano); al S.E. línea recta que mide 82.22 lindando con el padrón 183.709 al S.O. línea recta que mide 77 metros 05, lindando con el padrón Nº 173.981 (fracción B del mismo plano), al N.O. línea recta que mide 50 metros 02 lindando con los padrones números 160.471, 160.472, 160 473 y 182.323 (fracciones H, G, F y E respectivamente, del mismo plano), para que en un plazo de ocho (8) días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C.C.) 8|pub. 42943 Set.22-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS PUBLICOS DEL ESTADO (U T E.) contra VIGNOLI MIGUEL (Sucesión) "Expropiación Padrón número 62.484" (Ficha H|1168|978), se dispuso emplazar por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de don Miguel Vignoli a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas estas publicaciones. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.

9 (C.C.) 30|pub. 42672 Set.1º-v.oct.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "INVE contra URBIN, DOROTEO A. Expropiación" (Libro 12, folio 529, Nº 542), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Doroteo Antonio Urbín y en particular a Zulma Esther Urbín, Deliasir Urbín, Alcides Saturnino Urbín, David Urbín, Irma Urbín y Danubio Urbín, para que entreguen los títulos de propiedad del inmueble padrón Nº 523, manzana 41 de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos) y otorguen la respectiva escritura de compra venta dentro del plazo del emplazamiento bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en forma se procederá a otorgar judicialmente la escritura. — Maldonado, 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42497 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Instituto Nacional de Vivienda Económicas c|. MACHADO ALFREDO y otros. Expropiación" (Ficha 865|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título del señor Alfredo Machado, a entregar los títulos de propiedad del inmueble padrón Nº 526 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado y a otorgar la respectiva escritura, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de procederse de oficio. — Maldonado, 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42554 Ag.20-v.oct.1º.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MILL, CRISTIAN EMILIO "Incapacidad" (1818|979), se hace saber que por auto Nº 8592 de fecha 26 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Cristián Emilio Mill designándose curadora del mismo a María Derek de Mill, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 24729 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARRAN, HERIBERTO FERNANDO. "Incapacidad". (Ficha 284|980), se hace saber que por auto Nº 11.624 de fecha 28 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Fernando Barrán, designándose curadora a María Julia Barrán, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 23971 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha 258|979), se hace saber que por Auto 9602 de junio 11 de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Aurora Noble de Nión, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 23537 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARIA ESTHER BRANDI. "Incapacidad.. (Lº 372 Fº 44), se hace saber que por Auto 6180 de 15 de mayo de 1962, se declaró en estado de incapacidad a María Esther Brandi, designando curadora a su hermana Levia Rosa Brandi, discerniéndose el cargo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72 00 10|pub. 23968 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. SILVA; SOLIS, G. "Incapacidad" (Ficha F. 170|980), se hace saber que por resolución Nº 10.790 de fecha 13 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Solís Gregorio Silva y se designó curadora propietaria a Irene Vitalina Silva Magallanes. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 25144 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, dictada en autos: VIOLANTE MACHADO, JOSE MANUEL (Ficha V|1195|978), por auto Nº 3.547 de fecha 6 de abril de 1979, se declaró en estado de incapacidad a José Manuel Violante Machado, designándose curadora del mismo a Olga Apolonia Albornoz, a quien se le discierne el cargo, tomando aceptación el día 18 de abril de 1979 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 25147 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LAZARO COELHO, RAQUEL, Incapacidad, (Ficha V|1239|975), se hace saber que por auto Nº 6.873 de fecha 23 de junio de 1976, se declaró a Raquel Lázaro Coelho, en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a su hermana Mabel Lázaro De Pintado a quien se le tuvo por discernido el cargo, y quien tomó aceptación con fecha 30 de junio de 1976. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 24563 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: TORRES MARTHA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha E. 801|979), se hace saber que por auto Nº 8.637, de setiembre 1º de 1980, se declaró incapaz a Martha Beatriz Torres, designando curador a Orlando Torres Mariotti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 24484 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERALDO LUIS FAVREAU "Incapacidad" (Ficha E. 99|978), se hace saber que por auto Nº 8.341 de agosto 27 de 1980, se declaró incapaz a Heraldo Luis Favreau, designándose curadora a Alda Renée Favreau.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 24443 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROJAS, RAMON. "Incapacidad" (Ficha F. 1695|979), se hace saber que por resolución número 983 de fecha 13 de febrero de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz, Ramón Rojas, a Miryam Irma Rojas Morán. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffifo de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 24920 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: RODRIGUEZ BOUSO (o RODRIGUEZ GOMEZ), JOSE (o JOSE MANUEL) incapacidad, (Ficha C|937|980). Se hace saber que se solicitó la incapacidad de Rodríguez Bouso (o Rodríguez Gómez), José (o José Manuel), nombrándose curador interino a su hijo José Luis Ruben Rodríguez Fuentes. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 24396 Set.15-v.set.26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: GRANIELLO, NILDA ESTHER "Incapacidad" (F. B. 527|980), se hace saber que por resolución número 3.440 del 6 de junio del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Nilda Esther Graniello a su hija Miryam Mery Martínez Graniello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437, C. Civil). — Florida, 18 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 24434 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: BARREIRO, SATURNINO TEODORO "Incapacidad" (F B 671|980), se hace saber que por resolución número 218, del 12 de agosto del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora del incapaz Saturnino Teodoro Barreiro, a su esposa María Elisenda Stevenazzi.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 26 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 24433 Set.15-v.set.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados DEL PUERTO ESTEBAN, JUANA ELBA "Incapacidad" (Fº 487|980), se hace saber que por resolución 4.090, de fecha 1º de agosto de 1980, declárese en estado de incapacidad a Juana Elba Del Puerto Esteban, confirmando como curador interino a don Félix Anfoal Del Puerto. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N $72.00 10|pub. 25362 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos caratulados: GONZALEZ de PEREIRA, ELEUTERIA. "Incapacidad" (Fº 826|979), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Eleuteria González de Pereira, designándose curadora a Margarita Gregoria González. — Minas, agosto 21 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 24550 Set.18-v.oct.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RUBEN MARIO CHARBONNIER BERTON, Incapacidad, (Ficha Nº 451|980), se hace saber que por resolución de esta Sede Nº 3.009 de fecha 5 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Mario Charbonnier Berton, habiéndose designado curadora a Leonora Isabel Berton de Charbonnier, madre legítima del referido incapaz. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24019 Set.11-v.set.24

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ARISTIDES MARTIN ECHRATE BARAIBAR, constituyendo domicilio en la calle Palmas y Ombúes 5553, al señor Juez digo: que optando al título profesional de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Jorge Mamonis, domiciliado en la calle República Argentina 1897, y Carlos Francisco Garré Bogani, domiciliado en la calle Liropeya 1687, A. Martín Echarte, Abogado". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25294 Set.22-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 834|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOHN LEAMAN, constituyendo domicilio en Sarandí 637, Apto. 604. optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco declaración de Gonzalo Trobo e Irene Bouzada sobre mi vida y costumbres. — John Leaman. — Jorge Arias, Abogado". — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 23817 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|828|980), se hace saber que se presentó el siguiente escrito que se transcribe: "ORESTES DIEGO LACURCIA RAVECA, constituyendo domicilio en Buricayupí 3182, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de los señores Jersey Carbajal y Luis Pardiñas. — Orestes Diego Lacurcia — Dr. Raúl A. Caputi Menéndez, Abogado". — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23650 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó LAURA BELLO REGGIO, domiciliada en Rincón 487, Esc. 301, optando el título de Procurador ofrece la declaración de Mónica Sierra y Silvia Etchebarne. — Laura Bello. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 24968 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DOROTEA ELIZABETH FILIPPINI PARNISARI, domiciliada en Tuyutí 2714 bis Apto. 1, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Edda N. Velazco de Pascal y Lila Devotto Gonçalvez — María Dorotea Elizabeth Filippini Parnisari. — Hugo Chiparelli Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 24507 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó AMELIA ISABEL MINACAPILLI CASTRO domiciliada en Mariano Sagasta Nº 15 bis, Apto. 1, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de María Liliana De Marco Balmelli y Perla Angeloni Carrión. — A. Minacapilli Castro. — Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 24306 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó TERESA LATTE ROSSI, domiciliada en Juan Benito Blanco 763, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de Adriana Berezán y Mª de los Angeles Eugui. Teresa Latte. Oscar E. Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 25296 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito:

"LUIS ALFREDO NETTO, constituyendo domicilio en Martín García 2138, bis, Apto. 3, al señor Juez dice: que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Miguel Díaz, Alberto Tapia y Hugo Rotunno sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Luis Alfredo Netto. Héctor Babace Petrone, Abogado". — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 25256 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alvaro Riccetto Revello, domiciliado en Avenida Brasil Nº 3105, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de José Luis Lucero Parga y María Angélica Licio Sonderegger. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25209 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Quinto Turno, (E. 726|980), se hace saber que se presentó JOSE MARIA MOLTENI TORRES, constituyendo domicilio en la calle Dr. Decroly Nº 4924, Apto. 6, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Lilián Longo y Cristina García. — José María Molteni Torres. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24987 Set.18.v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (E. 724|980), se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA GARCIA SCORZA, constituyendo domicilio en la calle Uruguayana 3208, optando al título de Escribano Público, ofrece el testimonio de Lilián Longo y José Molteni. — María Cristina García Scorza. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24986 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES SCHIERA PEPE, domiciliada en Br. España 2329, Celestina Lemes Algalarronda y Estela Rodríguez Quiroga, María Schiera Pepe. Elizabeth Lopardo Rolando, Abogado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 24511 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA CELESTINA LEMES ALGALARRONDA, domiciliado en Br. España 2329, optando al título de Procurador ofrece la declaración de María Mercedes Schiera Pepe y Alicia Schiappacasse, María C. Lemes, Elizabeth Lopardo Rolando, Abogado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 24512 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó REINA MARGARITA TOURN BONJOUR, domiciliada en Carlos Roxlo 1496, Apto. 402, optando a los títulos de Escribano Público y de Procuradora, ofrece la declaración de Annabel Luz Alé Parodi y Cristina Courdin Bonjour, R. M. Tourn Bonjour, M. Aurelio Oronoz, Abogado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 24458 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LUCY CORDOVA TARICA, domiciliada en Yaguarón 1275, optando al título de Escribana ofrece la declaración de Carlos María Milano y Marina Casas de Rodríguez Verde. — Lucy Cordova. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23690 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó CARLOS MARIA MILANO domiciliado en 18 de Julio 1707 Apto. 1, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Lucy Cordova Tarica y Marina Casas de Rodríguez Verde. — C. Milano. — Nelly Delascio, Abogada — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23691 Set 11-v.set 24.

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA [illegible] EN LO CIVIL DE
SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, GONZALO SIENRA BARBOZA, constituyendo domicilio en Leyenda Patria 2980, Apto. 101, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Gonzalo Trobo Cabrera y Cerardo Merola Reboratti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Gonzalo Sienra Barboza. Félix Sienra, Abogado".
Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 24488 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA [illegible] EN LO CIVIL DE
SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL PILAR FREIRE CRUZ, constituyendo domicilio en Uruguay 1508, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Laura Belo y José Gutiérrez, expidiéndose testimonios: María Freire. — [illegible] Sambont, Abogada. — Montevideo, diez de setiembre de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 24562 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Arturo Eguren González, constituyendo domicilio en Palmar Nº 2142. al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer la información sobre mi vida y costumbres de los señores Dr. Daniel Sánchez Cnel. Alegre 1215 y al Sr. Tauney De Barros, Miñones 435 y la Sta. María Teresa Muñoz, Martí 3100 apto. 1, los que concurrirán a declarar sin previa citación a la audiencia que se fija. A los efectos legales por disposición del señor Juez se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 24077 Set.11.v.set.24

12-Licitaciones Publicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Restringida Nº 109|980, destinada para la adquisición de Tela Vaquero, para la confección de Uniformes para el Personal de la Armada Nacional. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A", puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 13.30 horas, todos los días hábiles. El valor del Pliego es de nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1980 en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9.00 y 10 00 horas respectivamente
12) (C. C.) 3|pub. 42914 Set.19-v.set.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Programa 5.08: Recaudación de ingresos provenientes de loterías y quinielas. La Dirección de Loterías y Quinielas llama a Licitación Pública para la adquisición de una Máquina Impresora Offset, cuyas características técnicas son las siguientes:
1) Máquina impresora offset de dos (2) colores
2) Velocidad mínima de impresión: 3.000 (tres mil) i.p.h.
3) Imagen mínima de impresión 460 x 640 mm.
4) Entintaje y humectación automáticos.
5) Ocho (8) discos rubricadores.
6) Equipo numerador adicional que cumpla con las siguientes condiciones:
a) Numeración regresiva.
b) Numeración de seguridad (números y letras)
c) Numeración simultánea de veinticuatro (24) cantidades de cinco (5) dígitos, conforme al modelo anexo al Pliego de Condiciones Particulares.

Las propuestas, catálogos y|o folletos se recepcionarán hasta la hora 14 del día 24 de octubre del corriente año.
La apertura de las mismas, a la hora 15.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la División Servicios Generales sita en la calle Pérez Castellanos Nº 1440, en el horario de 12 y 15 a 18 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 18 de 1980.
12) N$ 135 00 3|pub. 25[illegible]9 Set.19 v.set.23.

CONSEJO [illegible] DE [illegible]NCIAS Y
CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION CON[illegible] DPTO. DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 2|980
Primer y Segundo llamado

Objeto: [illegible] y abastecimiento de Lentejas en [illegible]
Apertura: Setiembre 30 de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42917 Set.19-v.set.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 16|980
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para el suministro y disponibilidad de equipo y personal con destino a los trabajos de construcción de los siguientes caminos:
1) Ruta 6; desde ruta 26 hasta Empalme con actual camino al frigorífico Modelo, con una longitud de 35.029 ml
2) Ramal desde ruta 6 a núcleo poblado de El Minuano, con una longitud de 20.402 m.l.
3) Ramal de ruta 6 a futura estación ferroviaria de AFE, con una longitud de 19.088 m.l.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuesta se efectuará el 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Subdirector de Vialidad, Ing. Enrique Millan Aine.
12) (C. C.) 10|pub. 42916 Set.19.v.oct.2.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.533
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 1.533 para la construcción de "4 viviendas en Aguas Corrientes", que debía realizarse el día 25 de setiembre de 1980 fue prorrogada para el día 14 de octubre de 1980 a la hora 15 30.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C C) 2|pub. 42932 Set.22-v.set.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 772 (Plaza)
PRIMER y SEGUNDO LLAMADO

Artículos: Hasta 80.000 kilos de porotos.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
La recepción de las propuestas, se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (09.00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599
Apertura: Primer llamado, día 1º de octubre de 1980 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1º de octubre de 1980 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42918 Set.19-v.set.23.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"Plaza y Exterior"

Nº 8138 - Adquisición de Hipoclorito de Sodio
Apertura: 17 de noviembre de 1980 - hora 15. 24 de noviembre de 1980 - hora 15 (2º llamado). Precio del Ejemplar: N$ 30,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compra. - Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42889 Set.18-v.set.24.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 62/80

Reparación de Motores de Tracción 5 G. E. 731 de Locomotoras G. E. de Línea Principal

Fecha de apertura: 21 de octubre de 1980 - Hora 16:00

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 30,00 (nuevos pesos treinta)

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735 el día y hora señalados.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 98.23 53.

El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 42942 Set.22-v.set.24

U. T. E.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

"PLAZA" y "EXTERIOR"

N.o 8141 — Adquisición de materiales para máquinas registradoras electrónicas

APERTURA: 3 de noviembre de 1980 — Hora 15

11 de noviembre de 1980 — Hora 15 (2.o llamado)

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 40.—

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras

Sección Licitaciones

12) (C. C.) 5|pub. 42946 Set.22-v.set.26

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACIONES
PLAZA Y EXTERIOR

Prórroga de la Licitación Nº 8.103

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 8.103, para la Adquisición de Transformadores de potencia, que debía efectuarse el 25 de setiembre de 1980 hora 15, para la siguiente fecha:

Apertura: 28 de octubre de 1980, hora 15. 4 de Noviembre de 1980 - hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 42945 Set.22-v.set.26.

N: 8.140 — Adquisión de transformadores de potencia (Circuito del Este y Central Baygorria)

Apertura: 19 de noviembre de 1980, hora 15: 26 de noviembre de 1980, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar N$ 200.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 42929 Set.22-v.set.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|980

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la contratación de los servicios de prestación de asistencia médica integral para sus funcionarios.

Las ofertas se recibirán en Casa Central (Cerrito Nº 488) - División "Abastecimientos y Comercialización" - hasta el día 17 de octubre de 1980 a la hora 15, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará: en Primer llamado, el día 17 de octubre de 1980 a la hora 16; en Segundo Llamado, el día 17 de octubre de 1980 a la hora 17.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División "Abastecimientos y Comercialización", Sección "Regulación y Contrataciones". — Dirección Financiero Contable y Suministros.

12) (C. C.) 2|pub. 42928 Set.22-v.set.23.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 2|980

Construcción de 56 viviendas Categoría II. Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay Primer Llamado

La Intendencia Municipal de Río Negro, llama a licitación pública para la construcción de 56 viviendas Categoria II, en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos.

Los pliegos y planos respectivos podrán obtenerse en el Departamento de Planificación y Obras de la Intendencia Municipal de Río Negro los días hábiles, en el horario de 13 a 19 horas.

Valor de los mismos: N$ 800.00.

La recepción de la documentación se efectuará hasta el día 31 de octubre de 1980, inclusive a la hora 19 en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Río Negro. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1980 — Coronel Edison R. Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. 42816 Set.12-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LICITACION PUBLICA Nº 3|80

Construcción de 128 viviendas - Categoría I. Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay

Primer llamado:

La Intendencia Municipal de Río Negro, llama a licitación pública para la construcción de 128 viviendas Categoría I, Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

Los pliegos y planos respectivos podrán obtenerse en el Departamento de Planificación y Obras de la Intendencia Municipal de Río Negro, los días hábiles, en el horario de 13 a 19 horas. Valor de los mismos: N$ 800.00. La recepción de la documentación, se efectuará hasta el día 31 de octubre de 1980 inclusive a la hora 19 en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Río Negro. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1980. — Coronel Edison R. Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. 42890 Set.18-v.oct.1º

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de setiembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por

espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILSON PEDRO ALARCON, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Río Negro 1512 y MARIA del CARMEN TORRADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú Nº 1940.

EDINSON DEUS, 59 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Canelones Nº 2412 Apto. 102 y DALIA VASSALLUCCI, 48 años, jubilada, oriental, domiciliada José María Montero 2732 Apto. 7.

LUIS ALCIDES ALBERTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Brandi 6557 C y MARIA DELIA CUADRADO, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pantanoso 4608.

OSCAR JOSE DUARTE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Ana 4047 y ANA MARIA ACOSTA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Santa Ana Nº 4047.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real Nº 5025 y ADRIANA GABRIELA MACHADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4836.

JOSE CARLOS ALVAREZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 Apto. 9 y SILVIA INES PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 688 Apto. 11.

RICARDO ANTONIO DETTA, 29 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4323 y DINA SEGAL, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4323.

EMILIO MIGUEL ANGEL DIAZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4032 bis y MAGUEDA ROSA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 1812.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz Nº 2311 y SONIA BAUER, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3535 Apto. 9.

OFICINA Nº 2

JOHNNIE MERU BONILLA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. Tomás Berreta S|N. (Carrasco) y TERESITA BEATRIZ GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam Nº 1449 A.

ANDRES JAUME, 23 años, soltero, aviador militar oriental, domiciliado Belastiquí 1470 y ALICIA RAGGIO, 24 años, soltera, archivista médico, oriental, domiciliada Chuy 3556.

JOSE KOKOLUS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 y ANTONIA VERONICA PEREYRA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2240 Apto. 6.

OFICINA Nº 3

JORGE DIEGO CARRAU, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2046 A y MARIANA JIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1476 Apto. 4

ALVARO ALEJANDRO CARZOLIO, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1026 y MONICA EMA RENTERIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2103 Apto. 101.

MARIO JUAN CIOSEK, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Decroly 5039 Apto. 1 y NIBYA GRACIELA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Decroly 5049 Apto. 1.

JULIO DANIEL CIMINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1035 y SANDRA ELOY MERIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 844 Apto. 212 (Lecocq).

MARIO ANTONIO CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1746 F. y EMILIA RAQUEL ESCUDERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1746 F.

OMAR GUSTAVO CINALLI, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Urbino 4068 y MARILYN del CARMEN BENAVIDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Urbino 4068.

SANTIAGO ROMEO CAVIGLIA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cooper 2017 y DAISY ZOLESSI, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Secco Illa 2791.

JORGE ERNESTO CARRARA, 35 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1496 Apto. 601 y MONICA ADRIANA BORUBAGLIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 Apto. 6.

OFICINA Nº 4

ANGEL GABRIEL LAPAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4520 bis y MARIA CRISTINA ABELENDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4548 Apto. 203.

ROBERTO OSVALDO LEIVA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 625 e IRIA LUZ MENDEZ, 38 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Inclusa 625.

OFICINA Nº 5

LUIS ERNESTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argos 5423 y ADRIANA NANCY LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3695.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soca 1326 y MARIA TERESA ADROVER, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Soca 1326.

PABLO GRIOTTI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá Nº 1166 e INES MARLENE CONTRERAS 27 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia 4386.

DIONISIO ESTEBAN GALLERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3627 y TERESITA BEATRIZ BLAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3269.

MIGUEL ANGEL INZAURRALDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 5859 y MARIA CRISTINA ROSANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 2336.

OFICINA Nº 6

ELISEO ARCANGEL MORENO, 58 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dunant 4263 y MARIA CARMEN DAMJANOVICH, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Dunant 4263 Apto. 1.

RICARDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3821 bis y BEATRIZ ALICIA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Heredia 4446.

OFICINA Nº 7

ROBERTO ASDRUBAL PINTOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zurich 3488 y ELSA BEATRIZ SASTRE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Zurich 3488.

DANIEL RUBEN PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Ordoñana 3964 y MARIA LUISA SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagayta 189 (Nuevo París).

OFICINA Nº 8

RUBEN ARIEL RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3136 y PATRICIA CECILIA FALCONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lord Pomsomby Nº 2430.

ELBIO WILLIAM RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204 Apto. 2 y MARIA ESTHER PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 5281 (Bº Sayago).

FIORAVANTE YOZZE, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2822 Apto. 1 y MARIANA TORRES 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarí 2031 Apto. 5.

CARYL RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Copérnico 6326 Bis y ESMERALDA TERESA JARA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molino 6333.

WALDEMAR ALEJANDRO ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 7174 (Bº Los Bulevares) y ELIZABETH NAIR SERDEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978.

JOSE LORENZO RODRIGUEZ, 60 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3534 Apto. 3 y ANGELA SCARPITTA, 55 años, divorciada, italiana domiciliada Vaz Ferreira 3672.

OFICINA Nº 9

VICTOR SASTRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1242 P. A. y ESTRELLA BLANCA MALDONADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3387.

OFICINA Nº 10

WALTER HUGO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores Nº 4407 y SUSANA HAYDEE AMARELLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zola Nº 4868.

PAUL ELIAS ARNALDO VILLOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales Nº 3778 y ANA MARISA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Dualde Nº 4810 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Set. 24.

OFICINA Nº 1

ALFREDO AMIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 y MARIA SARA ALICIA OFICIALDEGUI, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 1452

PEDRO DANIEL ACOSTA, 22 años, soltero, [illegible] oriental, domiciliado

ALVARO ENRIQUE D'OTTONE, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado [illegible] y ADA MACRI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1852 (Colón).

do Marcella 2522 y ELIZABETH DI LORENZO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Bulevar España 2386 Apto. 302 P. 3.

HECTOR DEL RIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenes Nº 3008 Apto. 3 y DINAH SILVA, 46 años divorciada, peluquera, brasileña, domiciliada 8 de Octubre 4831.

JOSE GUILLERMO ALVAREZ, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4434 y MARIEL LEICE MARTINEZ, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada India Muerta 4007.

OFICINA Nº 2

IGNACIO ECHEVERRIBORDA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cont. Carlos Ma. Ramírez La Vía Nº 67 y OLGA BRITOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Carlos Ma. Ramírez. La Vía Nº 67.

SCHUBERT SANTIAGO BENTOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro Nº 5405 y GRACIELA CHIFFLET, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Salto Nº 933 Apto. 6.

JULIO CESAR BAROFFIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 885 y MARIA TERESA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Torres 6141.

NELSON BIASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2420 y MARIA del ROSARIO CASELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3957.

OFICINA Nº 3

RAFAEL DANIEL COMESAÑA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bompland 6[illegible] Apto. 1 y ALBA GLORIA DARDANE[illegible], 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de los Molinos 3242.

KIRKOR CHAKEJIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2225 y SUSANA RAQUEL BOCCOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2390.

MILTON HUGO CHIAPPE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3331 Apto. 1º y MARIANA CARMEN GARICOITS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] Apto. 601.

ABAYUBA CABRERA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3944 Apto. 612 y AMABELY SUSANA ALTEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4425 Apto. 4.

RODOLFO DOMINGO CASELLA, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Martín Rodríguez 3783 y ELENA BRUNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1154.

OFICINA Nº 4

WALTER GUILLERMO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y MARIS MABEL SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro Nº 1080 Apto. 2.

RAMON LINO FUENTES, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 330 y JUDIT MARIA GARCIA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3074.

JUAN CARLOS FRANCO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manantiales 4988 y CRISTINA NOEMI RIZOTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2694.

OFICINA Nº 5

JORGE EDUARDO GIORDANO, 51 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1242 y DALMA DIAZ, 43 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1242.

JUAN ANGEL GRAMATICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1718 Apto. 4 y DORA HILDA SILVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3176.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 2142 y MARY SUSANA MONTES de OCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 2142.

MARTIN GALVEZ, 26 años, soltero, publicidad, oriental, domiciliado Pestalozzi Nº 3860 y MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Anzani 1786 bis.

[illegible] 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6812 y GRACIELA MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Shon 3828.

OFICINA Nº 6

PEDRO IDELFONSO MIRANDA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Camino Colman 5539 y ANA MARIA ROSSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Pedro Lamolle 1767.

[illegible] ISRAEL MARTINEZ, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Nueva York 1318 y CARMEN YOLANDA PEREZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ganaderos Nº 4162.

OFICINA Nº 7

HECTOR LUIS PENSALFINI, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ródano 3337 y EULOGIA MARIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre Nº 4964.

RAFAEL ARIEL PEREYRA, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Taormina 2359 y BERNARDINA OTANHA, 48 años, soltera, brasileña, domiciliada [illegible]

EDUVIGES PAZ, 43 años, divorciado chapista, oriental, domiciliado Democracia 2391 y ELENA AUREA ROSA PEREIRA, 42 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Democracia 2391.

ROBERTO RUBENS QUINTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2486 y MARIA GRISELDA CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia Nº 3636.

MARIO ALBERTO PITZER, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Lima 1659 y CRISTINA PONS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Bogotá 3491.

OFICINA Nº 8

MILTON ALEXIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San Martín 2676 y LUISA ANTONIA SCELZA, 23 años soltera, policía, oriental, domiciliada Yacuy 4341.

FELIX HEBER RIPOLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 976 Apto. 2 y MONICA AIDA PARACAMPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 920.

OFICINA Nº 9

JULIO MARIA SOSA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1395 y GABRIELA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1555

TELESFORO SABA[illegible], 60 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Echevarriarza 3269 Apto. 4 y ADA ZULMA FRAQUIA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3269 Apto. 4.

WILTON SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2206 y MARIA CRISTINA MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 7278.

AMERICO, HUMBERTO SCARZELLA, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalupe 2217 y MARIA OLGA ROMERO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1720 A.

AMANDO SANDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1864 y DEANNA FRESYTH DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2560.

OFICINA Nº 10

JORGE CLAUDIO VERGES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco Nº 716 y ANA MARIA PANDOLFI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes Nº 1464 Apto. 203.

ADAN OSCAR TAROCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria Nº 3942 Apto. I y ANA MARTHA PEREYRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3950.

WILSON DANIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6344 y MABEL ELIZABETH ALVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salter Scott 1752.

GUSTAVO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti Nº 4637 y MARTHA MAGDALENA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto De León Nº 4556.

WALTER IGNACIO TECHERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leo Nº 3307 y RAQUEL ALMEIDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leo Nº 3307.

JOSE VIVES, 72 años, soltero, jubilado, español C|L domiciliado Avda. 30 mts. y calle 2 S|N Lagomar (Depto de Canelones) y ALIDA POPPITTI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio número 1419 Apto. 2.

HELIDO ANTONIO SALVADOR ORECCHIA, 49 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Martínez Trueba Nº 1072 Apto. 2 y NELBI RAMONA OTORMIN, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Martínez Trueba Nº 1072 Apto. 2.

JULIO DANIEL VIGIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado Nº 1977 y NELLY ROSA SIBILS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan Nº 1765.

..14) N$ 7.00 3|pub. Set.19-v.set.23

Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "[illegible]RES S. A. Prescripción". (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcs S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el s[illegible]

te bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana catastral número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de marzo del año 1940, inscripto el 15 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos, en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decímetros que se deslindan así: 6 mts. 43 cms. de frente al E.S.E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mm. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO. por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts. 34 cms. al O.N.O. lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts. 85 cms. al N.N.E. por donde linda con la fracción A. del mismo plano padrón 7775 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 23494 Set.8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 108|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a los anteriores propietarios, señoras María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 658.560, ubicado en la actual 4ª Sección Judicial de Montevideo (anterior 10ª Sección). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 22378 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción". (Ficha C. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr. Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts. 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65. al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 178 del Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta), que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero: 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 13 m. 74 al Norte lindando con actual padrón Nº 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos Rubens Peregalli Musiera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Leviero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25510 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA de SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace saber que se presentaron Isabel Zabaleta de Solari, Hulda Isabel y Manuela Teresa Solari Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 425 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts. al Norte lindando con Padrón 24.338; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts. al Sur con Padrón 24.336.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 23564 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y SELIDA ROTUNNO AICARDI - Prescripción - (Ficha C.507|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luz Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 9061.. tiene un área de 332 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González, Antonio Malacrido y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Molcao, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C. B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, José Carlos y Juan Enrique Manberto y sus causahabientes a título universal y|o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 23772 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F. C C. 539|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37 553 y 37 554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37.555, señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37.579 señor Jorge Ziman. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 23166 Set.4-v.oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 GONCALVEZ PREZA. "Prescripción" (Ficha C|2211|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho del inmueble padrón Nº 024.627, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ecuador Nº 1886, según plano del Ingeniero Agrimensor Raquel Pollio Lezama.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término ya expresado y en especial a los linderos: Víctor Toja, Juana Trujillo de Goicoechea y Pablo Jasprenizki propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Emelia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 21204 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ONOFRE KUCZKUDA y DORA MARTINEZ de STRINO (Ficha C. 2.181|979), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 73.916, con una superficie de 189 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así. 8 metros 60 de frente al Suroeste, a la calle Garay Nº 4519; 22 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 73.917; 8 metros 60 al Noroeste lindando con los padrones N.os 182.184 y 182.185; 22 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 73.915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la presente gestión, y a los propietarios de los padrones linderos al de autos que son: Juan Glaberto Morales Salvano, Ramón y Nicolás Márquez Seba, Walter Mario Fernández Castaya, Libia Martínez Fuentes, María Elena, Amanda Griselda y Juan Carlos Pan Días. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 20909 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección en autos: "LORENZO ILDEMAR RODRIGUEZ: Prescripción" (F. 938|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 47.623, compuesto de una superficie de 375 mts. ubicado en la esquina de las calles Volta y Alejandro Dumas, lindando sobre la calle Volta con el inmueble padrón Nº 47.622 y sobre la calle Alejandro Dumas con el inmueble padrón Nº 47.624

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Adela Costa de De Avila y Carlos De Avila Costa; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Lorenzo Rodríguez, Padrón Nº 47.622 y Sr. Estanislao Alcará, Padrón Nº 47 624. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 21721 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: DANTE FU CO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 731|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los señores Marcelino y Osvaldo Dorelo Rafic o sus sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el inmueble padrón 105 957, ubicado en la ex Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº ... de la manzana

letra "B" en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro de setiembre de 1922, compuesto de un área de 395 metros con 10 metros de frente al NE a la calle Nº 5 hoy Elías Regules Nº 4639 y linda al NO con los solares 20 y 18 del mismo plano; al SO. 10 metros con el solar Nº 17 y al SE 39 metros 50 centímetros con el solar Nº 22, así como a los linderos existentes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 20771 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos: "Landeira Giuliani Elizabeth V y otros c/ AIDA TARDAGUILA de PEREIRA "Acción de prescripción Adquisitiva" (Ficha 1-154|980), se presentaron Elizabeth Violeta, Hebert Julio y Stella Maris Landeira Giuliani, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 90.802, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tardáguila Nº 3952, contra Aida Tardáguila de Pereira o sus sucesores.

Los comparecientes revisten la calidad de únicos y universales herederos de Dominga Calleo de Giuliani, quien tenía la posesión del referido inmueble por compromiso de compraventa celebrado con la señora Aida Tardáguila de Pereira, documento inscripto en el Registro respectivo con fecha 15 de abril de 1937.

El referido inmueble linda con los padrones Nos. 90.803, 90.801 y 90 771 de los que se conocen como propietarios respectivos a Teresa Parinzari, Felicia Marino y Felipe Ramón Arambilleta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, y en especial a Aida Tardáguila de Pereira o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 20702 Ag.14-v.set.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento zona urbana, empadronada con el número 668 de la manzana 52, con frente a la calle Misiones 387 entre las calles Lavalleja y Luis A de Herrera, con una superficie de 593 metros, 78,375 centimertos y con el siguiente deslinde 14 metros sobre la calle Misiones, 42 metros, 45 centímetros sobre el padrón Nº 669 y Nº 2.800 y 13 metros, 55 centímetros sobre el padrón Nº 666, según plano levantado por el Agrimensor Rosendo de Mello en diciembre de 1971 e inscripto con el Nº 3718 el 23 diciembre 1971; para que comparezcan a estar a derecho en autos: LEONOR PORTO de SIMON s/ Prescripción Treintenaria (Ficha A|74|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, 15 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

.6) N$ 486 00 30|pub 21936 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interes a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoseptima Sección Judicial de Canelones empadronados con los números 4.856 y 4.857 señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 7.211 al 23 del mismo mes y año, que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N. lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O. 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 274 metros al N E sobre la vía férrea. 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O. sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma ssu derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 23270 Set.4-v.oct 15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: ADELINO ALVAREZ, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adelino Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2375, compuesto de una superficie de 602 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 43 metros linda con inmuebles padrón 2376 propiedad del compareciente y padrones 2377 y 9922 propiedad de Gustavo Marquizá y Otros; por el Sur y en una extensión de 43 metros con inmueble padrón 2374, propiedad de Alvanina Rodríguez de Rodríguez; por el Este y en una extensión de 14 metros con frente a la calle Guazunambí; y por el Oeste en una extensión de 14 metros, con inmuebles padrón 2371 de Isolina Silva Oyarzábal y padrón 5797 de María Olga Acuña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 22841 Set.2-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ARCE ARTOLA, LUIS ALBERTO, Prescripción Treintenaria", (Ficha 49 978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y en especial a los sucesores a cualquier título de MARTIN HNOS o MARTIN HOUTS o MARTIN HAUSS y/o sucesores a cualquier título de los predios linderos a saber: padrón Nº 876 de Florentina Bouvier, padrón Nº 878 de Gravier Hnos. y padrón Nº 886 de Jorge Tranquilino Pérez Pino, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, inmueble ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, empadronado con el Nº 877, con frente a la calle General Artigas con una superficie de 920 mts 85 dms. según plano del Agrimensor A M Martínez Indart inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 9 de marzo de 1977 bajo el Nº 7472. — Rosario, 21 de abril de 1978 — Juan Pedro Harguindegui, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub 20638 Ag.14-v.st.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva (C. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para qué comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 25[illegible] Set.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|930), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5.826, la que tiene una superficie de 303 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5.[illegible]; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.83[illegible] y 5.828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Perez del Puerto Nº [illegible], para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. [illegible] Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSTA, RAMON - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 304|978), se hace saber que se ha presentado Ramón Osta, solicitando la expedición de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con las mejoras que le acceden, construcciones y demas, ubicado en el pueblo Zapicán, 11ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 318 (antes padrón 2[illegible], antes padrón 242 y antes aún padrón en mayor área Nº 220) que según plano del agrimensor Arturo Campal del 7 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3415 el 27 de octubre de igual año; tiene una superficie de 1.229 mts. 13 dm. que linda: 25 mts. de frente al N.O. a la calle Las Piedras, ex calle Treinta y Tres, distando el punto extremo más próximo de dicho frente a la esquina con Camino Departamental 170 mts. 20 cms.; 49 mts. 16 cms. al S.O lindando con el padrón 317; 25 mts. al S.E. con el padrón 314; y 49 mts. 17 cms. al N.E con el padrón 319.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: por el Sur el señor Fernando Beltrán, domiciliado en la calle Rafael Pérez del Puerto 915, ciudad de Minas; por el Sureste, Cipriano Omar Melgar, domiciliado en Camino Departamental Zapicán; por el Noreste, la señora Blanca Fernández de Chávez, domiciliada en Barrio Fleitas - Zapicán para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 11 de agosto de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 810,00 30|pub. 22421 Ag.28-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros - Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al

Oeste padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2. Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14.912. Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2.602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14.912. Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14.639 y 14.912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7.845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14.639.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, BERNARDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos. 4102, 4103, 4104 y 4105 de 28 Hás. 2395 metros. 52 dms.. incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret: al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado: y al Oeste con los padrones 10521 y 222 de Juan A. Cocco y Suc. Liborio Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8023 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado, los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ SALABERRY, MARTIN "Prescripción treintañal" (Ficha 422|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Martín Pérez Salaberry promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 710 de la Quinta Sección de Maldonado Balneario Solís, manzana 57, con una superficie de 1 788 metros cuadrados. que linda al Norte con padrón Nº 1519 propiedad de Cía Parque Brio Solís en metros 5 261. al Noreste con padrón Nº 665 propiedad de Cornelia P Escasa en 17 metros y con padrón Nº 298 propiedad de María Pereira en 17 metros. al Sureste con padrón Nº 295 propiedad de Emilia Larreri en metros 52 61 y al Sur con calle Betete en 34 metros — En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que consideren con derecho sobre el referido bien, linderos antes mencionados y a los sucesores de Gurber Arnoldo Trielberg bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado. 20 de junio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 20434 Ag.13-v.set.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: RUPERTO EMILIO DALMAS ROLAND. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Ficha Letra A. Nº 277|980) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruperto Emilio Dalmas Roland, inciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Dodge, modelo del año 1966, de 120 - H|P., matrícula de Soriano letra K - número 94.940, padrón Nº 940, de Mercedes Soriano), a nombre de Agustín Touron e Hijos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 22850 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A. número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts. 92 dcms. así deslindado: al Norte 1 056 mts. 70 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts. lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste, el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24127 Set.11-v.oct.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: "HUMBERTO DE MELLO DE MELLO y MARTINA BOTTINO DE DE MELLO. Prescripción treintenaria (Ficha A. 112|979), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracciones de campo Padrón Rural Nº 3.486, situadas en el paraje "Paso del Cerro", Tercera Sección del Departamento, ambas del plano del agrimensor don Idelfonso P. Esteves inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el número: 1.488 al 30 de agosto de 1977, que es copia de la fracción 1 del plano del Agr. Orosmán Acosta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 19 de febrero de 1914: a) don Humberto de Mello, la fracción "A", compuesta de un área de 222 hectáreas 1.679 metros, que se deslinda así: Al Suroeste, el Río Tacuarembó Grande; al Noroeste, Alfredo J. de Mello; al Noreste, Alfredo de Mello; al Este, Camino Vecinal que la separa de la fracción B y al Sureste, sucesores de Cándida Artigas; y b) doña Martina Bottino de de Mello, la fracción "B", compuesta de un área de 7 hectáreas 6.366 metros que se deslinda así: de frente al Sur, Suroeste y Oeste, a Camino Vecinal; al Noreste Alfredo J. de Mello y al Sureste Sucesión de Zoilo A. Barreiro, en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 28 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 22471 Ag.29-v.oct.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó PABLO VELAZQEZ ALTEZ (F|697|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, Primera Sección, empadronado con el Nº 4168, y que según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.782. el día 20 de abril de 1976. que consta de una superficie de 1.700 metros 9.144 cm., que se deslindan así: al Noreste 51 mts 36 cm.; de frente a la calle Carlos Gardel; al Sureste 34 mts. con 36 cm., con padrón Nº 4169, al Suroeste recta de 51 mts. con 54 cm., lo separa de parte del padrón Nº 4171 y del inmueble referenciado y especialmente a los 7510; y por Noreste 34 mts. 36 cm., de frente a la calle Santos Veiga. En consecuencia: Se cita. llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en el sucesores de don Sención Velázquez y a los vecinos linderos señores Isidoro Tejera, Jorge Enrique Rivas de los Santos y sucesores de Ramon Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliadora de pobreza. — Rocha, agosto 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42551 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: CARLOS JULIO PEREYRA PEREYRA (F|563|980), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial —India Muerta— empadronada con el Nº 2543, y que según operaciones practicadas por el Agr. Carlos Arboleya, a las que hace referencia en el plano inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 4336 el 19|5|967, y se compone de una superficie de 105 Hás 6514 mts., y linda: por el Noreste, y por el Este en 865 mts. 30 cm. con predio de María E. de los Santos de Cola y Antonio Cola, Cañada límite por medio y además en 432 mts. con propiedad Tulio Barrios Rodríguez; por el Sur en parte camino vecinal por medio con inmueble de Carlos W de los Santos; por el Oeste en parte camino vecinal por medio con predio de Carlos W de los Santos y por Noreste en 730 mts. con inmueble de María E. de los Santos de Cola y Antonio Cola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, junio 18 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 756 00 30|pub. 21153 Ag.19-v.set.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RODRIGUEZ de DIAZ, EMILIA. "Prescripción Adquisitiva" (A 209|980) se presentó [illegible] promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre el bien inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7426, ubicado en las esquinas de calles Andrés Latorre y Sarandí

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los linderos del Padrón 7426, Flaviana Muñóz de Rodríguez y Manuel Cantero, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario

16) N$ 378 00 30|pub 21626 Ag.21-v oct 2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE

"Prescripción" (A. 1265|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4.998 y 4.730 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el NO 5.478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros, lindando: en dos líneas al Norte, de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04 con el padrón 4.720; y al Oeste, en 10 metros 58 con frentete a la continuación calle Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 24472 Set.15-v.set.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BASILIO RODRIGUEZ y PURA DA ROSA de RODRIGUEZ - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 577|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 3554 y ubicado en la Manzana Nº 430 del Barrio Porvenir —1ª Sección Judicial de Tacuarembó—, compuesto de 615 m2 0440 cm2, y en especial a los herederos de Prescolina Iriarte para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 324,00 30|pub. 21383 Ag.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381 ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 22973 Set.3-v.oct.14

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "Juguemos a contar un sueño" y el seudónimo "Washington Sassi, de los cuales se declara autor. — Montevideo. 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 24826 Set.17-v.set.30.

JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Canciones de la calle", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24065 Set.11-v.set.24.

JUAN BERNABE JUNCOS, solicita la inscripción de la letra para la canción titulada "Cuando sale la luna" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24825 Set.17-v.set.30.

NORBERTO LUIS SILVEIRA, NELSON DARIO GALLO y EDUARDO DAMIAN PEPE solicitan la inscripción de la obra titulada 'Mapa Guía de Uruguay "Montplan" de la cual se declaran autores. — Montevideo 29 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24767 Set.17-v.set.30.

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo sobre Parapsicología" cuya autora es Estrella Genta (fallecida), de la cual se declara sucesor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24647 Set.16-v.set.29.

JUAN CARLOS CAMPI solicita la inscripción del poema titulado: "Al Aguila del Cordobés" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 23933 Set.10-v.set.23

LUMEN GUILLERMO BREGANTE y SANTIAGO LEOPOLDO DIAZ solicitan la inscripción del reglamento del juego denominado "Copa de Campeones Mundiales de Fútbol", del cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24209 Set.11-v.set.24.

CONRADO FRANCO DENTONE y JOSEFINA FUNICELLI MANSILLA en calidad de sucesores, solicitan la inscripción de la música de la canción titulada "Cuando sale la luna" de la que es autora Norma Irene Franco Funicelli. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 24824 Set.17-v.set.30.

ELSA GONZALEZ MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Trilogía de poemas" y el seudónimo titulado "Elsa Rey", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24175 Set.11-v.set.24.

AGADU, registra obras de sus asociados:
ELSA CANO: Agosto y los niños (Canción).
ROBERTO FARIAS: Sonrie mascota (Candombe).
NINI ESPERON: Nacional tricolor (Marcha deportiva).
EDUARDO FERNANDEZ RIBEIRO: Candombe de los Lolsillos (Candombe).
CONCEPCION DRAGONETTI: La dama del tango (Tango).
NINI ESPERON: Scout sembrador (Marcha)
JUAN CARLOS MEDEIROS: Por lo que fue (Tango).
ALMA VASCONCELLOS y RICARDO DUBCOVSKY. Jingle de la copa de oro (Jingle) y Marcha de la copa de oro (Marcha).
CARLOS MODERNELL: Tricolores los campeones (Candombe).
GUILLERMO ABELENDA y CARLOS MODERNELL: Día del niño (Canción).
PEDRO MALACRIDA MINOLI: Porque penar (Vals).
JOSE PEDEZERT: La Paquita (Milonga).
ANGEL MANCUSO: Sos contrera (Tango Milonga).
JUAN CARLOS CROCCIA y FRANCISCO DI LASCIO: Lo quisé mucho (Tango).
JAURES LAMARQUE PONS y JULIO GARET MAS: Himno a Salto (Himno).
ENRIQUE REMUÑAN MANTERO: Estoy amandote (Canción).
CARLOS C. ARTIGAS: Alegría de vivir y soñar (Plena danza).
ANTONIO CERVIÑO y JOSE Fco. BLANCO: Que decis Montevideo (Tango).
AMERICO R. MANGINO y CARLOS Mª SERRENTINO: A la Nación (Marcha).
ENRIQUE TELLERIA: El Aventurero (Album musical).
MIKE DOGLIOTTI: Celeste siempre así (Candombe Murga).
CARLOS MARIA ROSANO: Un nuevo día nacera (Album musical).
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: El gaucho oriental (Gato).
HUGO ALBERTO BALLE, JUAN ANGEL SILVA y BLANCA LOPEZ de BRUN: Mama Rosa (Candombe)
JUAN CARLOS RIVANERA, ENRIQUE FERNANDEZ y ARIEL BAROLIN: Cincuenta años de gloria (Tango).
CARLOS Mª FOSSATI; JOSE ENRIQUE RIMBAUD y JUAN CARLOS LOPEZ: Porque mi canto (Album musical).
LALO ETCHEGONCELHAY y COTHE SARAVIA: Arenas de gloria (Paso doble).
HUGO FERRARI y LESLIE MUÑIZ: Bajo un sol y nieve franjas (Marcha)
LUIS CERMINARA: La voz humana (Versión y traducción autorizada de la obra de Jean Cocteau).
MARIO ABITANTE: La fusta (Album musical).
RAUL NASABAY: Sendero largo (Album de versos).
FERNANDO C. MAINI: Para jugar en la vereda (Música para la obra de teatro de Omar Varela).
WILSON MACHADO GOMEZ: Canción para un amor (Album de letras para canciones).
GASTON FIGUEIRA: Para los niños de América (Quinta Edición) (Libro).
ARACI BENAVIDEZ: Cuando florecen los montes (Album musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: Señor mar (Album musical).
OLGA BLANCA DASSO: Dos orillas de un mismo río (Libro).
MARIA INES GONZALEZ ZUBIAGA: La siembra (Poema) y La Bohardilla (Cuento).
HECTOR PLAZA NOBLIA: La última madrugada (Obra de teatro en 2 cuadros).
ANDRES CARO BERTA: El test de los juguetes (Para adultos) (Test Psicológico).
MARCELO de ALCANTARA: Príncipe y gitano (Radionovela).
AMELIA OLGA BETTA: Ejercicios y estudios preparatorios para guitarra (Estudio).
WASHINGTON CARRASCO: Los pueblos del so (Música para el espectáculo de poesía precolombina musicalizada).
RENEE HERTIER: Una rosa roja para Claudia y El Medallón de oro (Radioteatros).
DOROTEO PIÑEIRO: Los dos hermanitos (Cuento para niños).
GLADYS MATOSAS de MEDINA: Verdad (Antología).
QUITO PEREZ: El niño de las luciérnagas (Coreografía).
RAMON HERNANDEZ GIBERNAU: Canción a Villa Española (Poema).
JUSTO SELLANES DIAZ: Hermanos (Album de poemas).
NELSON L LABANCA BONORA: Meditando Album de poemas).
MABEL BERMUDEZ JOSE: El poroto sofisticado (Farsa en 1 acto y 3 cuadros).
CONCEPCION DRAGONETTI: Nuevo aniversario (Poema).
GUALBERTO HERNANDEZ ROCHA: Atizando leños (Album de poemas).
RICARDO FONTANA: El globito o el cuento de las manos. (Teatro).
SERAFIN J GARCIA: El leñerito y Niño sin reyes (Letras para Canciones).
ESTELA CAMPOS: Nacional sos el más grande y Bendita sea la paz (Poemas).

JOSE FELICIANO MAUVEZIN VIERA por A.P.P.I.A. (Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia), solicita la inscripción de la revista titulada "Revista de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia", de la cual se decara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 25324 Set.22-v.oct.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DANIEL GONZALEZ por "Gonzalez y Trujillo Inmobiliaria Reior", solicita la inscripción del dibujo artístico que caracteriza dicha sociedad (cuyo autor es el señor Raúl Pérez), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 25277 Set.22-v.oct.3

ANTONIO ALVAREZ VARELA Hugo Byron (Seudónimo).
Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.170.00 10|pub. 24056 Set.11-v.set.24

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KOHN, DAVID. "Quiebra" (B. 310|978) se hace saber que por auto Nº 12.086 de fecha 10 de octubre de 1978, se declaró en estado de Quiebra a la Empresa David Kohn.

Que ha sido designado Síndico el Sr. Ernesto Berro Hontou con domicilio en Bartolomé Mitre 1556 (Estudio Jurídico Terra-Urioste Vidal).

Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así se hiciere, no quedarán exonerados de las obligaciones, y retengan la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley.

Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
18) N$ 243.00 15|pub. 23854 Set.9-v.set.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: IGLESIAS GARBANI, EDUARDO JOSE - Quiebra (A. 516|978), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Eduardo José Iglesias Garbani, designándose Síndico a don Talaat Chaibún con domicilio en calle Artigas 622 de esta ciudad, -ante quien los acreedores-, con excepción de los hipotecarios y prendarios, -deberán presentar los justificativos de sus créditos-, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, -bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Salto, agosto 19 de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario Adjunto.

18) N$ 189 00 15|pub. 24912 Set.18-v.oct.8.

19- Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ROBERTO MASLIAH LATEULADE (Ficha V|542|980), Acta Nº 1081, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1968, en la misma donde el apellido paterno del inscripto se estableció como MASLIAK debe decir: MASLIAH. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 23973 Set.10-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS MEIJIDES MAINE (Ficha V. 80|980), Acta Nº 2105 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de julio de 1966, en la misma donde dice: que comparece: WILMER MEIFIDES, debe decir: WILMER MEIJIDES, modificándose el margen, donde dice: MEIFINES, debe decir: MEIJIDES. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 24515 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA PETRAUSKAS ZUKAS (Ficha V|867|980), Acta Nº 730 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de abril de 1964, en la misma donde la madre de la inscripta figura como JASVIGA SUKAS, debe decir JADVIGA ZUKAS. — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub. 23972 Set 10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALBERTO HASARD CASTORIANO y SONIA KURSBAUM LAINER de HASARD (Ficha V. 696|980), Acta Nº 21 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha nueve de enero de 1969, en la misma, donde la contrayente figura como: "Sonia Kurzbaum", debe decir: SONIA KURSBAUM; Acta de nacimiento de Daniel Hasard Kursbaum, Nº 2643, de la 24ª Sección de Montevideo, de fecha 22 de diciembre de 1969, en la misma, donde el apellido materno figura como "Kurzbaum", debe decir: KURSBAUM; Acta de nacimiento de Mónica Hasard Kursbaum, Nº 32 de la 24ª Sección de Montevideo de fecha 3 de enero de 1973, en la misma, donde el apellido materno figura como "Kurzbaum", debe decir: KURSBAUM — Montevideo, 29 de agosto de 19... — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 216,00 15|pub. 23194 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS NELEYN MEJLUS BURGUEÑO, (Ficha V|458|980), Acta Nº 2.449, de la Sec. Adjunta "D" de Montevideo de fecha 10 de julio de 1956, en la misma donde el apellido de la inscripta figura como "Meylus", debe decir: MEJLUS, y donde dice que el padre se llama "Zenón Meylus", debe decir: ZENON MEJLUS. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elicheribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 24259 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCO BERRUTI BONORA y LUISA AMELIA BIA (Ficha V|846|980) Acta Nº 24 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de junio de 1932, en la misma donde dice que comparece FRANCISCO BERUTI debe decir: FRANCO BERRUTI, donde dice nacido el día VEINTISEIS debe decir: VEINTISIETE y donde dice que es hijo de ANTONIO BERUTI debe decir: ANTONIO BERRUTI.

Acta de nacimiento de José Antonio Berruti Bia Nº 137, de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de agosto de 1935, en la misma donde dice que comparece FRANCO BERUTI, debe decir: FRANCO BERRUTI, al margen, donde el apellido paterno se establece como BERUTI debe decir BERRUTI. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216.00 15|pub. 23307 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO BARKI HADJEZ (Ficha V. 638|980), Acta Nº 8 de la 12ª Sección del Dpto. de Florida de fecha 8 de enero de 1932, en la misma, donde el apellido paterno figura como: "Barky", debe decir: BARKI; y donde dice que comparece don Mauricio Barky, debe decir: MAURICIO BARKI. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 23156 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E. 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares, en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, en la segunda, donde la madre figura como: MARIA OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES, respectivamente; y en la última, donde su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, por ser todo ello como corresponde — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 22696 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLAUDIO ANTONIO BARONE GALLOTTO, "Rectificación de partida" (Ficha E. 532|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ANTONIO BARONE GALLOTTO, en el sentido de que donde su madre figura con el apellido "GALLOTO" debe decir "GALLOTTO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 23756 Set.9-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELIAS DA SILVA ARRUA Rectificación de Partidas (Ficha E. 496|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con PRAXEDES MERCEDES TARRAGONA y de nacimiento de NORBERTO OSVALDO DA SILVA TARRAGONA, en el sentido de que donde en la primera el contrayente y en la segunda el padre figura como ELIAS SILVA ARRUA, debe decir en ambos casos ELIAS DA SILVA ARRUA por ser ello como corresponde. — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 24990 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA. Rectificación de partida. (Ficha E. 536|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA, en el sentido de que donde en la misma su madre figura como MIRTHA MARY RODRIGUEZ, debe decir MIRTHA MARY FERREIRA por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42881 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|824|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: NACIMIENTO DE MARIA DEL ROSARIO MILAGROS GENDE ARES, donde la madre de la inscripta figura como "María Rosario Varela", debe decir "MARIA ROSARIO ARES REY", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 23498 Set.8-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 120|977), se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA JOSE COALLA TESTA, donde la madre figura como "Stella Mary", debe debir: STELLA MARIS TESTA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42808 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel CASTRO VARELA (Ficha 2276|980), en la misma donde dice: "casado" debe decir: "soltero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 24676 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON PEDRO SOSA (Ficha 2272|979), donde dice. ENELSO PEDRO SOSA, debe decir: NELSON PEDRO SOSA — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 23013 Set.3-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RODRIGUEZ OUTEIRO (Ficha 348|972) donde dice:" HIJO DE RAMONA OTERO" debe decir: HIJO DE RAMONA OUTEIRO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 24076 Set.11-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JAVIER CAPOTE PINO (Ficha E. 422|980), donde el apellido materno figura como: PEIRO, debe decir: PINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42908 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN SENCION PEREZ (Ficha E. 312|980), donde el nombre de la madre figura como: ERMELINDA debe decir: ERME-

LINA. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42823 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA CALLEJAS de WEISS (F. E|510|980), donde dice: CALLEJA, debe decir: CALLEJAS. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 23949 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA BERNADETTE GIMENEZ (Ficha E. 430|980), en el sentido que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural" y donde dice: que lo es de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ZUBILLAGA, debe decir: "de la declarante", por así corresponder.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23237 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: SILVIA EDITH GONZALEZ CENTURIAO. "Rectificación de partida" (F. E. 608|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA EDITH GONZALEZ CENTURIAO, pues donde dice: "CENTU", debe decir: "CENTURIAO".
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23777 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA DORIS ACEREDO BARCOS (Ficha E. 508|980), pues donde figura la compareciente con el apellido paterno ACEVEDO, debe decir: ACEREDO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24731 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Bruni D'Ursi, donde el apellido de la madre figura como: D'VISI, debe decir: D'URSI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 23881 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de matrimonio de JULIO CESAR BARLOCO, pués donde dice JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de nacimiento de SILVIA ESTHER, donde dice SILVIA ESTHER BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de matrimonio de SILVIA ESTHER en donde dice SILVIA ESTHER BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece SILVIA ESTHER BARLOCCO, hija de JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO, hija de JULIO CESAR BARLOCO; todo por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 (Ficha V 510|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24093 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LAURA DOTTA BORVONET, pues en la misma donde dice "Datta Borvenet" debe decir "DOTTA BORVONET" por así corresponder. (Ficha V|604|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24242 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DEBORA CYNTHIA BAUMANN BARRERA, pues en la misma donde dice: BARRERO debe decir: BARRERA por así corresponder. — Montevideo. 4 de setiembre de 1980. — (Ficha V|508|980). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24058 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO ERNESTO TECHERA, pues en la misma donde dice TECHEA JULIO ERNESTO, debe decir TECHERA JULIO ERNESTO; asimismo en donde dice MARIA LUISA SANSONE debe decir MARIA LUISA ZANONE; en la partida de nacimiento de MARIA LUISA ZANONE en donde dice MARIA LUISA SANONE, debe decir MARIA LUISA ZANONE, por así corresponder. (Ficha V|566|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42787 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISEO MIRONI MARTINEZ, pues en la misma donde dice: "Elisa", debe decir: ELISEO; y en donde dice: "de sexo femenino", debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo, 28 de agosto, 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23562 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (Ficha V|534|980), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de partidas de: DEFUNCION de LEONOR HERNANDEZ donde dice "LEONORA" debe decir LEONOR; de nacimiento de SILVIA OJEDA HERNANDEZ donde figura como hija de LEONORA HERNANDEZ donde dice "LEONORA" debe decir LEONOR; y de matrimonio de JAIME FALCON con SILVIA OJEDA HERNANDEZ donde la fecha de nacimiento de SILVIA OJEDA HERNANDEZ, figura como el 28 de junio, siendo en realidad 28 de julio. — Montevideo, 18 agosto 1980. — Gerardo. G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 23818 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL FIESTAS y MARIA ISABEL PEREZ y JORGE, DIEGO y FERNANDO FIESTAS PEREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 184|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
I) De matrimonio de José Pérez con Isabel Lacoste, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de JOSEFA RODRIGUEZ debe decir: MARIA DEVINCENZI; II) De matrimonio de Manuel Fiestas con María Isabel Pérez, en el sentido de que donde la cotrayente figura como ISABEL PEREZ LACOSTE, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ LACOSTE; y III) De nacimiento de Jorge, Diego y Fernando Fiestas Pérez en el sentido de que en todas donde los mismos figuran como hijos de ISABEL PEREZ, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo. 2 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24521 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: KATELINAS, JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL. Rectificación de partida (V. 448|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL KATELINAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL KATELINAS, en el sentido que donde dice CATALINAS debe decir KATELINAS por así corresponder — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25071 Set 18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DEL CAMPO GARCIA, CARLOS LUIS EUTIQUIO y OTROS; Rectificación de Partida (Ficha F. 994|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA y JUANA ESTHER URIOSTE, pues donde el nombre del contrayente figura como: EUSTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. b) De nacimiento de MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. c) De nacimiento de FABIAN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 10|pub. 24991 Set.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KUSAVINIS, VICTOR "Rectificación de Partida" (Ficha F-1020|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Victor Kusavinis, pues donde el nombre del compareciente figura como: VICTAUTAS KUZAVINIS, debe decir: VICTOR KUSAVINIS; b) de matrimonio de Victor Kusavinis y María Miskinis, pues donde el nombre del contrayente figura como: VICTAUTAS KASAVINIS, debe decir: VICTOR KUSAVINIS y donde el apellido del padre del contrayente figura como: KAZAVINIS, debe decir: KUSAVINIS. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 23979 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROMERO SILVA, LIBIA NILSA; "Rect. de Partida", (Ficha F. 752|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIBIA NILSA ROMERO SILVA, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: "el día 25 de julio de 1937", debe decir: el día 25 de junio de 1937. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42759 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ TUCCI, FRANCISCO - Rectificación de partida" (Ficha F. 296|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Fernández Tucci, pues donde el apellido materno del compareciente figura como "Tuchi", debe decir: TUCCI. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42732 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ CARBALLO, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha AC 784|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Rodríguez Carballo en el sentido que en la misma aparece como nombre de su madre María del Carmen Carvallo, debe decir: MARIA DEL CARMEN CARBALLO que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — María Emilia Gleise Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24490 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HEBER PANUNCIO y MARIA SONIA DENIS, en el sentido que en la misma aparece el contrayente como hijo de HEBER PANUNCIO y de GLADYS GIUSSI, debiendo decir que es hijo de HEBER JULIO PANUNCIO y de GLADYS E. LUISA GIUSSI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24880 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de WALTER ERNESTO, ENRIQUE MARTIN y RICARDO OSCAR KRAMER JAEGER; B) De matrimonio de WALTER ERNESTO KRAMER JAEGER con ELDA MARINA d'OLIVEIRA; C) De matrimonio de ENRIQUE MARTIN KRAMER JAEGER con VERA SUSANA HENNIG; y, D) De nacimiento de FEDERICO ENRIQUE KRAMER HENNIG. En las mismas donde dice KRAMER, debe decir KRAMER. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25160 Set.19-oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO GALLO BUENO (V. 940|95) donde dice: que nacio "8 de octubre de 1957", debe decir: "8 de octubre de 1917". — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24051 Set 11-v.oct 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SOSA (Ficha V. 723|930). Acta Nº 782, de la Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras, de fecha 6 de octubre de 1971. en la misma donde dice: "el día veintiséis de enero de 1923. nació una criatura. debe decir: "El día veintiséis de enero de 1966 nació una criatura". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 42882 Set. 12 v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA AIDE TAUZY "Rectificación de partida" (Ficha E. 947|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ismael Belzarena en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Haydée", debe decir "María Aide", por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25257 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CLARA PARISSI CARDOZO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1115|930), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como PARISINI, debe decir PARISSI, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42786 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: TEODORO PESTANA DE GOUVEIA CORREIA Rectificación de Partida (Ficha E|204|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio del compareciente con Margot Panzardi en el sentido de que donde el nombre del compareciente figura como TEODORO PESTANA debe decir TEODORO PESTANA DE GOUVEIA y donde el nombre del padre del compareciente figura como FRANCISCO PESTANA debe decir FRANCISCO PESTANA DE GOUVEIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Toseschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 23583 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ADRIANA BEATRIZ ORCOYEN ETCHEGOIMBERRY - Rectificación de partida" (Ficha E. 1143|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Beatriz Orcoyen Etchegoimberry, en el sentido de que donde su padre figura con el apellido "Orcogoyen", debe decir: ORCOYEN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23563 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V.|153|976). se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ATILIO CONSTANTINU y ELINA BETANCOR donde la contrayente figura como BENTANCOR, debe decir BETANCOR. — Nacimiento de FIDEL GUILLERMO CONSTANTINU BETANCOR, donde dice: CONSTANTINI o CONSTANTINO y BENTANCOR, debe decir: CONSTANTINU Y BETANCOR. — Nacimiento de PERLA APETI CONSTANTINU BETANCOR, donde dice BENTANCOR, debe decir BETANCOR, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42399 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 363|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Néstor Gustavo Tejera Birriel, donde el apellido materno figura como BERRIEL, debe decir: BIRRIEL. por así corresponder. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 24514 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDREA MARIA y JAVIER ROBERTO BENTANCOR PORTEIRO (Ficha 239|980). donde el apellido paterno figura como: BENTANCORT, debe decir: BENTANCOR.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 24817 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CUNEO TARANTO (Ficha V|1.997|980), donde el apellido materno figura como "Tarento", debe decir: TARANTO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24677 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WERNER ENRIQUE FORKER (Ficha 1.909|980), en el sentido que donde dice: "Enrique", debe decir: WERNER ENRIQUE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 24676 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ARTIGAS RIBERO SOCIAS (Ficha 695|980), donde el apellido de la madre figura como: SOSIA, debió decir: SOCIAS; donde el apelido del abuelo materno figura como: SOSIA debió decir: SOCIAS y al margen figura como: SOSIA debe decir: SOCIAS. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42821 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA RUTH LOBSTEIN SCHWANDNER (Ficha 1.017|980), en el sentido que donde su apellido materno figura como: "Lehwadner" debe decir: SCHWANDNER. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42809 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MARIA BERTA CHAPARRO con JUAN PABLO CHAPARRO donde la contrayente figura como: MARIA BERTA CHAPARRO, debe decir: MARIA BERTA AMARAL, y donde dice: "hija de padre desconocido. debe decir: "hija de SATURNINO AMARAL" y B) De nacimiento de ALVARO ESTEBAN CHAPARRO, donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA BERTA CHAPARRO..." debe decir: "hijo legitimo del declarante y de su esposa MARIA BERTA AMARAL" y donde dice: "por línea materna de MARIA ELENA CHAPARRO, debe decir: "Que es nieto por línea materna de SATURNINO AMARAL y MARIA ELENA CHAPARRO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Dra. MARIA H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 24048 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de ANTONIO GILBERTO YARAVIDE (Ficha 849|980), con Carmen Hernandez donde el apellido figura como YARAVIDES debe decir. YARAVIDE, y B) de nacimiento de Ana María y Mariela Lourdes donde el apellido del padre figura como: YARAVIDES debe decir: YARAVIDE. por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15 pub. 23[illegible] Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: EULOGIA BONILLA BALIENTE de SANTOS y PEDRO SANTOS GUTIERREZ. "Sucesión y Rectificación de partida" (Ficha 455|980) se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de EULOGIA BONILLA BALIENTE y PEDRO SANTOS, donde la contrayente figura como: MARIA debe decir: EULOGIA y B) De nacimiento de PEDRO OMAR. NESTOR, ISABEL NATIVIDAD y HUGO RAMON SANTOS BONILLA. donde la madre de los inscriptos figura como: MARIA debe decir: EULOGIA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 18 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 23024 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: A) de Danio Aurelio Ribeiro Pedrozo donde el nombre de la madre figura como ARELIA debe decir AURELIA: B) de Blanca Mary Ribeiro Pedrozo, donde el nombre y apellido del padre y de la madre figura como: OLIS RIVEIRO y ADELIA PEDROZO debe decir. OLI RIBEIRO y AURELIA PEDROZO; C) de Ruben Darío Ribeiro Pedrozo, donde el apellido del padre figura como: Rivero debe decir: RIBEIRO; D) de Raquel Beatriz Ribeiro Pedrozo, donde la madre figura como: ADELIA PEDROZO debe decir: AURELIA PEDROZO; E) de Mirta Oraides Ribeiro Pedrozo donde el apellido del padre figura como: RIBERO y la madre ADELIA debe decir. RIBEIRO y AURELIA (Ficha 1563|980) — Montevideo, 7 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 22[illegible] Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de [illegible] y ALICIA BEATRIZ BRIAN (Ficha 1335|980), donde el apellido del esposo figura como: RICHETTI, debe decir: RIGHETTI.
Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 42[illegible] Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE OLANDO FERNANDEZ y NILDA GOMEZ (Ficha 2771|979), donde el esposo figura como: "Felipe Orlando Fernández", debe decir: "Felipe Olando Fernandez". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42921 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de OLGA OSTROGNAY BALOG, pues donde el apellido paterno figura como "Ostrolnay" debe decir "Ostrognay" y donde el apellido materno dice "Balog" debe decir "Balog" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42919 Set.22 v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DI BIASE (Ficha E|443|979), donde dice: comparece ANTONIO DE BIASI, debe decir: comparece ANTONIO DI BIASE y donde dice: que es nieta por línea paterna de JOSE DE BIASI debe decir: que es nieta por línea paterna de JOSE DI BIASE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Lezcano Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23[illegible] Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MONICA TREGLIA GANDULIA (Ficha 975|979), donde la madre figura como: "Naide Renée Gandulia", debe decir: NAIDA RENEE GANDULIA. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42749 Set.15-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DORA MORDOH de TOVY. (Ficha E 451|980) donde el contrayente figura como: TRON TOVY BURLAN, debe decir: ARON TOVY BURLAN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 10|pub 23019 Set 3-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA IURISSEVICH (Ficha E 427|9...), donde el apellido paterno figura como: JURISSEVICH, debe decir: IURISSEVICH por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 23917 Set.3-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO DIEGO TREGARTHEN (Ficha E. 461|980), donde dice: "comparece Diego Tregártano" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregártano...", debe decir: "comparece Diego Tregarthen" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregarthen". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta. —
19) N$ 108.00 10|pub. 25337 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA REINA FERRE (Ficha E. 453|980) en la inscripción de la partida de nacimiento de Montevideo, donde figura como: "Emma", debe decir: EMMA REINA. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42807 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice MARTHA RODRIGUEZ, debe decir MARTA RODRIGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 23200 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CONSTANCIO DELQUI GARCIA y YOLANDA CRUZ PEREZ, pués en la misma donde dice: "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ y las partidas de nacimientos de sus menores hijos SANDRA NILDA y JORGE RAUL, pués en ambas donde dice "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ, por así corresponder. — (Ficha V. 681|980). — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42810 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL, pués en la misma donde dice: "Oscar Omar Suárez Villarreal", debe decir: OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL, además donde dice ser hijo legítimo de "César Suárez" debe decir: CESAR SANCHEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — (Ficha V. 2..|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24263 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AGUEDA ZACCHINO DERAZIO, pues en la misma donde dice ZACECHINO, debe decir ZACCHINO, por así corresponder. (Ficha V. 261|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24186 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESPINDOLA RIUSECH RICHARD SERGIO - Rectificación de Partida y auxiliatoria, (Ficha CA. 439|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Espíndola y Clara María Riusech solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Sergio Espíndola Riusech en el sentido de que donde dice: "Riussech", debe decir: RIUSECH, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — José M. Cestau Dopeso, Actuario. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Se hace constar que la presente gestión tiene concedida auxiliatoria de pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42854 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENEN CACHON MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida (V. 495|980), se hace saber que se ha presentado el compareciente a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Peneri", debe decir: PENEN, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25... 23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE LOS SANTOS INOVERSINA. "Rectificación de partida" (V. 449|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado INOVERSINA DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con LEOCADIO CROPULO PEREIRA en el sentido que donde dice UNIVERSINDA, debe decir INOVERSINA y donde dice "nacida el veintidós de enero..." debe decir "nacida el veintidós de mayo..." por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42785 Set.11-v.oct 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CORREA, DELMAR y RELLES, DELFINA - Rectificación de Partida (Aux.) (Ficha V. 145|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delmar Correa y Delfina Relles, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo en el sentido de que donde dice: "Reyes" debe decir: RELLES, por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 42805 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RAMON ORIBE PINTOS e HILDA ISABEL CONTRERA - Rectificación de Partida (V. 323|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Ivonne Mariela, en el sentido que donde dice: "Linda" debe decir: HILDA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42818 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA, ANIBAL EFRAIN y NORMA JACINTA de BENEDETTO. "Rect. de partida" (F. V. 463|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANIBAL EFRAIN VIERA y NORMA JACINTA de BENEDETTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) Donde dice ANIBAL, debe decir: NEDETTO, debe decir: NORMA JACINTA de NEDETTO, debe decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO y donde dice: GLADYS NEIRO, debe decir: ESTHER GLADYS NEIRO por así corresponder; b) De nacimiento de su menor hijo ANIBAL GABRIEL en el sentido de que donde dice: NORMA de BENEDETTO debe decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 25215 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ROPS MARY ESTHER. Rectificación de Partida (F. V. 115|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY ESTHER ROPS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: MARY ESTHER ROJO, hija de JOSE CARLOS ROJO, debe decir: MARY ESTHER ROPS, hija de JOSE CARLOS ROPS, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25063 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ALBERTO CABALLERO, FREDDY. Rectificación de Partida (F. V 81|980), se hace saber que se han presentado REGINO ANTONIO ALBERTO y TERESA DEL CARMEN CABALLERO DE ALBERTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FREDDY ALBERTO CABALLERO en el sentido de que donde dice: REGINO ALBERTO, debe decir: REGINO ANTONIO ALBERTO, y donde dice: TERESA CABALLERO, debe decir: TERESA DEL CARMEN CABALLERO por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24948 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933" — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 22687 Set 1º-v.set 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GIACOYA FLORES, MARIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha F 937|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA BEATRIZ GIACOYA FLORES, pues donde el apellido paterno figura como. GIACOGA, debe decir: GIACOYA Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 42711 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GONÇALVES, OTILIA y EMMA GONÇALVEZ de BIVIETRO - Sucesión. (Ficha F. 865|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Otilia Rodríguez Gonçalvez, pues donde la causante figura como: "Otilia Gonçalvez de Auza", debe decir: OTILIA RODRIGUEZ GONÇALVEZ. — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ ... 15|pub. 24258 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUIMAREY VILLAR, ALVARO; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 93|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RAUL GUIMAREY VILLAR pues donde el nombre del mismo figura como VILLAR GUIMARAY, RAUL ALVARO, debe decir GUIMAREY VILLAR, ALVARO RAUL y donde el nombre del padre figura como RAUL ANTONIO GUIMARAY, debe decir RAUL ANTONIO GUIMAREY. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 25161 Set.19-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CIRIO JORGE RUBEN. "Rectificación de Partida" (F. C V. 122|980), se hace saber que se ha presentado la señora ANGELINA PEREYRA CABRERA de CIRIO ante esta sede a los efectos de tramitar rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JORGE RUBEN CIRIO en la siguiente forma: donde dice: era hijo de ANGELINA CABRERA, debe decir: era hijo de ANGELINA PEREYRA por ser lo que corresponde.

Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42907 Set.19-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: SILVA ELDA "Rectificación de partida" (Ficha B número 351|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde dice: de estado soltero debe decir: de estado casado por así corresponder. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1980 Gracie a V. González López, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 24835 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados GARCIA BARRETO GERCY LUJAN. "Rectificación de Partida" (F. B. 227|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR AUDEMAR PEREZ y GERSEY LUJAN GARCIA, en el sentido que donde dice GERSEY, debe decir GERCY. — Pando, 26 de junio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 24276 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dictada en autos ELMASIAN de KUYUMGIAN, ELISABET y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL. "Rectificación de Partida" (F. B 331|980), se hace saber que se han presentado ELISABET ELMASIAN de KUYUMGIAN y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de ELISABET ELMASIAN DE KUYUMGIAN, en donde dice CUIUMYAM debe decir KUYUMGIAN, y 2) Partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, en el sentido que donde dice KUYUMYIAM, debe decir KUYUMGIAN, y 3) Partida de matrimonio de LIDIA KUYUMGIAN y MIGUEL CORRAL, donde dice CARLOS debe decir GARABED, y donde dice ELIZABETH, debe decir ELISABET. — Pando, 4 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 162 00 15|pub. 24278 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA GLADYS SETTIMANO (F. C. 246|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta número 483 en el sentido donde dice: SETTINIANO ESPINO CRISTINA GLADYS debe decir: SETTIMANO ESPINO CRISTINA GLADYS y en donde dice: EVERGISTO SETTINIANO, debe decir: EVERGISTO SETTIMANO, como corresponde. — Pando 28 de agosto de 1980. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42776 Set.10-v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos RODRIGUEZ OBADIL y otra. "Rectificación de Partida" (F: 169|979), se hace saber que se presentaron OBADIL RODRIGUEZ y CELESTE I. MOITINO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de NERY LUSBEL RODRIGUEZ MOITIÑO, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" diga "sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo, 22 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 24163 Set.11-v.oct.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ORDALIA SILVA DA SILVA de CURBELO y CLEMENTINO SILVA DA SILVA. "Rectificación de partidas" (Ficha J. 176|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido de que donde expresa el apellido paterno ESTACIO NUÑEZ SILVA, debe decir: ESTACIO SILVA NUÑEZ o SILVA RODRIGUEZ. — Durazno, agosto 27 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 24196 Set.11-v.oct.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se han presentado Bernardo Elicheix e Isabel Silva de Elicheix solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: en el acta de matrimonio donde dice comparecen: BERNARDO ELICHEIS debe decir BERNARDO ELICHEIX donde dice hijo de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir hijo de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de Marta Myriam Elicheis: donde dice: comparece don BERNARDO ELICHEIS, debe decir: comparece don BERNARDO ELICHEIX, donde dice: que es nieta por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir que es nieta por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de José Alberto Elicheis: donde dice comparece BERNARDO ELICHEIS debe decir: comparece BERNARDO ELICHEIX; donde dice que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIS debe decir que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX. En el Acta de nacimiento de Luis Felipe Elicheis, donde dice: que es hijo legítimo de BERNARDO ELICHEIS debe decir: que es hijo legítimo de BERNARDO ELICHEIX donde dice: "Que es nieto por línea paterna se ignora", debe decir: Que es nieto por línea paterna de LUIS VICENTE ELICHEIX y de FLORA ZARZA y por línea materna de LUIS SILVA y de FLORA GONZALEZ, por ser ello como corresponde. — Trinidad, 29 de agosto de 1980. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) N$ 324.00 15|pub. 23919 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos HIPOLITA CACERES de CUEVAS "Rectificación de Partida" (Ficha B 115|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter, Blanca Elsa y Arturo Cuevas Cáceres solicitando la rectificación de la partida de defunción, cuyo testimonio luce a fojas 1, en el sentido de que donde dice como nombre de la causante AMANDA debe decir HIPOLITA por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 23904 Set.10-v.set.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ISAUL WOHLER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Don TELMO VOKLER" debe decir: "Don TELMO WOHLER" y al margen donde dice: "VOKLER" debe decir: "WOHLER"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 febrero de 1980. — Neylson Musio Dodero, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 23858 Set.9-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNASCHINA TEJERIA, LAURA RAQUEL . Rectificación de la Partida de Nacimiento (Ficha 353|980), se hace saber que se ha presentado Andrés R. Bernaschina y Myriam C. Tejería de Bernaschina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, en el sentido que donde dice: "Bernasquín", debe decir: BERNASCHINA, se hace constar que estos autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 12 de agosto de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 42922 Set.22-v.oct.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: SOSA DE SANDEZ, MARIA HAYDEE - Rectificación de Partida de Nacimiento (Ficha B|95|1980), se hace saber que se ha presentado María Haydée Sosa de Sandez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, donde dice: "De nacionalidad brasilera", debe decir: De nacionalidad oriental", por ser lo correcto y verdadero. (La actora está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 18 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42853 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: "MILESI, AMERICO - Rectificación de partida de matrimonio" (Ficha B Nº 131|980), se hace saber que se ha presentado Américo Milesi, solicitando se rectifique la partida de su matrimonio por contener el siguiente error: donde dice: "Milessi", debe decir: MILESI. — Paysandú, 11 de agosto de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 23353 Set.5-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA RIVERO (B. 207|980), en el siguiente sentido: rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA, debe decir: se le ha puesto el nombre de JUANA RIVERO. — Rivera, agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15,pub. 25179 Set.19 v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha B. 163|980), de matrimonio de HERMOGENES SILVA y EMITERIA ALMEIDA: al margen donde dice: SILVA HERMOGENES, GUIMARAIZ EMETERIA, debe decir: SILVA HERMOGENES, ALMEIDA EMITERIA, en el cuerpo de la partida donde figura el nombre de la contrayente y dice: EMETERIA GUIMARAIZ, debe decir: EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde dice: hija de GENARO GUIMARAIZ y de DOROTEA de GUIMARAIZ, debe decir: hija de ELAUTERIA ALMEIDA; B) En las partidas de Nacimiento de DINAMAR, HUGO y MARIMAR SILVA, donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA GUIMARAES, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde figura el nombre de los abuelos maternos donde dice: GENARO GUIMARAES y DOROTEA de GUIMARAES, debe decir: ELAUTERIA ALMEIDA. — Rivera, 30 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 243 00 15|pub. 25184 Set.19 v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de ALFREDO CANTOS RODRIGUEZ y de matrimonio de sus padres WAINER PINTOS CANTO y MARI RODRIGUEZ, en el siguiente sentido (Ficha B. 13|979), donde dice: hijo legítimo de WAINER CANTOS, debe decir: hijo legítimo de WAINER PINTOS CANTOS y donde dice: que es nieto por línea paterna de desconocido y ERMENEGILDO CANTOS, debe decir: que es nieto por línea paterna de MARTIN PINTOS y HERMENEGILDA CANTOS. Y la partida de matrimonio, donde dice: comparece WAINER CANTOS, debe decir: comparece WAINER PINTOS CANTOS: y donde dice: hijo de desconocido, debe decir: hijo de MARTIN PINTOS, de nacionalidad oriental, estado casado, de profesión jubilado. — Rivera, 4 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 25183 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRO CASTRO VELLOSO (Ficha B. número 157|980), en el siguiente sentido, donde dice: que es hijo legítimo, de JULIO CESAR CASTRO, oriental, de veintiocho años, casado, empleado, y de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, casada, debe decir únicamente: que es hija natural de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, viuda, y donde dice: que es nieto por línea paterna de JULIO CASTRO y SANTA AMABILIA CARDOZO, debe eliminarse tal referencia. — Rivera, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 25182 Set.19-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN PEREIRA das NEVES ALBANO de GOMEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "María del Carmen Albano", debe decir: MARIA del CARMEN PEREIRA das NEVES, hija de Elbio Pereira das Neves"; y de la partida de nacimiento de sus hijas Verónica Isabel y Brenda Catalina, en el sentido de que donde dice: "Gómez Albano", debe decir: GOMEZ PEREIRA das NEVES". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Ficha A. 264|980). — Salto, mayo 26 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 23462 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SOLIS TRINDADE ZAMIT (A. 616|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "... nacido el día 23 de enero de 1939", debe decir: " nacido el día 5 de febrero de 1939". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 23461 Set.5-v.set.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ, LINO FRANCISCO. Rectificación de partida" (Ficha Nº 503 B. - 1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) En la partida de matrimonio de Lino Martínez, donde dice: "Medina", deberá decir: MARTINEZ, como apellido paterno, hijo de Lino Martínez; b) En la partida de nacimiento de Josué Darío Medina, donde dice: "Medina" deberá decir: MARTINEZ, y nieto por línea paterna de Lino Martínez; c) En la partida de matrimonio de Adela Mary Martínez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ; y donde dice: "hija de", debe decir: "hija de LINO MARTINEZ; d) En la partida de María José Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; e) En la partida de nacimiento de Julio César Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; f) En la partida de nacimiento de Heber Darío Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; g) En la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Alvez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; h) En la partida de matrimonio de Catalina Petrona Martínez, donde dice: "Medina", debe decir: MARTINEZ, como su apellido paterno e hija de Lino Martínez; i) En la partida de nacimiento de Ana María Costa, donde dice: "Medina" debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre; j) En la partida de nacimiento de Horacio Ramón Costa, donde dice: "Medina" debe decir: MARTINEZ, como apellido de la madre. En todas las partidas de nacimiento de los Alvez y de los Costa debe decir que son nietos de LINO MARTINEZ, por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 405,00 15|pub. 23422 Set.5-v.set.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS PEDRO SECCHI y GLADYS TERESA MUNCHS, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Analía Beatriz, pues en la misma su apellido aparece como: "Sechi", cuando debe decir: SECCHI, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 25319 Set.22-v.oct.10.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos EDUARDO HODARA c| JUAN MANUEL ALTAMIRANO (Ficha C. Nº 900|975, el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martiliero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.493.33, 2|3 parte de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 8 vuelta y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 25159 Set.19-v.oct.2.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Antonio Cancela c JUAN BAUTISTA BISCCILUS Juicio Ejecutivo, (A. 554|979), el 2 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Juego living, modular, televisor, juego cubiertos y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub. 25024 Set.18-v.oct.1º

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| NESTOR ALZURI GANDINI - Ejec. de Prenda. (CC. 476|978), el 2 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: [illegible] sas de copiar, tornos, taladros, morzas y de[illegible] — Montevideo, setiembre 16 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 25023 Set 18-v.oct.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez Regueira, Walter contra WERNER, JUAN" Ficha C 16|973), se hace saber que el día 15 de octubre próximo, a las 14.30 horas en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 428,00 del siguiente bien:

Solar de terreno, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, (Balneario Bello Horizonte), señalado con el Nº 5 de la manzana 23, empadronado con el Nº 593, antes 5.959 en mayor área, en el plano de los agrimensores Horacio Oslenghi y [illegible] de junio de 1951, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 12 de junio de 1952 con el Nº 7 146 y tiene una superficie de 809 metros 45 decímetros, con 22 metros 76 centímetros al Oeste con frente a la calle Nº 26 de 17 metros de ancho, 35 metros 95 cms., al Norte lindando con solar 4; 22 metros 98 centímetros al Este lindando con parte de solar Nº 3; 37 metros 18 centímetros al Sur con parte del solar 6 todo del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, [illegible] etc., que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador; III) Que será responsabilidad del adquirente concurrir al Juzgado a estudiar los títulos del bien; IV) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
20) N$ 214.20 7|pub. 24864 Set.19-v.set.29.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BURGHI de ARECO, NATIVIDAD y ARECO, JOAQUIN. "Regulación de Honorarios" (Ficha C. 597|975), se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —N$ 9.000— del siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 25.222 Villa del Cerro, manzana 34b y plano de agrimensor Ever Irsity, de enero de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.633 el 25 de enero de 1977; se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros con 37.70 metros al Norte frente a la calle Centro América entre Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al Oeste al frente sobre la calle Egipto; distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida; 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el Nº 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N. 25.221.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptado; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA, los impuestos que graven estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros; 3) Que los antecedentes y demás documentación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4; 4) Que de los mismos no surgen antecedentes de si existe algún tipo de mejoras y no existe agregada copia de plano de mensura. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 5|pub. 24768 Set.17-v.set.23.

OTTO MULLER
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Cancela Fernando H. y Ana Della contra ALICIA CANCELA SIMONELLI. Partición", (Ficha 2747|978), se hace saber que el día 6 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Otto Müller (Matríc. 377, RUC 050003150018) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de N$ 73 334 00 (nuevos pesos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro) 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Un solar con edificio, padrón 82 031, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 9, en el plano del agrimensor Juan M[illegible]er, de octubre de 1912, con una superficie de 238 metros, 68 decímetros cuadrados, y que se deslinda: 10 metros 25 de frente al SO a la calle El Iniciador número 1019, 3 [illegible] lindando con solar Nº 10, 36 m. 72 cm. al E. con Sucesores

de Antonio Montero, 36 m. al NO con solar número 8.

Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador, al rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura certificados e impuestos como también las deudas si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento conexión y toda otra que grave con derecho real el bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 532, cuarto piso)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 306.00 10|pub. 23930 Set.10-v.set.23 .

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo C| RAUL SOMMA SUSPERREGUY y otro "J. Ejecutivo" (Ficha (153|979) se hace saber que el próximo treinta de setiembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del mart. don Eduardo Jaureguiberry con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de 2|3 de su tasación (base N$ 34.000.00), del siguiente bien inmueble: Unidad 001, padrón individual 172 7-2|001 (antes Pad. individual 217 259). fraccionado de acuerdo a ley 10 751 . plano del Agr. Senén Rodríguez Veiga de febrero de 1962, con una superficie total de 88 metros 8720 centímetros. En planta alta ubicado a cota vertical metros 88 centímetros Sup. 45 metros 9585, linda al S.E. con Balcón "A" y da frente a calle José L. Terra, al S.O con Pad. número 172.761, al N. con vacío al N.E con unidad 002 P baja; a cota más 8 centímertos Sup. 42 metros 9135 centímetros linda al S.E. con retiro "A" que da frente a calle José L. Terra, al S.O. con Pad. 172.761; al N.O. con jardín "C", y al N.E. con Unidad 002; le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del jardín "C" y churrasquera "D" en P Baja y balcón "A" en P Alta. Esta unidad forma parte del Edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. que según plano de mensura del Agr Manuel Rodríguez Mujica de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 9 noviembre 1961 con el Nº 41 938, consta de una superficie de 220 metros con 10 metros al S.E. de frente a calle J. L. Terra entre Regimiento Nº 9 y Avda. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta. deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados, comisión de rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4º) y los títulos de propiedad del bien individualizado, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

20) N$ 648.00 15|pub. 23276 Set.9-v.set.29.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JOSE ERRO ELIA - Sucesión (Lº 62, Fº 567|964), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 56.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), empadronado con el Nº 25.383, que según plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1943, consta de una superficie de 284 m. 10 dm., que se deslindan así: 13 m. 16cm., de frente al Norte a la calle Francia puerta de entrada Nº 1855.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 324 00 15|pub. 25383 Set.22-v.oct.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ROQUETTE HOFFMAN, ALEJANDRO - Incapacidad (Ficha D. 103|973), se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire (Matrícula 287), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre las bases que se individualizarán de los siguientes bienes: I) Base N$ 88.666.66 — Un solar de terreno, con la construcción que contiene señalado con el Nº 3, empardonado con el Nº 404.683, tiene una superficie de 1.125 m. 55, con 12 m. de frente al Noreste a la calle Colombes; 23 m. 01 al Noroeste, lindando con padrón 167.741; 38 metros 76 al Oeste, lindando con los solares Nº 1 y 2 y con el padrón 167.737; 24 m. 57, al Sur, lindando con padrón 167.734 y 39 m. 46 al Este, lindando con padrón 65.945. Dicha fracción está situada en la Cuarta (antes Décima) Sección Judicial de Montevideo, señalada en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de marzo de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57 929 el 3 de octubre de 1967.

II) Base N$ 19.333.33 — Un solar de terreno, sito en la Cuarta (antes Décima) Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 167.735, señalado como Solar Nº 2, en el plano referido del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de marzo de 1965, tiene una superficie de 323 m. 60 cm., que linda de la siguiente manera: 10 m. de frente al Oeste a la calle Mariscala; 32 m. 35 al Sur, lindando con el padrón 167.734; 10 m., al Este lindando con el Solar Nº 3 y 32 m. 37 al Norte, lindando con el Solar Nº 1.

III) Base N$ 90.666.66 — Una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Décima) señalado con el Nº 1, en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de marzo de 1965, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 57.929 el 3 de octubre de 1967, padrón actual 167.736, se compone de una superficie de 323 m. 80 cm, con 10 m. de frente al Oeste a la calle Mariscala, por donde su puerta de entrada está señalada con el Nº 1884; 32 m. 37 al Sur, lindando con el Solar Nº 2; 10 m. al Este lindando con el Solar Nº 3 y 32 m. 39 al Norte, lindando con el padrón 167.737.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del Martillero; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523. piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario. Adjunto

20) N$ 252.00 5|pub. 25382 Set.22-v.oct.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Julio Soffer c| BOG'S LTDA. (Ficha C. 267|980), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 25275 Set.22-v.oct.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos LUCIANO BERMUDEZ c.| SANTIAGO LAGARDE (Ficha Nº 1.523|979). el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.600.00, 2|3 partes de su tasación: 1 Camioneta furgón marca FORD modelo 1931, matrícula A Nº 405.361.

El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 25257 Set.19-v.oct.2.

LUIS DE LA PLANA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Jesús Losada c/JUAN HIPOLITO IBARRA PEYGONET y otros - Intimación de pago y Desalojo" (Ficha 600|978), se hace saber que el 2 de octubre próximo a las 15 horas en la finca sita en la calle Juan María Delgado 1871 apartamento 6, se procederá por intermedio del rematador Luis De la Plana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Unidades 004 y 005 de propiedad horizontal, construidas sobre el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 123.998.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión del martillero; 3) Los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (San José 905). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 22995 Set.3-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, en autos: Saracho, Juana y otros c| CALUR LTDA. - Juicio Ejecutivo (1|980), el 2 de octubre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Maquinaria para la industria del calzado consistente en manovía, máquinas de clavar tacos, de cambrar, prensas, hornos, balancines, estanterías y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Rita Hernández Espino, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 25025 Set.18-v.oct.1º

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ANTONIO MANZIONE S.A. contra ESPINO ARIEL "Juicio Ejecutivo" (F|C|550|978), se hace saber que el 24 de setiembre de 1980, hora 15. el martillero Nelson Correa rematará en B. Brum 1173 de la ciudad de Pando los siguientes repuestos da utomóvil y otros bienes con las bases que se especifican:

200 correas de ventilador varias medidas cada una N$ 20.00

200 filtros diversos modelos y procedencias, c|u. N$ 20,00.

23 juntas de tapa de cilindros, c|u. N$ 60.00.

10 lámparas de óptica, c|u N$ 10,00.

400 lámparas de automóvil. c|u. N$ 2.00.

60 rulemanes diversas medidas c|u. N$ 60,00.

600 bulones de 1|4 a 3|4 diversas medidas, c|u. N$ 2.00.

150 retenes varias medidas c|u. N$ 20,00.

El pago será en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 3 de setiembre de 1980. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz, Encargado (Cometido).

20) N$ 162.00 10|pub 24011 Set.10-v.set.23.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Murchio, Walter José c| ROGELIO VULLIEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 518, año 1976), se hace saber que el próximo 15 de octubre a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546) se procederá por intermedio del martillero Luis

Delia Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno, sitas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones "Las Brujas" empadronadas actualmente con los Nos. 137 y 138, señaladas con los Nos. 7 y 8 de la manzana G en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1941, según el cual constan de una superficie de 1 Htás 4.350 metros y 1 Htá. 3.900 metros respectivamente: fracción Nº 7: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, fracción Nº 8: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 50 metros de ancho. Tasación fracción Nº 7: N$ 1.039 00; tasación fracción Nº 8. N$ 7.881.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 5 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 24862 Set.17-v.oct.7.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Fernández Vicente, Alfredo c/JUAN DA SILVA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 263|979), se hace saber al público que el día 25 de setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil de esta Oficina, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación: N$ 4.700,00) el siguiente bien: 1 inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Nº de Padrón, 11.522, y con una superficie de 373 m2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada su oferta; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates; III) Que los títulos de referencia se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 297,00 15|pub. 23094 Set.3-v.set.23.

CERRO LARGO

Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Banco República O. del Uruguay c| BALTASAR BENITO BITENCOURT FLEITAS Rec. de Firma (Fº 194|979, L), de hornear de madera; 1 di de hierro; 1 báscula las 15 horas y en el local sito en la calle Treinta y Tres s|n de José Pedro Varela, lugar de depósito de las prendas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una amasadora marca Siam para 4 bolsas con motor eléctrico de 5 HP; una sobadora marca Siam con motor eléctrico de 4 HP con correas en V; 28 asaderas en chapa; 18 barras de madera de 2 m. x 0.70; una mesa torno de madera de 2.70 de largo por 1.20 de ancho; 3 palas de hornear de madera; 1 día de hierro; 1 báscula de 200 Kg. de marca Victoria y 1 balanza para 100 kgs. Victoria. El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento de su aceptación. — José Pedro Varela, setiembre 3 de 1980. — Carlos de Brun, Juez de Paz.

20) N$ 198.00 10|pub. 24900 Set.18-v.oct.1º

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "Chouy Terra; José L. contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON. J. Ejecutivo" (Exhorto Nº 1.804 del Juzgado Letrado Civil de Noveno Turno) se ha fijado el día 24 de los corrientes, a la hora 15, para el remate del camión marca "Austin", año 1952, matrícula L 45.049, padrón 634, del departamento de Colonia, a realizarse en esta ciudad, calle A. Méndez entre Gral. Flores y 18 de Julio por el martillero don Romeo Thove asistido por la señora Alguacil, sobre la base de N$ 40 000

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, al contado, más la comisión del rematador e impuestos legales — Colonia, setiembre 3 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 23901 Set.10-v.set.23.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/FERNANDEZ SUAREZ, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 36|979), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amilcar Montero, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, que es de N$ 8.494,00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario adjunto del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, manzana catastral Nº 102, empadronada con el número 3369 y cuenta con una superficie de 465 metros 27 dms. y da frente a calle Juan Farina.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 297,00 15|pub. 23431 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: HERNANDEZ CALVO SILVIA ESTHER - Incapacidad (Ficha 501|980), se hace saber que por resolución (4171) de fecha 20 de agosto de 1980 declarse en estado de incapacidad a Silvia Esther Hernández Calvo, confirmando como Curador interino a don Mariano Hernández Fajardo. — Minas, 15 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 25363 Set.22-v.oct.3.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecución y ejecución de prenda" (Ficha A. 647| 979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata "J. Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline", de 40 discos; Rastrillo "J. Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para fiticidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 18 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M. Fergusón" modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal de 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: MARIO ANTONIO, BLANCA GLIOLFIRA, DELIA OLGA, INOCENCIA ROSA y VIOLETA ARGENTINA MARTINEZ D'ALTO. "Cesación de Condominio" (A. 430|980), el 30 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 24.000,00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la quinta Nº 153 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 6812, compuesta de una superficie de 1.899 metros, 3.930 centímetros, con frente al Sur en 9 metros 70 centímetros a la Avenida Salto.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo con la ley; c) El saldo del precio deberá abonarse dentro de los noventa días a contar del decreto de aprobación del remate; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado; e) El bien se remata en el estado en que se encuentra. — Paysandú, agosto 22 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 22844 Set.4-v.set.24.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN SCORUBSKY FEDORCHUK - Medidas Preparatorias, (Ficha C. 577|979), se hace saber que el día 21 de octubre a las 14 horas en paraje "Paso de Leopoldo" domicilio del depositario A. Bruno Etchegaray, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 RUC 150013/40014, asistido del suscrito Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes a saber: Un tractor marca Case modelo 730, motor diesel 4 cilindros, rodado neumático; un tractor Mac Cormick Internacional modelo B 450 serie 17357 motor diesel 4 cilindros rodado neumático; una cosechadora automotriz Mc Cormick Internacional modelo 125, con motor de 6 cilindros a nafta 14 pies de corte con girasolero; una sembradora John Deere de 24 discos cajón metálico rodado neumático; una zorra agrícola estructura de hierro, elásticos y 4 ruedas con neumáticos para 5.000 kgs.; cuatro cuerpos de rastra dientes pesados; dos cuerpos de rastra dientes medianos; un arado Massey Harris de 5 discos; un rastrojero Cockshutt de 11 discos con cajón sembrador; una rastra Cockshutt de 32 discos; un arado Case de 3 rejas levante automático; una rastra excéntrica de 24 discos BM 124 rodado neumático; una pulverizadora con tanque de 600 litros sin neumáticos; una rastra marca Mc Cormick Internacional de 40 discos; un rastrojero John Deere de 10 discos con cajón sembrador; un tractor Mc Cormick Internacional Modelo B 450 serie 17662 con motor diesel 4 cilindros, rodado neumático. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 3 de setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 270.00 10|pub. 24975 Set.18-v.oct.1º

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Sección y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, recaída en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS RAMON DA-

VILA VALDEZ. Juicio Ejecutivo hoy Ejecución de Prenda" (Ficha C. Nº 398|978), se hace saber que el día 14 de octubre de 1980 a las 14 horas en calle Río Negro esquina Paysandú lugar de depósito, de la ciudad de Young se rematará sin base y al mejor postor por el martillero público Líber A. González, Matrícula Nº 186, RUC 130013740014, asistido del suscrito Juez de Paz los siguientes bienes: una semoradora John Deere desarmada con 18 discos, con cajón galvanizado y rodado neumático; un elevador de granos marca Algeris a caracol de metros 7,60 x 0.18 accionado por toma de fuerza con rueda de hierro para transporte, que se encuentra desarmado — La venta se realiza en el estado en que se encuentran. — [illegible] de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 10|pub. 24842 Set.19-v.oct.2.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instania de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Laneri Aramburu, Carlos Enrique contra HERNANDEZ, HUMBERTO PABLO. "Medidas preparatorias" (Ficha 319|978), se hace saber que el día 16 de octubre de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas se rematará en el Hall de este Juzgado, por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble urbano solar terreno con sus contrucciones y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 9112, con una superficie de 190 metros, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha sobre las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 34.429.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y la comisión del rematador, el impuesto al valor agregado, y el impuesto municipal y de escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 1º de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

20) N$ 243.00 15|pub. 24329 Set.16-v.oct.6

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segndo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Fernández, Juan Oribe contra CARLOS MARIA GOMEZ y otra. Cesación de condominio" (A. 66|980), se hace saber que el día 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le accedan, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 30, empadronada con el Nº 13.689, señalada con el Nº 30 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de setiembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catatro de Salto con el Nº 11'3, el diez de octubre del citado año, compuesta de una superficie de tres cientos cuarenta y tres metros, ochenta y ocho decímetros y con ocho metros al sur de frente a calel Uruguay (base: N$ 940.66)

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º. Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, y 3º Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 4 de 1980. — Esc. Angel Marvasio, Actuario.

20) N$ 251.00 15|pub. 24528 Set 15-v oct.3.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Errecarte María Petrona c| UMPIERREZ GARCIA, CIPRIANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 137|979), se hace saber que el día 7 de octubre de 1980 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.094.66. Dos solares de terreno y sus mejoras empadronados con el Nº 4.466 ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de San José señalados con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Humner. to Castelli inscripto con el Nº 65 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 23 de agosto de 1923 y según el cual tienen un área total de 668 metros 25 decímetros 2 con frente al Norte en 19 metros a Camino a Libertad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo; 2º) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuesto Departamental a los Remates, IVA y cualquier otro tributo que grave estas operaciones; 3º) Serán igualmente de su cargo los gastos y honorarios de certificados y de la escritura; 4º) Se hace saber que el bien se encuentra ocupado por el comunero señor Cipriano Umpiérrez García; 5º) Que el mejor postor deberá integrar totalmente el precio y escriturar dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la subasta; y 6º) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 22 de agosto de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 23160 Set.5-v.set.25.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ESTADO MINISTERIO DEL INTERIOR. "Segunda Copia" (Ficha E. 460,980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Hugo Sobrino en representación del Estado. Ministerio del Interior, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 17 de enero de 1883 autorizó el escribano de Gobierno y Hacienda, por la cual la sociedad Paullier Hnos vendió al Estado el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 18.442 (Establecimiento de Detención) con frente al S.E. a la calle Miguelete, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 24519 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: JESUS JOSE DELFINO FAJARDO SALABERRY. "Segunda Copia" (Ficha E. 566|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús José Delfino Fajardo Salaberry solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Héctor Luis Bazzano el 14 de enero de 1957 en Montevideo, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 285 al Folio 178 vuelto, del Libro 24, por la cual Conrado Augusto García Lagos le vendió al compareciente éste casado en primeras nupcias con Amelia Amanda Abadie, el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Paso de Carrasco" empadronado actualmente con el Nº 2072 (antes parte del padrón 9915)

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 26 de agosto de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 24422 Set.15-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GIL GIL DE BAL LOPEZ MANUELA "Segunda copia" (Ficha V 391 979), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Manuela Gil Gil de Bal López, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Valentín Moalli, por la que la citada compareciente, en calidad de heredera testamentaria de don Francisco Malaquío, adquirió el legado especificado en el bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.146 (once mil ciento cuarenta y seis) con frente a la Avda. San Martín N.os 2434 y 2436.

Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites gestionados sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 486 00 30|pub 21812 Ag 22 v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: dictada en autos JOSE MARIA y JUAN OSCAR BIBBO CANEPA "Segunda Copia" (Ficha C|972|979), se hace saber que ante esta sede se presentaron José María y Juan Oscar Bibbo Cánepa promoviendo la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el día 27 de octubre de 1921 autorizó el Escribano Alberto José Martínez, nuestro padre Zacarías Bibbó compró a doña Luisa Angrisani de Bibbó Nicolás Domingo Bibbó, María Luisa Bibbó de Boccarato en su carácter de coherederos y condominio las partes y cuántos derechos y acciones les correspondían a los vendedores en el siguiente inmueble; una fracción de terreno que es parte del solar número seis de la manzana novecientos setenta y nueve, inmediaciones del Buen Pastor, en esta ciudad con sus edificios caño maestro afirmado y cuantas mejoras le correspondan, empadronado con el número: 20649 compuesta esa parte de una superficie de 189 metros 64 decímetros, que deslindan así: 5 metros 726 milímetros de frente al Sur, a la calle Orillas del Plata, hoy denominada Galicia, por donde a puerta de entrada a edificio lleva el número 2077; 33 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 7; 5 metros 726 milímetros al Norte, confinando con terreno del Banco Hipotecario y 33 metros 14 centímetros al Oeste, por donde linda con el resto del solar propiedad de Domingo D Agostino. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1107 al Folio 509 del Libro 90. — Así mismo es indispensable para nuestro derecho, la obtención de la segunda copia de la escritura otorgada el día 22 de agosto de 1905 ante el Escribano Rafael Navasco por la cual nuestros abuelos José Bibbó y su esposa Lucía Angrisani compraron a don Francisco Piria el inmueble detallado en el numeral anterior. Esta primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1733 del Libro 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 3[illegible]2.00 10|pub 24713 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BLANK DE MOSKOVIES, SERENA o SIDONIA "Segunda copia" (C. 429,980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Serena o Sidonia Blank de Moskovies solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada [illegible] el 10 de junio de 1965, referente al apartamento Unidad 304 empadronado con el Nº [illegible] 393 matriz antes Nº 204 749 sito en la Decimoquinta Sección [illegible] de propiedad horizontal ley 10.751 y que cuenta con una superficie de 85 metros [illegible] 894 centímetros. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub 24732 Set.1[illegible]-v.set 30.

[illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: OLARAN RODRIGUEZ GREGORIO YAMANDU. "Segunda Copia" (Ficha C 770|980), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando expedición de segunda copia de escritura referente al inmueble: unidad 202 padrón número 403.863|202, del edificio de propiedad horizontal construido en el terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón

matriz Nº 403.866, según el cual se compone de una superficie de 605 metros 32 decímetros con frente al S.E. a la calle Aconcagua. Escritura que fue autorizada por la Escribana Mabel Borghetti, el día 27 de setiembre de 1978.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 24518 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ABELLA BONINO ARTURO DOMINGO JESUS y otros - Expedición 2ª Copia (Ficha C|1.149|980), se hace saber que se presentaron Arturo Domingo Jesús, Mario Ramón y María del Carmen Abella Bonino, solicitando expedición de segunda copia de escritura referente al inmueble una fracción de campo, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 108.205, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripta con el Nº 403 el 26 de marzo de 1938, en la Dirección de Avaluos, tiene una superficie de 10 hectáreas 4.720 metros; con 276 metros 30 centímetros al Oeste, sobre el Camino Mendoza, Escritura autorizada por el Escribano Horacio Flores, el 31 de junio de 1954, por la cual se dividió un condominio y se adjudicó a los esposos Abella Bonino. En consecuencia de cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 24645 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUANITA MARIA DEL LUJAN KABREGU BERNASCONI, solicitando segunda copia de Escritura, autorizada por la Escribana Cecilia Papa Cavallo, el día 21 de diciembre de 1955. Por la que David Cuenca Masliah y Esther Sasson enajenaron por compraventa-tradición a Enzo D. Kabregu (o Vicente Domestico Cucci), casado con Nerina Bernasconi Guggeri, la propiedad y posesión de los inmuebles padrones Nº 130.924 y Nº 130.925 de Montevideo, en las inmediaciones de la Playa Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 16 y 17, en el plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de julio de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el cinco de agosto del mismo año, con una área de 591 metros 25 decímetros cada uno, y en conjunto, por estar contiguos, con un área 1.182 metros 50 decímetros que se deslinda (en conjunto) así: 22 metros de frente al SE., a una servidumbre de 17 metros, hoy calle Viña del Mar, entre la Avenida General Nariño y General Santander; la misma medida al Noroeste, con solares 29 y 30; 53 metros 75 centímetros al Suroeste con fracción "5 e", e igual extensión al Noreste con solar 18, todo del mismo plano. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 24539 Set.19-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "ACUÑA DE GATTO, JUANA MARIA y BLANCA ORFILIA GATTO ACUÑA. Segundas copias" (Ficha B. 130|980), se hace saber que se presentaron Juana María Acuña de Gatto y Blanca Orfilia Gatto Acuña, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública que con fecha 19 de febrero de 1936 autorizara el escribano Enrique Uslenghi, por la cual Francisco Nemesio Acuña enajenó a Isidro Cecilio Gatto la fracción de campo empadronada con el Nº 2.369 sita en Paraje "Pedrera" zona rural de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 11 hectáreas 3.459 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 26 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 24010 Set.10-v.set.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ANGELICA FINLEY "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 127|980), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 5 de setiembre de 1950 por el Esc. Carlos Mª Reyes Vago por la cual Apolonia E. Moreira vendió a María Angélica Finley una fracción de terreno y edificio, ubicado en Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 440 con área de 326 metros 12 decímetros cuadrados con frente al Oeste a calle Florida entre 18 de Julio y T. y Tres. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados que quieran oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Trinidad, 4 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 24870 Set.17-v.set.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMONA JUSTA PAULETTI de ARAMBURU y otros - Solicitan Segunda Copia de Escritura (Ficha A. 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Joaquín Brandao Sosa, por la cual Venancia Rodríguez vendió a Juan Aramburú el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio ubicada en la manzana 256 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón Nº 7.603 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 25378 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE SEVERINO BARTEL - Segunda Copia de Escritura (Ficha A. 136|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge Pérez Scremini, el día 12 de julio de 1956, por la cual Pedro Celestino Montauban y Rosalía Bernal de Montauban vendieron a Enrique Severino Bartel, casado con Ofelia Gianetti: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 9863, antes 8739 m|a, fracción Nº 10 en Plano del Agrimensor Rodolfo O. Musso inscripto en la Insp. Téc. Departamental Empdts. de Paysandú el 27 de febrero de 1929, de 501 m. 5354 cms., 50 ml. de superficie con 10 m. 27 centímetros al este de frente a calle Cerrito. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 24290 Set.12-v.set.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DA COSTA SILVEIRA, VIRGINIA y otros - Segunda Copia (A. 565|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Virginia, Ada María, Alba, Pura, Elizenda y Olis Da Costa solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa tradición autorizada en Salto el 26|6|971 por el Escribano Fernando Irazoqui, por la cual el señor Brígido Ignacio Da Costa, siendo casado en primeras nupcias con Dévora Silveira, adquirió al señor Walter Molteni Leoni, una fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 4110 (en mayor área), señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Danilo Golsino de diciembre de 1960, inscripto el día veinte del mismo mes y año con el Nº 1.500 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 154 mts.2 28 dms.2, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, libro 1961, Nº 413, folio 296 vto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Salto, agosto 27 de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 216.00 10|pub 24914 Set.18-v.oct.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA VALENTINA IZAGUIRRE de CASA. "Segunda copia de título" (Ficha Nº 293, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Valentina Izaguirre de Casa, solicitando la expedición de Segunda Copia de título de la Escritura que autorizó el Esc. Eduardo Ramos el 19 de agosto de 1958 en la ciudad de Mercedes. Por dicha escritura fue adjudicado a la compareciente y a su esposo Ramón Casa el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5134, ubicado en la manzana Nº 44 de la ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, siendo el lote Nº "1", en el plano del Agrimensor Mario Bellini registrado con el número 162, el 28 de noviembre de 1944 en la Oficina de Catastro de Soriano, con una superficie de 182 metros cuadrados, 39 decímetros. La referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano en el Libro 39, Folio 18 vuelto y 19 con el Nº 27 el día 14 de enero de 1959.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 198.00 10|pub. 24714 Set.17-v.set 30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DUGLIOTTI PEREZ, CARMEN y otra. "Segundas Copias" (Ficha "A" Nº 1102|1978), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Carmen Dugliotti Pérez y Elva Esther Cedrés Dugliotti, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alberto Escondeur Baylac, el 3 de junio de 1950, según la cual, Néstor Alcides, Alfredo Arquimedes, Euclides Argentino, Walter Ulises, Alba Rosa Uberfil Amaranto y Olga Julieta Moré y Juliana Gregoria Muñiz de More, vendieron a Doroteo Cedrés, casado con Carmen Dugliotti Pérez, 1 solar de terreno y mejoras ubicado en Ituzaingó, zona urbana de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 38, solar Nº 6 de la manzana Nº 10 en el plazo del Agrimensor Lincoln Beltrán, de mayo de 1937, Registro con el Nº 80 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, el 29 de los mismos mes y año, con una superficie de 750 metros, se deslinda así: 15 metros al Suroeste, de frente a calle de 15 metros de ancho: igual medida al Noroeste, con José Rinaldi: 50 metros al Noreste, con parte de las fracciones 5, 4 y 3 del plano; e igual medida al Suroeste, con José Romero.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, abril 15 de 1980. — Esc. Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 24470 Set.15-v.set.26.

Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPRESA SICCO REMISES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de: 18 de agosto de 1980.
Inscripción Nº 935, Folio 3417, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGELICA SICCO RICHERO DE BONILLA, ANA MARIA BONILLA SICCO DE BELLONI, CARLOS ENRIQUE BONILLA SICCO
Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Prestación del servicio de remise.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente a partir del 1º de agosto de 1980.
Domicilio: Avda. Rivera 2236.
22) N$ 180 00 10 pub. 25065 Set.18-v.oct.1º

CAL - SUR LTDA.
Denominación: "Cal - Sur Ltda."
Contrato: 1º setiembre, 1980.
Socios: JOSE LUIS BATTAGLINO, JUAN CARLOS AGUIRRE, JOSE MARIA FERNANDEZ, SERGIO NOEL FUENTES, JOSE PEDRO LICIO y JORGE DANIEL REYES.
Administración: José Luis Battaglino.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de materiales para la construcción y especialmente la explotación de negocios de piedra y tierra caliza y anexos, pudiendo realizar cualquier operación comercial, industrial o de servicios, con toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de San José.
Inscripción: San José Nº 65; folio 212, Tomo X del 4 de setiembre de 1980.
22) N$ 225 00 10|pub. 25058 Set.18-v.oct.1º

WILFREDO RODRIGUEZ SANTOS LIMITADA
Otorgada por documento privado del 21 de agosto de 1980.
Socios: BENITO WILFREDO RODRIGUEZ SANTOS y JOVA RAIMUNDA NOGUEZ NOGUEZ.
Objeto: Comisiones, consignaciones, compras, ventas, exportaciones e importaciones de Frutos del País, explotación agropecuarias en todas sus formas y estados; importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San Carlos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por parte iguales.
Administración: ambos socios indistintamente:
Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 162 del folio 680 al 683 del Tomo 19 de Contratos el 28 de agosto de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25036 Set.18-v.oct.1º

SOLOBLOKE LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 de febrero de 1980, inscripción Nº 882, Fº 3234 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Juan Pedro Ríos.
Cesionarios: Raquel Ferber Grzywacz, José Miaja Arditti Levy y Carlos Gallarreta Barsaghi.
22) N$ 90 00 10|pub. 25158 Set.19-v.oct.2.

TURUGUAY LTDA.

Contrato: 7 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 814; Fº 2990, Lº 2 de Contratos.
Socios: ROMEO ZINA FERNANDEZ y JAMIL LUIS ZINA SARTHOU.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Romeo Zina Fernández y Jamil Zina Sarthou en forma conjunta.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representar a personas físicas o jurídicas; actuar como despachante de aduana y corredor de cambios; intermediar en la circulación de bienes y servicios: administrar bienes; realizar todo tipo de arrendamiento de obras y servicios; agencia de viajes; promoción del turismo e industrias anexas; compra-venta pasajes; transporte personas o cosas; organización excursiones; contratar seguros; hotelería; publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25140 Set.19-v.oct.2.

RAVER LTDA.

Contrato: De 1º de setiembre de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 170, Folios 702|706, Tomo 19.
Socios RAUL ELIS GIUST SIRI y VERONICA CHELLE SYMONDS.
Objeto: Distribución de mercaderías y productos varios, nacionales o importados, por cuenta propia o de terceros, realización de negocios y de todo tipo de operaciones civiles y|o comerciales, detalladas ampliamente en la cláusula 2. del contrato.
Domicilio: Departamento Maldonado, actualmente Edif. Santos Dumont EP. 1º.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Giust y Chelle indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 270.00 10|pub. 25007 Set.18-v.oct.1º.

INEX LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 30|8|1979.
Inscripción: Nº 839, Folio 3.086, Libro 2 Contratos.
Cedentes: I) Hector Antonio Villaverde Ramos y Gladys Teresa Texeira (17 cuotas); II) Hector Julio Goso Braga y María Aguiar (17 cuotas); III) Edison Viera Lafrosa y Rosa Blanca Sosa (4 cuotas) y IV) Alejandro Washington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (12 cuotas).
Cesionarios: I) Juan Carlos Gestoso Moreira (25 cuotas) y II) Jorge Luis Gestoso Moreira (25 cuotas).
22) N$ 180.00 10|pub. 24971 Set.18-v.oct.1º.

LEGUI LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 217, Folio 835, Libro 18.
Socios: RUBEN LEGUISAMO y LILL SMITH de LEGUISAMO.
Objeto: Comercialización artículos, tocador, cosmetica, perfumería y similares.
Capital: N$ 20.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Punta del Este-Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 24931 Set.18-v.oct.1º.

IEROL LTDA.

Contrato: 18 agosto 1980.
Inscripción: 20|8|980, Nº 768, Folio 3.531, Libro 3.
Socios: CARLOS D'ANGELO y ALDA SABETA.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación comercialización y venta fabricación artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24933 Set.18-v.oct.1º.

DISEÑO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 27 de noviembre de 1979, Sergio Sellanes Bagnoli, cede, libre de obligaciones y gravámenes, a doña Ana María Sellanes Bagnoli, la cuota social que tiene en la sociedad relacionada.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 983, Folio 3.576, Libro 3 de Contratos, el 21 de agosto de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 24932 Set.18-v.oct.1º.

PIRCO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 10|9|980.
Inscripción: Nº 946, Folio 3.448, del Libro Nº 2.
Edison Jesús Pírez Da Cruz cede a María Del Carmen Reyna Pérez la totalidad de su cuota social.
Administración: Domicilio, Giro y Plaza: Contrato original.
22) N$ 135.00 10|pub. 24950 Set.18-v.oct.1º.

CREDICAR SAN JOSE LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1.023 del Folio 3.722, Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: HECTOR MARIA PEREZ PIERA; ARTIGAS DURAN HERMIDA; SUSANA BEATRIZ DURAN CHAMOSA; MARIA CECILIA CAJARAVILLE OLASCUAGA.
Objeto: Compra - Venta de artículos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24994 Set.18-v.oct.1º.

CADI LTDA.
Contrato: 15|7|980.
Inscripción: Nº 30, Folios 100 a 102 vuelto. 16|7|980.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización y negociación de bienes muebles y|o inmuebles.
Administración de propiedades, Importación y exportación, etc.
Socios: JUAN ALBERTO BEIS MOREIRA y VICENTE MARIA BEIS MACEDO.
Aportes: N$ 2.500 cada uno.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Vicente María Beis Macedo.
Plazo: Cinco años.
22) N$ 135.00 10|pub. 25061 Set.18-v.oct.1º.

SERINT LIMITADA
Contrato: 15|8|1980.
Registro: Nº 956, Fº 3484, libro 3.
Socios: HUGO WALTER LUIS LENZI CAGNAZZI y JORGE OMAR CANCELA VILANOVA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Inst. eléctricas sanitarias y aire acondicionado; albañilería.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24350 Set.18-v.oct.1º

ADEJOS S.R.L.
Contrato: [illegible]
Registro: Nº 900, folio 3 301, libro 2.
Socios: HUGO WALTER FERNANDEZ ESPINOSA JOSEFA FREIRE ALONSO, CARLOS ALFREDO SOLDATTI OLIVERI y NELIS ADELA GARCIA ESPINOSA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de lencería y prendas para niños, damas y caballeros
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por periodos de 2 años.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por partes iguales
Administración: Conjunta por dos socios así: Hugo Fernández o Josefa Freire con Carlos Soldatti o Nelis García.
22) N$ [illegible] 10|pub. 24642 Set.18-v.oct.1º

COQUETERIAS S. R. L.
Contrato: 1º de setiembre de 1980
Inscripción: N 86. Folios 198 al 302, Año 1980.
Socios: TERESA MARGARITA POLVORA BANCHERO y SILVIA RAQUEL MAFFONI MIRO.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Tienda, Boutique, Venta de prenda de vestir, Zapatos y accesorios para damas, jóvenes y niños etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub. 24896 Set.18-v.oct.1º

CESAR ARAUJO PINEDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 27 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 87, Folios 303 al 305, Año 1980
MARIA ELIDA GARRIGA BIANCHI y ENRIQUE MIGUEL BANCHERO cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO.
Administración: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA y MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24894 Set 18-v.oct.1º

OSTA Y DORREGO LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 85, Folios 293 al 297, Año 1980.
Socios: JOAQUIN EDUARDO OSTA REBELLATO y WASHINGTON DANIEL MIGUEL DORREGO PERINI.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Almacén Fiambrería, Verdulería, Comestibles y afines, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24895 Set.18-v.oct.1º

JUAN CARLOS ALVEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 30 de julio de 1980.
[illegible] ENRY ZABALLA ECHEVERRIA; CESAR NEBY ZABALLA ECHEVERRIA; WINSTON EDUARDO CAMACHO ALZUGARAY; JORGE DOMINGO MARCHESONI ZAMPEDRI.
Domicilio: Agraciada Nº 490.
Registro: Nº 34, Folio 111 a 114 vuelto.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: a) Realización de transportes en general; b) Compra y venta de automotores maquinarias de cualquier tipo, maquinarias agrícolas, equipos de [illegible]; c) Venta de productos veterinarios y agroquímicos semillas fertilizantes, y artículos de uso agropecuario; d) Negocios de importación y exportación; e) Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y obtener préstamos; f) Construcciones [illegible]; g) [illegible] agro-industriales; h) Distribución de alimentos; i) Comercialización y venta de insumos agropecuarios y productos del agro; j) Asesoramiento técnico y práctico, servicio profesional.
Administración: Juan Carlos Alvez y otro de los socios indistintamente, quienes actuarán conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 23927 Set.10-v.set.23.

AUTOMOTORA SOLIS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 878 al Folio 3223 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Pedro Marcelo Imhof Daufin y Mario Dalla Rosa.
Cesionarios: Ofelia Goñi Antognazza y Floreal Otero Vidal.
22) N$ 90.00 10|pub. 23932 Set.10-v.set.23.

BEZZATO VECINO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Empresa: "Bezzato Vecino Ltda.".
Registro: 1303|4490|2.
Fecha: 1|9|978.
Cedente: Luis Alberto Vecino Bovo.
Cesionaria: María Cristina Astariz D'Alessandro.
Precio Cesión: N$ 500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 23983 Set.10-v.set.23.

DE LEON Y MOURAT LTDA.
LA CANTABRICA
CESIONES DE CUOTAS

Otorgada el 23 de abril de 1979.
Inscripción Nº 347, Folio 2.209, Libro número 1 de Contratos el 27 de abril de 1979.
GERFIL DE LEON y JUANA ORDOQUI ceden el 50 por ciento de las cuotas sociales que poseen en la sociedad a Javier de Leon y el 40 por ciento de sus cuotas a Susana Mourat Core.
Publicación complementaria de la realizada en los diarios "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 31 de enero de 1980 al 13 de febrero de 1980.
22) N$ [illegible].00 10|pub. 23[illegible]7 Set.10-v set.23

FUTURAM LIMITADA

Constituída el 18 de agosto de 1980 por Walter [illegible] García, [illegible] Lacrampe Suárez y Sergio Ariel Ceruelo Gómez.
Objeto: Importaciones exportaciones representaciones etc.
Domicilio: Enrique Estrázulas 1508 (Montevideo).
[illegible] 1 año prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
[illegible] Héctor Ramón Lacrampe.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 979, Folio 3563, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 23988 Set.10-v.set.23.

CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

2 de mayo de 1980, retroactivo al 1º de mayo de 1980.
Gregorio Lima Tavarez cedió toda su cuota a Nery Lima Mello.
Inscripción Nº 53, Folio 198, Libro 4 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 23890 Set.10-v.set.23.

SILVA HNOS. LTDA.

Contrato: 2 enero de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 1.218, folio 5.335, libro 1.
Socios: HECTOR SILVA y WASHINGTON SILVA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios.
Objeto: Consignación y compra venta de automóviles.
22) N$ 135.00 10|pub. 23989 Set.10-v.set.23.

MARROS' LTDA.

Contrato del 19 de agosto de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1980, con el Nº 1017 al Folio 3707 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: Señores FLORENCIO MIGUEL ROSAS JORGE y WALTER RAMOS.
Objeto. Empresa de Pinturas.
Plazo: Finaliza el 19 de agosto de 1982, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24820 Set.17-v.set.30.

TAXI REPUESTOS LIMITADA

Decreto ley 8.992.
Contrato: De 1º agosto, 1980, entre RAMON ALFONSO INEANZON FERNANDEZ ALFREDO RUIZ LUENGAS FRANCISCO RODRIGUEZ ANGERIZ EDELMIRO VILLARNOVO VILA y ATILIO VILLARNOVO LIENDO constituyen TAXI REPUESTOS LIMITADA.
Inscripción: Nº 904. Fº 3.30[illegible] Libro 3 Contratos de Registro Público y General Comercio
Objeto: Negocios repuestos y accesorios para automotores, importación, exportación y actividades conexas.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Burgues 2763 en Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente para firmar como razón social.
22) N$ 225.00 10|pub. 23[illegible] Set.10-v.set.23

IMPRESORA MILGRAF LIMITADA

Cesión de Cuota

Contarto: 31 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio: Nº 584, folio 3060, libro 1 de Contratos, el 27 de junio de 1979.
Cedente: Cristina Bianchi.
Cesionarios: Carlos González Sanabria y Berute Zukas de Macanskas.
22) N$ 90.00 10|pub. 24308 Set.12-v.set.25.

GOMERIA SILVERSTONE LTDA.

Contrato: 24 junio 1980.
Registro: Nº 990, Folio 3.609 Libro 3.
Socios: EGON PEDRO MIGUEL EINODER ETCHEGOIMBERRY, y PEDRO JESUS CABARCOS PINI.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra venta distribución reparación, y vulcanización de neumáticos y artículos de goma en general fabricación y venta de molinos a vientos; compra venta de automotores. bicicletas, maquinaria agrícola y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24173 Set.11-v.set.24.

TORNILLERIA VICTOR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16|6|980.
Cedentes: Celso Rodríguez y Arturo López.
Cesionarios: Daniel Sarli, Gustavo Gutiérrez, María del Socorro y Mariela Acosta y Lara.
Administración: de a dos conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00
Inscripción: Nº 870. folio 3.202, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 23882 Set.10-v.set.23.

HUGAN LIMITADA

Fecha contrato: 14 marzo 1978.
Inscripción: Nº 244 Folio 850, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales en bienes.
Socios: HUGO HECTOR SELLO ULIANO DOMINGO ANTONIO SELLO ULIANO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Herrería de obra y afines, realizar por cuenta propia o de terceros cualquier operación o transacción comercial, industrial o de cualquier índole, exportaciones importaciones.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el País o extranjero.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente semestralmente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24211 Set.11-v.set.24.

BEZZATO VECINO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripto Registro Comercio: 30|1|976 con el Nº 85, Folio 299, Libro Nº 1.
Socios: LUIS ALBERTO VECINO BOVO y JUAN CARLOS JULIAN BEZZATO ABUD.
Objeto: Taller de reparaciones de artículos eléctricos de cualquier tipo
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta ambos socios.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 23984 Set.10-v.set.23.

LUSO LTDA.

Documento privado, 28 julio 1980.
Registro: Nº 991, Folio 3613, Libro 3, año 1980.
Socios: ELIAS LUBNISKI y SONIA POPLAWSKI.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Giro: Arrendamiento de Inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24257 Set.12-v.set.25.

BRONCO S R.L.
"AGRO NORTE LTDA"

Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 53 del folio 204 al folio 206 del Lo. LI.
Socios: ALFREDO RUBEN ORTIZ COCCO y MARIA del CARMEN DOTI BOUVIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Toda clase de negocios en representaciones, consignaciones, comisiones, compra y venta de frutos del país, administración y venta de propiedades, compra y venta de fertilizantes y semillas, importaciones y exportaciones, intermediación en cualquier clase de negocios y todas aquellas que tengan conexión con las enunciadas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares.
22) N$ 270.00 10|pub. 24292 Set.12-v.set.25.

URUGUAY IMPORTA S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1980, inscripto Registro Comercio con el Nº 817, folio 3000, libro 2 el 11 de agosto de 1980.
Socios: JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI, DANTE PIZZUTI CINTI, ANGEL y BENIGNO ARIAS PENA.
Objeto: Casa importadora.
Capital: N$ 10.000.00, 25% cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24333 Set.12-v.set.25.

MARMOLES LIMITADA

Contrato: 26 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1.039, folio 3.778, libro 3 Contratos.
Capital: N$ 8.000.00 partes iguales.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; WALTER RUBEN BRANCA GOMEZ, EMILIO BARAGIOLA MONACO y PABLO EMILIO BARAGIOLA VALDEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de mármoles y granitos compactados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: el señor Emilio Baragiola indistintamente con Ruben Branca o Edgardo Lindsay Pereira o el señor Pablo Baragiola indistintamente con Walter Ruben Branca o Edgardo Lindsay Pereira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 23884 Set.10-v.set.23.

EXMIQUE S. R. L.

Contrato privado de fecha 28 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 99 del folio 389 al 396 del libro LI el 2 de setiembre de 1980.
Socios: ELIO ELIZONDO IMKEN, BERNARDO RASNIK ZUKERSTEIN, EDUARDO ELIZONDO TECHERA.
Capital: N$ 30.000.00, totalmente integrado.
Objeto: Explotación de canteras, minas e industria extractiva en general.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar 30.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cres. Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24291 Set.12-v.set.25.

G & G LTDA.

Contrato: 21 agosto 1980.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. 2 setiembre 1980, Nº 1060 Fº 3858 Lº 3 Estatutos.
Socios: JUAN JOSE GALEAZZI ANDREOTTA y ADOLFO GAGLIARDINI LEMA.
Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior.
Objeto: Comercialización, importación y exportación, representación e industrialización de productos alimenticios, comercialización de inmuebles y automotores.
Capital: N$ 40.000 mín.
Plazo: Dos años a partir de la inscripción con prórrogas automáticas sucesivas.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24233 Set.12-v.set.25.

LA CASA DEL CUBRE ASIENTO LTDA.

Contrato: 1 de junio de 1980.

Socios: NELSON DAGOBERT GONZALEZ TEJERA y JUAN ANIBAL ESTEFANO GOITIA.

Objeto: Taller de confecciones en cueros y telas; venta al público, importación y exportación de los mismos, comercialización de repuestos y accesorios de la industria automotriz, importación y exportación de los mismos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: la administración de la sociedad, la dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, serán ejercidos en carácter de socios administradores a los señores Nelson Dagobert González Tejera y Juan Aníbal Estéfano Goitia conjuntamente.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 3.000,00.

Registro Público y General de Comercio: 20 de junio de 1980, Nº 644 al folio 2.366 del libro Nº 3 de Contratos.

22) N$ 270.00 10|pub. 23874 Set.10-v.set.23.

DITY'S S. R. L.

Constituida por documento privado del 1º de noviembre de 1979.

Socios: FRANCISCO FABRIQUE ALVAREZ de TOLEDO y HORACIO ANGEL HARRIS.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 15.000,00, aportados por partes iguales.

Objeto: Venta de artículos de vestir para damas, hombres y niños. Importación, exportación.

Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 548, folio 2011, Libro Nº 4 de Contratos, el 3 de diciembre de 1979.

22) N$ 180.00 10|pub. 23557 Set.10-v.set.23

COLE S. R. L.

Contrato: 18 de Agosto de 1980.

Inscripción: Nº 969 al Fº 3535 del Libro número 3 de Contratos.

Socios: ERNESTO SARACCO, JUAN ANGEL SARACCO, ROBER SARACCO.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción, y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.

22) N$ 135.00 10|pub. 24044 Set.11-v.set.24.

COVUR LIMITADA

Contrato: 1º de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 321 Fº 1155 Lº 8º de Contratos.

Socios: JUAN VURGUNDJIAN SEMERJIAN y ALDO COHENAR LAMONACA.

Razón social - Denominación: "Covur Ltda.".

Objeto: Industrialización, confección y comercialización de artículos y prendas de tela, cuero, piel, lana y similares, para sí y para terceros.

Capital: N$ 10.000,00 (partes iguales).

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente año a año.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Fray Bentos Nº 3917 bis (Montevideo).

22) N$ 180.00 10|pub. 24031 Set. 11-v.set.24.

LA FAMA 2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de agosto 1980.

Socios y aportes: GASTON HAROLD BALAGUER PAZ, 4 cuotas; NELLY GLADYS IRIGOYEN FERNANDEZ 24 cuotas; NELLY VIRGINIA BALAGUER IRIGOYEN. 4 cuotas.

Capital: N$ 32.000,00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00.

Inscripción: Nº 893 Fº 3277 Lº 2 Contratos

Administración: Nelly Gladys Irigoyen Fernández

Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos

Objeto: Tienda, mercería y anexes.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 24027 Set.11-v.set.24

EXPORTADORES LTDA.

Contrato otorgado 25|7|1980, inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 1037 folio Nº 3771 bis Lº 3 de Contratos.

Socios: JOSE AMBROSIO MAURI, JORGE EDUARDO JUAN MILAN, JULIO CESAR DEL CASTILLO MASSAFFERRO, ANUBIA AIDA BANFI CORE.

Domicilio: Montevideo. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Capital Social: N$ 46.000,00 por partes iguales.

Objeto: Importación, exportación, transporte nacional e internacional, representaciones, consignaciones, comisiones, fabricación, distribución de bienes y anexos.

22) N$ 180.00 10|pub. 24026 Set.11-v.set.24.

ORGANIZACION SYE LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado de 5|III|980 inscripto RPGC Nº 964 Fº 3516 del Lº 3 de Contratos, los Sres. FREDDY DELL'ACQUA y MARIA SIVORI cedieron sus cuotas a OSCAR ACUÑA PUENTES (11 cuotas) y OSCAR ACUÑA DELL'ACQUA (3 cuotas) y modificaron el Art. 7º acordando que la administración esté a cargo de los Sres. Oscar Acuña Puentes, Oscar Acuña Dell'Acqua e Itamar Brun, Fernández, actuando de a dos conjuntamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 24018 Set.11-v.set.24.

THESA LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio número 95 Fs. 362 al 366 del Lº LI.

Socios: JORGE LUIS THEVENET HORTA y MARIA INES SARALEGUI OHOLEGUY.

Administración: Dos socios conjunta o separadamente.

Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.

Objeto: Transporte de pasajeros.

Domicilio: Paysandú.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 24125 Set.11-vset.24.

FRADERA LIMITADA

Cotnarato: 21 de abril de 1980.

Inscripción: Nº 361 Fo. 1300 Lo. 3 de Contratos.

Socios: INOCENCIO LAGOA FRAGA ROSA RONSANO ORONZANO QUEROL.

Objeto: barraca de materiales de construcción, fabricación e importacion de toda clase de bienes.

Capital: N$ 20.000,00.

Administración: Inocencio Lagoa Fraga.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub. 24309 Set.12-v.set.25.

MESETA DEL COFRE LIMITADA

Por doc. priv. del 5|8|980, insc. Reg. Pub. Comercio Colonia Fo. 233 Nº 72, año 1980; se modificó la cláusula 5ª del contrato del 11 de abril de 1980, estableciendo el capital social en N$ 50.000.00 a saber: R. Gutiérrez nuevos pesos 27.500.00; R. Silva N$ 7.500.00; F. G. de Silva N$ 7.500.00 y H. Revetria nuevos pesos 7.500.00. Modifico cláusula Decimosexta cuota capital N$ 500.00 cada uno. R. Gutiérrez cedió a Ethel Gutiérrez de Matter su capital de N$ 27.500.00 fecha vigencia 30|mayo|1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 24064 Set.11-v.set 24

LAKMETAL S.R.L.

Contrato: 15|VIII|980.

Registro: Nº 1001, Folio 3649, Libro 3.

Socios: LADISLAO LAKUSTA WILK y JUAN CARLOS LAKUSTA SOTO.

Objeto: Importación, exportación, fabricación y compraventa de bienes.

Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Avda. Garzón Nº 1345 (Montevideo).

22) N$ 135.00 10|pub. 24046 Set.11-v.set 24.

CERROPLAS LTDA.

Contrato: 13 agosto 1980.

Inscripción: Nº 989 Folio 3.605 Libro 3 de contratos.

Objeto: Fabricación y comercialización de productos y artículos de plástico en general, importaciones exportaciones y representaciones.

Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.

Socios: FRANCISCO VARELA IGLESIAS, WALTER IGLESIAS BOUYRIE y JOSE FRANCISCO IGLESIAS BOUYRIE.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables automática e indefinidamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 24189 Set.11-v.set 24.

PARACLINICOS VETERINARIOS S.R.L.

Inscripción: Nº 641 Folio 357, Libro 2 Contratos.

Socios: JUAN PEDRO PUIGNAU DRAPPER, BLANCA STEFFANO PEREZ, FERNANDO URIARTE FORT.

Administración: Juan Pedro Puignau Drapper, Blanca Stéfano Pérez, Fernando Uriarte Fort; dos de los tres socios indistintamente.

Objeto: Establecimiento y funcionamiento de laboratorio de Patología y análisis clínicos. También realizará asesoramiento clínicos. Podrá también comprar, vender fabricar importar exportar equipos y productos químicos, biológicos minerales y agropecuarios.

Plazo: 2 años.

Capital: N$ 45.000 00.

22) N$ 180.00 10|pub. 24154 Set.11-v.set.24.

QUIMICA BADEL S.R.L.

Inscripción: Nº 642, Folio 2.361, Libro 2, Contratos.

Socios: ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO DE LEON GARCIA, NELSON HARNOLDO BABUGLIA ZANELLI.

Administración: Antonio Ibáñez Sánchez, José Antonio De León García, Nelson Harnoldo Babuglia Zanelli. Dos de los tres socios indistintamente.

Objeto: Fabricar, vender, comprar productos y servicios químicos y veterinarios. Podrá también comercializar, fabricar, importar, exportar todo tipo de mercaderías y productos tanto industriales como agropecuarios y prestar los servicios necesarios para el adecuado uso de los mismos.

Plazo: 4 años.

Capital: N$ 15.000.00.

22) N$ 225.00 10|pub. 24153 Set.11-v.set.24.

CENTRO EXCLUSIVO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 23 de julio de 1980.

Inscripción: 1º setiembre de 1980, número 1.050, Folio 3.818, Libro 3.

Cedente: Félix José Garzaniti Klinger.

Cesionaria: María Mercedes Rodríguez de Barroso.

Administración: Omar Barroso.

Domicilio: 18 de Julio 841, piso 9º.

22) N$ 135.00 10|pub. 24045 Set.11-v.set.24.

LEDAMA LTDA

CESION DE CUOTAS

Documento privado de 25 junio 1980. Registro: Nº 1019, Folio 3712 Libro 2, año 1980. Rosa Kravchinski Kruchinski cedió a Isaac Lubinski Surek 1.100 cuotas de N$ 10.00 cada una.

22) N$ 90.00 10|pub. 24255 Set.12-v.set.25.

FIAVEN LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1053 Folio 3830 Libro 3 de Contratos, el 1º de setiembre de 1980.

Socios: MIGUEL EMILIO DIFILIPPO REDONDO y RICARDO GRAMOSO CRESPO.

Objeto: Comercialización, exportación e importación de productos porcinos, productos de granja, bebidas y productos alimenticios en general.

Duración: Veinte años prorrogables por períodos iguales.

Administración: Miguel Emilio Difilippo Redondo.

Capital N$ 10.000: Miguel Emilio Difilippo Redondo con N$ 9.500 y Ricardo Gramoso Crespo con N$ 500.

22) N$ 180.00 10|pub. 24229 Set.12-v.set.25

GLAMOUR LTDA.

Contrato 15|8|980 insc. Mont. Nº 933 Fº 3408 Lº 3 el 19 setiembre.

Socios: JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO y RUDI TECHERA MIRABALLES.

Administración: ambos indistinta.

Objeto: Fabricación de alimentos.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 24227 Set.12.v.set.25

SOLYMAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 17 de mayo de 1980.

Registro de Comercio de Maldonado: Inscripción Nº 165, folio 688 al 689 del Tomo 19.

Cedente: AVELINO VILAS OTERO.

Cesionario: VIRGILIO EXPOSITO RODRIGUEZ.

22) N$ 90 00 10|pub. 25034 Set.18-v.oct.1º

CENTRO CORTINADOS S.R.L.

Contrato: 31 julio 1980.

Inscripción: 7 agosto 1980, Nº 779 Fº 2863 Lº 2.

Socios: LUIS ALBERTO PEBE ROLAN, PIETRO PERRONE PALERMO, GUZMAN RICARDO BARREIRO RIUS y SERAFIN ERNESTO TRONA NOSENGO.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años, renovables.

Administración: Trona Nosengo y Barreiro Rius conjuntamente.

Objeto: Venta, instalación y mantenimiento de cerramientos y cortinados, tapices, etc.

22) N$ 135.00 10|pub. 24224 Set.12.v.set.25

DELGADO LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre 1980.

Registro: Nº 1049, Fº 3816 Lº 3.

Socios: MAURICIO DELGADO y MARTHA COLOMINAS.

Objeto: librería, papelería, distribución de editoriales, así como su representación etc.

Capital: N$ 15.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 24223 Set.12-v.set.25

REGUEIRA Y CIA. LTDA.

Contrato: 19|8|980.
Inscripción: Nº 236, Folios 588|591 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 50.000.00.
Sócios. MARIA LUISA REGUEIRA RASO, PLACIDO FRANCISCO JOSE AÑON REGUEIRA
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Bazar.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 24856. Set.17-v set 30

TRAMA S.R.L.

Contrato: 26|8|980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27|8|980, Nº 1.016, Folio 3.703, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO JOSE LAPETINA ROURE, SYLVIA FRANCEES DOMINGORENA VINCENT, DIEGO ALVARO MATEO MARTINEZ, MABEL EDITH NUNES DA ROSA DOMINGUEZ, SONIA PRIMAVERA ALCAGNO VIGNA y TEODORO PETCOV DONCHEV.
Objeto: Construir, montar y desmontar pabellones de exposición, arrendamientos y enajenación, decoraciones, asesoramiento, representaciones, comisiones, publicidad, promociones, industria de la construcción en todos sus aspectos, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir del 1|6|980, prorrogable anualmente.
Capital: N$ 10.000.00; Petcov: N$ 3.300.00; los demás: N$ 1.340.00 cada uno.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 24736 Set.17-v.set.30.

KENNY LTDA.

Contrato: 29|8|980.
Inscripción: 29|8|980, Nº 888, Folio 3.258. Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE ZAFFARONI, NEDDA PERUGORRIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos del ramo del calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 24753 Set.17-v.set.30.

YACO LTDA.

El 26 de mayo de 1980 Alberto Zalma Yanny, Raquel Benjua Ganón de Zalma, Rafael Zalma Yanny y Rebeka Zalcman Fuchs cedieron todas sus cuotas sociales a Jacobo Konfino Behar y Perla Zalma de Konfino, inscribiéndose la cesión en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 21 de agosto siguiente con el Nº 877 al Fº 3558 del Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24225 Set.17-v.set.30.

DI STEFANO HNOS. S.R.L.

Socios: DIEGO DI STEFANO TORBIDONE, ELBIO DI STEFANO TORBIDONE.
Objeto: Importación y exportación
Capital. N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 845, Folio 3.115, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 24755 Set.17-v.set.30.

EL HERALDO PUBLICIDAD S.R.L.

Socios: MANUEL JOSE IGLESIAS, ANGELA EDELMA IGLESIAS.
Objeto. Agencia de publicidad equipos sonoros (fabricación, ventas y arrendamientos).
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables
Administración: Conjunta.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio. Nº 143 al Folio 524, Libro 3, 21|12|978.
22) N$ 135.00 10|pub. 24757 Set.17-v.set 30.

GABYCAR LTDA.

Contrato: 8|mayo|1980.
Inscripción: 12 de junio de 1980 Libro Nº 2 de Contratos con el Nº 530 al 1967 Folio.
Socios: EDUARDO GOLDBERG MAUBER, ANA MARIA GARCIA, ELISA MAUBER.
Giro: Importación, Exportación y Distribución de Productos en General.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: Eduardo Goldberg, y Ana María García, indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 24810 Set.17-v.set.30.

FILO LIMITADA

Contrato: 25 [illegible]
Registro: Nº [illegible]; Fº 2183; Lº 3.
Socios: DELMIRO MANUEL VILLAR PAZOS; JOSE RODRIGUEZ QUINTELA; LUIS JOSE LAREUBLA MARTINEZ y DOMINGO ANTONIO LOMBARDI LUONGO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años; prorrogables.
Objeto: Compraventa y elaboración de frutas y hortalizas.
Administración: José Rodríguez Quintela y Delmiro Manuel Villar Pazos, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24348 Set.15-v.set.26

LA LIEBRE LTDA.

Contrato: 17 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 74, folio 292, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: ALVARO CARLOS SILVA ACHE, ALBERTO JOSE PEDRO AMESPIL CARBON e ISABEL ACHE de SILVA ALBISTUR.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros; instalación talleres mecánicos, agencia de viajes importar, exportar y actividades conexas.
22) N$ 135.00 10|pub. 24683 Set.16-v.set.29.

RIQUER LIMITADA

Contrato: 26 agosto, 1980.
Inscripción: Nº 1.048, Fº 3.813, libro 3.
Socios: JULIO ESTABLE MEXIGOS, BEATRIZ GARCIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, producción comercialización en general.
Administración: Julio Estable.
Domicilio: Pan de Azúcar 2534, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24680 Set.16-v.set.29

SAM LTDA.

Contrato: 10 marzo 1979.
Inscripto: Registro Comercio: 28 marzo 1979 con el Nº 304, Fº 2.050, libro Nº 1.
Socios: RICARDO JULIO ARECO VENERI, MARIA ANGELICA ANTELO GHINI, JUAN JOSE MORANDEIRA CASTELLI y JORGE ABEL SANCHEZ CAEIROS.
Objeto: Realización de análisis y programaciones contables, el procesamiento de los datos y el tratamiento de la información.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente todos los socios.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub 24664 Set.16-v.set.29.

VIDRIERIA SAN CARLOS LTDA.

Inscripción: 23 de julio de 1980, Nº 132, folio 572 al 574, tomo 19.
Socios: WILSON ROSAS y NESTOR SANCHEZ.
Objeto: Comercio de vidriería y afines, sin que esto signifique limitación
Domicilio: 18 de Julio y Mariano Soler.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24657 Set.16-v.set.29

TRIESTE S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 84 del folio 289 al 292 del tomo del año 1980, el 10 setiembre, 1980.
Socios: JOSE GREGORIO ERCOLI GONZALEZ, PEDRO HORACIO MAS COCCARO y GUALBERTO GERARDO ERCOLI GONZALEZ
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000 00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Compra venta de vehículos automotores, maquinarias. sus accesorios y repuestos.
22) N$ 180.00 10|pub 24651 Set.16-v.set.29.

COLFAN LTDA.

Constitución: Documento privado de 20|8|80.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1026 Folio 3731, Libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO JOSE ROIG SIRI, LUIS FELIPE SANTIAGO ALGORTA RUSIÑOL, LUIS ANDRES NOGUES DURAN, JOSE ALBERTO ANDRADE GOMEZ.
Domicilio: Ejido 1341, Piso 1º.
Objeto: Realización de impermeabilizaciones y todo tipo de reparaciones en edificios. construcciones y obras civiles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables indefinida y automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Julio José Roig Siri y Luis Felipe Algorta Rusiñol indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 23710 Set.11-v.set 24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

NERIS OMAR BLANCO cedió su cuota social en ELEDE Ltda. (Explotación Minera del Este Limitada) a Walter y Helmut Robin Harksen, en la proporción respectiva del 20 y 80 o|o. — Contrato del 10|3|980. Esc. Carlos Solano Urruty. — Inscripción: Nº 91 Fº 319 Libro 51.
22) N$ 135.00 10|pub. 21570 Set.16-v.set.29.

RIONE LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1980
Inscripción en el Registro de Comercio número 1095 al Folio 3988 Libro 3
Socios: ERNESTO REYNALDO PERCIANTE GONZALEZ, ANGEL JOSE COSTANTINI, ARMAN FRANCISCO HERNANDEZ MILAN.
Objeto: Limpieza y mantenimiento de artefactos sanitarios calefactores, calderas, refrigeración, compra y venta de materiales de construcción y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta de los tres integrantes.
Capital: N$ 6.000.00 integrado en 60 cuotas de N$ 100.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 24572 Set.16-v.set.29.

RODRIGUEZ ALONSO Y CIA. LIMITADA

Contrato: 21 de agosto de 1980
Inscripción: Nº 1009, Folio 3660, Libro 3.
Socios: ARMANDO DA SILVA TAVARES GAMBOA, JORGE RODRIGUEZ SALDIAS y MIGUEL ANGEL ALONSO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: compraventa, importación exportación y comercialización de bienes especialmente automóviles, camiones, ómnibus, etc.
Administración: Miguel Angel Alonso con otro socio.
22) N$ 135.00 10|pub. [illegible] Set.16-v.set.29.

GOMEL LIMITADA

Contrato: 30 junio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 725 al folio 2.658 del Libro 2 de Contratos.
Socios: SALOMON ZALMAN GOLDBERG BIRON y ROBERTO MELAMED SARDAS.
Capital: N$ 20.000 aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación y representación de cualquier clase de bienes y mercaderías.
22) N$ 135.00 10|pub. [illegible] Set.16-v.set.29.

TELEMECANICA URUGUAYA LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de agosto de 1980.
Socios: URUGUAY NOGUES VERCESI y ANDRES NOGUES MAZALI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos eléctricos de uso doméstico e industrial.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Nogués Vercesi, N$ 40.000.00; Nogues Mazali, nuevos pesos 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.057 Fº 3.846, libro Nº 3 de Contratos, el 1º de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 24639 Set.16-v.set.29.

CHEVERE S.R.L.

Constituida por documento privado del 25 de julio de 1980.
Socios: HECTOR MARCILIANO DIAZ DIAZ, JOAQUIN ERASMO GUIJARRO PRESA JUAN ANTONIO MORATORIO VANNET y ALEJANDRO BALDOMIRO BERRUTTI BENITEZ.
Objeto: Whiskería y parrillada.
Domicilio: Ibycuy 1141 Apto. 102, Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Héctor Marciliano Díaz Díaz y Juan Antonio Moratorio Vannet conjuntamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 946, Fº 3.455, libro Nº 3 de Contratos, el 19 de agosto de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 24641 Set.16-v.set.29.

ZEUS LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 952 al Folio 4.392 del Libro 1.
Socios: JUAN ISIDORO MORALES, MIGUEL ARCANGEL ETCHART y JESUS MARIA DO NACIMIENTO.
Capital y aportes: N$ 5.000.00; Juan Morales N$ 2.500.00; Miguel [illegible] N$ 1.250.00 y Jesús Do Nacimiento N$ 1.250.00.
Objeto: Comercialización de artículos de librería, impresiones y afines.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Morales.
22) N$ 180.00 10|pub. 23873 Set.10-v.set.23.

PACHECO Y MAcGILLYCUDDY LIMITADA

Contrato: De fecha 31|7|980, inscripto en el Registro Público de Comercio del departamento de Canelones con el Nº 237 al folio 592|596 con fecha 29|8|980.
Socios: LUCIA ESTELA VICTORIA DE COSTER de PACHECO e INES CERRUTI de MAcGILLYCUDDY.
Objeto: Agencia de viajes del tipo B, pudiendo realizar todas las operaciones relacionadas con dicho objeto.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Las dos socias indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 23827 Set.11-v.set.24.

CORBATEX S.R.L.

Constituida: El 15 de agosto de 1980.
Inscripta: El 21|8|980 en Registro Público de Comercio N: 976, Folio 3.556, Libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR CAMPOS MATO, JUANA LAVIANO, ADOLFO OMAR CAMPOS.
Capital: N$ 20.000.00: Víctor Campos: nuevos pesos 7.500.00; Juana Laviano: N$ 7.500.00; Adolfo O. Campos: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de corbatas y bufandas. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24155 Set.11-v.set.24.

BLAFA LTDA.

Insc.: 28|8|980, Nº 1.035, Folio 3.764, Libro 3.
Socios: ALVARO BLANCO PENINO, CELICA FALERO FERREIRA.
Objeto: Realizar todo tipo de fletes, etc.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Alvaro Blanco.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24486 Set.15-v.set.26.

JUAN HAMBECK E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 22 abril, 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 634 al Fº 2 332 del libro 3 de Contratos, Luis A. Hambeck y Astrid Goschi cedieron a RICARDO y JUAN HAMBECK la totalidad de sus cuotas en dicha sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 24682 Set.16-v.set.29.

DRESS CENTER LTDA.

Contrato: Fecha 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 703 al Folio 2.583, Libro 2 de Contratos.
Socios WALTER SCHLEBINGER CANAVESSI, ALBA AURORA GILENO VINCEIRO.
Capital: N$ 10.000.00 (aportando el 50 por ciento cada socio).
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 135.00 10|pub. 24445 Set.15-v.set.26.

FERNAMESA LIMITADA

Contrato: 16|8|980.
Inscripción: Nº 231, Folios 567|571 del libro de Contrato, de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 50.000.00
Socios: PEDRO ALBERTO MESA SPOSITO, ANTONIO FERNANDEZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta repuestos de automotores.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90 00 10|pub. 24857 Set.17-v.set 30.

CAZABAN Y STRAUCH, AUTOMOTORES S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1980
Inscripción: Nº 828, Folio 3 046, Libro 2 de Contratos.
Socios. JULIO ENRIQUE CAZABAN PICON. JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE.
Capital: N$ 5.000 00 en cien cuotas de nuevos pesos 50 00 cada una, correspondiéndole el 50 po ciento a cada socio.
Administración y Representación: Los dos socios en forma conjunta o separadamente. y los dos socios conjuntamente para enajenar y gravar inmuebles y otorgar poderes generales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
partes, consignaciones, permutas y actividades conexas.
Objeto. Compraventa de automotores, sus
22) N$ 225.00 10|pub. 24810 Set.17-v.set.30.

FABRA S.R.L.

Contrato: 18|abril|1973.
Inscripción: 6|2|975 Nº 33, Folio 07, Libro 2 Contratos.
Socios: ALEJO J. FABRA y SARA DELLA BERNARDA de FABRA.
Capital. N$ 14.393.26 dividido en 140 cuotas de N$ 100.00 y dos de N$ 196.63 cada una.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto. A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios, en los ramos de combustibles y lubricantes, mecánica, electrotecnia, motores, metalurgia, del cuero, artículos para el hogar en general, ferretería, bazar, industrias químicas, juguetería, orfebrería y relojería, joyería, industrias del vestido y anexos, textil, de la madera y carpintería, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales, con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; operaciones de cambio.
Aportes: Partes iguales, 50 por ciento de cada socio.
Administración: En forma indistinta por los socios, siendo el uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Alejo Fabra.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener agencias o sucursales en cualquier punto de la República.
22) N$ 630.00 10|pub. 24821 Set.17-v.set.30.

CALFAR S. R. L.

Contrato: 20 agosto 1980, inscripción: Nº 15, folios 50 a 53 vto.
Socios: LUIS ENRIQUE CACERES PUPPI, HUGO WAGNER CARLOS CACERES PUPPI y SAUL DINEY LUNA GALBAN.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Brasil Nº 3216 (Fray Bentos).
22) N$ 135.00 10|pub. 23900 Set.10-v.set.23.

SHUNTACC LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 966, Folio 3 525, Libro Nº 3.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: CARLOS MARIO VILLAGRAN BEVILACQUA, CIRO RAUL ETCHECHURY ASUAGA.
Objeto: Artesanía de madera, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24730 Set.17-v.set.30.

CREDI-CAL-LTDA.

Contrato: 10 de julio de 1980.
Socios: NESTOR EVARISTO CAPPI FREITAS, MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ, GONZALO LARRIERA RIOS.
Domicilio: Ciudad de Progreso.
Registro Nº 233 al Folio 577|580 de fecha 22 de agosto de 1980.
Plazo: 2 años y prorrogables automáticamente.
Objeto. Enajenar, adquirir y|o administrar por cuenta propia o de terceros todas clases de bienes; efectuar representaciones y comisiones; contabilidades y trámites.
Administración: En forma conjunta por Nestor E. Cappi con Myriam M. Araújo o Gonzalo Larriera. en forma indistinta
22) N$ 180,00 10|pub. 24859 Set 17-v set 30.

C.A.P.R.I. CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 29 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio.
Nº 879, Folio 3.227 Libro Nº 2 de Contratos.
Julio César Garderes Caselli y Carlos María Garderes Carbajal seden todas las cuotas sociales, a Marcelo Bonomi Puig y Moisés Canyas Bertinendo, adquiriendo el 50 por ciento cada uno.
22) N$ 135.00 10|pub. 24078 Set.11-v.set.24.

ITAL-NOV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado agosto 20 1980.
Registro de Comercio Nº 1046 Folio 3806 Libro 3. Contratos el 1|9|1980.
Socios: BENITO OLIVETO CORONATO 25 o|o, DOMENICO TODINO AMBROSINO 25 o|o, MARIO NOVINO RICCIARDI 25 o|o y ANTONIO ALBANESE ALIFANO 25 o|o.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: venta de artículos para hombres.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 24707 Set.17-v.set.30.

ING. MARTIN ALLENDE LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Rocha Nº 23 Lº 2 Contratos el 5 de setiembre 1980.
Socios: MARTIN ALLENDE FOSSA y JUAN ANTONIO QUESADA RUSSO.
Administración: Martín Allende Fossa.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: La Paloma, Rocha.
Objeto: construcción y venta de casas, edificios, administración de inmuebles, obras infraestructura vial y sanitaria, participar en licitaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 24391 Set.15-v.set.26

FRANCISCO HERNANDEZ Y CIA. LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de junio de 1980.
Socios: FRANCISCO HERNANDEZ SANTANA y AGUSTIN MONTENEGRO CORREA.
Domicilio: Bulevar Artigas 3883, Montevideo.
Objeto: Tienda, importación, exportación, e industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportados así: Hernández N$ 9.000.00 y Montenegro N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 646, Fº 2373, Lº Nº 2 de Contratos, el 9 de julio de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 24408 Set.15-v.set.26

INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S. R. L.
CAMBIO EN LA CUOTA SOCIAL

Por escritura de partición por disolución de sociedad conyugal de 8 de agosto de 1980 ante Escribana Angélica Graciela Atella, inscripta Nº 1008, Folio 3674, Libro 3, se adjudicó la cuota de HECTOR FRAGA ZACCARA, casado con IRMA GAVILANES a su esposa IRMA GAVILANES CATAROZI.
22) N$ 135.00 10|pub. 24881 Set.18-v.oct.1º

SAN JACINTO ELECTROS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de julio de 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones Nº 209 folios 493|495, el 7 de agosto de 1980, Libro Contratos.
Cesión: Los esposos [illegible] ROSSI LEONI y MIRTHA IRIS [illegible] GUILLEN cedieron la totalidad de sus cuotas a GERARDO ANGEL GREZES [illegible].
22) N$ 135.00 10|pub. [illegible] Set.19-v.oct.2.

L. J. C. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 5 de agosto de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 957, al folio 3.487, del libro número 3 de Contratos, se modificó la denominación de la Sociedad "Casarino Limitada" que en lo sucesivo se denominará "L J. C. Ltda.".
22) N$ 135.00 10|pub. 25212 Set.19-v.oct.2.

BEZZATO VECINO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripto Registro Comercio: 30|1|976 con el Nº 85, Folio 299, Libro Nº 1.
Socios: LUIS ALBERTO VECINO BOVC y JUAN CARLOS JULIAN BEZZATO ABUD.
Objeto: Taller de reparaciones de artículos eléctricos de cualquier tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta ambos socios.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 00.
22) N$ 135.00 10|pub. 23984 Set.19-v oct 2.

TORNERIA [illegible] LTDA.

Fecha del Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: 18 de junio de 1980, Nº 51, folio 155 al 158 del tomo año 1980.
Socios: ISRAEL LEZCANO VELAZQUEZ y ROBERTO DANIEL OLIVARE HERNANDEZ.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Avenida Zorrilla de San Martín sin número.
Objeto: Realización de todo tipo de trabajos relativos a la Tornería y Afines como operaciones mecánicas similares.
Capital Social: N$ 30.000.00. — Aportes: N$ 15.000.00 cada socio en efectivo.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año indefinidamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 24893 Set.18-v.oct.1º

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento Privado: 1 diciembre 1979.
Registro: Nº 100 Folio 362 Libro 1 Año 1980.
ATAHUALPA SEGREDO cedió totalidad sus cuotas en favor de Elbio Ramón Trovo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24407 Set.15-v.set.26.

PINBALL S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1020 Folio 3714, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: MAURICIO MOISES SULIMOVICH BARKI y JACOBO NORMAN BOL.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, consignación y elaboración de mercaderías en general, prestaciones de servicios y en forma principal, la explotación, arrendamientos y distribución de juegos electrónicos y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 24520 Set.15-v.set.26.

SAWIGO LIMITADA
Por documento privado del 20 de marzo de 1980, los esposos Leonardo Levcovich y Alicia Ethel Wigozky cedieron a Daniel Wigozky el 50 por ciento de las cuotas que cada uno tenía.
22) N$ 90.00 10|pub. 24500 Set.15-v.set.26

GONAR S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 59, Folio 192, Tomo X.
Socios: OSVALDO PEDRO y DANILO ARTIDORO GONZALEZ ITHURRALDE; JUAN CARLOS y ENRIQUE MARIO ARENA ECHEVERRIA; RAUL ARNOLDO CABRERA y ALFREDO CEFERINO PELUFFO.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: San José.
Administración: Osvaldo y Danilo Gonzalez Ithurralde; Enrique Arena dos de ellos en forma conjunta.
Objeto: Compra y venta de automotores, repuestos y accesorios; consignaciones, representaciones, comercialización y distribución en todas sus formas.
22) N$ 180.00 10|pub. 24469 Set.15-v.set.26.

SAVONA LIMITADA
Contrato: 21 agosto 1980.
Inscripto: Nº 877, Folio 3.221, Libro 2.
Socios: FRANCO ANTONIO MALACHINA; ERNESTO MALACHINA; ANGEL WALTER PUENTES.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de Pastas frescas y secas.
Capital: N$ 45 000.00.
Administración: Franco Antonio Malachina y Angell Walter Puentes indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24499 Set.15-v.set.26.

IRU S.R.L.
CESION DE CUOTA
Documento privado del 21 de marzo de 1980.
Inscripción: Con el Nº 826, Fº 3032, Lº Nº 2 de Contratos, en el Registro Público de Comercio, Montevideo
Cedentes: SANTIAGO GALDONA CHOPITEA, MARIA MERCEDES LANDA MENDIA, MIGUEL GALDONA CHOPITEA, ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Miguel Galdona Esnaola y Miguel Galdona Chopitea.
Capital: Aumentado a N$ 15.000.00.
Administración: Miguel Galdona Esnaola y Miguel Galdona Chopitea, en forma indistinta.
Domicilio y plazo: Se mantienen los del Contrato Original.
22) N$ 225.00 10|pub. 24409 Set.15-v.set.26

SUACA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento de 27 de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 160, Folio 580 del Libro 1 de Contratos, Diego Eolo Suárez Ruggeri y Jorge Alberto Calabrese Martino, cedieron a José María Velo Muiño y Ana María Begerez la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 23950 Set.16-v.set.29.

LUBINZA LTDA.
LUBINZA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento privado: 28 julio 1980.
Registro: Nº 875, Folio 3.214, Libro 2, año 1980.
Sonia Poplawski Jawetz cedió en favor de Elías Lubnizki Surek 1.500 cuotas de nuevos pesos 1.00 cada una.
22) N$ 90.00 10|pub. 24256 Set.16-v.set.29.

CALVO LIMITADA
Contrato: 1|Agosto|980.
Inscripción: Registro de Comercio el 18 de agosto de 1980 con el Nº 850 al Folio 3.132, Libro 2.
Objeto: Comercio e Industria en General, elaboración y venta de productos alimenticios en todas sus formas, panificación, venta de artículos de almacén, etc.
Socios: MANUEL CALVO CASTRO y CARMEN CALVO CASTRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Tres años.
Administración: Manuel Calvo Castro.
22) N$ 180.00 10|pub. 24419 Set.15-v.set.26.

DOMUS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 5 octubre 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 554, Folio 2.030, Libro 4 de Contratos, Juan Miguel Iriarte Soria y Raquel Ofelia Román Negrin, cedieron a Héctor Hugo Vispo Lemes y Nelson Simón Lehocki García todas sus cuotas sociales en la sociedad Domus Limitada, constituida el 11 octubre 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 24497 Set.15-v.set.26.

DELTA LIMITADA
Por contrato de 24 julio 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 setiembre 1980, con Nº 1075, Folio 3908, Libro 3 de Contratos, Juan José Torres García, cedió a Juan José Torres Vinjoy, todas sus cuotas sociales en esta Sociedad. Se modifican ejercicios económicos: entre 1º de mayo y 30 abril.
22) N$ 135.00 10|pub. 24492 Set.15-v.set.26.

FORME LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL
Contrato original: 23 de agosto de 1978.
Aumento de capital: 30 de abril de 1979 en N$ 20.000.00 más, quedando la Sociedad con un capital de N$ 50.000.00.
Inscripto en el Registro de Comercio: número 1.062, Folio 3.863, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24491 Set.15-v.set.26.

EL TRIANGULO LTDA.
Contrato: 28|4|980.
Inscripción: Registro Público de San José. Nº 31 al Folio 98 del Tobo X.
Domicilio: Ruta 1, Km. 31.500, Dpto. San José.
Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de bazar, ferretería, venta de artículos electrodomésticos y afines.
Capital: N$ 40.000.00, Carlos R. Viñoly N$ 20.000.00, Elionor Martínez N$ 10.000.00, Gladys Martínez N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Carlos R. Viñoly.
22) N$ 180.00 10|pub. 24468 Set.15-v.set.26.

GALERIA VENUS LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 183 al Folio 646 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE CALANDRA, ALBA MORETTI, CARLOS PORTO, MARIA TERESA AMARILLO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 24444 Set.15-v.set.26.

VITAR LIMITADA
Contrato: 22|8|1980.
Registro: Nº 886; Fº 3251; Lº 2.
Socios: JOSE ALBERTO VITALI MENDEZ y TERESITA IRMA ARCA GARCIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Compraventa, elaboración y envasados de frutas y hortalizas.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24349 Set.15-v.set.26

MECA LTDA.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 1.055 al Fº 3 836 del libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: CARLOS ROBERTO CORTES RODRIGUEZ, MARTIN ELBIO GUERRA VERGARA.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Carlos Roberto Cortés Rodriguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24681 Set.16-v.set.29.

DISTRICER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato inscripto en Registro Comercio número 1077, Folio 3917, Libro 3 el 2|9|980, Héctor Perera cede a Juan Jose Aldaz Aguilera 5 cuotas de Districer Ltda. de N$ 500.00 cada una y María Mercedes Chanquet cede a Héctor Perera 5 cuotas de igual valor y misma sociedad.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24517 Set.15-v.set.26.

GIORWILD LTDA.
Contrato: 16 agosto 1980.
Inscripción: 29 agosto 1980, Nº 884, Folio 3243, Libro 2.
Socios: MANUEL GIORDANO, AMALIA DOTTI.
Capital aporte: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Objeto: Importación Exportación, Venta, materias primas, repuestos automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24489 Set.15-v.set.26.

S. B. MEDIOS LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1979.
Inscripción: 25 de octubre de 1979.
Nº 1102, Folio 4012, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER ANTUÑA MOFFA y BEATRIZ CARLEVARO CASTRO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Publicidad en cine.
22) N$ 135.00 10|pub. 24523 Set.15-v.set.26.

ALINEL S.R.L.
Contrato: 1º Agosto 1980.
Inscripción: Nº 891, Folio 3.268, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Explotación comercial e industrial, ramos de farmacia, droguería, cosmética, afines, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALICIA BEATRIZ ZAS DAVOBE y NELSON FRANCISCO CEDEIRA ZAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automática e indefinidamente.
Razón Social: Cedeira y Zás S.R.L.
22) N$ 180.00 10|pub. 24193 Set.15-v.set.26.

INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES INPACA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Otorgada por escritura pública el 15 de noviembre de 1971.
Federico Larre cede en partes iguales a Manuel Diena y Alberto Caió libre de embargos e interdicciones su cuota social en la sociedad.
Modificación: La administradora de la sociedad será María Rosa Ferrari de Barone domiciliada en Domingo Aramburú 1646, piso 2, Apto. 2.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 642, Folio 2.492, Libro 2 de Contratos el 19 de diciembre de 1973.
Cesión de Cuota Social: Otorgada por documento privado de 30 de agosto de 1973
Manuel Diena cede a Elbio Arturo Strauch Garicoche, quien adquiere la participación social de veinte mil pesos (N$ 20.00) que le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 643, Folio 2.496, Libro 2 de Contratos el 19 de diciembre de 1973.
22) N$ 315.00 10|pub 24047 Set.15-v.set.26.

ACOMIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato Privado de: 17|6|980.
Inscripción: 24 julio 1980, Nº 194, Folios 451 al 453, Registro Público de Comercio, Canelones
Socios: FERNANDO ACOSTA SUAREZ y GLADYS MIRANDA BUENO.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Bar, almacén, restaurante, tienda, etcétera.
22) N$ 135.00 10|pub. 24188 Set.15-v.set 26.

EDUARDO DEVOTO S.R.L.
Contrato: 20 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 29, Folio 112, Libro 2 contratos. 7|1|1980.
Socios: EDUARDO JULIO DEVOTO MINCHIOTTI y JAIME ODRIOZOLA PEREIRA
Capital: N$ 10.000 00. Se integra por mitades.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años (prorrogables).
Objeto: Negocios inmobiliarios; construcción; administración; compraventa de materiales de construcción.
22) N$ 135.00 10|pub. 24205 Set.15-v.set.26.

GONZALEZ & PARADISO S. R. L.
Contrato: 1 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 624, Folio Nº 2300 del Libro Nº 2.
Objeto: Taller de tornería y carpintería en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años.
Socios: RAMON GONZALEZ BALLARES y MARIO DAGOBERTO PARADISO FERREIRA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25076 Set.19-v.oct.2.

AUGE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 enero 1980.
Inscripción. N. 591 F. 2183, L. 2.
Cedentes: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ SIRI (el total) ARIEL WASHINGTON ARTIGAS OLAIZOLA (3 cuotas).
Cesionario: Gilberto Américo Artigas Olaizola.
Modificación contrato: I) Objeto: imprimir editar, comprar, vender, distribuir, y representar libros, revistas, impresos en general, comprar, vender, distribuir, representar, importar, exportar mercaderías, administrar bienes muebles o inmuebles.
II) Administración: Ariel Washington y Gilberto Américo Artigas Olaizola, indistintamente
22) N$ 225.00 10|pub. 25080 Set.19-v.oct.2.

NORELL S. R. L.
Contrato: 11 abril 1980.
Inscripción: 14 abril 1980 Nº 240 Folio 895 Libro 2.
Socios: OSCAR MARIO CARACOCHE y MARIA ELISA CARACOCHE CALLORDA.
Capital: N$ 15.000.00. Oscar Caracoche nuevos pesos 10.000.00 y María Elisa Caracoche nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, obras y servicios especialmente en ramos y anexos vestimenta y textil.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Domicilio: Montevideo.
Modificación Contrato fecha 2 de junio 1980 Insc. Nº 525 Fo. 1962 Lo. 3.
Solo se modifica la administración. La tendrá exclusivamente el socio Oscar Mario Caracoche.
22) N$ 225.00 10|pub. 25079 Set.19-v.oct.2.

SUEIRO Y CHAVES S. R. L.
Inscripción: 22 de agosto de 1980, Nº 31, del Folio 88 al Folio 92.
Integrantes: REDUCINDA EUDOCIA SUEIRO y URBANO CHAVES CONTE.
Objeto: Explotación de una Estación de Servicio, de gomería, de taller mecánico y la compra y venta de repuestos y afines.
Inicia: 21 de agosto de 1980.
Domicilio: calle Joaquín Suárez 164, de Tacuarembó.
Administración: A cargo de los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 25.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 25108 Set.19-v.oct.2.

CARMELO VITOLA LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 597, Folio Nº 2200 del Libro Nº 2.
Objeto: Fabricación de pisos de parquet.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: cinco años.
Socios: CARMELO VITOLA CERCHIARO y LUCIA SEVERINO MARRONE.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 25074 Set.19-v.oct.2.

PALMER & CIA. S. R. L.
Contrato: 5 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 251, Folio Nº 914 del Libro Nº 1.
Objeto: Taller de carpintería en general importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: cinco años.
Socios: MANUEL PALMER VILLA y MARIA DEL CARMEN MASSAFERRO BONORA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25075 Set.19-v.oct.2.

DECORACIONES LIBERMAN S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cesión: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 799 al folio 2.938 del Libro Nº 3 de Contratos.
La señora FRIMA SEIDENFELD cede de su cuota social el 90 o|o de dicha cuota parte a su socia la señorita ANA VIRGINIA LIBERMAN SEIDENFELD.
En consecuencia a partir de la fecha Ana Liberman posee el 95 o|o y la señora Frima Seidenfeld el 5 o|o del Capital social.
Administración: la tendrá la señorita Ana Liberman Seidenfeld.
22) N$ 225.00 10|pub. 25176 Set.19-v.oct.2.

ALMAR S. R. L.
Contrato: 21 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 216; folio 512|516, el 14 de agosto de 1980.
Socios: WALTER MARIO GONZALEZ MORALES y NERIS ALBERTO BAZZANO BONILLA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente sucesivamente por dos años.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, materias primas, bienes y servicios.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 25229 Set.19-v.oct.2.

INEX LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30|8|979.
Inscripción: Nº 840, Folio 3.096, Libro 2 Contratos.
A) Cedentes: I) Héctor Antonio Villaverde Ramos y Gladys Teresa Tealdi (320 cuotas); II) Hector Julio Goso Braga y Marta Aguilar (320 cuotas); III) Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (237 cuotas); IV) Edison Viera Larrosa y Rosa Blanca Sosa (72 cuotas); V) Juan Carlos Gestoso Moreira y María Rosario Infantozzi Durán (25 cuotas) y VI) Jorge Luis Gestoso Moreira (25 cuotas).
Cesionario: Pleasur Sociedad Anónima (699 cuotas).
B) Cedentes: Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (1 cuota).
Cesionario: Geotécnica Sociedad Anónima (1 cuota).
Modificación: Domicilio Montevideo, plazo 25 años a partir 8 de mayo 1973, prorrogable; administración de la sociedad a cargo de Pleasur S. A.
22) N$ 315.00 10|pub. 24972 Set.22-v.oct.3.

RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA.
Contrato: De 13 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 171, Folios 707|711, Tomo 19.
Socios: RENE WALTER TARALLO BACCINO, GENI LAPAITIS o LAPAITES VARTKUNAINTE, NELSON CARLOS ROTONDO DURAN, SUSANA ELIDA ODELLA ODIZZIO.
Objeto: Todo lo relativo a la industria automotriz, pudiendo en cumplimiento de su objeto desarrollar todo lo que se relacione con la misma, detallado más ampliamente en la cláusula segunda del contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Rotondo Durán y Tarallo Baccino en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 25008 Set.22-v.oct.3.

JUCAR S. R. L.
Contrato: 21 julio 1980. Registro de Comercio Nº 825, Folio 3033 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: CARLOS CAYETANO FRANCISCO MUTTONI LEAL y JULIO HECTOR NAJUL BERMUDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, industrialización y comercialización de bienes y servicios, arrendamientos, construcción, administración y compraventa de inmuebles urbanos y suburbanos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 24883 Set.22-v.oct.3.

CEVI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 1065, Folio 3873, Libro 3 de Contratos.
ROBERTO CEAN PEREZ cede a JOSE OTERO RODRIGUEZ la totalidad de sus cuotas sociales; ESTRELLA VILLAR VARELA cede a CARMEN DIAZ NIETO la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 24882 Set.22-v.oct.3.

FANREB LTDA.
Denominación: Fanreb Ltda.
Integrantes: ANGEL CIRILO MARTINEZ LIMA, GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, FANNY MERY MARTINEZ LIMA y ANTONIO CESAR GATTO CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 25266 Set.22-v.oct.3.

INMOBILIARIA [illegible] LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Inscripción: Durazno, 15 de agosto de 1980. Nº 438, Folio 1.463, Libro de Contratos.
Socios: MARIO HORNOS y JORGE ADDA FAFA.
Objeto: Explotación en ramos de negocios inmobiliarios, construcciones, asesoramiento en inversiones, agencias de viajes, representaciones, importaciones, exportaciones, liquidación de establecimientos rurales, intermediación en la comercialización de semovientes y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 180.00 10|pub. 25019 Set.22-v.oct.3.

KERMA LTDA.
Contrato: De fecha 26|6|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 547 al Folio 2.036 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL D'AGOSTI PAEZ.
Objeto: Importación y venta de maquinarias. Herramientas y accesorios en general. Distribución, representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25339 Set.22-v.oct.3.

DI CRENNA S.R.L.
Contrato: 2|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 905 al Folio 3.317 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO CACERES ECHAVARREN.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero y toda clase de negocios relacionados con dicho objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 25340 Set.22-v.oct.3.

FUCCARO S.R.L.
Contrato: 30 de agosto, 1980, inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú, número 103, Folio 405, Libro LI, 9 setiembre, 1980.
Socios: RINO FUCCARO, DANTE FUCCARO, PIERINO DELLA MEA y FERDINANDO DELLA MEA.
Razón Social: Fúccaro S.R.L.
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00; integrado N$ 20.000.00.
Administración: Rino Fúccaro y Dante Fúccaro indistintamente.
Estudio Cres. A. Bulanti Ríos y C. Castellanos.
22) N$ 180.00 10|pub. 25381 Set.22-v.oct.3.

LAS HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15 agosto 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 98, Folio 383, Libro LI, 29|8|980.
Socios: RAMIRO BULANTI, JUAN CARLOS LETAMENDIA; JUAN ANTONIO BONFRISCO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, asesoramiento agrotécnico en general, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Escribano: A. Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25380 Set.22-v.oct.3.

VARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15 julio 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 82, Folio 319, Libro LI, el 30 de julio de 1980.
Socios: WALTER MARIO MANISSE, VICTOR MARIO MANNISE.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Representaciones, en general de mercaderías, administración de propiedades, consignaciones, comisiones, importaciones, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Escribano: A. Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25379 Set.22-v.oct.3.

TAURO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º junio, 1980.
Inscripción: Nº 792, Folio 2907, Libro 2.
Cedentes: ALBERTO DIAZ ADDO - MYRIAM VOLUNTE.
Cesionarias: MARIA INES CABRERA - WILMA VEIGA.
Cláusula Modificada: Séptima (Administración).
22) N$ 90.00 10|pub. 24878 Set.22-v.oct.3.

VILARA LTDA.

Contrato e inscripción: 10 de setiembre de 1980, Nº 1138, Folio 4131, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 21.000.00 integrado 50 por ciento por partes iguales.-
Socios: VICTOR RODRIGUEZ, MARIA LAURA MATHO y RAFAEL BOLENTINI.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Importación de Libros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25329 Set.22-v.oct.3.

DAN CAR S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Registro: Nº 889, Folio 3.251, Libro 2, 29 agosto 1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE TIESO DI MARTINO y DANIEL FERNANDEZ VADONE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de personas y|o cosas, comercio en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25258 Set.22-v.oct.3.

MARIO MIRABOLANO LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 15|4|980.
Inscripción: Nº 932, Folio 3.406, Libro 2 Contratos.
Razon social: "R. Moro Limitada"
Objeto: Además explotación de productos químicos y materias primas industriales en general y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 25268 Set.22-v.oct.3.

PANADERIA LA FAMILIA S.R.L.

Contrato: 1º de julio, 1980.
Registro: Nº 84, Folios 254|256, Libro 15 Contratos.
Socios: JOSE VICENTE CAL CORBO, IRIO RUFINO CAL CORBO, RAMON MARIA CAL CORBO.
Objeto: Panaderia y articulos de almacén.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jose Vicente Cal, E. Irio Rufino Cal indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 25364 Set.22-v.oct.3.

PINO CITY LTDA.

Contrato: 13 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.085, Folio 3.945, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO RODRIGUEZ TORREIRO, ISOLINA PAZ DIAZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Carpinteria en general, instalaciones, muebles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a partir 1|9|980, prorrogable períodos iguales.
Administración: Francisco Rodríguez Torreiro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25306 Set.22-v.oct.3.

SUCAR LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación Contractual
Contrato: 4 agosto 1980.
Registro: Número 1.036, Folio 3.767, Libro 3 de Contratos.
Carmen y Susana Rodriguez ceden 4 cuotas cada una a Anselmo María Rodríguez.
Hortencia Yolanda Portuguéz cede una cuota a Virginia Rodríguez.
Administración: Anselmo María Rodríguez.
22) N$ 135.00 10|pub. 25338 Set.22-v.oct.3.

ALICANTE LIMITADA

Contrato: 11 de junio, 1980.
Inscripto: Nº 537, Folio 1.992, Libro 2.
Socios: ALVARO JAVIER IGNACIO BUGALLO; MIGUEL ANGEL YANNEO.
Objeto: Distribución, compra y venta de toda clase de productos y artículos: cosmética, alimentos; farmacéuticos, etc.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alvaro Javier Ignacio Bugallo y Miguel Angel Yanneo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25316 Set.22-v.oct.3.

AGRO SISTEMAS CANAM S.R.L.

Modifica contrato, según cesiones de los días 27|2|979 - 11|6|980, inscriptas con los números 1.140|41, Libro 3 y ratificación del 7|8|980, inscripta con Nº 1.142, Libro 3.
Capital: N$ 47.000.00 dividido en 470 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Socios: JOHN STEWART WONNACOTT y DAVID GORDON WILLIAMS, cada uno nuevos pesos 11.400.00; WILLIAM GERALD PUNNETT y ALANA JEANNE BURGESS, cada uno nuevos pesos 3.300.00; PATRICK PARRY, con nuevos pesos 7.600.00; BRIAN GORDON FOX, con N$ 6.800.00; THEODORE PERRY ROMANSKY, con N$ 2.700.00; DANNY CHARLES SKIPPER, con N$ 500.00.
Cierre del ejercicio: 30 de junio.
Queda excluído de la administración Donovan Lloyd Waugh.
En lo demás rige el contrato primitivo.
22) N$ 315.00 10|pub. 25342 Set.22-v.oct.3.

BARRACA LUZ S.R.L.

Contrato: 16|7|980.
Inscripción: Nº 684, Folio Nº 2.519, Libro 2.
Socios: LUSBEL ROVERANO FERRARO, MARIA NELSA SERRON HERNANDEZ, BLANCA CRISTINA CORONEL SERRON, y ANGEL DEL VALLE CASTELNOBLE DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Blanca Cristina Coronel Serrón.
Objeto: Bca. de Materiales de Construcción, Ferretería, Pinturería y Artículos para el Hogar. Compra, Venta de Mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 25322 Set.22-v.oct.3.

PROFUMO IMPRESOS LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Registro Público de Comercio Nº 134, folio 491, libro 1.
Socios: WELMAR PROFUMO, MARTHA BOURDETTE, JUAN PROFUMO BOURDETTE.
Objeto: Trabajos de imprenta y artes gráficas en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas a dicho objeto.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 7.500.00; N$ 2.000.00 y N$ 500.00 por orden de socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Welmar Profumo y Martha Bourdette indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24312 Set.12-v.set.25.

SARANDI LTDA.

Contrato: 26 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1068, Folio 3386, Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO RUPERTO AREVALO BAEZ, DOSINDA EIRIS RAMA y JORGE GABRIEL AREVALO EIRIS.
Capital: N$ 12.000.00, dividido en partes iguales.
Administración: Pedro Ruperto Arévalo y Dosinda Eiris, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos del ramo de Panadería, Rotisería, Confitería, Sandwichería, Afines y Anexos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24795 Set.17-v.set.30.

BARDOT LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato privado del 30 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 593, Fº 2.188, libro 2 de Contratos, el 30 de junio siguiente.
Cedente: Martha Rosa Szyfer Umpiérrez.
Cesionaria: CARMEN UMPIERREZ PEREZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 24637 Set.16-v.set.29.

VANELLI LIMITADA

Contrato privado del 19 de agosto de 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 985, Fº 3.587, libro 3 de Contratos el 21 de agosto siguiente.
Socios: ALBA CABAL SANJURJO y ANABELLI TERESITA PRANDONI VELAZQUEZ.
Objeto: Peluquería y venta de artículos para damas en general, realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características necesarias para el cumplimiento de su objeto, como también cualquier otra actividad civil comercial y de cualquier naturaleza, excepto las ilícitas.
Domicilio: Montevideo, Yí Nº 1456.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 25.000.00, cada socia N$ 12.500.00.
Administración: Cualquiera de las socias en asuntos administrativos y ambas en asuntos de disposición y afectación.
22) N$ 270.00 10|pub 24638 Set.16-v.set.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.040 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: D'YANIRA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25281 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.023 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: CHAMPAGNE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25352 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.036. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Blason S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca BLASON



de la clases 6, 7, 8, 12, 17, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 25313 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.024 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: SALOON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25353 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.025 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: K B C, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25354 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.026 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: ULTRASONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25355 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.027 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MALPA, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25356 Set.22-v.oct.3.

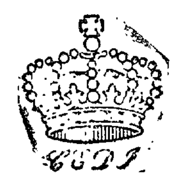
ACTA Nº 177.021 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Ohlsson's Cape Breweries Ltd., (Sudafrica), solicita marca: LION LAGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25350 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.022 — Montevideo, setiembre 12 1980. —Manfredo Cikato por Ohlsson's Cape Breweries Ltd., (Sudafrica), solicita marca: CASTLE LAGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25351 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.020 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato Ohlsson's Cape Breweries Ltd., (Sudafrica), solicita marca: HANSA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25349 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.037 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: JESSICA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25278 Set.22-v.oct.3.

... Nº 4.336 — Montevideo, 8|9|80 — Miguel Freira por Edith Cirisola de Consolandich (Uruguay), solicita la marca



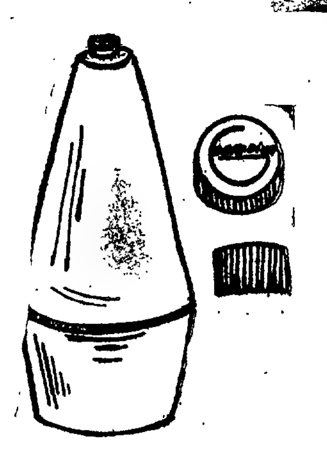
clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24996 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.982 — Montevideo, setiembre 10, 1980. — Manfredo Cikato, por Giant Food Inc. (USA), solicita marca



clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25047 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.907. — Montevideo, setiembre 5 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24598 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.913. — Montevideo, setiembre 5 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca



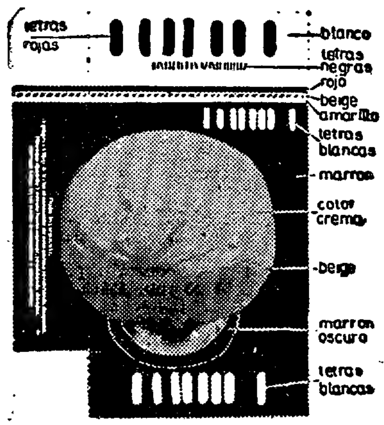
clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24604 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 4.338 — Montevideo, setiembre 10 1980. — M. Dubourg por Dante Sciuto (Montevideo), solicita marca: DANTE COIFFEUR, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24619 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.961 — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Manfredo Cikato, por Sociedad Pesquera Coloso S. A. (Chile), solicita marca: ATLAS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25046 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº 176.976 — Montevideo, setiembre 10|1980. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca: MARADONA, clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24617 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.980. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



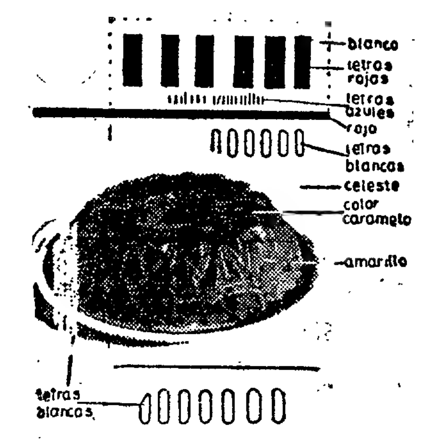
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24449 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 176.844. — Montevideo, setiembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Emiral S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 10.a, 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 24806 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 176.979. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24448 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 176.942. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Orocril S. A. (Uruguay), solicita marca: ROBERT ELLIS clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 24587 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 177.036 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: LEDA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25279 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.039 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: ELIZETTE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25280 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 176.995 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Scala Española, S. A. (España), solicita marca: SCALA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24784 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.997 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite-Personna Indústria e Comércio Ltda. (Brasil), solicita marca BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24785 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 176.998 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Norman Fox por E.R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca VERMIVITA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24786 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.993 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite-Personna Indústria e Comércio Ltda (Brasil), solicita marca: CARICIA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24782 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.992. — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Atma S. A. (Montevideo) solicita marca NEVITA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24781 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.991 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite S. A. (Brasil) solicita marca MICROLITE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24780 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176 999 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: FIVE ALIVE clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24787 Set.19-v.oct.2.

ACTA 177.008 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Billy Fox por Mallinckrodt, Inc. (USA), solicita marca: "AR", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24788 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 4.345 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25165 Set.19-v.oct.2.

23) N$ 45.00 10|pub. 25046 Set.18-v.oct.1º
ACTA 176.970. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por Idait S. A. (Montevideo), solicita marca KAISERDOM, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.0 10|pub. 24361 Set.15-v.set.23.

ACTA Nº 177.003. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: ESTUDIANTIL clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24660 Set.18-v.oct.1º

ACTA 176.944. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Moskar S.A.I.C. (Argentina) solicita marca MOSKAR clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24588 Set.18-v.oct.1º

ACTA 176.967. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca PAREIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24358 Set.15-v.set.26.

ACTA 176.968. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca GENERAL BISCUITS clase Bizcochos, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24359 Set.15-v.set.26.

ACTA 176.994 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Displa Ltda. solicita marca SU AUTO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24783 Set.19-v.oct.2.

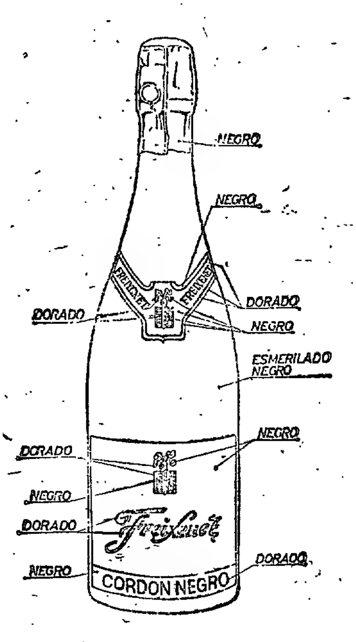
ACTA Nº 176.888. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Pascual Picerno Satriani, Montevideo, Uruguay, solicita la marca GABBLER de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24086 Set.11-v.set.24.

ACTA 4.328. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Rodolfo Molles por Atri S. A. — Montevideo, solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24052 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.872. — Montevideo, setiembre 4 1980 — Rodolfo Molles por Freixenet S. A. (España) solicita la marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 472.50 10|pub. 23700 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.965. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca PAR O VITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24356 Set.15-v.set.26.

ACTA 176.966. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca PIMS CAKE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 24357 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 177.000 — Montevideo, setiembre 11|1980. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca: MC ENROE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24618 Set.8-v.oct.1º.

ACTA Nº 176.730. — Montevideo, agosto 22, 1980. — Walter Jones por Alberto Caími Garmendia (Argentina) solicita marca:



clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 23363 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.856. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Oscar Bacot por Arcor Sociedad Anónima Industrial Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23711 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.801. — Montevideo, agosto 29 1980. — González Ruiz por Ellus de Moda Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca

ELLUS

clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 23720 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.906. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DINOBACIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24167 Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 176.958. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24326 Set.12-v.set 25.

ACTA Nº 176.870. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Manfredo Cikato por International Sport SRL (Argentina) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 23913 Set.12-v.set.25.

ACTA 176.927. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VETRELLA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24170 Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 177.004. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca P. U. clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24661 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.926. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Jonnson (USA), solicita marca: SPECTAZOLE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24169 Set.11-v.set.24

ACTA Nº 4.331. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Darwel S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca GUIA DE RELACIONES PUBLICAS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24317 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 4.332. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Datacenter S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DATACENTER de las clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24318 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 176.956. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca LUNA clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24324 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 176.957. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Erna Siegmund, por Country Club S. A. (Uruguay), solicita marca GOLDFISCH clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24325 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 176.929. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Zotos International INC. (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 24177 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 4303. — Montevideo, agosto 22, 1980. — Walter Jones; Raúl López García (Montevideo), solicita renovar marca BAR FUN FUN clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24174 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.928. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ADVANCE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pu 24171 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.767. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Innovator Design Desenho Industrial & Comunicação Visual Ltda. (Brasil) solicita marca: INNOVATOR, clase 19 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22997 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.931. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Imexur S. R. L. (Uruguay), solicita marca "AUTO-PLAS", clase Nº 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24179 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.930. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA) (Uruguay), solicita marca "ESFINGE", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24178 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.881. — Montevideo setiembre 4 1980. — Norman Fox por GTE INTERNATIONAL INCORPORATED (USA) solicita marca "FLEETWOOD" clase 12.21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23714 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.839. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca "ETERNIT SS" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23384 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.953. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Pedro Capurro Ameglio. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca "CALVITA" de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24206 Set.11-v.set.24.

ACTA 176.925. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Norman Fox por S. A. Balenciaga (Francia), solicita marca "Balenciaga" clases 13 - 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24168 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.902. — Montevideo, setiembre 5 1980. — Rodolfo Molles por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: IRATI clases 1 - 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23902 Set.10-v.set.23.

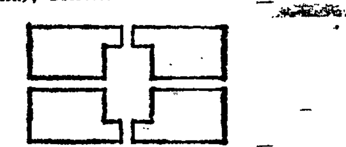
ACTA Nº 176.868. — Montevideo setiembre 3 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: VARGUAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23914 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.850. — Montevideo, setiembre 2 1980. — Manfredo Cikato por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, también actuando comercialmente como Fuji Heavy Industries Ltd. (Japón), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 23911 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.775. — Montevideo, agosto 28 1980. — Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) San Pablo, (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23344 Set.10-v set 23

ACTA Nº 176.799. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Manfredo Cikato por Electrónica Clarivox S. A. (España), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub 23913 Set.10-v.set.23

ACTA 176.817. — Montevideo, setiembre 1º 1980. — Guzmán González Ruíz por Pantalones Relámpago S. C. (Uruguay), solicita marca

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub 23721 Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 176.896. — Montevideo. setiembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BERGERIE clase 2. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 23952 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176 897. — Montevideo. setiembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay) solicita marca CVF clase 1. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23953 Set.10-v.set.23.

ACTA 176.905. — Montevideo setiembre 5 de 1980. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PANTEBEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24166 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 176.851. — Montevideo setiembre 2 1980. — Manfredo Cikato por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, también actuando comercialmente como Fuji Heavy Industries Ltd. (Japón), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 23912 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.940. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Pascual Picerno Satriani (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JAVI de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 24087 Set.11-v.set.24.

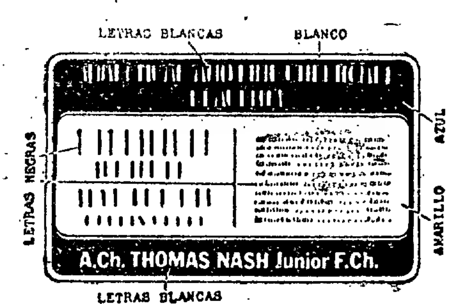
ACTA Nº 176.869. — Montevideo, setiembre 3, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: VARDAY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23915 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.989. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Billy Fox por General Electric Company (USA), solicita marca

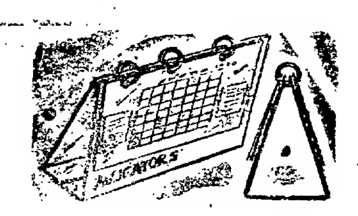


clases 6, 8, 11, 12, 18, 18, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24779 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 177.019. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Erna Siegmund por Emilio Benzo S. A (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24778 Set.17-v.set.30.



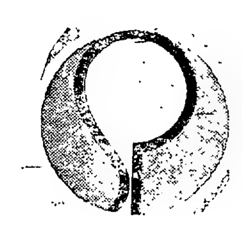
ACTA 176.848. — Montevideo setiembre 2 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A. (Uruguay), solicita marca clase 16.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 24807 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 176.918 — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Alba Aurora Gileno Vincerio (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: ARIANA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24752 Set.17-v.set.30.

ACTA 177.009 — Montevideo. setiembre 12 1980. — Rodolfo Molles por G. B. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CHARLIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24753 Set.17-v.set.30.

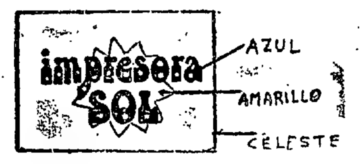
ACTA 176.962. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Linha Paulista Lipasa Ltda. (Brasil), solicita marca: LIPASA, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24452 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 176.952. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Sofistic Products S. R. L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 24207 Set.15-v.set.26.

ACTAS Nros. 176.819 y 4.327. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Demetrio Ciliurczuk. — Montevideo (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 24053 Set.15-v.set.26.

Acta Nº 176.978 — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca: FERTIGRAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24447 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 4.340 — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Héctor Roberto Viera Pietropinto (Montevideo - Uruguay), solicita marca: GALERIA SAYAGO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24457 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 176.805 — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Ruben Arrolli por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TRIUNFO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24502 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 176.804 — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Ruben Arrolli por Aplicuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CASTAGNA, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24301 Set.15-v.set.26.

ACTA 176.971. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por Sanyo Electric Co. Ltd. (Japón), solicita marca

SANYO

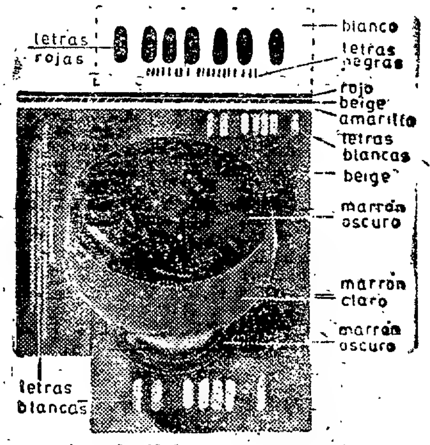
clase 12, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 24362 Set.15-v set.26.

ACTA 176 964. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca DE BEUKELAER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24355 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 4.335. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Juan Carlos López Caimadelos y Abel Hagop Megrian Zopalián (Montevideo - Uruguay), solicita la marca CERTAMEN NACIONAL REINA DE LA COPA 1980 de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23951 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 176.919 — Montevideo, setiembre 5 1980. — Manfredo Cikato por Drew Química Argentina SAIC (Argentina), solicita marca PROTAGUA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26046 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.931 — Montevideo, setiembre 10 **1980.** — Erna Siegmund por Saint Hnos. del **Uruguay** S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — **La** Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24450 Set.15-v.set.26.

ACTA 176.986 — **Montevideo, setiembre 11 1980.** — Rodolfo Molles por Bemeor S. A. (Montevideo), solicita marca MAKYLENE. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24575 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 177.006. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Pascual Picerno Satriani (Montevideo, Uruguay), solicita la marca NEOFLEX. de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24556 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.954. — Montevideo, setiembre **9,** 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: DINA clases 9. 10 — Publíquese diez días consecutivos. — **La** Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24615 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.939. — Montevideo, setiembre 8, **1980.** — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: FRANCESCO SMALTO, clases 4. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24614 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.937. — Montevideo, setiembre 8, **1980.** — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: TORRENTE clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24612 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.938. — Montevideo, setiembre 8, **1980.** — Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), **solicita marca: JACQUES ESTEREL clases 4. 5. 23.** — Publíquese diez días consecutivos — **La Dirección.**
23) N$ 45.00 10|pub. 24613 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.936. — Montevideo, setiembre 8, **1980.** — M. Dubourg por Lanca S. A (Montevideo), solicita marca: RENE COUDIN clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24611 Set.16-v.set 29.

ACTA Nº 176 934. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — M. Dubourg por Sonitel Ltda. (Montevideo), solicita marca: POWER CARKIT clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24609 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.935. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — M Dubourg por Sonitel Ltda. (Montevideo), solicita marca: CAR-KIT clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24610 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176 917. — Montevideo, setiembre 5, 1980 — M. Dubourg por Yamo Ltda (Montevideo), solicita marca: SKINTEX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24608 Set 16-v.set.29.

ACTA Nº 177.005. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FORCE 5 clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24662 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.912. — Montevideo, setiembre 5 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 24603 Set.16-v.set.29.

ACTA 176.963. — Montevideo setiembre 10 1980. — Oscar Bacot Silveira por Linha Paulista Lipasa Ltda. (Brasil), solicita marca: APLICLIPASA. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24453 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 176.955 — Montevideo, setiembre 9|1980 — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: GERAL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24616 Set.16-v.set.29.

ACTA 176.924. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Fadisol S. A. (Uruguay), solicita marca: MIFA clases 11ª, 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24586 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176 909. — Montevideo setiembre 5 1980. — M Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 2460[illegible] Set 16-v set.29.

ACTA Nº 176.908. — Montevideo, setiembre 5 1980. — M. Dubourg por **R. L. Ltda. (Montevideo),** solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24599 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 1[illegible] setiembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Bernal S A (Uruguay), solicita marca: BERNAL clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23954 Set.16-v.set.29.

ACTA 177.010 — Montevideo setiembre 12 1980 — Rodolfo Molles por G. B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca GEBETTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24754 Set.17-v.set.30.

ACTA 176.923. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sira Limitada S. A. (Uruguay), solicita marca: DUROBOR clase 6ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24585 Set.16-v.set.29.

ACTA 177.011 — Montevideo, setiembre 12 1980 — Rodolfo Molles por José Serrano Ltda., (Montevideo), solicita renovar marca: PLAYA, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24755 Set.17-v.set.30.

ACTA 176.969. — Montevideo, setiembre 10 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca FROMANDI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 24360 Set.15-v set.26.

ACTAS Nros. 176.916 - 4.334. — Montevideo, setiembre 5, 1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmétic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: TAKARA-BELMONT clases 10, 12, 16. 19 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24607 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.915. — Montevideo, setiembre 5, 1980. — Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: RAPIDOL clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24606 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.914. — Montevideo, setiembre 5, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: BARRIE clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24605 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.911. — Montevideo, setiembre 5, 1980. — R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: FIXCOLOR clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24602 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 176.910. — Montevideo, setiembre 5, 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: PIETACOL clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24601 Set.16-v.set 29.

ACTA N 176.855. — Montevideo, setiembre 3, 1980. — M. Dubourg por Rigal Ltda (Montevideo), solicita marca: FIVE SEASON clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24597 Set.16-v.set.29.

ACTA 177.034. — Montevideo, 12 setiembre, 1980. — Eduardo Medina Poeymiró y Cía S.R.L. solicita marca: TRIVENOSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26694 Set.16-v set.29.

ACTA 177.007. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca. PACHULI clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 45.00 10|pub. 24594 Set.16-v.set.29.**

ACTA 176.985. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: ANTONIONI clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **N$ 45.00 10|pub. 24593 Set.16-v.set.29.**

ACTA 176.984. — Montevideo, setiembre 10, 1980. — González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: ANTONELLA clases 4ª, 5ª, 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24592 Set.16-v.set.29.

ACTA 176.983. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca: JESSE clases 4ª, 5ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24591 Set.16-v.set.29

ACTA 176.960. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Pelikan Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: INTERPLASTIC clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24590 Set.16-v.set.29.

ACTA 176.959. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Kassuga Do Brasil Ind. de Papel Ltda. (Brasil), solicita marca:KASSUGA - "ALBUM" clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24589 Set.16-v.set.29

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1052. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — M. Dubourg por Gómez Domínguez Interiores (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de movimiento para sillón reposera con posapies". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24596 Set.16-v.set.29.

ACTA 4.346 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Manjares S.R.L. (en formación) (Uruguay), solicita marca "Manjares", clases 26ª, 32ª y 33ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24808 Set.17-v.set.30.

ACTA 177.029 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories Inc. (USA), solicita marca: "Flugent". clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 24809 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº U-1.053 — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, José Alberto Dall'Orso Proto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: Para-Sol". Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24766 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 1.575 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24777 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 1.574. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24776 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 21.233. — Montevideo, setiembre 10, 1980. — Guzmán González Ruiz por Joseph Dukess (USA), solicita patente invención: "Método de fabricación de un artículo coextruído". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24584 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 21.229. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Nitrokémia Ipartelepek (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para producir nuevas composiciones herbicidas de fitotoxicidad reducida por medio de antidotos". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24583 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 21.225. — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Guzmán González Ruiz por Nitrokémia Ipartelepek (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para producir nuevas composiciones herbicidas de Fitotoxicidad reducida mediante antidotos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24581 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 1.573. — Montevideo, setiembre 10, 1980. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita modelo industrial: "Microteléfono", (denunciando prioridad alemana 95 MR. 4732 Nz. del 9|4|980). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24580 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº U.1.042 — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Urybel S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Separador de Armadura de Encofrado". — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24421 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 21.023 — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Billy Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita patente de invención para: "Nuevo compuesto de N-(3,5-Dihalofenil)-Imida y procedimiento para su preparación", como reválida de la patente rumana Nº 59.919, concedida el 26 de febrero de 1977. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 24451 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 1.567. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Ruben Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Mesa Plegable", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24115 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº U-1.051. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Con esta fecha Juan Gogley Velázquez, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Neumostop", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24032 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 1.566. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Ruben Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Silla", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24114 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 1.569. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita modelo industrial para "Casco de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24176 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 21.232 — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para mejorar la separación del gas en reactores de líquidos|gas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24446 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 21.226. — Montevideo, setiembre 5, 1980. — Guzmán González Ruiz por Nitrokémia Ipartelepek (Hungría), solicita patente invención para: "Procedimiento para preparar composiciones herbicidas de fitotoxicidad reducida mediante antidotos constituidos por N-(Acetil-Sustituidas)-N-(4-Metil-2-Pentanon-4-IL-Amidas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 24582 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº U-1.049 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones por Fernando Danuzzo (Maldonado), solicita patente sobre: "Dispositivo de Spiedo", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24969 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº U-1.047 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones por Palermo & Alonso S. R. L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Vibrador para descarga de volcadoras", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24967 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.210 — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Eduardo Sabat Garibaldi (Uruguay), solicita patente de invención para: "Envase para líquidos". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25060 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.572 — Montevideo, setiembre 8 1980. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa Plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25044 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 176.941 — Montevideo, 8|9|80. — Miguel Freira por Ergon Dental S. A. (Uruguay) solicita la marca: "Ergon", clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 24995 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.064 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Norman A. Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Composiciones Anticoccidianas comprendiendo Nicarbazin y los Antibióticos de polieter" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 12.165, de fecha Feb. 14|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25166 Set.19-v.oct.2.

ACTA 21.065. — Montevideo, febrero 14 1980. — Oscar Bacot, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para producir pastas de almidón y una instalación para la ejecución automática y continua del procedimiento anterior", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 7904275 de fecha Feb. 20|79. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25167 Set.19-v.oct.2.

25-Ventas de Comercio

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2023, Apto. 501, de 8 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ. — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ. — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ. — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Ciganda y Florida ciudad de San José. Acreedores: en el mismo. — MARIA G. de ARNABAL. — Ruben Rodríguez Bisensang, Escribano.
25) N$ 180.00 20|pub. 25059 Set.22-v.oct.17.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO.
25) N$ 270.00 20|pub. 25006 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Victorio Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Set.22-v.oct.17.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90.00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derecho compromiso compraventa comercio "Carnicería 18" sita en 18 de Julio 1000 de Pando a Pirco Limitada. Acreedores al mismo. — EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ — MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 25238 Set.22-v.oct.17.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a ELMA CABRERA, comercio sito en Acevedo Díaz Nº 2951, acreedores al mismo. — Alba E. Correa y José A. Figueredo. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 90.00 20|pub. 24504 Set.15-c.oct.10.

CASA SOLARI SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 199, Fº 465, 466, libro de Contratos año 1980, el 30 de julio de 1980.
Cesión: María Nélida Maschio de Solari cedió a EDGARDO RAMON CARDOZO SOLARI y RAMON DIONISIO CARDOZO la totalidad de su cuota. — Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando.
25) N$ 270.00 20|pub. 22634 Set.1º-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a María Julia Pérez de Britos la Farmacia Britos, sita Juan Tolentino González esquina Treinta y Tres, ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — SOLEDAD FERNANDEZ de ZUNINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 24838 Set.17-v.oct.14.

El 1º de agosto de 1974. — Eriberto Acosta Morelli vendió a Enrique Pizarro Acosta la mitad indivisa del comercio de Café y Bar ubicado en calle Humboldt Nº 4347, y el 28 de agosto de 1980 los esposos Enrique Pizarro y Libertad Alba Bustos prometieron en venta a Julio César Rocha, dicho establecimiento. Acreedores deberán presentarse en Carlos M. Ramírez Nº 1035 — ENRIQUE PIZARRO, JULIO CESAR ROCHA.
25) N$ 360.00 20|pub. 24735 Set.17-v.oct.14.

Hemos convenido enajenar al señor Pedro Ballesteros el comercio en el ramo de panadería y confitería, instalado en calle Artigas Nº 3389. Acreedores presentarse en el mismo local. En Young, Departamento de Río Negro. — Young, agosto 20 de 1980. — ONOFRE LEONEL HORNOS, FRANCISCA ELIDA GALLARDO.
25) N$ 180 00 20|pub. 24871 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender vender a "La Plaza Limitada" estación de servicio, en intersección calles General Flores y 19 de Abril (ciudad de Rosario. Departamento de Colonia). Acreedores: al mismo. — ARMIN ARNOLDO HELBLING MAZA y EISER ELVIRA RODRIGUEZ SAGASTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 24846 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|190[illegible] — [illegible]metimos vender a Pingo Ltda., carn[illegible] Cayetano Rivas 4063. Acreedores [illegible]11. — ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24879 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Mª Teresita Selva Bentancor y Gladislao Carlos Horvarth, prometieron vender a Nancy Secco Scarabino, comercio de Agencia de Colocaciones "Agencia Unión" sito en la calle Comercio Nº 2496. Acreedores presentarse en Comercio Nº 2496.
25) N$ 180.00 20|pub. 24085 Set.11-v.oct.8.

Cedí promesa de compraventa, Panadería en Gral. E. Garzón 1355. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 23755 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a LUIS RICARDO LACKNER BEVC salón "La Sorpresa", Colonia 1576. Acreedores al mismo. — Aída Rosa Gelsolmina D'Angiolillo Rivero y Guido Dellepiane.
25) N$ 90.00 20|pub. 24487 Set.15-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luis Pedro Serra Cabrera comercio en Colón Nº 658, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. — LUIS P. SERRA. — ROSA C. de SERRA.
25) N$ 180.00 20|pub 22837 Set.2-v.set.29.

Prometimos vender a Duque Limitada, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y loterías que gira en Cerrito Nº 724. Acreedores al comercio. — ALFREDO LOMBARDI y SUSANA TORT.
25) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Renaldo Abel Machuca y Ana María Cunietti Torielli, Despensa, Fiambrería "Aurora", en Escuder Núñez 2114. Acreedores: Escuder Núñez Nº 2114. ELBIO SIANDRE ARIETA. Promitentes compradores tomaron posesión el 30 de agosto de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 24245 Set.12-v.oct.9

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Glamour Ltda. fábrica sita en Av. Solano López 2186 (ex.Comercio). Acreedores al mismo. JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 24228 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — ERCHANIK TCHOMIKIAN TEKLIQUEIAN y OLGA BENTOS PEREIRA SENRA prometimos vender a José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, el comercio de Carnicería ubicado en calle Holanda Nº 1879 (Mdeo.). Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24226 Set.12-v.oct.9

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender cervecería y bar de Piedras 599. Acreedores: al mismo. — WASHINGTON FRESNEDOSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24254 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a Mirta Elsa Bravo Reyes, comercio sito en calle Comercio número 2533. Acreedores en el mismo. FRANCISCO VEIGA ROSA y ANA MARIA INSUA PORTILLO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24187 Set.11-v.oct.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Renée Crossa Rodríguez, comercio sito en Pablo de María 1474, acreedores al mismo. GREGORIO BECHLIAN TUFENKDJIAN y MARIA DE LOS ANGELES MILAN FEBA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22809 Set.2-v.set.29

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de Promitente Comprador Leandro Américo Brandi y Stella Marys Camejo Cabrera, cedieron derechos a Panadería City Pan Limitada- Panadería ubicada en Km. 18.500 Avenida Italia, Parque de Carrasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 23999 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí al señor Mario Luque mitad cuota social indivisa del comercio Luque Confecciones Masculinas que giró en Roosevelt Nº 728 de la ciudad de Mercedes. — Acreedores. 18 de Julio 365. - Mercedes. — ALFONSO LUQUE.
25) N$ 270.00 20|pub. 22831 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE SLONIMCZYK cede promesa a Roberto Burguez de almacén ubicado 14 de Julio 1412 bis. — Acreedores en el mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 22766 Set.1º-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Clara Pereira prometió vender a Oscar Aguirre, Carnicería "Modelo" que gira en Durazno Acreedores: Rivera 394. Durazno.
25) N$ 90.00 20|pub. 23613 Set.8-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Blanca Sacco de Zurdo Oscar y Nelly Zurdo Sacco, prometieron vender a "Agromecánica San José S. A", comercio sito en Avenida Luis A. de Herrera y Ruta 3, San José. Acreedores a Sarandí 213, San José.
25) N$ 180.00 20|pub. 23590 Set.8-v.oct.3.

Ley 26|9|904. — RAQUEL CASTILLO y JOSE DE LOS SANTOS prometieron vender a Irma Pérez, kiosco en Paso La Arena 2287 Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 22456 Ag.29-v.set.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Domingo Pablo Toriño Reyes derechos de promitente comprador del negocio de venta de repuestos para automotores "Discofrén" sito en Av. Dr. Pouey 849, Las Piedras. — Acreedores: en Comercio 2202 Montevideo. — LIBERTAD MIREYA DIAZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 22722 Set.1º-v.set.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Libertad Mireya Díaz el negocio de venta de repuestos para automotores "Discofrén" sito en Av. Dr. Pouey Nº 849 Las Piedras. — Acreedores: en Comercio 2202, Montevideo. — SERGIO BONITO VISOZC y OLGA CAIRO PINTOS.
25) N$ 180.00 10|pub. 22720 Set.1º-v.set.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — GUALBERTO OROSMAN RODRIGUEZ TOLETTI y NORMA MARIA DEI CAS, cedieron los derechos a Eduardo Víctor Canaveris Verdier del comercio que en el ramo de salón de venta de cigarrillos, quinielas, etc., gira en Constituyente 1662. — Acreedores al mismo.
25) N$ 135.00 20|pub. 22670 Set.1º-v.set.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ney Sosa, Carnicería "Julito", ubicada en Luis Herrera s|n. Pando. — Acreedores presentarse en Artigas 1190, Pando. — JULIO SANTIAGO CANCELA. — TERESITA DI LANDRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 22777 Set.1º-v.set.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender el almacén de Cueros López Pita en la calle Marcelino Berthelot Nº 1775 a José Cabrera. Acreedores en la misma. — ANTONIA PUYOL DE LOPEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 22096 Ag.27-v.set.23

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Beatriz y Alba Rosa Mato Castro. Panadería "El Dominó" calle Fray Bentos Nº 3544. — Acreedores al mismo. — MANUEL MATO LISTA. — MARIA ANA CASTRO UGOLINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 22153 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Fernando Daniel Gómez Ayala, carnicería "La Nueva" calle Artigas Nº 1299 de Paysandú. Acreedores: Escribanía Buono. Florida 1597. — DELIA ESTHER PARENTE de PIZZICHILLO — LAURA ESTHER y RAQUEL MARIA PIZZICHILLO PARENTE.
25) N$ 180.00 20|pub. 23354 Set.5-v.oct.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Zesica S.R.L estación de servicio y accesorios sita en esquina Agraciada y Viera. Acreedores allí. — DIEGO BARBOZA. — OLGA BACCI.
25) N$ 180.00 20|pub. 23463 Set.5-v.oct.2.

Artigas Ibarguren Ramírez y Albertina Matilde Giusti de Ibarguren prometieron vender Farmacia "La Mutualista" Brasil 3216 Fray Bentos, a "Caltar S.R.L." (en formación). Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 22246 Ag.28-v.set.24.

Prometí vender a Washington Paz, almacén sito en Gral. Flores 3742. Acreedores al mismo. — NELIDA MADERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 22376 Ag.28-v.set.24.

Prometí vender a Altébar Ramos Ferreira, carnicería en Ruta 1, Kmt. 102 (Ecilda Paullier). Acreedores: mismo comercio. — RICARDO HUMBERTO MORALES.
25) N$ 90.00 20|pub. 23587 Set.8-v.oct.3.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630 — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

CAMBADU. — Prometimos vender Luis Rodríguez Varela y Atahualpa Castelli, comercio en Rimac 1548, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RAMOS GUARDIA. — GREGORIA DELIA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 23233 Set.4-v.oct.1º.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a "Mario Núñez y Cía.", "Talleres Gráficos Gadi". Ituzaingó 530 (Florida). Acreedores en el mismo. — CONO DI CLEMENTE y LILA HORTENSIA SANCHEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 23059 Set.3-v.set.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos derechos carnicería Anzani 1524 a Jorge Ruben Pouso. Acreedores en la misma. — ANTONIO CAPOZZOLI. — PASCUALINA D'ORSI de CAPOZZOLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 22273 Ag.28-v.set.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana María Pereyra de Luzardo el comercio sito en calle Acevedo Díaz 1590, Montevideo. — MONICA y RICARDO ANTONIO VITACCA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 21266 Ag.28-v.set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Sena Dupont y María Esther Macedo Baccaro, prometimos vender a Antonia María Margalef Coiro el Comercio de Panadería ubicado en calle Solano García Nº 1215. Acreedores: Enrique Chaplin c|Ayacucho (Paysandú).
25) N$ 180.00 20|pub. 23039 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Ausolar S. A." comercio "Supercat" en Artigas Nº 103. Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — GONZALO LOPEZ GELCICH.
25) N$ 180.00 20|pub. 23047 Set.3-v.set.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José María Prieto y Carlos Manuel Rivero, la carnicería "San Jorge", ubicada en Bvar. Artigas Nº 80, José Batlle y Ordóñez, Dpto. de Lavalleja. Acreedores en la misma. — JORGE LUIS ETCHANDIA. — JUANA ELIDA DE LOS SANTOS de ETCHANDIA.
25) N$ 180,00 20pub. 23165 Set.4-v.oct.1º.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Papas Fritas Manolo Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) (PA.FRI.MA. LTDA. (en formación) el establecimiento industrial y comercial de "Papas Fritas", ubicado en la calle Patagonia s|n. casi Sierra Nevada, Punta del Este (Maldonado). Acreedores: al mismo. — MANUEL BENITO REOYO. — ELADIA ORTIZ BERNAL.
25) N$ 270 00 20|pub. 22530 Ag.29-v.set.25.

Ley 1.904. — Prometí vender a la señora Lylian Ivonne González Sáinz de Pérez la Farmacia Crossa (ex Morato) ubicada en Av. Brasil 2852 Montevideo. — Acreedores: presentarse en la misma desde el 1º de setiembre 1980. — JUAN JOSE PESCE MARCENARO.
25) N$ 180.00 20|pub 22563 Set 1-v.set.30

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio "El Emporio de los Quesos", sito en Agraciada y Ceballos, Rivera a Wilson Osvaldo Haller. Acreedores en el mismo. — MIGUEL ANGEL ANCEL.
25) N$ 180.00 20|pub. 23105 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre 1904. — Sara Krakovska Lasman de Grac prometió vender a "Ugalia S. R L.", comercio ramo taller de confecciones, sito en Canelones 833 de Montevideo, denominado Galia. Acreedores: Escribanía Silberstein, San José 1079, Esc. 403.
25) N$ 180.00 20|pub. 24886 Set.18-v.oct.15.

José María González, prometí vender a Fernando Aguirre Acañis panadería "La Gran Avenida", en Avenida Artigas y Bergalli Maldonado. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 25003 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana De León, carnicería local 54 Mercado Central. Acreedores en el mismo. — MOTELIS AVAVICIUS. — SARA SAJEVICAITE.
25) N$ 90.00 20|pub. 25137 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Angel Grezes Moroni, María Celia Grezes Moroni y Humberto Darío Pellizza el comercio "Ral Repuestos" ubicado en F.D. Roosevelt Nº 1130 de Pando, departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA RODRIGUEZ GUILLEN.
25) N$ 180.00 20|pub. 25223 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en ramo de venta, pizza, fainá y fermentadas, de Constitución Nº 2101, a Rodolfo González Alvela. Acreedores al mismo. — EUSEBIO GUTIERREZ BAYARRES. — ANGELA ASTENGO de BAYARRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 25172 Set.19-v.oct.16.

Prometimos vender a Hebert De Joan y Walter Santos Behrens bar "La Cancha", sito en Félix Laborde Nº 2592. Acreedores al mismo. — MANUEL MONTEAGUDO. — MANUELA VICENTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 24961 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Héctor Mario Irazoqui Robaina el comercio sito en calle Oficial 4 Nº 7219 (Los Bulevares) ramos: Almacén de comestibles, y venta de pan, frutas y verduras. Acreedores en el mismo. — RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, SANTA SILVA BUDUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 25163 Set.19-v.oct.16.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

"Disponer la exoneración del funcionario de la División Alcoholes, señor DANIEL CARDOZO (Registro Nº 25.421-3), sobre la base de lo que resulta del expediente Nº 193.953 y en mérito a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sanciones, y atento a los informes de la División Asesoría Legal de fecha 17 de enero de 1980 y del Consejo de Disciplina del 5 de febrero de 1980, obrantes a fojas 30|30 vuelta y 32 respectivamente del mencionado expediente.

Determinar que la presente baja es con pérdida de los derechos jubilatorios.

Establecer que el señor Daniel Cardozo se considera excluido del Régimen de Mayor Dedicación (Art. 8º del Reglamento) a partir de la fecha en que inició el período de suspensión preventiva oportunamente aplicada".
27) (C. C.) 3|pub. 42936 Set.22-v.set.24.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio de la Dirección General de la Seguridad Social señor JORGE LUIS MOLINARI VIZCARRET (Administrativo V). — MENDEZ. — MAESO.
27) (C. C.) 3|pub. 42931 Set.22-v.set.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO Nº 18

Venta Libre - Ley 13.835 art. 343

Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles:

Sucesión Ferro Ferrari:
Padrón Nº 110.616.
Ubicación: Camino Carlos López 5049|49 bis, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo.
Superficie: 1 Há. 278 mts. 90 dms.
Tasación: N$ 94.000.00.

Testamentaria Luis Giusti y Geremías Cantero de Giusti:

Padrón Nº 171.
Ubicación: Decimasegunda Sección Judicial de Florida (Nico Pérez).
Superficie: 1.000 metros.
Tasación: N$ 26.000.00.

Sucesión Antonio Fortunato:

Padrón Nº 2.156.
Ubicación: Tercera Sección Judicial de Colonia (Carmelo).
Superficie: 7.013 mts. 20 dms.
Tasación: N$ 105.198.00.

Sucesión María Bernasconi de Conserva:
Padrón Nº 1.369.
Ubicación: Soriano 1691
Superficie: 107 mts. 40 dms.
Tasación: N$ 250.000.00.

Adquisición por el Estado a Ricardo Iglesias:

Padrón Nº 1.043.
Ubicación: Primera Sección Judicial de Colonia.
Superficie: 7.193 mts. 2 dms.
Tasación: N$ 200.000.00.

Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública (18 de Julio 1892) hasta el día 2 de octubre de 1980, hora 15, abriéndose las mismas una hora después. — Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado. — Consignación: 10 % de la mejor oferta en el momento de operarse las mismas. — El pago del saldo a los 30 días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42925 Set.22-v.set.24.

LLAMADO Nº 19

Venta Libre - Ley 13.835 art. 343

Llámase a los interesados en la adquisición de una sexta parte de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el departamento de Montevideo.

Sucesión Juan Peón Burgos:

Padrón Nº 97.606.
Ubicación: Enrique Muñoz 1051.
Superficie: 134 mts. 21 dms.
Tasación: N$ 340.000.00.
Padrón Nº 147.977.
Ubicación: Rancagua 4044.
Superficie: 502 mts.
Tasación: N$ 70.000.00.
Padrón Nº 164.268.
Ubicación: Porongos 3560
Superficie: 289 mts. 15 dms.
Tasación: N$ 104.250.00.
Padrón Nº 82.151.
Ubicación: Francisco Labandeira 3370.
Tasación: N$ 223.000.00.
Superficie: 242 mts. 56 dms.
Padrón Nº 82.154.
Ubicación: Francisco Labandeira 3380.
Tasación: N$ 270.000.00
Superficie: 274 mts. 72 dms.

Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública (18 de Julio 1892) hasta el día 9 de octubre de 1980, hora 15, abriéndose las mismas una hora después. — Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado. — Consignación: 10% de la mejor oferta en el momento de operarse la misma. — El pago del saldo a los 30 días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42926 Set.22-v.set.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio de la señora Mirta Teresita Rodríguez Alvez, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", se notifica por este medio la resolución del señor Rector Interventor de fecha 27 de agosto de 1980 recaída en expediente 4.455|980 HC (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo sin sus pensión preventiva y sin retención de haberes" de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley Nº 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3.er piso) el día 26 de setiembre de 1980 a las 10:30 horas a fin de prestar declaración en dicho sumario. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 42935 Set.22-v.set.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al señor José María Lima Andrada, la resolución del señor Rector Interventor de fecha 13 de agosto de 1980 recaída en expediente 4.814|980, Agr. (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes" de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 42934 Set.22-v.set.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Expediente 794.876. — Se notifica a los inscriptos del puntaje de la prueba de méritos para la provisión titular de 4 Jefes de Sección de Sec. Bioquímica del Dpto. de Laboratorio Clínico.

ACTA. — Siendo las ocho horas y treinta minutos del día jueves treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, se reúne en el Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión de 4 cargos de Jefes de Sección del Dep. de Laboratorio Clínico, presidido por el Prof. Dr. José López Fernández e integrado por el Prof. Dr. Israel Korc., y la Dra. María Dell'Oca. Reunido el Tribunal toma conocimiento que los Dres. David Sempol y María Rubino han retirado su inscripción, acto seguido se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por Unanimidad, otorgar el siguiente puntaje.

Prueba de Méritos

DRA. SIMA FELMAN

Artículo 4º

Inciso 1 — 1.00 (un punto).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 6 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos)
Inciso 7 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 15 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
TOTAL: 16.95 (dieciséis puntos con noventa y cinto centésimos).

DR. WALTER ALALLON

Artículo 4º

Inciso 5 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 6 — 1 65 (un punto con sesenta y cinco centésimos).
Inciso 15 — 0 07 (cero punto con siete centésimos).
Inciso 16 — 0 14 (cero punto con catorce centésimos).
Inciso 17 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 28 — 2.60 (dos puntos con sesenta centésimos.
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0 20 (cero punto con veinte centésimos.
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
TOTAL: 12.31 (doce puntos con treinta y un centésimos).

DRA. NORMA PASSANO

Artículo 4º

Inciso 6 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 17 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 18 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).
Inciso 33 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
TOTAL: 12.20 (doce puntos con veinte centésimos).

DRA. ELENA KEUHR

Artículo 4º
Inciso 5 — 1.70 (un punto con setenta centésimos).
Inciso 6 — 1 95 (un punto con noventa y cinco centésimos).
Inciso 18 — 2 00 (dos puntos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 36 — 4 00 (cuatro puntos).
TOTAL: 10 45 (diez puntos con cuarenta y cinco centésimos).

DR. WALTER TENA

Artículo 4º
Inciso 28 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
TOTAL: 4.40 (cuatro puntos con cuarenta centésimos).

DR. JORGE MIRABAL

Artículo 4º

Inciso 5 — 1.00 (un punto).
Inciso 6 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 7 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 18 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 0 20 (cero punto con veinte centésimos).
TOTAL: 3.00 (tres puntos).

DRA. ANA MARIA SIRI

Artículo 4º
Inciso 6 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 18 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 1.00 (un punto).
TOTAL: 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).

DR. JUAN DESTEFFANIS

Artículo 4º
Inciso 7 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 25 — 1.00 (un punto).
TOTAL: 1.90 (un punto con noventa centésimos).

DR. CARLOS SERE

Artículo 4º
Inciso 6 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
TOTAL: 1.10 (un punto con diez centésimos).

DRA. BEATRIZ BELLINI

Artículo 4º
TOTAL: 0.00 (cero).

DRA. ALICIA ABOU-NIGM

Artículo 4º
TOTAL: 0.00 (cero).

Se hace público el puntaje otorgado notificándose a los concursantes presentes. No siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante: Prof. Dr. José López Fernández. — Prof. Dr. Israel Korc. — Dra. María Dell'Oca. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 42910 Set.19-v.set.23.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Inspección Nacional de Educación Pre-escolar
Notificación

Visto: Que la funcionaria señora Marta Fernández Bordoni, no concurre a desempeñar sus funciones en la Escuela Nº 214 Jardín de Infantes, de la Capital, sito en Continuación Pintado y Braille s|n. —zona Bella Italia— desde el día 7 de abril de 1980.

Atento: A lo preceptuado en el artículo número 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.

Se la da por notificada por las presentes publicaciones.

27) (C. C.) 3|pub. 42915 Set.19-v.set.23.

CUTEANTEL

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE - ANTEL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados habilitados, para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el Martes 30 de setiembre próximo, a las 20.30 horas, en la sede social de la Avda. Agraciada 2336, para considerar el siguiente Orden del día:

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1978|1979.

2º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1979|1980.

3º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la presente reunión.

NOTAS IMPORTANTES

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del artículo 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Setiembre de 1980. — El Consejo Directivo.

27) N$ 297.00 6|pub. 25064 Set.18-v.set.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE ELECTRONICA

UNICA OPORTUNIDAD

SOLO POR UNA SEMANA

DE LUNES 22 A SABADO 28 DE SETIEMBRE

VENTA FINAL DE EXCEDENTES DE MATERIAL ELECTRONICO EN DESUSO

25 DE MAYO 450 ESQUINA MISIONES
DE 8 a 13 HORAS Y DE 14.30 A 19 HORAS

27) (C. C.) 10|pub. 42913 Set.19-v.oct.2

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio, al señor HUGO GERMAN GIL LOPES, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 13531, de la resolución adoptada por la Dirección el 29 de febrero de 1980 (R. 749|980), por la cual, en aplicación del artículo 7º de la ley 12.169, se le reconoce la categoría laboral, de acuerdo al último período de su actuación estableciéndola en:

Jefe de Agencia 5 años, 10 meses. — Banca Privada. — Werner Schmidt, Sub Jefe Asuntos Legales. — Enrique Fava Alvarez. Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia.

27) N$ 67.50 3|pub. 25086 Set.19-v.set.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
Comunicado
(MERCADO MODELO)
Cádiz 3280

Se comunica a los señores Accionistas, que por razones de fuerza mayor, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de setiembre de 1980 a la hora 19 y 30, en el local social (Mercado Modelo) ha quedado postergada para el día 25 de octubre de 1980.

La convocatoria para la misma, será realizada oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

27) N$ 90.00 5|pub. 25148 Set.19-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c.| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MEDINA ALVAREZ ROSARIO MARIA Cambio de Nombre (V|452|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosario María Medina Alvarez solicitando su cambio de nombre en el siguiente sentido: en lugar de ROSARIO MARIA Medina Alvarez: ROBERTO MIGUEL Medina Alvarez, ya que el mismo es de sexo masculino — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dupeso, Actuario.

27) N$ 135.00 15|pub. 24351 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
LLAMADO A ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dictada en autos: NIPOLI EXIMPORT S. R. L. Concordato (Ficha C|106|980), se convoca a todos los acreedores del deudor concordatario para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 1º de octubre del corriente año a las 12 y 30 horas. Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 16 de setiembre del corriente año. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 108.00 10|pub. 24413 Set.15-v.set.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE "Sucesión" (F. 40|974), se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Luisa Iglesias, para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 22730 Set.1º-v.oct.10.

CITACION
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasif a que se presente a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal, en los autos caratulados: "Nasif Isi Miguel Suc. (Ficha A. 206|980). Por treinta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: PINTOS DALMIRO "Sucesión" (Ficha V. 1.897|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elvira Pintos Palmas para que acepte o repudie la herencia de Dalmiro Lizazaurn Pintos o Dalmiro L. Pintos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 21811 Ag.22-v.oct.8.

...ERACION DE ALBACEA Y REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Cónyuge supérstite y sucesores del albacea Dr. Angel Silvariño c/Sucesores de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Remuneración de Albacea y regulación de honorarios" (Ficha V. 737/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Victoriano Olegario Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa, Leoncio Antonio De León, Seferino De León, Pedro Pablo De León, Damián De León, Gregoria Julia De León, Mónico Ciriaco Hernández De León Amelia Hernández De León, Micaela Olga De Leon, María Celia De León Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Barone Hernández, Pedro Barone Hernández, Pedro Leoncio Barone Hernández, Amelio Eulogio Barone Hernández y Paulina del Carmen Barone Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 486 00 30|pub 19951 Ag.12-v.set.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz de Buka c/ ROSA BENSOAN y los sucesores de ALBERTO SAUL DOSETAS Escrituración de oficio" (Ficha C. 147|980) Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz de Buka solicitan la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 12 de abril de 1978, suscrita entre los cónyuges en únicas nupcias Alberto Saúl Dosetas y Rosa Israel Bensoan con los cónyuges Simón Buka Fajersztajn y Rebeca Blitz Katz de Buka; del siguiente bien: padrón Nº 3 746, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que se compone de una superficie de 101 metros 57 según título y 96 metros 54 decimetros según plano del agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de fecha marzo de 1978 inscripto con el Nº 85 404 el 16 de marzo de 1978 en la Dirección General del Catastro Nacional e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Secc. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos), con el Nº 4 490 al folio 15 889 del libro 156, el 9 de mayo de 1978

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Bensoan y los sucesores de Alberto Saúl Dosetas a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo, 31 de julio de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

27) N$ 702.00 30|pub 20862 Ag.15-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE de DE LA FUENTE y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 303|980), Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425, folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts. 20 cm. de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael, Ruben, Ricardo Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30|pub. 22968 Set.5-v.oct.16

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Nacor S A c/JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio". (Ficha 363|976), se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien.

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S. A. prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos, edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª) empadronado con el Nº 81.219 que según plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65 027 el 21 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 1 125 metros, 70 decimetros y linda: 20 metros 20 centímetros de frente al S.E., a la Avda. San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada: 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81.218; 20 metros, 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros, 73 centímetros al N NE. con padrón 31.220

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978 Nacor S. A. cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez, Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi, Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa Juan Carlos Costa Presa, Julio Costa Presa, Américo Alvarez Roríguez, Blanco Costa Puig, Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 1.080.00 30|pub. 23405 Set.10-v.oct.21

LA CASERA S. en C. por Acciones

Concordato Privado de Liquidación

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Concordato Privado" (Ficha 1947|80) se hace saber que por auto Nº 13.539 de 10 de setiembre de 1980 se ordenó la publicación del Concordato que se transcribe a continuación:

Convenio. En la ciudad de Montevideo, entre I) por una parte: el Sr. Luis González Rodríguez y la Sra. Olga Sánchez de González, por sí y en representación de LA CASERA S. en C. por Acciones, constituyendo domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Yaguarón 1465, Piso 3, Esc. 14 (Estudio del Dr. Francisco Yelpo) y II) Por la otra: los acreedores que suscriben y la Liga de Defensa Comercial, sustituyendo en los créditos a los acreedores asociados y representados, sustitución que se acepta y reconoce, han convenido en la celebración de un concordato privado de liquidación, sobre la base de la realización de la totalidad del activo de la deudora, que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 11 y siguientes de la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, y demás normas legales aplicables y ajustándose a las condiciones y términos que a continuación se establece:

Primero (Antecedentes). — LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES se constituyó el 10 de mayo de 1973. El contrato social se inscribió en el Registro Público y General de Comercio de Canelones el 23 de mayo de 1973 con el Nº 46 al folio 156/58 del Libro del mencionado año. El 18 de octubre de 1976 se cedió la cuota social en los términos que resultan del respectivo contrato. La cesión fue inscripta el 21 de julio de 1978 en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 99 al folio 347/49 del Libro del mismo año. El giro de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES es la explotación de supermercados, tiendas y venta de motos. Con fecha 20 de febrero de 1980 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha V. 219|980), solicitando un concordato preventivo judicial, gestión que le fue admitida.

Posteriores reuniones de carácter privado concluyeron que la solución más ventajosa para las partes la constituye un arreglo sobre la base de una espera otorgada a LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para proceder a la realización total de su activo y con su producido cancelar las obligaciones concordatarias contraídas.

Segundo (Definiciones). — En el texto de este documento se mencionará a LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a los señores Luis González Rodríguez y Sra. Olga Sánchez de González, como la "deudora", a sus acreedores quirografarios como los "acreedores" y por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas, se llamará Comisión al órgano que se crea por la cláusula 6ª.

Tercero (Objeto). — El objeto del presente convenio es la liquidación total de los bienes delimitados en la cláusula 11ª y que constituyen el activo de la deudora. El producto de dicha liquidación se aplicará al pago de las obligaciones de la deudora, en la forma establecida en las cláusulas siguientes y para el caso de que el importe obtenido por la realización de los bienes superase o no alcanzase a cubrir el monto de los créditos adeudados, se procederá de acuerdo a lo previsto en la cláusula 18ª.

Cuarto (Plazo de espera). — Los acreedores concordatarios detallados en la cláusula 22ª convienen en otorgar a la deudora una espera de seis meses a partir del día 15 de abril de 1980, como máximo plazo para el cobro de sus créditos, con las excepciones y en las condiciones que en las cláusulas siguientes se indicarán. En dicho plazo, o en el de prórroga establecido en la cláusula siguiente, la deudora se compromete a proceder a la enajenación de la totalidad de su activo detallado en la cláusula 11ª y a proceder al cobro de los documentos de créditos de que es titular en sus respectivos vencimientos en la forma y términos que indique la Comisión, así como también a destinar su producido a la amortización de los créditos concordatarios

Quinto (Plazo de prórroga). — Si al 15 de octubre de 1980 no se hubiera efectuado la enajenación de la totalidad de bienes previstos en la cláusula 11ª, la deudora podrá solicitar a la Comisión una prórroga de hasta 6 (seis) meses más ésta accederá a la prórroga solicitada en caso de que la misma se fundase en razones de evidente necesidad o utilidad para los acreedores concordatarios.

Sexto: (Comisión Fiscalizadora e Interventora). — Se crea una Comisión Fiscalizadora e Interventora a integrarse con la Liga de Defensa Comercial y los 4 (cuatro) acreedores comerciales mayoritarios que no tuviesen garantidos sus créditos. Para el caso de no aceptación o renuncia del cargo de alguno de los miembros detallados, será suplantado

por el acreedor inmediato en atención al monto de sus créditos.

Los honorarios que percibirán los integrantes de esta Comisión quedan fijados en el 1 % (uno por ciento) del importe total de amortizaciones que se efectúen y serán abonados una vez culminado el procedimiento de liquidación, con cargo al beneficio de competencia a que se hace mención en la cláusula 19ª.

Séptimo: (Domicilio). — Esta Comisión funcionará y constituirá domicilio en la sede de la Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413).

Octavo (Funcionamiento). — La Comisión decidirá la forma de su funcionamiento, así como sus quórum, autoridades, etc.

Noveno (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión: a) Decidir en definitiva, la forma y los términos en que se llevará a cabo la liquidación objeto de este concordato; b) Fiscalizar e intervenir el giro de los distintos establecimientos comerciales a través de su delegado, Cr. Julio César Burgazzi, actual Cr. Interventor designado en el expediente concordatario por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; c) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes denunciados por la deudora en el expediente judicial del concordato y los créditos que surjan de la facturación y libros probatorios, atendiendo en todos sus casos a la verificación practicada por el Cr. Interventor; d) Delegar en la Liga de Defensa Comercial la exigencia del cumplimiento coactivo del presente convenio o su rescisión de acuerdo a lo establecido en la cláusula 20ª; e) Para el caso de que se tuviere que proceder de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16ª, la Comisión, haciendo uso del poder otorgado por la cláusula 17ª, dispondrá por cuenta y orden de la deudora, la enajenación coactiva de la masa activa; f) Autorizar previamente y en cada caso a la deudora a celebrar con sus acreedores prendarios convenios particulares de pagos que permitan desinteresarlos y tendientes a obtener un mayor beneficio para la masa quirografaria; g) Fiscalizar en forma previa y por intermedio de su delegado, todos y cada uno de los pagos que se realicen en el futuro a los acreedores privilegiados; h) Brindar por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, toda la información que requieren los acreedores sobre la marcha y el proceso de la liquidación privada; i) Extender a la deudora formal carta de pago, prevista en la cláusula 18ª, la que únicamente será negada en caso de que se hayan incumplido las estipulaciones concordatarias.

Décimo: (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos enunciados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades de fiscalización y administración y poderes de disposición sin limitación de especie alguna. A vía de ejemplo y sin que ello signifique una enumeración taxativa, la Comisión podrá: a) Otorgar a la deudora la prórroga de plazo prevista en la cláusula 5ª; b) Sustituir al Cr. delegado o prescindir de sus servicios, así como separar de sus cargos, por razones fundadas, a los integrantes de la sociedad deudora; c) Fijar las retribuciones o retiros máximos que podrán efectuar tanto los integrantes de la deudora como el personal superior.

Decimoprimero: (Determinación del activo a liquidar). — Los bienes a liquidar son los créditos, derechos y acciones de los socios y los que integran el activo de la deudora, según la denuncia efectuada en el expediente judicial de concordato radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha V. 219|980), u omitidos en dicha denuncia; y después de ser contabilizadas las altas y bajas debidamente documentadas, producidas hasta el momento de su realización y surgidas del normal giro de los comercios.

En tal sentido, tanto la deudora como los acreedores, eximen a la Comisión de la obligación prevista por el artículo 14 de la ley Nº 8.045.

Decimosegundo: (Obligaciones). — La Comisión se obliga a distribuir a prorrata entre los acreedores quirografarios las sumas entregadas por LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y emanadas de la enajenación de los bienes de la deudora, el cobro de la cartera de documentos de crédito de que es titular y de las cantidades resultantes de la previsión que se efectúa en el inciso 2º de la cláusula 19: (x).

Decimotercero: (Prorrateos parciales). — La Comisión se encuentra habilitada para proceder a prorratear parcialmente a medida que se realicen los bienes siempre y cuando la cifra a distribuir no sea inferior al 5 % (cinco por ciento) del pasivo quirografario. Una vez alcanzado el porcentaje antes indicado, la Comisión efectuará el prorrateo entre los acreedores dentro de los 30 (treinta) días inmediatos siguientes. Sin perjuicio de ello, la Comisión queda facultada para destinar las cantidades que considere prudentes para efectuar reinversiones en mercaderías que se destinarán a aquellos locales comerciales de la deudora que aún no se hubiesen enajenado y a los solos efectos de mantener la actividad comercial de los mismos y, por consiguiente, preservar su valor llave.

Decimocuarto: (Lugar de pago). — Los prorrateos y amortizaciones de los montos quirografarios a que se refieren las cláusulas anteriores se realizarán por intermedio de la Liga de Defensa Comercial.

Decimoquinto: (Prohibición de gravar, enajenar o arrendar con otro fin). — La deudora se compromete desde ya a cumplir la forma de liquidación que le imponga la Comisión y a no gravar con derechos reales ni convenir nuevos arrendamientos sobre sus bienes, así como tampoco enajenarlos con cualquier otro fin que no sean los aquí establecidos sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión.

Decimosexto: (Procedimiento coactivo de realización). — Si al 15 de octubre de 1980 o al 15 de abril de 1981, en el caso de que se hubiere concedido la prórroga prevista en la cláusula quinta, no se hubiera efectuado la realización de la totalidad de los bienes de la deudora, ésta autoriza desde ya a la Comisión para que proceda por su cuenta y orden a la venta particular o en remate público, en partidas parciales o en block y realizar las respectivas transferencias, de los bienes pertenecientes a la masa activa y que aún no se hubieran enajenado, así como también a proceder al cobro de la documentación aún existente. Este mismo procedimiento se pacta para el caso de que a juicio fundado de la Comisión no se estén practicando con la celeridad requerida por parte de la deudora, las enajenaciones previstas o se incurra en incumplimiento de las estipulaciones del presente concordato.

En caso de que se deba recurrir a este procedimiento, desde ya se conviene que no operará el beneficio de competencia previsto a favor de la deudora en la cláusula 19ª.

Decimoséptimo: (Poderes). — En este acto y por documento separado confiere a la Comisión o a la persona o Institución que ésta designe, poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposición tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior.

Decimoctavo: (Excedente, intereses, renuncias y carta de pago). — En caso de que el importe obtenido por la liquidación de todos los bienes superase el monto de los créditos quirografarios adeudados, el excedente se aplicará al pago de los intereses que se hayan devengado, quedando desde ya facultada la Comisión a la fijación de la tasa de interés a aplicarse, la que no podrá ser superior a la tasa máxima fijada por el Banco Central del Uruguay. Los acreedores por su parte renuncian a toda ulterior reclamación con respecto a los porcentajes impagos en el caso de que el producido de la liquidación no alcanzare a cubrir el 100 % de sus créditos y autorizan a la Comisión a otorgar carta de pago total.

Decimonoveno: (Beneficio de competencia) — Expresamente queda convenido a favor de la deudora y a modo de beneficio de competencia la exoneración de la obligación venta del supermercado ubicado en Artigas y Garibaldi —Las Piedras,— Dpto. de Canelones, con las mismas instalaciones, muebles, útiles y mercaderías que obran en el inventario físico practicado por el Cr. Julio C. Burgazzi, con fecha 15 de febrero de 1980. Debe tenerse en cuenta que mientras el concordato no se haya cumplido en todos sus términos este local comercial integrará la masa activa y como tal está sujeto al contralor y fiscalización de la Comisión y comprendido en la prohibición prevista en la clásula 15ª. Respecto a las utilidades resultantes de su giro se establece que en forma transitoria serán destinadas en partidas que fije la Comisión, a la capitalización de ese comercio y a ser vertidas a la orden de la Comisión para su distribución entre los acreedores. Si mediante el procedimiento de la liquidación privada de los demás bienes se logra amortizar en el plazo previsto en la cláusula 4ª (o en el plazo de prórroga en su caso) el 100 % de la obligación delimitada en la cláusula 22ª se opera inmediatamente el beneficio de competencia, debiendo sin embargo imputarse al pago de los intereses devengados y en el plazo que fije la Comisión, el excedente que arrojase la confrontación de inventarios.

En el caso de que el producido de la liquidación no alcanzare a cubrir el porcentaje del 100 % anteriormente determinado, o se extendiera el procedimiento de liquidación más allá de los plazos que la Comisión le acuerde, quedará sin efecto el beneficio de competencia y se procederá a su enajenación, siendo los resultados aplicados a la distribución entre los acreedores. Expresamente se establece que este beneficio de competencia no será de recibo en el caso de que deba proceder a la enajenación coactiva prevista en la cláusula 16ª o en caso de cualquier incumplimiento concordatario en que incurra la deudora.

Vigésimo: (Personería). — La deudora y sus acreedores reconocen y habilitan, sin perjuicio individual del derecho de cada acreedor, a la Liga de Defensa Comercial para exigir por sí cuando así lo determine la Comisión, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso del presente Convenio o solicitar la quiebra y a tal efecto queda facultada para reclamar y exigir lo pactado así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del procurador que la misma designe.

Vigesimoprimero: (Desistimiento). — Una vez homologado el presente convenio, los acreedores se obligan a desistir de las acciones judiciales y/o penales iniciadas con anterioridad contra la concordataria y a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados. Los gastos y honorarios que se hubieren devengado por acciones iniciadas con anterioridad a la solicitud de Concordato Preventivo Judicial, serán abonados en forma preferente por la deudora.

Vigesimosegundo: (Determinación de los acreedores). — El pasivo concordatario es el quirografario existente al 15 de febrero de 1980 y detallado en el expediente concordatario judicial radicado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha V. 219|980), al que se adicionan los créditos reconocidos y documentados en cheques de pago diferido librados por Alvaro González contra Bafisud (Nros. 125.219 al 125.225, 125.533 al 35, 123.586 al 89, 125.213, 125.214, 125.216, 125.217, 125.212, 125.209, 125.210, 125.206, 125.208, 125.811 al 125.813). R. Martínez contra Banco de Crédito y Miguel González contra Banco Comercial. El pasivo así determinado queda sujeto a las inclusiones y rectificaciones determinadas por la Comisión creada por la cláusula sexta según el procedimiento indicado en el literal c) de la cláusula novena, y se le adicionará el pasivo fiscal denunciado en el balance concordatario el que será amortizado con los fondos de la liquidación hasta la suma de N$ 957.225.86. Forman parte del pasivo concordatario también, los honorarios devengados por la actuación profesional del Letrado Patrocinante de este Concordato, que quedan fijados en el 2.5 % (dos y medio por ciento) del pasivo quirografario y los del Cr. Interventor, quienes suscriben el presente convenio aceptando que su forma de pago sea similar a la de los acreedores quirogafarios.

Vigesimotercero: (Mora). — La falta de cumplimiento por parte de la deudora de cualquiera de las obligaciones que asume por el presente concordato producirá su mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni gestión extrajudicial alguna.

Vigesimocuarto: (Gastos de la Liquidación). — Expresamente se establece que la totalidad de los gastos, comisiones y honorarios que devengue la liquidación o la ejecución del presente convenio en su caso, serán abonados por la deudora con cargo al giro del establecimiento comercial establecido en la cláusula 19ª. Teniendo en consideración el carácter excepcional de estos gastos, los mismos deberán ser previamente aprobados por la Comisión quien deberá tener en cuenta su necesariedad y justipreciar si su monto se ajusta a las normas que son de uso en la materia. Las facturas de estas erogaciones se abonarán dentro de los 60 (sesenta) días inmediatos siguientes a su presentación a la Comisión, hecho que ésta pondrá en conocimiento de la deudora dentro de las 48 horas inmediatas siguientes a su recepción.

El presente convenio se instrumenta en tres ejemplares de un mismo tenor literario para facilitar su firma por los acreedores, siendo considerado como un solo instrumento.

Complemento cláusula vigesimosegunda: Se deja constancia que en la enunciación de la cláusula referida se omitió la existencia de cheques de pago diferido librados por el señor Oscar Daniel González contra el Banco Pan de Azúcar Nº 128.629. 128.610 al 15; 128.617 al 19; 128.621 al 22. Solicitan al Escribano Raúl Luis Real Capurro, certifique sus firmas.

Raúl Luis Real Capurro, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden y dicen: "Olga S. de González" y "Luis E. González" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Olga Margarita Sánchez de González, quien actuó para el otorgamiento antecedente por sí y en nombre y representación de "LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en su carácter de socio colectivo de la misma con facultades para este otorgamiento y por Luis Ernesto González Rodríguez Burgueño, quién actuó para el otorgamiento antecedente por sí y en nombre y representación de "LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en su carácter de mandatario de la misma con facultades para este otorgamiento, ambos orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, personas de mi conocimiento, domiciliados en Bulevar España Nº 2888, apartamento 001 de esta ciudad. II) "LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", es persona jurídica y fue constituida por documento privado otorgado el 10 de mayo de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el número cuarenta y seis, al folio ciento cincuenta y seis del libro setenta y tres. Olga Margarita Sánchez de González es socio colectivo de la misma con facultades de representación conforme cesión cuota social otorgada en su favor el 18 de octubre de mil novecientos setenta y seis e inscripta en el Registro citado con el Nº 99. al Folio 347 del Libro 78. Luis Ernesto González Rodríguez Burgueño es mandatario de "LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" conforme mandato que ésta le otorgara por escritura que el 10 de noviembre de mil novecientos setenta y seis autorizó el escribano Emilio Vidal Trías. III) El documento antecedente fue leído por mí y los mismos así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, cumpliendo la solicitud anterior, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintidós de abril de mil novecientos ochenta. Se deja constancia que esta intervención fue solicitada en el ejemplar original. Raúl Luis Real Capurro, Abogado Escribano.

Aceptantes — Acreedores comerciales: Angel Farto S. A.; Alvarez Fernández S. A.; Amerex Ltda.; Ancol S. A.; Aceitera Artigas; Abarly S. A.; Autopiezas S. A.; A.R.I.N.S.A.; Allo, Mario; Alvarez Paretto Hnos.; Arigón, Zelmar; Apolo Publicidad; Alm. El Aguila; Avícola "La Virgen"; Alsuar S. A.; Arturaola, Luis A.; Avícola Ibérica; Alfajores Marisol; Argón Luz; A. López y Cía S. A.; Brandes y Cía. S. A.; Buola, Henry; Bukstein, Enrique; Bianchi Hnos S. A.; Brisol S. A.; Braudakis, Héctor; Bodegas Vidiella; Braga, Héctor; Bonomi y Cía. S. A.; Barraca Pronzatti; B. y C.; Barraca Quiriquino; Belluomini, H. (Rop. Héctor); Bernadette Ltda.; Bromyros S. A.; Bianchi, Italo; Barchester S. A.; Berges, Bill Antonio; Conde, J.; Creaciones Bertex; Cía. Nac. de Rollos; C.E.M.E.S.A.; C.O.U.S.A.; Cooter; Celso S. A.; Codarvi S. A.; Cristiani Hnos. S. A.; Cáceres, Néstor; Colorex; Comp. Salus S. A.; Cebro, Ruben (Imp. Hura); Celta Ltda.; Crist. del Uruguay S. A.; Cibana S. A.; Casa Doris; Canelones en el Eter; Cejas, Alfonso; Cirlon S. A.; Cáceres, Pedro; Confitur S.R.L.; Cenni Hnos. S. A.; Cattini, Hugo; Cía. Primus del Uruguay; Dist. Atlantic S.R.L.; Dimu, Juan; Disco de Oro S. A.; Daymar S. en C.; Dist. Lazer Ltda.; Deangelis, A. (Poel); Dist. Carrasco Ltda.; Diser Ltda.; Dist. Darling Ltda.; Dist. Elaine Ltda.; Domani S. en C.; Desicolor Ltda.; Dist. Ibana S. A.; Domínguez, M. (Toro Ltda.); Durán Martínez, Augusto; Dirplain S. A.; Del Duca, Blas; Est. Unidos S. A.; Evapol Ltda.; Elect. (Universal Ltda.); Espinosa, Orosmán; Emb. Orange Crush; Espimsa; Dist. Vesubio S. A.; Enegé S.R.L.; Fco. Alonso Adami S. A.; Frey S. A.; Frey, J. J.; Frinavur S. C.; Feld, Moisés; Fab. de Pastas Bambina; Fab. de Velas Cacciatore; Firpo, Adhemar; Fab. Peñarol; F.U.N.S.A.; Frutigran; Framyr S.R.L.; Fantela Ltda.; Farma Uruguaya; Fregasito S. A.; Farinha, Luis A.; Frutería Ruben; Fab. Escobas Barremás; Frig. Granja Florida; Fab. de Bot. Toledo; Fedele y Sicco; Festa, Gaetano; Faci S. A. (Masorelli); Fab. Nac. de Cerveza; Fybo S. A.; Fergiomar S. A.; Frigerio, Raúl; Gino Motos; González, José M.; Gallo Hnos.; Glutina S. A.; Galicia S.R.L.; Generación 2001; Gaetta, Vicente; Hijos de Galiana S. A.; Ind. Castell Ltda.; Ind. Porvenir Ltda.; I.P.U.S.A.; Izeta López S. A.; Idalu S.R.L.; Ind. Levrero; Imp. Tornee; I.M.S.A.; Imprimex S.R.L.; Intertex S.R.L.; Impaca Ltda.; J. y E. Atkinsons S. A.; Jurfest, A. (Silmar S. A.); Juan Benzo S. A.; José De María y Cía.; Kerroglian, Krikor; Kenedy S. A.; Kraft del Uruguay S. A.; Kanell S. en C.; Kilómetro Aldo; Lanza, Carlos; Los Dos Leones S. A.; Loza, Geraldo (La Criolla); Lausarot, Atilio; Literas, Carlos; Larrosa, Damaceno; Lander S. A.; Los Delfines Ltda.; La Platense S. A.; León Aguiles; Levi & Cohn; Lab. Auxana; Lab. Venus; Leal, Julio César; La Montañesa; Los Tiroleses S.R.L.; London & Lancashire; Lemes y Lechini; Lucas Calcraft S. A.; Miltex; Marali; Manufactura Las Piedras; Maestro, Mario: Montero, Román; Majul, Nilson; Mezzano, Pablo Alberto; Max-Color Ltda.; Macrosur S. A.; Maderplast S. A.; Mundo Color; Maya S. en C.; Moro; Revello, Luis; Maquir S. A.; Medea S. A.; Martínez Chapini (Paladar); Moreira, Limberg; Moreno y Canto; Montero, Francisco; Mc Millan Midderich y Cía.; Narex; N.C.R. del Uruguay S. A.; Núñez, Fco. (Vid. Framar); Punch Ltda.; Potente S. A.; Publicueros; Pegapren; Plastisur S. A.; Perf. y Cosméticos S. A.; Pili S. A.; Prontometal S. A.; Pepsi Cola Interamericana; Papelería El Plata; Pereira, José; Plastronic Uruguay Ltda.; Porta y Erganian; Pesce y Cerini Unidos S. A.; Promex S. A.; Pan. El Cañón; Pfeiffejkopf, Enrique; Quintana y Cía.; Quintanar S. A.; Remates 488; Ruta Azul; Rolling S.R.L.; Raúl Ltda.; Rodolfo Benas S. A.; Reco Bura Ltda.; Radio La Voz de Paysandú; Radio CW 35; Reis y Shcolnick; Russi y Burastero S. A.; Radio Olimar CX 154; Radio CW 43 (Lavalleja); Radio CW 54 (Lavalleja); Ref. del Norte; Rostel S.R.L.; Sorocabana S. A.; Scaldaferry; Sigma Cos. Int.; Suc. O. Comas; Saint Hnos. S. A.; Sagrín S. A. Suc. de M. Píriz; Sabaino, Daniel; San Pablo S.A.; Schiavone S. A.; Scuarcia, Juan; Saucedo, Ceneri; Sarubi, Juan; S. de Tarabal, Lía.; Sánchez, Washington; Soffer, Alex; Stemo Ltda.; Stern y Cía.; Sidelú; Sanz, R.; Sacco y Alvarez; San Diego S. C.; Sandry S A.; Tyes S.R.L.; Tom Mix S. A.; Torres y Cía. S. A.; Taretto, Pablo W.; Torres, Angel; Taller Mec. Aucar; Tint. Scarabino; Tres Reyes Ltda.; Tanger S. A.; Tropic Ltda.; Turisnal S.R.L.; Ulbrica Uruguaya S. A.; Univent Ltda.; Viscazo, Justino; Vera S. A.; Viqueira, Fabio; Vidriería Bía; Vulcania; De Castro Hnos.; Divino S. A.; Píriz, Andrés.—

Acreedores no comerciales

Blois y Luzardo; Esc. Carámbula; Otermín Fco.; González, Oscar; Mollins de Ibarra, L. y otros; Romero Acosta, Aníbal; Rodríguez de Ceriani, M. C.; Rodríguez de Suárez, A.; Supermercado Facal; Luis A. Suárez; Vidal Trías, Emilio.

Memoria explicativa. La evolución y situación de la Empresa es conocida: el 20 de febrero del cte. año solicitó concordato preventivo judicial en el Juzgado

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 219|80). En esa oportunidad se propuso el pago total del pasivo quirografario en seis cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas a los 90 días de homologado el concordato. Cada una de las dos primeras cuotas equivaldría al cinco por ciento del pasivo, cada una de las dos siguientes al quince por ciento y al treinta por ciento cada una de las últimas. Y para ello se requería el funcionamiento normal de la Empresa.

Hechos ulteriores pusieron de manifiesto la dificultad de cumplir con esta propuesta y, entre otros, se pueden indicar: a) situación económico - financiera de la Empresa: en oportunidad de solicitarse el concordato preventivo judicial se indicó que la registración contable merecía reservas. El tiempo ha permitido confirmar que estas reservas se encontraban perfectamente fundadas. En efecto, del estado de situación estimativo presentado en el concordato preventivo judicial resultaba un déficit de N$ 150.525.95. Y ahora, a estar a los estudios efectuados por el Contador Interventor designado por el Juzgado, este superaría la cifra de N$ 5:000.000.00. Y téngase presente dos hechos: los técnicos intervinientes en una y otra oportunidad fueron los mismos, en primer lugar. En segundo lugar, que uno de los rubros que tuvo gran incidencia para modificar las cifras fue el de los adeudos con los organismos estatales (previsión social y fiscal). Vale decir. una situación que ya existía cuando se preparó el estado de situación estimativo a los efectos de solicitar el concordato preventivo judicial. Y la incidencia de este rubro resulta de un mero cotejo de cifras: esta deuda, que al 20 de febrero se estimaba en N$ 957.225.00, habría pasado a N$ 1:935.356.68. Y esta diferencia de cifras no se puede atribuir a adeudos generados luego del 20 de febrero en cuanto, luego de esa fecha, hubo una notoria retracción en las ventas y una sustancial reducción de personal. Queda así probado lo que oportunamente se expresara: la registración contable adolecía de serias carencias que obstaba una información certera para dirigir la Empresa; b) y, por otra parte, para poder dar cumplimiento a la propuesta se requería el funcionamiento normal de la Empresa. Ello resultó imposible por factores varios. El crédito, ya retraído, desapareció. Por otra parte, la administración se vio tremendamente afectada en la medida en que algunos acreedores presentaron en sede penal cheques que les habían sido devueltos. Por lo antes expuesto se concluyó que contaba con más factibilidad la precedente propuesta de liquidación privada para atender el 100 o|o del pasivo quirografario.

ESTIMATIVO DE ACTIVO Y PASIVO

ACTIVO. —

	N$	N$
Disponible		
Cajas	25.000.00	
Banco República	317.961.00	342.961.00
Exigible		
Documentos a cobrar en cartera	881.046.68	
Documentos a cobrar prendados	2:302.807.48	3:183.854.16
Realizable		
Bienes de cambio según inventario avaluado a precio de venta		5:035.000.00
Inmovilizado		
Bienes de uso	1:325.000.00	
Bienes de uso a reivindicar: Camioneta Ford - Camión Fiat 130 - 9 motos - 1 registradora	550.000.00	1:875.000.00
Déficit		5:852.733.40
Total		16:289.548.56

PASIVO. —	N$	N$
Acreedores prendarios sobre documentos		995.000.00
Acreedores prendarios sobre vehículos y máquinas		367.450.00
Acreedores privilegiados		
D.G.S.S. (estimado)	842.115 68	
Asig. Familiares s|avalúo	8.211.00	
D.G.I.	55.030.00	
I.V.A. (estimación)	1:030.000.00	1:935.356.68
Acreedores quirografarios		12:991.741.88
Total del Pasivo		16:289.548.56

Acreedores Comerciales

Angel Farto S. A. C Ma de Pena 5190, N$ 145.709.00.
Alvarez Fernández S. A Colonia 1979 N$ 19.058.65.
Alonso Alberto, P. Murillo 6481, nuevos pesos 6.375.00.
Amerex Ltda., Colón 1481 bis, nuevos pesos 10.223.29.
Ancol S. A., San Fructuoso 1724 nuevos pesos 53.204.55.
Aceitera Artigas, Avda. Gral. Flores Nº 3283, N$ 12.641.39.
Abarly S A., Paraguay 1222, nuevos pesos 2.066.33.
Autopiezas S. A., Paysandú 1436. nuevos pesos 2.501.60.
A. R. I. N. S. A., C. Mauá (Mercedes) N$ 36.352.86.
Allo, Mario. Libres 1671. N$ 12.021.72.
Alvarez Paretto Hnos. E. Romero 331, N$ 41.192.73.
Arigón Zelmar, Santa Fe 1123. nuevos pesos 24.884.00.
Apolo Publicidad. Garibaldi 539 (Las Piedras), N$ 10.115.40.
Alm. El Aguila, Ruta 8 Km 30.500 (Pando), N$ 149.130 29.
Avícola "La Virgen" Atlántida (Canelones), N$ 4.592.50.
Alsuar S. A., Las Piedras. N$ 2.548.80.
Arturaola, Luis A., Paysandú, nuevos pesos 5.852.24.
Avícola Ibérica, Pando. N$ 4.025.00.
Alfajores Marisol, Paysandú. N$ 910.84.
Argon Lux, Paysandú 1570. nuevos pesos 4.453.92.
A. López y Cía. S. A., Avda. Gral. Rondeau 2304, N$ 13.219 77
Brandes y Cía. S. A., Rincón 658, nuevos pesos 474.76.
Buola, Henry, Avda. Artigas y Garibaldi. N$ 4.312.51.
Bukstein, Enrique, Andes 1229. nuevos pesos 7.627.45.
Bianchi Hnos. S. A., Avda. Uruguay Nº 967, N$ 13.213.17.
Belfort S. A., Florida 1528, nuevos pesos 18.113.24.
Brisol S. A., Avda. Gral. Rivera 1513, N$ 6.938.40.
Barraca Deambrosi S. A., Avda. Gral. Rondeau 2257, N$ 9.316 62.
Braudakis, Héctor. Avda. San Martín Nº 3557, N$ 1.252.00.
Bodegas Vidiella, Cno Colman 5297, N$ 10.513.80.
Braga, Héctor, J. Serrato 3689, nuevos pesos 20.770.00
Bonomi y Cía. S. A., Cerro Largo 766, N$ 93.272.84.
Barraca Pronzatti. P de Plata (Canelones). N$ 33.569.86.
B. y C., Rincón 712 N$ 62.578.83.
Barraca Quiriquino, Atlántida (Canelones), N$ 39.945.95.
Belluomini, H. (Rop Héctor). La Paz, N$ 12.190.27.
Bernadette Ltda., Andes 1210. nuevos pesos 24.345.20.
Bromyros S. A., Pedro Cossio 2330, N$ 7.750.46.
Bianchi, Italo. Fco. de Meneses s|n (Pando), N$ 58.126.52
Barchester S A., Avda. Millán 2319, N$ 526.87.
Berges, Bill Antonio, Yaguarón 1450, N$ 4.902.71.
Conde, J., M. Herrera y Obes 4519, N$ 19.078.05.
Curi S. R. L., N$ 2.478 00
Creaciones Bertex, Sarandí 335 nuevos pesos 3.496.80.
Cía Nac. de Rollos, Maldonado 1311, N$ 6.771.83.
C. E. M. E. S. A., J Serrato 2731. nuevos pesos 1.008.00.
C. O. U. S. A., P. de Mendoza 2345, N$ 12.310.96.
Cooter, Aizpurúa 2148. N$ 7.989.90.
Celso S. A., Cerro Largo 3249 nuevos pesos, 6.263.54.
Codarvi S. A., C. Telmo 4392, nuevos pesos 13.797.08.

Cristiani Hnos. S. A., P Paladino 2534, N$ 145.152.12.
Cáceres, Néstor, Minas., N$ 1.290.00.
Colorex Coronel Lorenzo Latorre 1271 N$ 1.051.58.
Carbajales, J. y J., Cam. O'Higgins Nº 7761, N$ 4.550.00.
Carrau y Cía. S. A., Avda. Larrañaga Nº 3444. N$ 67.096.46.
Comp. Salus S. A., L. A. de Herrera 3113. N$ 3.137 04.
Cebro, Ruben (Imp. Hura), Comercio Nº 3510, N$ 12.068.20.
Celta Ltda., Capurro 724, nuevos pesos 168.231.42.
Crist. del Uruguay S. A., F. S. López Nº 1491, N$ 89.851.16.
Cibana S. A., Copérnico 6009, nuevos pesos 72.362.51.
Casa Doris, Sarandí 432 nuevos pesos 34.478.00.
Canelones en el Eter. Rivera 640 (Las Piedras), N$ 52.264.65.
Cejas, Alfonso, N$ 4 248 00
Cardi S. R L., A. Saravia 580 (Florida), N$ 9.088.75.
Cirlon S. A., P. Cabrera 639 (Las Piedras), N$ 14.946.40.
Cáceres, Pedro, De La Llana 1014 (Minas), N$ 250.732.49.
Confitur S. R. L., Lavalleja 2046, nuevos pesos 5.806.81.
Cerv. y Malt. Paysandú R. B. Brum Nº 2933, N$ 339.013.80.
Cenni Hnos. S. A., Ruta 5 Km. 20. N$ 10.181.04.
Cattini, Hugo, Progreso (Canelones). N$ 2.000.00.
Cía. Primus del Uruguay, J. Llupes número 4749, N$ 6.442.30.
Di Lorenzi Ltda., N$ 2.359.30.
Dist. Atlantic S. R. L., B. Mitre 1577, N$ 4.094.60.
Dimu, Juan, A Chucarro 1041, nuevos pesos 17.632.16.
Disco de Oro S. A., Hocquart 2180. N$ 9.455.11.
Daymar S. en C., Colón 1385 bis, nuevos pesos 10.712.73.
Dist. Lazer Ltda., S. de Chile 1276, nuevos pesos 12.528.65.
Deangelis, A. (Poel). Faramiñán 107. N$ 36.660 00.
Dist. Carrasco Ltda.. P. Carrasco, nuevos pesos 38.923.53.
Diser Ltda., D. Fernández Crespo 1891, N$ 39.031.51.
Dist. Darling Ltda., Avda. Millán 2621, N$ 37.733.60.
Dist. Elaine Ltda., Río de Janeiro 4335, N$ 11.634.96.
Domani S. en C., L. Batlle Berres 4340. N$ 139.698.14.
Desicolor Ltda., 18 de Julio s/n (Paysandú), N$ 1.434.70.
De León, Héctor, S. D. Pino 436 (T. y Tres), N$ 83.000.00.
Dist. Ibana S. A., Paysandú 876, nuevos pesos 69.698.10.
Domínguez, M (Toro Ltda.), Porongos Nº 2873, N$ 105 648.14.
Durán Martínez, Augusto.
(Alonso Salaberry), 25 de Mayo 467, N$ 12.400.40.
Diplain S. A., Sarandí 464, nuevos pesos 9 076 C9.
Dei Duca, Blas, Canelones 988, nuevos pesos 3.411.63.
Elco S. A., D. Aramburú 1962, nuevos pesos 50.147.10.
Est. Unidos S. A., Porongos 2556, nuevos pesos 18.684.27.
Evapol Ltda.. Montevideo 579 (Paysandú) N$ 2.293.44.
Elect. Universal Ltda., Yaguarón 1488. N$ 63.585 63.
Espinosa, Orosmán. Solís 362 (S. José) N$ 30.890 96.
Emb Orange Crush Martín Fierro número 2579, N$ 95.950.17.
Espimsa. Valentín Gomez 979, nuevos pesos 14.937.62
Distribuidora Vesubio S. A., M. de Rafio 802, N$ 23.323.15.

Enegé S. R. L., Módenas 389, nuevos pesos 7.817.46.
Fco. Alonso Adami S. A., Colonia 1801|05 N$ 3.120.31.
Frey S. A., N. Helvecia (Colonia), nuevos pesos 360.719.80.
Frey, J J., N. Helvecia (Colonia), nuevos pesos 2.308.45.
Frinavur S. C., Avda. Lezica 5697, nuevos pesos 1.321 74.
Feld, Moisés, Colón 2522, N$ 24.714.99.
Fab. de Pastas Bambina, Avda. Garzón Nº 3768 N$ 5.477.25.
Fab. de Velas Cacciatore, Río Negro Nº 1622, N$ 4.439.66.
Firpo, Adhemar, Las Piedras, nuevos pesos, 364.05.
Fab. Peñarol, Soriano 894, nuevos pesos 13.922.58.
Fab. Urug. de Alpargatas, I. de María Nº 1631, N$ 136.612.39.
F. U. N. S. A., Cno. Corrales 3076, N$ 68.923.95.
Frutigran, Avda. 8 de Octubre 3449, N$ 20.367.42.
Framyr S. R. L., J. Paullier 1708, nuevos pesos 6.861.28.
Fantela Ltda., J. C. Gómez 1524, nuevos pesos 4.200.00.
Farma Uruguaya, Avda. Italia 3654, N$ 2.344.90.
Fanisur S. A., Lavalleja s/n. (Las Piedras), N$ 13.901.58.
Fregasito S. A., Zapicán 2779, nuevos pesos 6.112.25.
Farinha, Luis A., S. Pereda 820 (Paysandú), N$ 26.858.16.
Frutería Ruben, Paysandú nuevos pesos 82.202.28.
Fuaye S. A., Paraguay 2512, nuevos pesos 17.315.34.
Fab. Escobas Barreiriás, Las Piedras, N$ 2.855.60.
Frig. Granja Florida, R. 5 y R. 56 (Florida), N$ 4.961.00.
Fab. de Bot. Toledo, J. Batlle y Ordóñez 358, N$ 1.111.22.
Fedele y Sicco, J. J. Rousseau 2218, N$ 19.168.51.
Festa, Gaetano, Avda. 8 de Octubre Nº 3381, N$ 127.940.94.
Faci S. A. (Masorelli), J. Paullier 2001, N$ 12.804.35.
Fab. Nacional de Cerveza, Entre Ríos Nº 1060. N$ 195.970.00.
Fybo S. A., San José 907 nuevos pesos, 139.144.41.
Fergiomar S. A., Paysandú 1329, nuevos pesos 500.000.00.
Frigerio, Raúl, Pereyra de la Luz 1353, N$ 128.022.30.
Gino Motos, D. Fernández Crespo 2218, N$ 574.000.00.
González, José M., Marmarajá 2246, N$ 1 509.93.
González, Esteban, N$ 7.730.00.
Gallo Hnos., Vera 2700|02, nuevos pesos 10.023.44.
Glutina S. A., Justicia 2240, nuevos pesos 4.636 20.
Galicia S R. L., Avda. Rivera 2023, nuevos pesos 27.106.96.
Generación 2001, Justicia 2080|82 nuevos pesos 177.518.87.
Geymonat, Carlos, Paysandú 502 (Mercedes), N$ 8.964.80.
Gaetta Vicente, Juan Acosta 3734, nuevos pesos 21 271.52.
Granja Hepa, Lavalleja 619 (Canelones) N$ 1 830.32.
Hijos de Galiana S. A. Constitución Nº 1781, N$ 12.036.00.
Ind Castell Ltda., Avda. 8 de Octubre Nº 3471 N$ 4.186.36.
Ind Porvenir Ltda., Manuel Calleros Nº 4162 N$ 85.415.60.
I. F U. S. A., Avda Gral. Rondeau número 2082 N$ 3 952.21
Idalá S A. A. Vespucio 1349, nuevos pesos 38 503.76.
Izota López S. A., J. J. de Amézaga número 2234, N$ 371.70.
Idolu S R. L.. Danubio 5045. N$ 990.63.
Ind Leviero, J. Belloni 3033, nuevos pesos 5.787.42.

Imp. Tournee, Lavalleja esq. 33 (Pays.), N$ 2.600.00
I. M. S. A., Yaguarón 1231, nuevos pesos 37.314.53.
Imprimex S. R. L., Avda. Uruguay número 1256. N$ 61.127.90.
Intertex S. R. L., Sarandí 334, nuevos pesos 32.403.46.
Impaca Ltda., Gral. Morales 1319, nuevos pesos 9.405.78.
Ind. Harineras, Avda. Agraciada 1633, N$ 4.580.28.
J. y E. Atkinsons S. A., Avda. San Martín 3171 N$ 140.357.33.
Jurfest, A. (Silmar S. A.), 25 de Mayo Nº 395, N$ 21.069.00.
Juan Benzo S A., Asencio 1259, nuevos pesos 127.734.04.
José De María y Cía, 18 de Julio esq. Independ. (Pay.), N$ 916.60.
Keuroglian, Krikor, Avda Millán esq. Pondal, N$ 7.280.00.
Kenedy S. A., Soriano 338, N$ 8.354.40.
Kraft del Uruguay S. A., Avda. del Libertador 2093 N$ 25 393.26.
Kanell S. en C., San Ramón 917, nuevos pesos 4.485.89.
Kilómetro Aldo, Cooper 2101, nuevos pesos 3.840.00.
Lanza, Carlos, M. Tajes 6560, nuevos pesos 40.007.13.
Los Dos Leones S. A., Yaguarón 1327, N$ 20.783.17.
Loza, Geraldo (La Criolla), 33 Orientales 525 (Pays.), N$ 7.010.33.
Lausarot, Atilio, T. y Tres s/n. (Canelones), N$ 10.513.80.
Literas, Carlos, J. Requena 2804, apartamento 4, N$ 146.947.50.
Larrosa, Damaceno, Colón 612 (Minas), N$ 6.538.85.
Lander S. A., Monte Caseros 2765, nuevos pesos 2.391.81.
Los Delfines Ltda., San Salvador 1474, N$ 358.72.
La Platense S. A., República 2276, nuevos pesos 1.361.99.
León, Aquiles, Aróstegui s/n. (Minas), N$ 8.710.00.
Levi & Cohn, Yaro 1127, N$ 42.234 51.
Lab. Auxana, Comercio 2048, nuevos pesos 14.479.00.
Lab. Venus, Ruta 8, kmt. 28.300, nuevos pesos 6.347.50.
Leal, Julio César, Osvaldo Martínez 3687, N$ 2.648.62.
Linn y Cía. S. A., Galicia 957, nuevos pesos 29.930.38.
La Montañesa, Arenal Grande 1856, N$ 3.751.10.
Los Tiroleses S.R.L., Avenida Garibaldi 1946, N$ 21.153.59.
London & Lancashire, Ituzaingó 1393, piso 2, N$ 12.305.00.
Lemes y Lechini, N Helvecia (Colonia), N$ 48.823.45.
Lucas Calcraft S. A., T. y Tres 1512, N$ 3.450.42.
Miltex, República 1857, N$ 3.520 00.
Maber Ltda., Coronel Lorenzo Latorre y Avenida 18 de Julio, N$ 7.425 74.
Marali, E. Pardo Bazán 2324, nuevos pesos 2 236 57.
Manufactura Las Piedras, Las Piedras, N$ 1 398 25.
Martínez Reina S. A., Uruguayana Nº 3795, N$ 146.893.64.
Martiarena, Jorge, Dr. Bayarres 649 (Pays.), N$ 8.548 86.
Maestro, Mario P. Cabrera s/n. (Las Piedras), N$ 35 520.00.
Montero, Román, Ituzaingó 668 (Minas). N$ 6 401.74.
Majul, Nilson, Lavalleja 1274 (Dolores), N$ 7.468 23.
Mezzano, Pablo Alberto, Canstatt 2914, N$ 10.096 20.
Micro Ltda., Piedra Alta 1147, nuevos pesos 1 258.47.
Max-Color Ltda., Yaguarón 2457, nuevos pesos 1.110 68.
Macrosur S A, Chiávari 2833, nuevos pesos 17 626 67.
Maderplast S. A., Chayos 4663, nuevos pesos 1.546.27.

Mundo Color, Cuareim 1281, nuevos pesos 4.203.44.
Maya S. en C., Colonia 1383, nuevos pesos 3.829.10.
Moro Revello, Luis, Avenida Millán Nº 4309, N$ 79.034.15.
Maquir S. A., N$ 7.572.00.
M. y L. Ltda., Juncal 1395, piso 4, Esc. 41, N$ 2.832.00.
Medea S. A., Defensa 2323, nuevos pesos 7.176.48.
Martínez Chapini (Paladar), Pedro Bustamante 1366, N$ 601.00.
Moreira, Limberg, Paraguay 1631, nuevos pesos 290.765.00.
Moreno y Canto, Martín García 1660, N$ 5.057.44.
Montero, Francisco, Pablo de María Nº 1469, P. 6, N$ 4.814.40.
Mc. Millan Midderich y Cía., Santiago de Chile 1278, N$ 1.409.28.
Narex, Alzáibar 1263, N$ 3.540.01.
N.C.R. del Uruguay S. A., Yaguarón Nº 1233, N$ 176.962.38.
Nekar S. A., J. C. Gómez 1468, nuevos pesos 14.694.54.
Núñez, Fco. (Vid. Framar), General Artigas s/n. (P. de Azúcar), N$ 6.000 00.
Punch Ltda., Rincón 416, N$ 13.877.12.
Pérez y Clain, N$ 26.032.00.
Potente S. A., Avenida 8 de Octubre Nº 3381, N$ 98.976.00.
Publicueros, Río Branco 1165, nuevos pesos 2.742.33.
Pegapren, Colorado 1659, N$ 1.325.38.
Plastisur S. A., Pedernal 1836, nuevos pesos 50.826.15.
Perf. y Cosméticos S. A., J. Requena Nº 2628, N$ 48.264.50.
Pili S. A., Vicente De María 831 (Paysandú), N$ 540.38.
Frontometal S. A., Avenida San Martín 3370, N$ 606.00.
Pepsi Cola Interamericana, Avenida Millán 4284, N$ 34.316.30.
Penino y Corona S. A. J. Paullier Nº 1978/84, N$ 6.425.07.
Papelería El Plata, Soriano 827, nuevos pesos 15.685.81.
Pereira, José, Cuaró 3283, N$ 5.832.00.
Plastronic Uruguay Ltda., Br. Artigas Nº 2340, N$ 2.113.03.
Porta y Erganian, Yaguarón 1065, nuevos pesos 2.685.68.
Pesce y Cerini Unidos S. A. Colombia Nº 1335, N$ 151.152.51.
Promex S. A., Avenida Uruguay, esq. Río Branco, N$ 743.281.92.
Panad, El Cañón, N$ 4.044.00.
Pablyr S. A., C. Travieso 5768, nuevos pesos 45.312.91.
Pfeiffejkopf, Enrique, Misiones 1361, N$ 6.018.00.
Palma, Adolfo, Soriano 1125, nuevos pesos 24.023.47.
Quintana y Cía., J. de Dios Peza 1952, N$ 11.331.01.
Quintanar S. A., Cerro Largo 1230, N$ 37.228.50.
Remates 488, Sarandí 488, N$ 1.620.00.
Ruta Azul, Avenida Italia 3540, nuevos pesos 10.247.90.
Rolling S.R.L., Avenida E. Garzón Nº 656, N$ 5.441.74.
Raúl Ltda., Iguazú 4268, N$ 148.761.13.
Rodolfo Beras S. A., Luis Alberto de Herrera 3255, N$ 83.578.11.
Ricolán S. A., Sarandí Grande (Florida), N$ 10.820 51.
Reco Bura Ltda., Paso Carrasco, nuevos pesos 2.855.42.
Radio La Voz de Paysandú (Paysandú), N$ 9.393.60.
Radio CW 35, 18 de Julio 1044 (Paysandú), N$ 10.795.04.
Ramírez, Artigas, 18 de Julio 875 (Minas), N$ 31.437.37.
Ranell Ltda., N$ 1.545.81.
Reis y Shcolnick, Vera 2688, nuevos pesos 292.079.17.
Russi y Burastero S. A., Avenida Agraciada 2410, N$ 11.564 88.
Radio Olimar CX 154, M. Freire 586 (T. y Tres), N$ 5.782.20.
Radio CW 43 (Lavalleja), Rodó 530 (Minas), N$ 9.963.28.
Radio CW 54 (Lavalleja), T. y Tres 632, (Minas), N$ 15.901.00.
Ref. del Norte, 25 de Mayo 1520 (Paysandú), N$ 1.068.00.
Rostel S.R.L., Luis A. de Herrera Nº 3626, N$ 1.170.00.
Ribel S. A., Rodó 539 (Minas), nuevos pesos 850.263.90.
Sorocabana S. A., Avenida 18 de Julio 1179, N$ 10.509.26.
Scaldaferry, José Artigas, H. Ruiz Nº 3365, N$ 5.380.80.
Sigma Cosm. Int., Constituyente 1869, N$ 104.692.20.
Suc. O. Comas, 18 de Julio 975 (Paysandú) N$ 109.05.
Saint Hnos. S. A., Avenida San Martín 2842, N$ 125.958.25.
Sagrin S. A., Corumbé 4392, nuevos pesos 61.194.35.
Suc. de M. Píriz, J. Batlle y Ordóñez Nº 2261, N$ 1.363.30.
Sabaino, Daniel, N$ 4.646.30.
San Pablo S. A., Miguelete 2245, nuevos pesos 3.024.00.
Schiavone S. A., km. 110 (Pan de Azúcar), N$ 29.640.00.
Scuarcia, Juan, Minas, N$ 9.539.10.
Saucedo, Ceneri, Washington s/n. (Minas), N$ 34.422.40.
Sarubi, Juan, Hocquart 2171, nuevos pesos 10.746.40.
S. de Tarabal, Lía, Mercedes 1316, nuevos pesos 7.274.70.
Sánchez, Washington, Minas, nuevos pesos 5.000.00.
Soffer, Alex, J. J. de Amézaga 1461, N$ 4.248.00.
Stotland, José, Mercedes 1234, nuevos pesos 28.807.76.
Stemo Ltda., Avenida Uruguay 949, N$ 423.62.
Stern y Cía., Constitución 1991, nuevos pesos 8.878.01.
Sidelú, Junquillo 3452, N$ 185.504.78.
Sanz, R., N$ 710.36.
Simpson Ltda., Lorenzo Latorre 1329, N$ 7.425.74.
Sacco y Alvarez, Martínez Trueba 1171, N$ 14.876.49.
San Diego S. C., Oficial 2 Nº 1112, esq. I. Canarias, N$ 6.314.00.
Sandry S. A., Cuareim 1077, nuevos pesos 179.783.43.
S. A. Mercantil Uruguaya, San Juan Nº 2730, N$ 30.000.00.
Tyes S.R.L., J. H. Figueira 2280, nuevos pesos 54.551.38.
Tom Mix S. A., Colón 1434, nuevos pesos 16 634.00.
Torres y Cía. S. A., Orinoco 4872 bis, N$ 2.718.30.
Taretto, Pablo W., Canelón Chico, nuevos pesos 47.801.58.
Torres, Angel, Leonardo Olivera 710 (P. de Azúcar), N$ 10.169.81.
Taller Mec. Aucar, Lombardini c./ Comercio, N$ 3.523 40.
Tint. Scarabino, Br. España 2480, nuevos pesos 3.838.50.
Tres Reyes Ltda., Andes 1208, nuevos pesos 5.789 92.
Tanger S. A., Buenos Aires 480, nuevos pesos 5 450.18.
Tropic Ltda., J. J. de Amézaga 1461, N$ 7.187.66.
Turisnal S.R.L., Brandzen 1974, nuevos pesos 516.80.
Ulbrica Uruguaya S. A., Playa Hotel (P. del Este), N$ 5.270.12.
Univent Ltda., L. Latorre 1268, nuevos pesos 5.055.82.
Viscazo, Justino, Pública 13 (Minas), nuevos pesos 7.979.96.
Vera S. A., D. Enciso 668, N$ 9.215 32
Viqueira, Fabio, Solferino 4073, nuevos pesos 7 861 27.
Divino S. A., Avenida Italia 3559, nuevos pesos 35.091 72.
Vidriería Bia. Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 3125, N$ 1.026.60.
Vulcania, Cno. Maldonado km. 25.500, N$ 5.310.00.
De Castro Hnos., Constituyente 1570, N$ 9.575.24.
Paycremitas S. A., Ituzaingó 1401 (Paysandú), N$ 6.155.00.
Martorano, Mario, Mercedes, nuevos pesos 4.169.54.
Píriz, Andrés, Guipuzcoa 439, nuevos pesos 9.200.00.

Acreedores no Comerciales

Blois y Luzardo, Pan de Azúcar, nuevos pesos 94.500.00.
Esc. Carámbula, Rivera 573 (Las Piedras), N$ 6.000.00.
Otermin, Fco., Piriápolis, N$ 4.701.40.
González, Oscar, Rincón s/n. (P. de Azúcar), N$ 150.807.90.
Mollins de Ibarra, L. y otros, San José 1165, N$ 456.750.00.
Romero Acosta, Aníbal, Piriápolis, nuevos pesos 8.000.00.
Rodríguez de Ceriani, M. C., Arrieta Nº 3064 bis, N$ 20.000.00.
Rodríguez de Suárez, A., Rincón s/n. (P. de Azúcar), N$ 20.000.00.
Supermercado Facal, V. Yañez Pinzón Nº 4263, N$ 125.431.78.
Luis A. Suárez, Coronel L. Latorre Nº 1537, N$ 106.836.00.
Umpiérrez, Walter, Carabajal 829 (Minas), N$ 60.000.00.
Tarán Blanco, Alberto, Treinta y Tres N$ 25.603.76.
Vidal Trías, Emilio, San José 1165, nuevos pesos 50.600.00.

Acreedores con Garantía Prendaria

Ayax S. A., Avenida General Rondeau Nº 1751.
Colgate - Palmolive Inc., Luis Alberto de Herrera 1128.
Carrau y Cía S. A., Avenida D. Larrañaga 3444.
Cía Bao S. A., Laureles 573.
Dist. Oriental S. A.
Johnson y Johnson, Nueva Palmira Nº 1834.
José Aldao S. A., Avenida Libertador Nº 1409.
Laboratorios Americanos S. A., Paraguay 1480.
Mateo Bruñet S. A., Avenida Uruguay Nº 919.
Sudy y Cía. S. A., Treinta y Tres 1269.
Strauch y Cía. S. A., Isla de Flores Nº 1342.
Martínez Hnos. y Gutiérrez, Justicia Nº 2094.

Acta de Solicitud. — En la ciudad de Montevideo, el día 8 de julio de 1980, ante mí, escribana autorizante, comparece la señora Olga Margarita Sánchez de González, uruguaya, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Luis Ernesto González Rodríguez, quien comparece por sí y en representación de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones", constituyendo domicilio legal en Yaguarón 1465, piso 3, apartamento 14 de esta ciudad, quien manifiesta que la firma que representa, así como ella y su esposo Luis Ernesto González, han celebrado un concordato privado de liquidación de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 11 de noviembre de 1926 con sus acreedores y los de la sociedad referida, habiendo obtenido ya la adhesión de las dobles mayorías de acreedores que exige la citada ley. Solicita de la suscrita escribana, notifique a las firmas que no lo suscribieron, que son las siguientes: Walter Umpiérrez; Artigas M. Ramírez; Ribel S. A.; Héctor De León; Alberto Tarán Blanco; Idala S. A.; Penino y Corona S. A.; José Stotland; Belfort S. A.; Pablyr S. A.; Dirplain S. A.; Simpson Ltda.; Maber Ltda.; Elcor S. A.; Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.; La Aurora Martínez Reina S. A.; Carrau y Cía.

S. A.; LINN y Cía. S. A.; Fuaye S. A.; Barraca Deambrosis S. A.; SAMU S. A.; Cervecería y Maltería Paysandú S. A.; Avícola J. y J. Carbajales; Molinos Ricoian S. A.; Granja Hepa; M. y L. Ltda.; José Marturena. A tales efectos la compareciente me hace entrega de las copias de la memoria, estado de situación y del convenio con indicación de los acreedores firmantes del mismo, solicitando la señora de González, que cumplidas las diligencias de notificación, proceda a la protocolización del convenio original, lista de acreedores aceptantes agregando las diligencias de notificación, una vez vencido el plazo legal sin que se hubieran producido oposiciones. La compareciente representa a "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" en su carácter de socia comanditaria, habiendo sido constituida dicha sociedad el 10 de mayo de 1973, inscripta en el Registro de Comercio de Canelones con el número 46, al folio 156/58 del año 1973. El 18 de octubre de 1976 se cedió la cuota social a la señora de González, inscribiéndose dicha cesión en el Registro respectivo el 21 de julio de 1978, con el número 99, al folio 347/49 del libro de dicho año. Esta acta es leída por mí y la compareciente así la otorga y firma Solicita además que notifique a Curi S.R.L.; Dilorenzi Ltda.; Esteban González; Pérez y Clain; Ranell Ltda. Leído se ratifica y firma. — Olga S. de González. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación. — En la ciudad de Minas, capital del Departamento de Lavalleja, el 10 de julio de 1980 me constituí en la calle Carabajal 820, domicilio del señor Walter Umpiérrez y no estando presente, fui recibida por su esposa María Lascano, procediendo a notificarla del concordato de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" y de los esposos González Sánchez, y haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, que recibe la señora de Umpiérrez, negándose a firmar, lo hacen los testigos Elbio Germán González Geido y Hugo Humbertó Abreu Pena. — Elbio González. — Hugo Abreu. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación. — En la ciudad de Minas, capital del Departamento de Lavalleja, el 10 de julio de 1980, me constituí en la calle 18 de Julio 758, domicilio del señor Artigas M. Ramírez, teniéndole presente, procedí a notificarlo del concordato y habiéndole entregado de las copias del mismo, del concordato de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones", éste las recibe de conformidad a la ley de 11 de noviembre de 1926 — Artigas Umpiérrez. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación. — En la ciudad de Minas, capital del Departamento de Lavalleja, el 10 de julio de 1980, me constituí en la calle 18 de Julio, esquina Rodó 539, domicilio de Ribeí S. A., siendo recibida por el señor Pedro Belderrain a quien procedí a notificar del concordato de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" y esposos González - Sánchez, entregándole copias del mismo a las que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926. que recibe el señor Pedro Balderrain negándose a firmar por lo que lo hacen conmigo los testigos hábiles Elbio Germán González Geido y Hugo Humberto Abreu Pena. — Elbio González. — Hugo Abreu. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación. — En la ciudad de Treinta y Tres, capital del departamento del mismo nombre el 10 de julio de 1980, me constituí en la calle Simón del Pino 436, domicilio del señor Héctor De León, siendo recibida por su esposa Nubia Araújo de De León, a quien notifiqué del concordato de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" y de los esposos González - Sánchez, entregándole copia del mismo y de las que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926, que recibió la señora de De León, negándose a firmar por lo que lo hacen conmigo los testigos hábiles Atanasildo Ituarte y Domingo Santiago Perdigón. — Atanasildo Ituarte. — Domingo S. Perdigón. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación. — En la ciudad de Treinta y Tres, capital del departamento del mismo nombre, el 10 de julio de 1980, me constituí en la calle Zufriategui sin número siendo recibida en su domicilio por el señor Alberico o Alberto Tarán Blanco, a quien notifiqué del concordato de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" y otros entregándole las copias del mismo que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926 y, recibiéndolas el señor Tarán, quien se niega a firmar, haciéndolo conmigo los testigos Atanasildo Ituarte y Domingo Santiago Perdigón. — Atanasildo Ituarte. — Domingo S. Perdigón. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación. — En la ciudad de Montevideo, el 12 de julio de 1980, me constituí en la calle Américo Vespucio 1349, domicilio de Idala S. A. (Idala Sociedad Anónima), siendo recibida por la señorita Sara Bennett, a quien procedí a notificar del concordato de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" y otros, y haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, que recibe la señorita Bennet y negándose a firmar, lo hacen conmigo las testigos, señoras Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — Cagnetta. — Marella. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación — En la ciudad de Montevideo, el día 12 de julio de 1980, me constituí en el domicilio de Juan Paullier 1978, domicilio de Penino y Corona S. A., siendo recibida por el señor Nelson Penino, a quien procedí a notificar del concordato de "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" y otros, entregándole las copias del mismo a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, recibiéndose del mismo y firmando conmigo. — Nelson Penino. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 12 de julio de 1980, me constituí en el domicilio de José Stotland, sito en la calle Mercedes 1234, de esta ciudad, siendo recibido por el mismo señor Stotland, a quien procedí a notificar el concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, entregándole copias que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926 que recibió el señor Stotland, negándose a firmar esta acta, por lo que lo hacen los testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — Lidya Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 12 de julio de 1980, me constituí en la calle Florida 1528, domicilio de Belfort S. A., siendo recibida por la señorita Myrian Ndahiorsi, a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, entregándole las copias del mismo, que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926. recibiéndolas la señorita Myrian Ndahiorsi y negándose a firmar lo hacen conmigo las testigos hábiles Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — Lidya Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el 12 de julio de 1980, me constituí en la calle Carlos Travieso 5768 de esta ciudad, domicilio de Pablyr S A., siendo recibida por la señora Susana Hodara de Malel, a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926, recibiéndose la señora de Malel de las mismas y negándose a firmar esta acta, por lo que lo hacen conmigo las testigos hábiles Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el 14 de julio de 1980 me constituí en la calle Sarandí 464, siendo atendida por un funcionario que indicó que el domicilio real es en la calle Colón 1320 donde me constituí y domicilio de Dirplain S. A., siendo atendida por un señor que dijo ser integrante de dicha firma y se negó a dar su nombre, a quien notifiqué del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, procediendo a entregarle las copias que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926, negándose a firmar esta acta, por la que la firman las testigos hábiles Mabel Marella y Lydia Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 14 de julio de 1980 me constituí en la calle Lorenzo Latorre 1329 (ex Convención), domicilio de Simpson Ltda. y Maber Ltda., siendo recibida por una señorita que dijo llamarse Carmen Rodríguez, a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, y requiriéndole su firma se niega a hacerlo, razón por la que firman conmigo las testigos hábiles Mabel Marella y Lydya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el 14 de julio de 1980 me constituí en la calle Domingo Aramburú 1969 domicilio de Elcor S. A., siendo recibida por el señor Alvaro Guarnieri, a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, negándose a firmar esta acta, haciéndolo las testigos hábiles Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 14 de julio de 1980 me constituí en la calle Isidoro de María 1631, domicilio de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., siendo recibida por un funcionario que dijo llamarse Vicente Langone, procediendo a notificarlo del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDI-

TA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, negándose a firmar esta acta, por lo que lo hacen las testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 14 de julio de 1980 me constituí en la calle Uruguayana 3795, domicilio de La Aurora Martínez Reina S. A., siendo recibida por una señorita que dijo llamarse Leda Modugno, a quien notifiqué del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926 y requiriéndole otorgar esta acta se niega y lo hacen las testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el 14 de julio de 1980 me constituí en la Avenida Larrañaga 3444, domicilio de Carrau y Cía. S. A., siendo recibida por el señor Miguel Aguerre, y procedí a notificarlo del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926, que recibe, negándose a firmar esta acta, haciéndolo conmigo las testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 1980 me constituí en la calle Galicia 957 de esta ciudad, domicilio de Linn y Cía. S. A., siendo recibida por el señor Waldemar Maggiobre, a quien procedí a notificarlo del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, entregándole las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, negándose a firmar esta acta, por lo que lo hacen las testigos hábiles Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 1980 me constituí en la calle Paraguay 2512, domicilio de Fuaye S. A., siendo recibida por la señora Beatriz Maina, a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926, y requiriéndole que firme la presente acta se niega a hacerlo, por lo que lo hacen las testigos hábiles Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 1980 me constituí en la Avenida General Rondeau 2257 de esta ciudad, domicilio de Barraca Deambrosis S. A., siendo recibida por el señor Hugo Baraldi Rubio, a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias que prescribe la ley de 11 de noviembre de 1926, y se negó a firmar, por lo que lo hacen las testigos hábiles Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. —M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo el 15 de julio de 1980, me constituí en la calle San Juan 2730 domicilio de Samú S. A. siendo recibida por el Contador Fernando Moag a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, a quien le entregué las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, negándose a firmar esta acta por lo que lo hacen las testigos hábiles Lidya Cagnetta de Pereyra y Mabel Marella. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 1980 me constituí en Rambla Baltasar Brum 2933 de esta ciudad, domicilio de Cervecería y Maltería Paysandú S. A. siendo recibida por el señor Juan José Yemiú a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, que recibe, negándose a firmar esta acta por lo que lo hacen conmigo las testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 1980, me constituí en Camino O'Higgins 7761 domicilio de Avícola J. y J. Carbajales siendo recibida por el señor Constantino Carbajales a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, que recibe y negándose a firmar esta acta lo hacen las testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — M. Marella. — L. Cagnetta. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Florida el 17 de julio de 1980, me constituí en la calle Oscar González 702, domicilio de Molino Ricolán S. A. siendo recibida por el señor José Pedro Giménez a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, y éste así lo recibe negándose a firmar esta acta por lo que lo hacen las testigos Lidya Cagnetta de Pereyra y Mabel Marella. — L. Cagnetta. — M. Marella. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Canelones el 17 de julio de 1980 concurrí para notificar a Granja Hepa con domicilio en la calle Lavalleja 819 constatando que no existe dicha calle, confirmando esto en el Centro Comercial sito en la calle Treinta y Tres de dicha ciudad, a donde concurrí para informarme si se conocía otro domicilio de dicha Granja. Allí me confirmaron la inexistencia en dicha ciudad de la calle Lavalleja, e ignoraban también que existiera un comercio denominado Granja Hepa, con otro domicilio, que el citado. Para constancia firman conmigo las testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — L. Cagnetta. — M., Marella. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de notificación

En la ciudad de Montevideo, el 19 de julio de 1980 me constituí en la calle Oficial 17 metros número 4248, domicilio de M. y L. Limitada, siendo atendida por el señor Antonio Martínez a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros, haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926 que recibe negándose a firmar esta acta por lo que lo hacen conmigo las testigos Mabel Marella y Lidya Cagnetta de Pereyra. — L. Cagnetta. — M. Marella. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Acta de Notificación

En la ciudad de Montevideo, el día 19 de Julio de 1980 me constituí en la calle Enrique George 1632 domicilio de José Marfirena, siendo recibida por la señora Antonia Valverde de Alvarez a quien procedí a notificar del concordato de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otros haciéndole entrega de las copias a que se refiere la ley de 11 de noviembre de 1926, que recibe, negándose a firmar esta acta por lo que lo hacen las testigos hábiles Mabel Marella y Lydia Cagnetta de Pereyra. — L. Cagnetta. — M. Marella. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro.

Nº 1. Protocolización de concordato privado, actas de solicitud y notificación. A solicitud de LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. En la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta, cumpliendo lo solicitado por LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones del año en curso, los siguientes documentos: concordato privado cuyas firmas certificó el escribano Raúl Luis Real Capurro, lista de acreedores aceptantes, lista de acreedores y lista de deudores y estado de situación, extendidas de fojas uno a ochenta, acta de solicitud y veintisiete actas de notificación extendidas en ocho sellados notariales de fojas ochenta y uno, a ochenta y siete y un acta de protocolización extendida en sellado notarial de fojas ochenta y siete vuelto a ochenta y ocho. Hago constar que durante el plazo previsto por la ley de 11 de noviembre de 1926, se produjeron dos oposiciones por los acreedores Dirplain Sociedad Anónima y Penino y Corona Sociedad Anónima, habiéndose presentado la deudora ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (autos ficha número mil novecientos cuarenta y siete|mil novecientos ochenta. Los mencionados acreedores desistieron de su oposición presentándose escrito el veintiocho de agosto del año en curso, habiéndose proveído favorablemente por auto dictado el veintinueve de agosto siguiente por el señor Juez. Con lo expuesto procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones el concordato privado de liquidación de La CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y los esposos Luis González y Olga Sánchez de acuerdo a lo solicitado.

Referencias

La presente protocolización no tiene referencias por ser la primera que incorporo a mi Registro de Protocolizaciones del año en curso. — Nadya E. Ameztoy Monteavaro, hay un signo.

Y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 8.045 se hacen estas

publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
N$ 11.124.00 23806 10|pub. Set.16|-set.29

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Perez Pires, Juan Andrés Muzio, Elena Vivaldo Gobbi, Catalina Tuvi de Tellas Jacobo Tellas Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c.|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A. 879.979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
27) N$ 378.00 30|pub. 24522 Set.15-v oct 24.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: Carlos Doria c.|JOHN SHAW. "Cancelación" (Ficha C Nº 591, año 1980), se cita llama y emplaza al demandado señor John Anderson Shaw Shepherd, a comparecer en autos y deducir sus derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio que lo represente
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
27) N$ 216 00 30|pub 21299 Ag.20-v oct 1º

HERENCIAS YACENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGE, JUAN CARLOS y LAGE MARIA AMALIA "Herencias Yacentes" (F. 489|980), se hace saber que se decretó la apertura de las sucesiones de Juan Carlos Lage y María Amalia Lage, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180 00 20|pub. 18258 Jl.24-v.ag.6. Set.10-v.set.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GORZO ALEJANDRO. "Herencia Yacente" (F. 143|980) se hace saber la apertura de la Sucesión de Alejandro Gorzo citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 24050 Set.11-v set.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Bettina c| RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Guarda" (C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 31 de julio de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Santana de López, Alba Nelly contra MELLO, MANUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 605/979), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42504 Ag.18-v.set.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Troisi, Jorge c.|BATTAGLIA, ANA ESTHER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979), se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elnordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Set.2-v.oct 13

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza María Zoila c|MARTINEZ, JUAN J. "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 42071 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesus y Martínez Perez de Ruiz, Alcira c|ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 577|979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42118 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gatti, Valentín Rubén y Chanquet, Blanca Elvira c.|RODRIGUEZ COSTA, FRANCISCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 170|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 2 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42508 Ag.18-v.set.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada c/MARTINEZ, PEDRO DANTE - Pérdida de la en los autos caratulados: "Urrutia, Graciela Patria Potestad" (C. 62|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Dante Martínez Larramendi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, mayo 22 de 1980.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub.42564 Ag.21-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Mesarza, Francisca c.|MARIN, ANDRES GREGORIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 600|979), se cita, llama y emplaza a Andrés Gregorio Marín, para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17|12|963) — Montevideo, abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42547 Ag.20-v.oct.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Pablo María Alonso y Victoria Marrero para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA DOLORES PEREZ de VIEIRA c| PABLO MARIA ALONSO y VICTORIA MARRERO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 796|979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42555 Ag.20-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzales Julia c| LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. 412|977), se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919.843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1.332.513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fs. 16 a fs. 17 v.), producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia.
Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones partinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
Este edicto se ampara en lo precéptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c|DI BIASI, VITTORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 411|978), con el Nº 3037 el día 5|III|980. "Atento a lo informado y a lo que surge de autos, notifíquese la sentencia por edictos por el plazo de noventa días", se hace saber al demandado señor Vittorio Di Biasi la sentencia Nº 753 dictada en dichos autos, que se transcribe.
"Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c|Di Biasi Vittorio por Pérdida de la Patria Potestad", con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (Ficha B. Nº 411|978).
Resultando: 1) Los actores comparecen a fojas 1, iniciando juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Vittorio Di Biasi manifestando

que tienen a su cargo a la menor Mirta Elida Di Biasi hija legítima de Elsa Irma Brand y Vittorio Di Biasi nacida en Cercola (Italia) el 28|6|976 (partida de fojas 1), habiendo fallecido la madre de la niña el 2|7|976 (agregado de fojas 1) el demandado llegó al Uruguay con su pequeña hija y no pudiendo ocuparse de la misma la entregó a los actores, quienes le prodigaron todas las atenciones necesarias para su desarrollo físico y mental. Ofrece prueba y solicitan que previos los trámites legales se declare la pérdida de la Patria Potestad que Vittorio Di Biasi ejerce sobre su menor hija Mirta Elida; II) Conferido el traslado de la demanda y citado el demandado a una audiencia no compareció por lo que los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (auto Nº 9256, fojas 8 v.) y se abrió el juicio a prueba; III) Recibida la prueba testimonial ofrecida por los actores (fojas 16 y 16 v.) y producido el informe de Inspectores (fojas 15). alegó de bien probado los actores (fojas 16) y no haciéndolo el demandado se le acusó rebeldía (fojas 18 v.) y con dictamen favorable del Ministerio Público, se citó a las partes para sentencia (decreto Nº 11 887).

Considerando: Que se ha probado en autos el abandono culpable por parte del demandado de los deberes inherentes a la patria potestad habiéndose prolongado por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículos 285, inciso 7 del C Civil. fallo: Declarando que Vittorio Di Biasi ha perdido la patria potestad sobre su hija menor Mirta Elida Di Biasi. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley Nº 10 674. — Dr Juan C. Fernández Sosa Juez Letrado de Menores — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo abril 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 42108 Jl.21-v.oct 1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193|980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth c| MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T. C. 174|980) P.P.P se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini, Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980). se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P. P. P. (Ficha T.C. 99|980). se cita, llama y emplaza a Silva Dreyer, Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana Mirtha y Acneverreaga, Arnaldo c| ACHIVERREAGA, EDELMA P P P (109|980, Ficha T. C.), se cita, llama y emplaza a Achiverreaga Edelma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42583 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fontan García, Nelson y Visconti Rusconi Teresita c|a. ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 157|980), se cita, llama y emplaza a: Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42762 Set.11-v.set 24.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA c|BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31|980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PACELLI ANTONIO y SILVEIRA TERESA contra GODOY ROSA (Ficha T C 82|980). "P P P" se cita llama y emplaza a Rosa Mirsa Godoy para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo, 28 de julio de 1980 — Esc Juan A. Da Misa Rial Actuario.

27) (L.13:209) 30|pub 42428 Ag 12-v set 23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Decastelli, Liliam c.|GAYE EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 114|980), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número. 13.209) — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42761 Set.9-v.oct.20.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Villamonte, María de las Mercedes c.|VILAR DEL VALLE BARAIBAR, LUIS F. "Guarda" (F. T C . 48|980) se cita llama y emplaza a Luis F Vilar Del Valle Baraibar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 18 de junio de 1980 — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42094 Jl.21-v.set.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Techera Hugo y Molina AIDA c|.BON MARIA DEL CARMEN (Ficha T. C 74|980) "P P P" se cita, llama y emplaza a: María Del Carmen Bon, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub 42165 Ag.18-v.set 29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Espel Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad' (Ficha T.C. 222|980), se cita, llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42750 Set.8-v oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Yarzon Enrique c| BERNA S. A. - Escrituración de Oficio (Ficha 1.874|980), se hace saber a Berna S. A., en la persona de sus representantes legales y|o sus sucesores que en los mismos se presentó Enrique Héctor Yarzón, solicitando: la escrituración de oficio del solar 7 de la manzana 78 del Balneario Bello Horizonte (Octava Sección Judicial de Canelones), padrón 1.426; la comunicación de la cesión de la promesa inscripta a su favor y oblando la suma de N$ 134.00, a cuyos efectos quedó fijada la audiencia para el día 22 de setiembre de 1980 a la hora 15.00. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante

27) N$ 126.00 10|pub. 24796 Set.17-v.set.30.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ. "Desalojo" (Comercio L C), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A Annunziatto, Actuaria

27) N$ 324 00 30|pub. 17622 Set.4-v.oct.15.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipólita c.|SUC. DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 2031|979),

se emplaza a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23652 Set.8-v.oct.17.

MODIFICACION DE CONTRATO
Citrotécnica Limitada
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado de 19 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 967, Folio 3.527, Libro 3 de Contratos, se modificó cláusula Decimonovena del contrato social originario de fecha 23 de julio de este año que quedó redactada así: Por el desempeño de su actividad en la Sociedad, cada uno de los socios, percibirá en carácter de sueldo, una retribución mensual, cuyo monto se decidirá por unanimidad de socios.
Los socios podrán retirar sumas de dinero a cuenta de utilidades. El Monto de los retiros y la oportunidad en que se harán efectivos, se decidirá también por unanimidad de socios. Vigencia de la Modificación: 23 de julio de 1980.
27) N$ 270.00 10|pub. 23629 Set.8-v.set.19.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Fuentes María Del Carmen por la menor: Patricia Edit Umpiérrez c|ESTRELLA TERESA LARREA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M 174|980), cítese y emplácese a la demandada por treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 23798 Set.11-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vigues Gregorio Antero y otra c| FELIX Mª. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a Pedro Rivadavia y a Lidia Raquel Castromán, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Prolo Belsor, Ebelio y otra c| PEDRO RIVADAVIA y LIDIA RAQUEL CASTROMAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 337|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 18 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13|12|63) 30|pub. 42473 Ag.15-v.set.25

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Domínguez Correa, Omar contra RALPH LAGEMANN y otros. Escrituración de oficio" (Ficha C Nº 346, año 1979) se cita, llama y emplaza a Ralph Lagemann Patricia Porter de Herten; Cristóbal, Nicolás, Penélope, Juan y Bruno Herten Porter; y, a Esteban Pereira, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en los bienes que se refierán, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del siguiente inmueble:
Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en Las Piedras, Barrio Herten, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón actual Nº 14.996 (antes padrón Nº 6.553 m|á), señalado con el Nº 12 de la manzana "R", en el plano de Agr. Federico Amonte, inscripto en la Dirección de Catastro, con el Nº 8.509 el 26 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts. 601,11.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 594.00 30|pub. 21946 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CHIRELL UMPIERREZ, EUSEBIO, Prescripción Treintenaria, (F|396C|976)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Eusebio Chirell Umpiérrez, iniciando juicio de Prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 10.932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, y que consta de un área de 7 Hás. y 5.771 mts. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 22821 Set.2-v.oct.13

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita a Edith y Mirza Eva Arpi Mestre para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Josefa Souza y otros contra LAVALLEJA ARPI y otros. Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Melo, 12 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 22600 Ag.29-v.oct.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita llama y emplaza a don Milton Ruben Blanco Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Chocho, Angelo Raúl c| MILTON RUBEN BLANCO RAMIREZ. Daños y Perjuicios" (Ficha 143|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 21784 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia dictada en autos caratulados: Santi Sosa de Ottegui, Amanda contra MONTANO, JUAN MODESTO. "Escrituración de Oficio" (Fº Nº 145-978), se hace saber que se presentó Amanda Santi Sosa de Ottegui, solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el Nº 961 señalado como el solar número dos en el plano del Agrimensor Jorge Mondon de febrero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de junio del mismo año con el número 1966 con una superficie de quinientos metros que se deslindan: 10 metros de frente al suroeste de frente a la calle Cataluña, 50 metros al noreste lindando con el solar número 1; 10 metros al noreste por donde confina con el solar número 7 y 50 metros al Sureste con el solar número tres, todos del mismo plano.
Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de Oficio. Igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario con fecha 22 de junio de 1979, se declara a la nombrada auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 254 de la Constitución y 1283 y siguientes, del C.I.C. sin perjuicio de las restituciones a que hubiere lugar, en caso de mejorar la fortuna. — Juan L. Lacaze 31 de julio de 1979. — Susana Pérez, Juez
Se extiende el presente a solicitud de parte interesada a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz, 4ª Sección Colonia.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42539 Ag.20-v.oct.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Malleville, Francoise Luisa c|BISORDI, ARMANDO ALFREDO JORGE. "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Nº 89, año 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Alfredo Jorge, Bisordi, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 20636 Ag.14-v.set.25.

FLORES

HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se intima a que María del Rosario Acosta Rodríguez acepte o repudie la herencia en autos: LUISA o LUISA RAMONA RODRIGUEZ de ACOSTA, "Sucesión Intestada" (Libro 18, Folio 337, Nº 247, con plazo de cuarenta días bajo apercibimiento legal de tenérsele por repudiada. Se deja constancia de que los interesados están bajo el amparo de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 14|pub. 42772 Set.10-v.set.29.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "FERRARI, JOSE LUIS - Emancipación - (F|B 656|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 3º del art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el doce de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 31 al Fº 60 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuaria Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 25264 Set.22-v.oct.3.

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria c.NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado ocho de agosto de mil novecientos ochenta — Esc. María Teresa García, Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 23678 Set.15-v.oct.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BATISTA OLIVERI, PEDRO. "Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Pedro Batista Oliveri para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación" (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD. "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Dougaldo Steward Gonzalez Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 23674 Set.8-v.oct.17.

PAYSANDU

POSECION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: CARLOS ALBERTO XAUBET y otros - Posesión notoria de Estado Civil. (Pieza mandada formar por separado en autos: "Joaquín Ricardo Xaubet - Sucesión" (Ficha A. 180|977), (Ficha B. 102|980), se cita, llama y emplaza a todos cuantos tuvieren interés en la declaración de filiación natural respecto a los causantes Irene Piriz y José Xaubet Cussido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 108.00 10|pub. 25377 Set.22-v.oct.3.

RIVERA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo, curador de bienes, que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Jorgelino Giorello y Luisa Cuello por la menor Marina Lima Gularte contra FAVORINO GULARTE y TERESA LIMA GULARTE. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 58|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Favorino Gularte y Teresa Lima para que comparezcan en ese término a estar a derecho de autos, bajo apercibimiento de darse cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.355. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42659 Ag.29-v.oct.9.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BERNARDO PERERA ESPINOSA, de la 1ª Sección Judicial de San José, NA y doña MARIA ELENA MATIAUDA PEÑA solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 226 situado en calle Detomasi Nº 581, Primera Sección.
A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 9.770) 30|pub. 41496 Ag.15-v.set.5. Set.22-v.oct.10.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES DE RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON . Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos Intendencia Municipal de San José c.|GARCIA, MARIA ANTONIA. "Juicio Ejecutivo" (A. 1320|1979) se cita, llama y emplaza a María Antonia García o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento del San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini. — San José agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa, Juan Carlos c.|UVIEDO, MARIA ESTHER y otros - Escrituración de oficio" (A. 98|980) se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpiérrez y demás causahabientes, así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble, padrón 2408, ubicado en la 2ª Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días. — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct 17.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

—o0o—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer numero apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—o0o—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gabino Falero c.|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber. Que ante este Juzgado se ha preesntado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza." — Mercedes, 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Barreto, c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.23.

TACUAREMBO

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Manuel Tolentino Pascual Alvariza, Roman Isaac Alvariza, Santos Tolentino Alvariza, César Alvariza y Eustacio Alvariza a estar a derecho en autos: OLMOS ALVARIZA, ISAURA contra Sucesores de SILVERIANA ISAURA ALVARIZA "Intimación" (Ficha Nº 895-C-1979) y a cualquier otro que se considere con derechos por el término de noventa días. Treinta y Tres, abril 28 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 20348 Ag.14-v.set.25.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Cirilo Marquez Lencina c|A JULIO BIURRA PORTELA y REILA DE AZUL MOREIRA "Escrituración Judicial", se cita y emplaza a Julio Biurra Portela y Reila de Azul Moreira, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 25107 Set.19-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de setiembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,25750	N$ 5,27750	1,7945
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74270	" 0,74630	12,6800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32830	" 0,33030	28,7300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,05000	" 8,07500	1,1674
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,70000	" 1,70750	5,5610
España	Pesetas	2100	" 0,12830	" 0,12900	73,5000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,41000	" 9,43400	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,26000	" 2,27000	4,1670
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,83500	" 4,85250	1,9485
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,28750	" 22,52500	U$S 2,3835
Italia	Liras	3500	" 0,01107	" 0,01110	851,5000
Japón	Yens	3600	" 0,04420	" 0,04434	212,9000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94250	" 1,95000	4,8570
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18890	" 0,19170	49,8000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,26250	" 2,27250	4,1630
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,75750	" 5,77750	1,6445
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.922,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	56,5400
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00487	N$ 0,00488	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13700	" 0,13800	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,42900	" 9,43400	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,42900	" 9,43400	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 0,43500	" 9,44000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|9|80	N$ 9,48000	N$ 9,50400	Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500
Al 31|10|80	" 9,66100	" 9,68600	Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	12 1/2
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 673,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42949 v-set.23

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.775 del día 4 de julio de 1980 en la página número 222—C se publicó el aviso Nº 15558 de Estatuto TALENTO S. A., padeciéndose el siguiente error:

Donde dice: En Capital Art. 3º N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) debe decir **N$ 100.000.00 (Nuevos pesos cien mil).**

Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OCHOTORENA, (Ficha V. 830|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25464 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALICIA ALZOLA IDOYAGA (Ficha E. 72|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25425 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA TOMASA GLICERIA RODRIGUEZ LINDNER (Ficha S|516|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24874 Set.23-v.oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ALEXANDER o ALEJANDRO BUCH WOLTERS (S. 2380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1930. —
1) N$ 54.00 10|pub. 25470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLA o PAULA GRANATA DACCOMI o GRANATA de BARABINO, (Ficha 2382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25451 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES ALVAREZ IGLESIAS (Ficha 2312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25450 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GROVA o GROBA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25447 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LEON BONINI, (F. A. 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25455 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CLOTILDE DEVITA GENTIL (F. A. 540|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25453 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS RIERA y EMILIA TORRES (Ficha S. Nº 454|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25473 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA TEIXEIRA de RICCA (F. S. 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25428 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZOUAIN CHEHIN o LUIS ZOUAIN CHEIN o LUIS ZOUAIN ROHAIDY, (F. S. 360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25452 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ALBERTO PIÑEYRO o PIÑEIRO, (F. S. 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25471 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ORTENSIA VENTURA o JUSTA BUENAVENTURA ACOSTA DONEZ o DONES de BERTORA (Ficha F. 1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25475 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES FERNANDEZ (Ficha A 242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24876 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ HERNANDEZ de UMPIERREZ, (Ficha C. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25472 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIXTO BADARACCO (Ficha E. 1.089|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25408 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA PIRIZ LEDESMA de CAZOT (Ficha E. 1.237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25409 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO VALDEZ o VALDEZ SCLAVO (Ficha S. 449|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25406 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALEO VALES (F. C. 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25388 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TELMA ALFONSIN o ALFONSIN MUÑOZ de GUTIERREZ (Ficha S. 499|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25407 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 25456 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ TATO (F. S. 455|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25390 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PERALTA OLHAVERRY, (F. S. 411|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MILEO GOMEZ (F S. 263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25134 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F. 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25397 Set.23-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO NEDER VIGNOLI VENER (F. 723/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25389 Set.23-v oct.6

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO o JOSE CALVELO RECAREY. (Ficha F-995|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25204 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMILIANSKI, VLADIMIRO, (F. 1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25174 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SOSA, (Ficha A419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25133 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN NUÑEZ LEDESMA, (Ficha A515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. — Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25205 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO, (Ficha A511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25152 Set.23-v.oct 6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO FERRUA BRIAN (Ficha Civil V. 235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25532 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA SOMMA CAMAROTTE DE RIVEIRO (Ficha Civil V. 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25533 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOLINDA BERTI PEREUILLE (Ficha Civil V. 233|980) "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25534 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTARELLI DE VANOLI (Ficha S. 17|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25535 Set.23-v.oct.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CHAVES RODRIGUEZ y FRANCISCO ASIS CHAVES (Ficha 438|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25519 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO VITERBO VIDAL VIGO (Fº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 9 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25520 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ASTERIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25521 St.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PERDOMO DE PAISAL (Fº 394|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25517 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CECILIO PICA AMOR (Ficha Nº 377, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25518 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENCIA MENDEZ o VICENCIA MENDEZ DE AMARAL y FLORISBELO AMARAL (Ficha Nº 533|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25502 Set.23-v.oct.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANGEL GAGGIONI CLAVIJO (Ficha 607|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 9 de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25398 Set.23-v.oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PANIZZA MARQUEZ; MAXIMA STUART RODRIGUEZ; SANTIAGO o VICTOR BONIFACIO SANTIAGO PANIZZA STUART y JUANA FRANCISCA PANIZZA STUART (Ficha Nº 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que

concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23671 Set.23-v.oct.6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA SUCUNZA UBICI (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25413 Set.23-v.oct.6.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ATMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 15 de setiembre de 1980, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1980 a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 728, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Dividendo Provisorio;

2º Reserva para aguinaldos complementarios al personal.

De acuerdo al artículo 12 de nuestros estatutos, para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 25434 Set.23-v.set.23.

CINCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad que se realizará el día 29 de octubre de 1980 a las 12 horas, en la calle Vázquez Sagastume 284 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y estados de pérdidas y ganancias del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979;

2) Distribución de utilidades;

3) Elección de nuevo Directorio.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 25449 Set.23-v.set.23.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1980 a las 18 y 30 horas en la Avda. San Martín 2151, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1979.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Designación del Síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 37 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 48 horas de anticipación a la fecha para la reunión de la asamblea.
3) N$ 94 50 3|pub. 25395 Set.23-v.set.25.

POSTDAM S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 27 de setiembre de 1980 a las 8 y 45 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 25384 Set.23-v.set.23

SIFEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Sifel S. A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 30 de setiembre de 1980 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1329 p. 3 Esc. 3 con el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1980.

2) Elección de autoridades.

3) Elección de un accionista para firmar el acta.

Se hace notar que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea no estuvieran presentes el cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes.

Registro de acciones en el local social hasta el inicio de la asamblea. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980.
3) N$ 31.50 1|pub. 25427 Set.23-v.set.23.

STRONG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad que se realizará el día 29 de octubre de 1980 a las 11 y 30 horas, en la calle Vázquez Sagastume Nº 284, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979;

2) Distribución de utilidades;

3) Elección de nuevo Directorio.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 25448 Set.23-v.set.23.

TERMINAL FRUTERA S. A.
(TERFRUSA)

Se convoca a los señores accionistas de Terminal Frutera S. A. (TERFRUSA) para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle San Ramón 800 de esta ciudad, el día 6 de octubre de 1980, a la hora 9, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea y de otro accionista para refrendar conjuntamente el Acta (artículo 23).

2º) Ratificación del Acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1979.

3º) Consideración de la Memoria y Balance anual correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979 (artículo 18).

4º) Consideración de la Memoria y Balance anual correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980 (artículo 18).

5º) Elección de Directores (artículos 11 y 24).

6º) Designación de Síndico y su respectivo suplente (artículo 18).

El Registro de Accionistas se abrirá el día 26 de setiembre de 1980 y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Los señores accionistas podrán registrar sus acciones o certificados de bancos o similares (artículo 21), en la Administración de la Sociedad, en el horario de 9 a 17. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.
3) N$ 49.50 1|pub. 25432 Set.23-v.set.23.

VALDYN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 27 de setiembre de 1980, a las 9 y 15 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1979.

2. Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 25385 Set.23-v.set.23.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DPTAL. DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, Apdo. "C", se hace saber que los señores DONATO ROBAINA CERRUTTI, ANIBAL FRANCISCO ARBELO BONFIGLIO, CARMEN DELMA ROBAINA PEREZ, HEBER DORIEL PEREZ ARBELO, HUGO ISMAEL ROBAINA PEREZ y JUAN ISMAEL ROBAINA ARBELO, solicitan título del Nicho Nº 86, sector del cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Robaina Arbelo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. A 70594|980. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa Rodríguez de Cabrera. Director de División Registros Municipales.
4) N$ 157.50 5|pub. 25537 Set.23-v.set.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y MONICA BEATRIZ MARTINEZ CUSATI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 792|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980, Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 25461 Set.23 v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada par LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ y YOLANDA ELIDA DE LEON MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25459 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MANGARELLI y NIBYA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 524|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25479 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA PICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A. De León. — Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25480 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO WOJCIECHOWSKI y MARIA ANTONIA GRECA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 384|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto

12 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25138 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR ACEVEDO y NIEVES QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 188|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15077 Set.23-v.oct 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|458|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Briselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMBRIACO, HUGO y ZEBALLOS, ALCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|413|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25411 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAN JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25478 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE DA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25477 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE CORREA y NELLY GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 675|980), por el término de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25465 Set.23-v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CUELLO, GLADYS y MACIEL, JUAN ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 70. de la ley 10783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25536 Set.23-v.oct.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441.980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 25527 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25528 Set.23-v.oct.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidad la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA PAÑA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Berolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25401 Set.23-v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA, MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 207|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25504 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F. 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25505 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A. Nº 298|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nv.3.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.850, de fecha 20 de agosto de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151.824, de fecha 27 de agosto de 1980, han sido designados para expropiar con destino para su anexión a la parcela municipal lindera, frentista a la Avda. Luis Batlle Berres en las proximidades de la calle Santiago Artigas los siguientes inmuebles:

Padrón 119.935, superficie afectada 182 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto podrán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 12 de setiembre de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 42960 Set.23-v.oct.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 301|R|8|T|I.
Propietaria: María E. Duhart.
Padrón Nº 73 (P).
Area a expropiar: 453 metros cuadrados, 39.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 302|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Cayetano Cóppola.
Padrón Nº 375 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados, 95.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 303|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 65 (P).
Area a expropiar: 142 metros cuadrados.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 304|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 64 (P).
Area a expropiar: 146 metros cuadrados.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 274|R|8|T|I.
Propietario: Juan Horacio Cóppola (actual).
Padrón Nº 384 (P).
Area a expropiar: 245 metros cuadrados, 06.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 294|R|8|T|I.
Propietario: Juan M. Dosil.
Padrón Nº 371 (P).
Area a expropiar: 165 metros cuadrados.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 295|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 62 (P).
Area a expropiar: 186 metros cuadrados, 25.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 296|R|8|T|I.
Propietario: Rafael Apud.
Padrón Nº 61 (P).
Area a expropiar: 232 metros cuadrados, 01.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superiro Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 286|R|8|T|I.
Propietario Francisco Celio Hernández.
Padrón Nº 3336 (P).
Area a expropiar 17 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 287|R|8|T|I.
Propietario Eduviges Da Silva.
Padrón Nº 3386 (P).
Area a expropiar: 18 metros cuadrados 99.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 288|R|8|T|I.
Propietario: Julio W. Rial.
Padrón Nº 368 (P).
Area a expropiar 78 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 289|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Rodríguez.
Padrón Nº 347 (P).
Area a expropiar 61 metros cuadrados 25.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 290|R|8|T|I.
Propietario: Heber Antonio Trujillo (actual).
Padrón Nº 339 (P).
Area a expropiar 16 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 291|R|8|T|I.
Propietario: Rafael Mederos y Otros.
Padrón Nº 367 (P).
Area a expropiar 151 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 292|R|8|T|I.
Propietario: Julio W. Rial.
Padrón Nº 369 (P).
Area a expropiar 78 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 433|R|8|T|I.
Propietario: Juan R. Hernández.
Padrón Nº 1803 (P).
Area a expropiar 172 metros cuadrados 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 297|R|8|T|I.
Propietario: Rafael Mederos y Otros.
Padrón Nº 366 (P).
Area a expropiar 141 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 298|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Sandro Ferrari.
Padrón Nº 72 (P).
Area a expropiar 423 metros cuadrados 91.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 299|R|8|T|I.
Propietario: Rosa Dermarkarian.
Padrón Nº 66 (P).
Area a expropiar 214 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 300|R|8|T|I.
Propietario: César Gómez.
Padrón Nº 346 (P).
Area a expropiar 47 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 305|R|8|T|I.
Propietario: Ema De León de Rodríguez.
Padrón Nº 374 (P).
Area a expropiar 97 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 306|R|8|T|I.
Propietario: María C. Citterio.
Padrón Nº 361 (P).
Area a expropiar 618 metros cuadrados 48.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 307|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Risso.
Padrón Nº 3335 (P).
Area a expropiar 10 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 308|R|8|T|I.
Propietario: Roberto Martínez (actual).
Padrón Nº 324 (P).
Area a expropiar 174 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - Brig Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 309|R|8|T|I.
Propietario: Juan Cardelino.
Padrón Nº 88 (P).
Area a expropiar 1.757 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 310|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Carlos Sansone.
Padrón Nº 77 (P).
Area a expropiar 419 metros cuadrados 09.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 311|R|8|T|I.
Propietario: Anselmo Rovere.
Padrón Nº 78 (P).
Area a expropiar 315 metros cuadrados 88.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 312|R|8|T|I.
Propietario: Juan Cardelino
Padrón Nº 89 (P).
Area a expropiar 1.525 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 313|R|8|T|I.
Propietario: Granja Don Luis S. A.
Padrón Nº 85 (P).
Area a expropiar 1.144 mertos cuadrados [illegible]

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 314|R|8|T|I.
Propietario: Esteban Tosi.
Padrón Nº 76 (P).
Area a expropiar 882 metros cuadrados 07.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 315|R|8|T|I.
Propietario: Pedro Enrique Rabino (actual).
Padrón Nº 80 (P).
Area a expropiar 407 metros cuadrados 68.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 285|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Escayola.
Padrón Nº 365 (P).
Area a expropiar 138 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 316|R|8|T|I.
Propietario: Humberto D. Barbisan (actual).
Padrón Nº 1959 (P).
Area a expropiar 90 metros cuadrados 77.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 317|R|8|T|I.
Propietario: Gioconda E. Rodríguez de Caputti.
Padrón Nº 299 (P).
Area a expropiar 253 metros cuadrados 54.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 318|R|8|T|I.
Propietario: Edgar Alejo Ballesta.
Padrón Nº 275 (P).
Area a expropiar 259 metros cuadrados 35.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 319|R|8|T|I.
Propietario: Saragoza Flores Chappe.
Padrón Nº 107 M|A (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 77.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente: 320|R|8|T|I.
Propietario: Delia Ottonello de Albornoz y Graciela Ottonello de Fernández.
Padrón Nº 107 m|a (P).
Area a expropiar 234 metros cuadrados 34.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 321|R|8|T|I.
Propietario: Luis Alberto Costa.
Padrón Nº 1982 (P).
Area a expropiar 29 metros cuadrados 36

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 334|R|8|T|I.
Propietario: Luis Lupachino (actual).
Padrón Nº 301 (P).
Area a expropiar 195 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 336|R|8|T|I.
Propietario: Ignacio Jordan Mintegui Aguirregaray.
Padrón Nº 307 (P).
Area a expropiar 1.261 metros cuadrados 08.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 343|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Lorenzoni.
Padrón Nº 91 (P).
Area a expropiar 2.043 metros cuadrados 34.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 345|R|8|T|I.
Propietario: Víctor Gerusalmis.
Padrón Nº 116 (P).
Area a expropiar 468 metros cuadrados 87.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 356|R|8|T|I.
Propietario: Luis Pérez.
Padrón Nº 187 (P).
Area a expropiar 367 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 357|R|8|T|I.
Propietario: Juan Bianchi.
Padrón Nº 184 (P).
Area a expropiar 146 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 358|R|8|T|I.
Propietario: Ilda Ebbero de Ferro.
Padrón Nº 110 (P).
Area a expropiar 220 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 360|R|8|T|I.
Propietario: José Villar Villanova (actual).
Padrón Nº 482 (P).
Area a expropiar 101 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 359|R|8|T|I.
Propietario: José Alberto Mombelli y Otros.
Padrón Nº 108 (P).
Area a expropiar 364 metros cuadrados 44.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 361|R|8|T|I.
Propietario: Angel Mario Vicci.
Padrón Nº 206 (P).
Area a expropiar 212 metros cuadrados 16.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 362|R|8|T|I.
Propietario: Luis Miguel Gatti.
Padrón Nº 250 (P).
Area a expropiar 372 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 363|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Moretto.
Padrón Nº 4535 (P).
Area a expropiar 372 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 364|R|8|T|I.
Propietario: Irma Pitzer de Pereyra y otros.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 355|R|8|T|I.
Propietario: Bernardino Durán (actual).
Padrón Nº 226 (P).
Area a expropiar 202 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 36[illegible]|R|8|T|I.
Propietario: Luis [illegible]. Pitzer.
Padrón Nº 204 m|a (parte).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 366|R|8|T|I.
Propietario: Juan Antonio Torres Sánchez.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 367|R|8|T|I.
Propietario: Irma Pitzer de Pereyra Yot.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 368|R|8|T|I.
Propietario: Pablo Rodolfo Reber Rex.
Padrón Nº 200 (P).
Area a expropiar 193 metros cuadrados 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 369|R|8|T|I.
Propietario: Fábrica Nal. de Féculas S. A.
Padrón Nº 3257 (P).
Area a expropiar 191 metros cuadrados 25.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 370|R|8|T|I.
Propietario: Fábrica Nal. de Féculas S. A.
Padrón Nº 425 (P).
Area a expropiar 215 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 403|R|8|T|I.
Propietario: José Miguel Aguirre (actual).
Padrón Nº 1802 (P).
Area a expropiar 2.499 metros cuadrados 64.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 404|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Felipe Polleri (actual).
Padrón Nº 159 (P).
Area a expropiar 3.054 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.

Expediente Nº 371|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Armando Poggio.
Padrón Nº 196 (P).
Area a expropiar 302 metros cuadrados 56.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 372|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Armando Poggio.
Padrón Nº 197 (P).
Area a expropiar 385 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 373|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otro.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 135 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 374|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otros.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 375|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otros.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 115 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 376|R|8|T|I.
Propietario: Laudelino Onesti y Otros.
Padrón Nº 428 (P).
Area a expropiar 103 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 377|R|8|T|I.
Propietario: Italo Quattordio.
Padrón Nº 427 (P).
Area a expropiar 103 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 378|R|8|T|I.
Propietario: Virginio Baccino.
Padrón Nº 119 (P).
Area a expropiar 138 metros cuadrados 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesta en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Piso 4º, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 42927 Set.23-v.oct.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada, en autos: · RICARDO RUBEN FREIRIA BORAGNO. "Incapacidad" (Ficha E. 607|980), se hace saber que por auto Nº 9.405 de 18 de agosto de 1980, fue declarado en estado de incapacidad Ricardo Ruben Freiria Boragno, designándose curadora a la señora Zulema Boragno de Freiria. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 25454 Set.23-v.oct.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WILSON MARTINO ARDANS, constituyendo domicilio en Sarandí 486, escritorio 701, al señor Juez digo: "Optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Olivera y Raúl Caputi sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Wilson Martino. — Dr. Roberto Bonada Asuaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25393 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber qué se presentó el siguiente escrito: RAFAEL ALBERTO RAVERA PARIETTI, con domicilio en Avda. Sarmiento 2576, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando por el título de Procurador viene a solicitar informe sobre su vida y costumbre. A dichos efectos ofrece los testimonios de los señores procuradores don Gustavo Nasta Dapueto, domiciliado en la calle L. P. Ponce 1507 y don Fernando Acosta y Lara, domiciliado en la Avda. Rivera 6165. — Rafael Ravera Parietti. — Rafael Ravera Giuria, Abogado". — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25394 Set.23-v.oct.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION PUBLICA Nº 4|980
CIF Montevideo

Suministro CIF Montevideo de 1.000 (un mil) rollos de película de 70 mm. de ancho por 30 metros de largo, según detalles de pliego de condiciones particulares, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2175, primer piso, de 12 a 20 horas. Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1980, hora 15. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980.
12) (C.C.) 3|pub. 42964 Set.23-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17|980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de Ruta 101 entre el puente sobre el arroyo Carrasco y el Acceso al Aeropuerto Internacional de Carrasco incluidos sus ramales, por un período de 12 (doce) meses.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 30.00 (nuevos pesos treinta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el 3er piso y adquiridos en el 5º piso, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 42965 Set.23-v.oct.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUPLICA
Construcción del Conjunto Habitacional Q-5.a en la ciudad de Durazno

[illegible] Y SEGU[illegible]OS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la Construcción del Conjunto Habitacional Q-5.a en la ciudad de Durazno, a erigirse en el predio padrón Nº 304 parte con frente a las calles Eusebio Píriz, Basilio Muñoz y Soriano, Primera Sección Judicial del Departamento.

El programa que se licita se realizará con la dirección técnica y administración de la Intendencia Municipal de Durazno.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 40 de la Categoría II.

Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 1 000.00 (nuevos pesos un mil) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de Propuestas:
Fecha: Miércoles 12 de noviembre de 1980.
Hora: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15 00, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, entrepiso.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, setiembre de 1980. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 42963 Set.23-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Construcción y Conservación de Edificios
LICITACION APLAZADA

Se aplaza la apertura de la Licitación Pública "Mantenimiento, funcionamiento y limpieza de cámaras sépticas de los barrios de Viviendas de Emergencia: 1) Cadorna, 2) Marconi, 3) Ellauri, 4) Ganaderos y Yugoeslavia, 5) Pena y Yugoeslavia; y los barrios de viviendas individuales: 6) Paso de la Arena, 7) Santiago Vázquez, 8) San Fuentes, 9) Melilla, 10) Parque Fernando García, 11) Peñarol, hasta el día 26 de setiembre de 1980, en los horarios de 15.00 (Primer llamado) y 16.00 (Segundo llamado).
12) (C. C.) 1|pub. 42962 Set.23-v.set.23.

Oficina de Compras
POSTERGACION DE LA LICITACION Nº 36|980

Adquisición de una planta asfáltica para producción de mezclas asfálticas en caliente.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de la Superioridad, se dispuso prorrogar el acto de apertura de propuestas de la licitación pública de referencia, para el día 3 de noviembre de 1980 a las 14.00 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980.
12) (C. C.) 1|pub. 42961 Set.23-v.set.23.

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1531
PLAZA
Primer Llamado

"Construcción y Reparación de Conexiones de Plomo, Sustitución de Medidores, Contrucción de Conexiones de Incendio y Colocación de Tubería para Ampliaciones de Red en las Zonas III y IV del departamento de Montevideo". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 50.00.

Recepción y apertura el día 29 de octubre de 1980 a las 15 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42958 Set.23-v.set.23.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2630
PLAZA - IMPORTACION
Primer Llamado

Suministro de: "Electrobombas Centrífugas de Motor Sumergible". — Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 40.00.

Recepción y apertura el día 29 de octubre de 1980 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42959 Set.23-v.set.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 911

Llámase a Licitación Pública para la limpieza y mantenimiento de los edificios propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicados en la ciudad de Montevideo en las calles Reconquista 256|94, Dr. Luis Piera 1807|41, y Cerrito 716|36, Av. Libertador Brigadier General Lavalleja 1409 y 1464, pudiendo las ofertas referirse a servicios a prestarse en todos o en algunos de los referidos edificios.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), los que podrán ser retirados en todos los días hábiles en el horario de 12.00 a 18.00 horas.

La apertura se realizará en la Sección Proveeduría, el día 22 de octubre de 1980, a la hora 15.00 para el primer llamado, y el segundo llamado si hubiera lugar se hará a la hora 15 y 30. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 42957 Set.23-v.set.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Comisión Honoraria del Plan Agropecuario
LICITACION PUBLICA Nº 2|980
Adquisición de neumáticos y cámaras

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública para la adquisición de neumáticos y cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo —Br. Artigas Nº 3802 esq. Burgues—, en el horario de 12.00 a 19.30.

Apertura de las propuestas: 17 de octubre de 1980 a la hora 14.00, en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, sito en la calle Constituyente Nº 1476. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980

12) (C. C.) 3|pub. 42951 Set.23-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES

Se hace saber que la licitación pública convocada para el día 23 de setiembre próximo, con el objeto de adquirir materiales para el alumbrado Público ha sido postergada para el día 7 de octubre de 1980. — Canelones, 18 de setiembre de 1980.

12) (C. C.) 1|pub. 42950 Set.23-v.set.23.

Objeto Contratar los Servicios de Asistencia Médica para los Funcionarios Municipales en todo el departamento.

Apertura: 8 de octubre de 1980, a las 13:00 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones, en caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14:00 horas.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Liquidación de Rentas de la Dirección Gral. de Hacienda, calle Tomás Berreta Nº 370 de la ciudad de Canelones, en el horario de 12 a 18 previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) más N$ 10.00 (nuevos pesos diez) Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 16 de setiembre de 1980.

12) (C. C.) 1|pub. 42912 Set.23-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para explotación comercial del Parador Municipal ubicado en Rambla Lorenzo Batlle y Chiberta (Zorba)".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintidós de octubre de 1980 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, setiembre de 1980.

12) (C. C.) 5|pub. 42948 Set.23-v.set.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS
PUBLICAS
SECRETARIA

Licitación Pública Nº 1|980 para otorgar la concesión de los servicios de cantina, en el local de la secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Llámase a Licitación Pública a los interesados en el suministro de los servicios de cafetería y restorán dentro del local de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Rincón Nº 561 esquina Ituzaingó, de acuerdo a las bases que podrán obtener en la Sección Adquisiciones, Planta Baja del mencionado Ministerio, los días hábiles entre las 13 y las 18 horas.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en el 6º piso del citado Ministerio. Si no se contare con el número mínimo de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 20.00.

12) (C. C.) 5|pub. 42947 Set.23-v.set.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de setiembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José De Echegaray 2278 y MARIA del CARMEN TECHERA, 37 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada José De Echegaray Nº 2278.

RUBEN OMAR ALVEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ferrara Nº 3426 y MARIA ROSA CROSSA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3404.

EDUARDO CESAR ACOSTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2454 y ROSA THEMIS LAGOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3461 Apto. 3.

ANGEL PLACIDO DEMARCO, 76 años, ciliado Cufré 1927 Apto. 9 y MARIA FELICIA SOCA, viuda, jubilada, oriental, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domidomiciliada Yaguarón 1994.

OFICINA Nº 2

ANIBAL BARREIRO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San Martín Nº 3872 y SUSANA LORENZA DIAZ, 27 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Lanús Nº 5785.

LUIS RUBEN BERTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2050 A Apto. 2 y MIRTA OLGA SOLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1554.

ANDRES RICARDO ESPINOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander Nº 2060 y MARIA NOEMI VICENTE, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Leoncio López número 4885 (Pajas Blancas)

ALBERTO ATILIO BASIGALUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2607 Apto. 604 y MARIA del PILAR COBAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Patria 734 Apto. 004.

JORGE ENRIQUE BON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna Nº 2160 y LILIAN SUSANA QUISIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno Nº 2775.

CARLOS BRUZZONE, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2927 Apto. 11 y ROSA GRACIELA OLAZA, 29 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Antonio Machado 2167 Apto. 2.

HUGO CESAR BRAGA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 27 Nº 4920 (Aparicio Saravia) y SUSANA MARIELA TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 27 Nº 4916 (Aparicio Saravia).

OFICINA Nº 3

RUBEN ALCIDES FUENTES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 9, Nº 2439, (Carrasco) y SANTA ISABEL ARAUJO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arístides Bassi 7973.

MIGUEL ANGEL CAMARDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2016 Apto. 1 y MARIA del CARMEN TRICARICO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2085.

OSCAR PIERINO CASTRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3562 e ISABEL DEL HORNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3422.

JOSE VICENTE CONESA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2292 y CRISTINA CELESTE VEGI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1680 Apto. 003.

OFICINA Nº 4

EDISON LAURINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1935 y MARIA del PILAR AMESTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 1994.

WALTER ROBERTO FREIRE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4838 y MARIA TERESITA MARZIOTTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Delicias 4838.

JOSE LUIS LOLO, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1556 y GRACIELA MARIA BONIFACINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2657.

ALBERTO ENRIQUE LOUREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4020 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3731.

CARLOS OMAR LOZANO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1315 Apto. 2 y ANA MARIA ARADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César Grauert Nº 3239 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

MARIANO HECTOR GUDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2015 Apto. 5 y BEATRIZ TERESITA MAINARD, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Chayn Nº 1935 Apto. 2.

ELBIO ULISES GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sainz Rosas 4818 y ALICIA TERESA IRIARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 283.

JUAN JOSE GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3535 y MARIA CORINA RODRIGUEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3535.

OFICINA Nº 6

BRAULIO EUFEMIO MIRANDA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 4131 y PRIMITIVA VIRGILIA LABALLEN, 63 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Rodríguez Larreta Nº 2953.

WALTER JAIME MAIZTEGUI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1435 y LILIAN GLADYS MILESI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Justino Zabala Muniz 5566.

LUIS EDUARDO MAISSONAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Oscar Gestido 2875 y BEATRIZ MARBEL NOVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2082 Apto. 5.

GEOR NELSON MERGEL, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tres Gracias 4050 y YANIR BEATRIZ CHIAZZARO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Gracias 2563.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PIFANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2218 bis y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jamaica 3137.

ENRIQUE ALFONSO PEREZ, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4311 Apto. 103 y PETRONA ISMAYA PEÑA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4311 Apto. 103.

DEOCLECIO PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA ANTONIA BURGOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3920.

OFICINA Nº 8

HECTOR IVAN RORDIGUEZ, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Avda. 30 metros 2181 (Bº Cerro) y ANA MARIELA PAKUTKA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria Nº 1868 Apto. 2.

DANIEL EDUARDO ZUNINO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Arazatí 1194 y GRACIELA ZITO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2215.

CARLOS HORACIO ZUCARET, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domciliado Pedro Berro 206 y YOLANDA ISABEL GRAÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1255 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

JUAN PABLO SUGUETI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Virrey Elio 4962 y NORA ANDREA GEISBUSCH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1148 Apto. 102.

RICARDO ALBERTO SUAREZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1389 y JUDITH SAINZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3313.

WALTER BLAS SELUCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3543 bis Apto. 2 y MARY ISABEL CORENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1588.

OFICINA Nº 10

WILSON DANIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica Nº 6344 y MABEL ELIZABETH ALVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walter Scott Nº 1752.

JUAN ANTONIO TIESO, 27 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Yugoeslavia Nº 142 Apto. 4 e IRIS MARGOT VILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yogoeslavia Nº 142 Apto. 4.

JUAN CARLOS NOGUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay Nº 967 y MARIA del ROSARIO MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 967.

MIGUEL ANGEL NOVAS, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín de Salteraín 1490 y MARIA NAIR GAMBARDELO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 5696.

JOSE MARIA VAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3088 Apto. 2 y TERESA HAYDEE PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1285 Apto. 1.

JOSE LUIS NOGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta Nº 1169 y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañes Pinzón Nº 4676.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Set. 25.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 924 metros, 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ERIC ROBERTI y ELBIO BENIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Los herbicidas selectivos y su momento de aplicación" de la cual se declaran autores. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 67.50 10|pub. 25445 Set.23-v.oct.6.

ENRIQUE ALVARO TEN HOEVER REVELLO y ROBERTO LUIS PEÑAFLOR NOGARA, solicitan la inscripción de la publicación titulada "Semáforos", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25429 Set.23-v.oct.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de gura como: LAURITO, debe decir: LAUREIRO. (Ficha 1858|980), donde el segundo apellido fi-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 25211 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALICIA VIERA de FARIAS de CARMONA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ISMAEL LEON CARMONA, en el sentido que donde dice FARIAS debe decir de FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42880 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA GULARTE (Ficha V. 935|980), Acta Nº 3, de la Cuarta Sección de Rivera, de fecha 5 de abril de 1979, en la misma donde dice nació una criatura del sexo: "debe decir femenino". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 25484 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ANTONIA MEZZETTA CAMARGO, donde el apellido del padre figura como: MOZZETTA, debe decir: MEZZETTA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42953 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CURBELO, TULIA VANDA. "Rectificación de partida" (V. 349|980), se hace saber que se presentó TULIA VANDA CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que doña TULIA VANDA CURBELO ha nacido en el año mil novecientos treinta y seis, debe decir mil novecientos treinta y cuarto, por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42952 Set.23-v.oct.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido DA SILVA, debe decir VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42954 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: PERDOMO, JOSE - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 552|980), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascacio Perdomo en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de José Pascacio Cabrera", debe decir: "hijo legítimo de JOSE PASCACIO PERDOMO". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42956 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: AURORA CELESTE SANCHEZ

PAMPILLON (Ficha 442|980), pues en la misma donde dice: "Ney Eddiney", debe decir: EDDY NEY, y donde dice: "Pamillón", debe decir: PAMPILLON, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25524 Set.23-v.oc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: VIDAL, DODDY SAUL y ROJAS LISAMAR - Rectificación de Partida (Ficha 426|980), se presentaron ambos comparecientes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Verushka Lisady, en el sentido de que donde dice: "Beriuska", debe decir: VERUSHKA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25525 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: CIRO LORENZO y TERESA FERNANDEZ (Ficha 366|980), pues en la misma figura el contrayente como nacido el día 9 de diciembre de 1926, y debe decir: "29 de julio de 1926", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25526 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALTAMAR FREITAS . Rectificación de Partida (Ficha 397|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como: "Altamir", debe decir: ALTAMAR, por ser lo que corresponde. — Melo, setiembre 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25523 Set.23-v.oct.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Sterenstein, Ruben Antonio c.|ABRAMICH, JOSE (Ficha C. 710|980), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 13 horas, en el local sito en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate de los bienes detallados e inventariados en estos autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los eefctos lcgales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 54.00 5|pub. 25541 Set.23-v.set.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BANCO DEL LITORAL ASOCIADOS c.| ALFREDO CARNELLI, ROMOR LTDA., SILVIO NESTOR MORALES MACHIN, JORGE MIGUEL ROBKIN BURACOV y MIGUEL ROBKIN KANDRACHOV "Juicio Ejecutivo" (Ficha 108|978), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Base N$ 6.205.33, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, otorgada el 8 de marzo de 1977 por el Escribano Luis Alberto Durán Mullin, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 22 de abril de 1977 con el Nº 3.708, al folio 12.494 del libro 154, respecto de:

I) La totalidad de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Perera Indurain, inscripto con el Nº 3.613 el 2 de setiembre de 1958, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.736 el 31 de julio de 19.., empadronado con el Nº 15.251, rural y una superficie de 17 Hás. 7445 mts. que se deslinda así: al Sur recta de 990 mts. 50 cmts. de frente a carretera de Cardona a Ombúes de Lavalle, por medio con la fracción "C": al Oeste recta de 142 mts. 22 cmts. limitando con el inmueble de Carlos Bennet; al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del extremo de la últimamente citada miden: 416 mts 79 cmts.; 464 mts 70 cmts. y 172 mts.10 cmts., que corren la primera de Sur-Oeste a Nor-Este; la segunda de Nor-Oeste a Sur-Este y la tercera de Oeste a Este; dando frente por todas ellas a Camino de Las Tropas que separa del bien de José Iraola; al Este 86 mts. 70 cmts. también de frente a Camino de Las Tropas, que separa de la fracción "B" del mismo plano;

II) Lotes 4, 5, 6 y 7 (parcialmente, según mensura a realizarse) empadronados con el Nº 3.131 m|á., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, según plano del agrimensor Joaquín Campelo, de enero de 1961 e inscripto con el Nº 3.993 el 23 de febrero de 1961 en la Dirección General de Catastro, según el siguiente detalle: Lotes 4, 5 y 6 en su totalidad topográfica, con sus superficies individuales y respectivas de: 5 Hás. 5.921 mts. 1729; 7 Hás. 4.378 mts. 0132 y 6 Hás. 0873 mts. 2507, que se deslinda en conjunto así: Cuatro líneas de 121 mts. por el Norte 68 mts.50; 212 metros 50 y 174 mts. por el Noroeste, lindando por el Norte con Carretera Nacional de Cardona a Nueva Palmira —Ruta 12—; 350 mts. al Sur-Este con camino de Las Tropas, 539 metros 90 al Sur-Oeste con lote 7 y 332 mts.70 al Oeste Camino Vecinal por medio con Lotes 3 y 8; Lote 7 del plano de agrimensor Joaquín Campelo referido, —sólo parcial— linda en la actualidad por el Noreste con los lotes 4, 5 y 6; por el Oeste con el 8 y por el Oeste, Sur-Oeste y Este con Camino de Las Tropas por medio con los lotes 20, 21 y 22; la zona a descontarse del Lote 7 (parte excluida) a los fines del camino (Plano del agrimensor Campelo), tiene una superficie de . Hás. 7.276 mts., con lo cual el Lote 7, incluida en la operación en su área definitiva, tendrá una superficie de 14 Hás. 8.346 mts. c. Base N$ 17.735.33

Se previene: 1) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero.

3) El título de propiedad de los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado.
20) N$ 819.00 13|pub. 25224 Set.23-v.oct.9.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: Carlos Bentancor c| RAYMUNDO T. de FABRI (Ficha 482|976), el día 29 de setiembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. Se previene que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Cristina Partelli, Actuaria.
20) N$ 18.00 2|pub. 25516 Set.23-v.set.24.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c| NAIR VIERA de GUTIERREZ - Intimación, desalojo y juicio ejecutivo (Ficha 88|979), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1980 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación emergentes de la cédula catastral (valor total nuevos pesos 2.211.00) la cuota parte ganancial correspondiente a Nair Viera de Gutiérrez en el mueble padrón Nº 6581 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Soñora", de la ciudad de Melo el que consta de una superficie de setecientos setenta y siete metros, sesenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.
20) N$ 351.00 15|pub. 25529 Set.13-v.oct.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SUPERVIELLE SAAVEDRA, JORGE "Segunda Copia" (V|522|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jorge Supervielle Saavedra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 7|9|54 por el Esc. Pedro Ortega, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Tras. de Dominio de Tacuarembó el 21 de los mismos con el Nº 580 al Fº 357 del Tomo 2, por el cual el compareciente adquirió por compra venta y tradición a propiedad y posesión de la fracción de campo y mejoras que le acceden sita en el Dpto. de Tacuarembó Primera Sección Judicial, zona urbana sub-urbana, padrón Nº 7296 (anterior rural Nº 4718) señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Hareau de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo siguiente con el Nº 10 según el cual tiene una superficie de 21 hectáreas 7515 metros cuadrados, más 80 metros cuadrados de servidumbre de paso que se deslinda: al NE en una línea de 848 metros lindera con la fracción Nº 4 de don Luis Garibaldi; por el SE en una línea de 330 metros 50 centímetros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción 4 bis de Luis Garibaldi; por el Sud Oeste en una extensión de 735,60 centímetros divisoria de la fracción Nº 6 de doña María Luisa Garibaldi de Durort y Alvarez; por el Nor-Oeste en una línea de 236 centímetros camino vecinal que da a la Picada Valentín por medio con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida a la fracción 4 bis de dicho plano en la forma determinada en el plano del Agr. Hareau señaladas con las letras "C" y "D" y teniendo 8 metros de ancho por 100 de largo con una superficie de 800 metros cuadrados. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 324.00 10|pub. 25081 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Más Picardo Aparicio c| FERNANDEZ OYARZABAL, ANTONIO MARIA - Cesación de Condominio (Ficha 3C-456-978), se hace saber que se presentaron Aparicio Más Picardo y Antonio María Fernández Oyarzabal, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de venta autorizada por el Escribano Julio Bayardo el 21 de setiembre de 1948 y referente al inmueble: un terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Maroñas (actualmente Decimosexta Sección Judicial), padrón actual 75.833, frente a la calle Besares 3435, que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de junio de 1927, tiene una superficie de 288 metros 4815 centímetros con 12 metros 57 centímetros al Norte a la calle Besares. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 25426 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: OLGA BARCIA de KASDORF HELMUT KASDORF y ALBERTO BARCIA CAPURRO - Segunda Copia (Ficha C. 459|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olga Barcia de Kasdorf, Helmut Kasdorf y Alberto Barcia Capurro, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 25 de mayo de 1933, autorizó el Escribano Walter Machado Rivas el consejo de Enseñanza Primaria y Normal vendió al Dr. Pedro Alberto Barcia, casado con Lucía Capurro un solar de terreno, situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.544, compuesto de un área de 1.468 m, 3.250 cms., que según plano del Agr. Seones Olivera de setiembre de 1911, se deslinda así: 37 mts., 50 cms., de frente al Sureste a la Avda. Baschental (hoy N.os 3467 y 3469) 36 mts., 57 cms., al Noreste confinando con Clementina M. de Miquelerena, al Noroeste en dos rectas que miden: 24 mts., 50 cms y 13 mts., 325 mm., linda con Roberto Ferber y al Suroeste en 41 mts., 70 cms., limita con propiedad de viuda de Capurro. La pri-

mera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 349, Fº 199, del Lº 175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 25412 Set.23-v.oct.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

25 DE MAYO LIMITADA
Contrato: privado del 1|Agosto|1980.
Inscripción Registro Público Comercio. Nº 17, Folio 56 al Folio 59.
Socios: HADA LUCY GARCIA PROCHS, JOSE EDISON DELFANTE PICART.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Hada Lucy García Prochs.
Objeto: Hotel y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de un año.
Domicilio: Fray Bentos - Río Negro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25414 Set.23-v.oct.6.

GAMMA S.R.L.
Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1.059, Folio 3.854, Libro 3.
Socios: SERGIO MARIO GAVIGLIO GNAZZO y MANUEL ENRIQUE MARTINEZ MARADEY.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior y exterior del país.
Capital: N$ 5.000.00, integrado por parte iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de acrílico, importando y exportando materias primas en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 25460 Set.23-v.oct.6.

ALPISA LIMITADA
Contrato: 15 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 16. Folio 58 del Libro Nº 1 de Contratos al 9 de enero de 1980.
Socios: MARIA CELAMIRA DIAZ de SANDER, ANDRES PIRIZ GROSSO, CLEMENTINO ALVES GLEDES.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Explotación de Restaurante, Bar, Rotisería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25458 Set.23-v.oct.6.

AGROPAS LIMITADA
Contrato: 15|6|980.
Inscripción: 527, Folio 2.211, Libro 3.
Socios: JORGE NELSON TRIUNFO, ALONSO y LUCAS ELBIO ECHEVERRIBORDA PIÑEIRO.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos agroquímicos y todo objeto lícito.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25387 Set.23-v.oct.6.

MAGALA LTDA.
Contrato: 11 agosto 1980.
Registro: Nº 911, Folio 3.329, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO ANGEL LABORDE MONTESINOS y MARIA CONCEPCION MAGADAN MAGADAN.
Objeto: Salón de revistas, artículos escolares, cigarrería y afines.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ariel 4931, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25515 Set.23-v.oct.6.

DIAZ QUINTERO LIMITADA
Contrato: 15 febrero 1980.
Registro: Nº 107, Folio 414, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ y RICARDO QUINTERO MORALES.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Avícola, cría, compra y venta aves, etcétera.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25392 Set.23-v.oct.6.

CLEMENTINA LTDA.
Contrato: 1|7|980.
Inscripto: En el Registro Público el 4|8|980 con el Nº 767 al Folio 2.780 del Libro 2 de contratos.
Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR de MIQUELERENA ZAS de CHAVES.
Objeto: Boutique, venta de ropa para damas, hombres y niños, importación, exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 25481 Set.23-v.oct.6.

PEMAR LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1980.
Inscripción, Registro Comercio Maldonado: Nº 164, Folios 685 a 688; Tomo 19.
Socios: HUGO FREDDY PEREIRA ICARDI y DANIEL HORACIO MARTINEZ BONILLA.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años, automáticamente.
Administración: A cargo de ambos socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa de artículos de caucho, reparación de cubiertas, alineado y balanceo de direcciones de automotores; compraventa máquinas, accesorios y repuestos; consignaciones, representaciones, importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 25399 Set.23-v.oct.6.

MANJARES S.R.L.
Contrato: 5 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.090, Folio 3.966, Libro 3.
Socios: ALICIA MONICA FERNANDEZ LEYTON, IRMA ILARIA LEYTON ACUÑA y MARTA DELIA MARTINEZ VICENTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza de arte culinario, elaboración y venta de productos alimenticios y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.00, aportado: Alicia Mónica Fernández Leytón y Marta Delia Martínez Vicente N$ 1.000.000 cada una e Irma Ilaria Leytón Acuña N$ 2.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de las socias conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25444 Set.23-v.oct.6.

PIROLUX LTDA.
Contrato: 18 junio 1980.
Inscripción: Nº 907, Folio 3.313, Libro Nº 3 Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: OSCAR PISANO CROSSA; BLANCA CHIAZZO de PISANO; ALFREDO MAURO GONZALEZ.
Objeto: Taller de Luminosos.
Administración: Oscar Pisano Crossa.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25391 Set.23-v.oct.6.

RODOS PROPIEDADES LTDA.
Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 167 de Folios 695 al 697. Tomo 19 de Contratos, el 2 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA ISABEL MOLINARI BARRIOS y OSCAR EDUARDO BUSQUETS BURGUEÑO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00. Total integración: Oscar Eduardo Busquets Burgueño, N$ 20.000.00 y María Isabel Molinari Barrios, N$ 10.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25403 Set.23-v.oct.6.

SANTA FE S.R.L.
Contrato privado del 23 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 172 del Folio 712 al 714 del Tomo 19 de Registro de Comercio, el 4 de setiembre de 1980.
Socios: JESUS MARIA GARCIA PLADA y TEODORA EVA CARLOTA DIAZ GARCIA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización, venta de mercaderías y materias primas en general, especialmente en el ramo de Farmacia, Perfumería, Cosmética y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00 total integración: partes iguales por ambos socios.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25402 Set.23-v.oct.6.

PELUFFO Y SCHIAVO LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 158, Folios 666 al 669, Tomo Nº 19 de Registro de Maldonado.
Socios: EDUARDO PELUFFO EVIA, ROBERTO SCHIAVO UBAL.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, administración, conservación, reparación y venta de propiedades por cuenta de terceros.
Administración indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Cinco años a contar del 1º de agosto de 1980, prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 25400 Set.23-v.oct.6.

TC CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1980 con el Nº 1 177 al Folio 4.278 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socio: JOSE MARIA TARABAL DAMIANI y GONZALO CURBELO RODRIGUEZ.
Capital. N$ 10.000.00, aportados en partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Empresa constructora y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25463 Set.23-v.oct.6.

LOS AMIGOS S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: 12 de marzo de 1980, Nº 58, Fº 197|200 Libro de Contratos de Canelones.
Socios: MIGUEL ANGEL FERRER y MARIA DEL CARMEN JUBIN.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: dos años
Domicilio: Baltasar Brum 1202 (Pando).
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización avícola, agrícola, ganadera y lechera.
22) N$ 135.00 10|pub. 25222 Set.23-v.oct.6.

IMPRESORA PANDO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 25 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Canelones Nº 242, folios 609|611, el 4 de setiembre 1980.
JUAN JOSE FUENTES TAIBO cede su cuota social a AMANDA CLARA MENDEZ y MARIA DEL CARMEN PIERRO CARREÑO por partes iguales
22) N$ 135.00 10|pub. 25227 Set.23-v.oct.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 177.032. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli por Cointreau Holding S. A. (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.60 10|pub 25467 Set.23-v.oct.6.

Acta Nº 177.018. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Meca Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca VAL DE LOIRE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — Entréguese al "Diario Oficial" antes de los 10 días hábiles de su expedición. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25424 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 177.035 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Elbio L. del C. de J. Carrera Fernández (Montevideo - Uruguay) solicita, la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25230 Set.23-v.oct.6.

Acta Nº 4.347. — Montevideo, setiembre 12 1980. — Rúben Arrolli por Dr. Rafael José Belaustegui (Argentina), solicita marca UNIVERSAL ASSISTANCE, Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25469 Set.23-v.oct.6

Acta Nº 177.031. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Provenplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca SANIDUCTO, Clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25466. Set.23-v.oct.6.

Acta Nº 177.033. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli (por Cuertex Saci (Argentina), solicita marca THE ONE THOUSAND CLUB, Clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25468 Set.23-v.oct.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 21.067. — Montevideo, febrero 15 de 1930. — Oscar Bacot por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "DeA-esteroides", denunciando prioridad Actas suizas Nos. 1.838|79, de 23 de febrero de 1979 y 172|80, del 10 de enero de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25507 Set.23-v.oct.6.

Acta Nº 21 069. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para "Composiciones Pesticidas y su uso", denunciando prioridad solicitud británica Acta 7906111, de fecha 21 de febrero de 1979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25508 Set.23-v.oct.6.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos al señor Homero Dos Santos la promesa de compraventa de la carnicería sita en Austria 2001. — Acreedores en la misma.
25) N$ 90.00 20|pub. 25430 Set.23-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Britos Velázquez, Kiosko Guayabos Nº 1.507. Acreedores en el mismo. — Néstor Jorge Bermúdez y Adriana Scavone.
25) N$ 90.00 20|pub. 25386 Set.23-v.oct.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 2 de setiembre de 1980, (R. C. 81|4|980 - Exp| 4227|980), resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora Carmen Olga Schoemberg
27) (C. C.) 3|pub. 42879 Set.23-v.set.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de julio de 1980

Acosta Cuadrado, Nelson Conrado, Cédula de Identidad 1.251.898.
Bertoni Arellano, Hugo Ulises, Cédula de Identidad 1.084.592.
Beracochea Cuadrado, Juan Edison, Cédula de Identidad 73.633.
Carbajal Rodríguez, Ireland Erie, Cédula de Identidad 646.412-8.
Casavalle, Miguel Angel, Cédula de Identidad 1.092.934.
Cattini Mari, Walter Isidro, Cédula de Identidad 17.658 (Canelones).
Cruz Godoy, Hugo Edgardo, Cédula de Identidad 1.235.859.
D'Agata Rossi, Roberto Héctor, Cédula de Identidad 1.491.943.
Delgado Pérez, Walter Segundo, Cédula de Identidad 74.740 (Canelones)
García Vázquez, Jorge, Cédula de Identidad 1.245.520.
García Ambrosio de Bonilla, Mirta, Cédula de Identidad 2.540.359-0.
Giani Dos Santos, Ricardo, Cédula de Identidad 15.144 (Rivera).
Guala Garrone, Juan Antonio, Cédula de Identidad 40.610 (Paysandú).
Indusfrut Ltda.
Malacre Faccio, Juan Alberto, Cédula de Identidad 24.817 (Río Negro).
Meyer Banquerque, Horacio Raúl, Cédula de Identidad 24.621 (Río Negro).
Papaleo Policastro, Domingo Alfredo, Cédula de Identidad 819.669.
Rodríguez Silva, Pedro Milton, Cédula de Identidad 29.597 (Durazno).
Sansone Carinci, Luis, Cédula de Identidad 1.390.136.
Souberville Centurión, Juan José, Cédula de Identidad 21.515 (Soriano).
Ureta Laborde, Antonio María, Cédula de Identidad 1.521.178.
Weissman's Son Ltda.
Weissman Holcman, Tobías, Cédula de Identidad 874.248.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar pesonalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes:

Duarte Borges, Antonio Elson, Cédula de Identidad 1.227.238.
Pérez Olivera, Walter Fredy, Cédula de Identidad 1.469.126.
Silvera Darwich, Roberto José, Cédula de Identidad 1.130.913.
Vergara Birriel, Rudi Antonio, Cédula dee Identidad 1.151.285.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes:

Daian Safdie, Lázaro, Cédula de Identidad 1.011.695.
Fernández Martínez, Aramis Ademar, Cédula de Identidad 56.577 (Canelones).

Kolschinske Leindekar, Otto Luis, Cédula de Identidad 1.012.141.
Millán Pennestri, Juan José, Cédula de Identidad 1.327.697.
Montanelli, Armando Juan Nicolás, Cédula de Identidad 4.121.528 (Argentina).

Risso Barreto, Miguel Angel, Cédula de Identidad 1.328.425.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42870 Set.23-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de los señores Selio y Lino Prebedón para embalsar la Zanja de los Carpinchos (afluente del arroyo Tres Cruces Grande), para regar 250 Hás. de cultivos de arroz. La obra (presa y embalse) estará emplazada en los padrones Nº 862 y Nº 4.070 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 7 de octubre de 1980, a la hora 14.00 en la Sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — La Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 42967 Set.23-v.set.25.

BANCO REAL DEL URUGUAY

Distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria del Banco Real del Uruguay, con fecha 29 de agosto de 1980.

Utilidades del Ejercicio	N$	18.863:669.73
Saldo Anterior	"	456.00
TOTAL A DISTRIBUIR ...	"	18.864.125 73
A Reserva Legal	"	1:886.366.97
A Reserva Extraordinaria ...	"	13:777.000 00
A Reserva Especial	"	3:200.000.00
A Cuenta Nueva	"	758.76
	"	18:864.125.73

Alvaro Cabral de Castilho, Presidente. — Abraham Gorfinkl, Secretario. — Armindo A. Landskron, Director Administrativo. — Cr. Carlos E. Pereira, Contador General.

27) N$ 18.00 1|pub. 25421 Set.23-v.set.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Vialidad
CONVOCATORIA

Se convoca a las Empresas Constructoras de Obras Públicas y a las distintas firmas proveedoras, que tengan depositadas en nuestro Departamento de Tesorería garantías de mantenimiento de ofertas y de cumplimiento de contratos, correspondientes a obras recibidas o a aprovisionamientos ya cumplidos, a retirar dichos documentos en un plazo de 10 (diez) días a partir de esta publicación. Los documentos de referencia que no sean retirados en dicho plazo serán eliminados de nuestros archivos. — La Dirección. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Ing. Enrique Milián Aine, Subdirector de Vialidad.

27) (C. C.) 3|pub. 42966 Set.23-v.set.25.

AVISO

En los antecedentes: "Instrucción Tercer Turno". Comunica el procesamiento y prisión del Escribano Pedro Luis Bardoli Zozaya, por el delito de "Certificación falsa por persona asimilada a los funcionarios públicos". la Corte de Justicia por Resolución Administrativa Nº 22, de fecha 5 de agosto de 1980, dispuso la desinvestidura en el ejercicio de su profesión, al Escribano Pedro Luis Bardoli Zozaya — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) (C. C.) 1|pub. 42969 Set.23-v.set.23.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO
NOTIFICACIONES

Exp. Nº 795.123 — Se notifica a: Myriam Galante la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 6 de junio de 1980:

1) Clausúrase el sumario administrativo incoado a la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Myriam Galante;

2) Practíquese por parte del Departamento de Personal los descuentos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975

Exp. Nº 797.892 — Se notifica a: Gabriel Pose la sig. resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 22 de mayo de 1980:

1) Déjase sin efecto la prórroga del señor Gabriel Pose, Auxiliar II de la Facultad de Medicina (Escalafón Ad, Grado 3, 36 horas, puesto Nº 004011);

2) Téngase como fecha de la presente resolución el 30 de enero de 1980.

Exp. Nº 800 970 — Se notifica a: Miguel Sica la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 24 de julio de 1980:

Conceder al Dr. Miguel Sica licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Director de la Escuela de Tecnología Médica por el término de 74 días a partir del 26 de agosto del año en curso a efectos de viajar a Europa y realizar estudios de perfeccionamiento.

Exp. Nº 802.216 — Se notifica a: Rosa Niski la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1º de setiembre de 1980:

Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la doctora Rosa Niski en el cargo de Prof. Adj. del Departamento de Emergencia por el término de 90 días a partir del 14 de agosto de 1980 a los efectos de continuar desempeñando interinamente otro cargo docente.

Exp. Nº 801.676 — Se notifica a: Jorge Cerdá la siguiente resolución de la República de feventor de la Universidad de la República de fecha 21 de julio de 1980:

1) Déjase sin efecto la resolución de este Rectorado del 13 de mayo de 1980:

2) Conceder al Dr. Jorge Cerdá 139 días de licencia sin goce de sueldo a partir del 15 de agosto de 1980 en el cargo de Encargado de Curso de Fisiología de la Escuela de Nutrición y Dietética.

3) Conceder al peticionante 139 días de licencia con goce de sueldo a partir del 15 de agosto de 1980 en el cargo de Prof. Agdo. del Departamento de Fisiología de la Facultad de medicina a eefctos de usufructuar una beca en los EE.UU.

Exp. Nº 804.659 — Se notifica a: Dr. Jaime Luksemburg la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo prorroga en el cargo de Profesor Adj. de Clínica Quirúrgica "B" hasta el 6 de agosto de 1980.

Exp. Nº 802.531 — Se notifica a: Laureano Arroyo la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de agosto de 1980:

"Prorrogar por el término de 365 días a partir del 1º de enero de 1980 la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Laureano Arroyo en el cargo de Asistente de la Sección Microbiología del Departamento de Laboratorio Clínico a los efectos de continuar desempeñando interinamente otro cargo docente en el mismo servicio".

Exp. Nº 803.201 — Se notifica a: Mabel Aguiar la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 17 de julio de 1980:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la señorita Mabel Aguiar a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 30 de mayo de 1980".

Exp. Nº 803.487 — Se notifica a: Alberto Torres la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 17 de julio de 1980:

"1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Alberto Torres al cargo de Técnico II Laboratorista puesto Nº 644.

Téngase como fecha de la presente renuncia el 28 de junio de 1980".

Exp. Nº 803.616 — Se notifica a: Dr. Jaime García la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por medio de la cual le concede una prórroga de 8 horas semanales en el horario de cargo de Asistente del C.T.I. hasta el 31|12|980.

Exp. Nº 804.079 — Se notifica a: Jorge García la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual resuelve archivar el expediente por el cual se le inició una investigación presumarial debido a que de los interrogatorios efectuados surge que su ausencia al Departamento Cirugía los días 7 al 9 de julio 1980 es justificada mediante certificado expedido por la Oficina Universitaria de la Salud.

Exp. Nº 804.100 — Se notifica a: Secundina Andreoli la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13 de agosto de 1980:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina señora Secundina Andreoli al cargo de Técnico III Asistente Social del Instituto de Clínica Pediátrica "Dr Bauzá". Téngase como fecha de la presente renuncia el 31 de julio de 1980".

Exp. Nº 804.677 — Se notifica a: Newton Ross la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autroiza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 804.718 — Se notifica a: Alvaro Lorenzo la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de agosto de 1980:

"Conceder al Dr. Alvaro Lorenzo 154 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 8 de julio de 1980 en el cargo de Asistente del Departamento de Cirugía Cardíaca a los efectos de desempeñar interinamente otro cargo en el mismo Servicio".

Exp. Nº 804.774 — Se notifica a: Susana Grezzi de Puppo la siguiente resolución del señor Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de agosto de 1980:

"Reelegir a la Dra. Susana Grezzi de Puppo en el cargo de Prof. Agregado de Endocrinología a cumplir funciones en la Clínica Endocrinológica por un período reglamentario a partir del 4 de octubre de 1980".

Exp. Nº 804.764 — Se notifica a: Francisco Labraga la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de agosto de 1980:

"Designar al Dr. Francisco Labraga como encargado de Curso de Psiquiatría de la Escuela Universitaria de Enfermería con carácter honorario mientras dure la licencia del titular".

Exp. Nº 804.771 — Se notifica a: Hilda Vignolo la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27 de agosto de 1980:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Hilda Vignolo al puesto Nº 1.528.

Téngase como fecha de la presente renuncia el 31 de julio de 1980".

Exp. Nº 804.814 — Se notifica a: María T. Rodríguez la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de agosto de 1980:

"Reelegir a la Dra. María T. Rodríguez en el cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el docente responsable Dr. Carlos Oehninger, en el proyecto de Investigación sobre Inmunología y Alergia aplicadas a la Clínica por el período de un año a partir del 9 de agosto de 1980 con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Exp. Nº 804.886 — Se notifica a: Tersa López la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de agosto de 1980:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Teresa López al cargo de Prof. Adj. de Clínica Semiológica a partir del 21 de julio de 1980 a efetos de desempeñar otro cargo docente".

Exp. Nº 804.979 — Se notifica a: Jorge Cerdá la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de agosto de 1980:

"Atento a los motivos invocados se resuelve aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Cerdá a su condición de integrante de la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total".

Exp. Nº 805.010 — Se notifica a: Sylvia Brea la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de agosto de 1980:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Sylvia Brea al cargo de Asistente Honorario del Instituto de Clínica Pediátrica Servicio "Hospital Pedro Visca", a partir del 22 de julio de 1980 y a los efectos de desempeñar un cargo titular de la misma disciplina".

Exp. Nº 805.061 — Se notifica a: Garabet Koltukian la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1980:

"Prorrogar al Dr. Garabet Koltukian en el cargo de Prof. Adj. del Departamento de Emergencia por el período 9 de marzo 23 de abril de 1980 a los efectos de dar cumplimiento de lo establecido por el artículo 8º del decreto 641|973".

Exp. Nº 805.081 — Se notifica a: Nelly Piazza la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de agosto de 1980:

"Encárgase de la Dirección de la Escuela de Tecnología Médica a la Prof. Agda. Dra. Nelly Piazza de Silva y mientras dure la licencia del titular".

Exp. Nº 805.084. — Se notifica a: Andrés Digenio la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de agosto de 1980:

"Reelegir al Dr. Andrés Digenio en el cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el docente responsable Dr. Hernán Artucio por el período de un año a partir del 22 de agosto de 1980 con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Exp. Nº 805.090 — Se notifica a: Susana Grezzi de Puppo la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de agosto de 1980:

"Designar a la Dra. Susana Grezzi de Puppo como delegado de la Facultad en el Tribunal que entenderá en la adjudicación del "Premio Banting y Best", categoría científica de acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Diabéticos del Uruguay".

Exp. Nº 805 149 — Se notifica a: Dr. Asdrúbal Silveri la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por medio de la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 805.159 — Se notifica a: José Branderiz la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1980:

"Aceptar la renuncia presentada por el doctor José Branderiz al cargo de docente honorario del curso de Técnicos en Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 1º de mayo de 1980 a efectos de ocupar otro cargo rentado de la misma disciplina"

27) (C. C.) 3|pub. 42933 Set.23-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Internacional de Pasajeros entre la ciudad de Carmelo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina) por Rutas nacionales 21 y 2 y viceversa, por cruce de frontera Puente Gral. San Martín.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquél que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 32.076|980.

27) N$ 94.50 3|pub. 25476 Set.23-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
UNITERMINO — ESC. UNIV. PSICOLOGIA
REGLAMENTO CONCURSO
AYUDANTES HONORARIOS
Circular Nº 165|980
Expediente Nº 4.589|980
JAT|nb.

Montevideo, 15 de setiembre de 1980.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Reglamento de Concursos para Ayudantes Honorarios de la Escuela Universitaria de Psicología y la Posterior aprobación por el señor Ministro de Educación y Cultura:

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA AYUDANTES HONORARIOS EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGIA
— 1980 —

Artículo 1º En todo lo no previsto por el presente Reglamento para ayudantes honorarios rigen las disposiciones del E. P. D. vigentes

I PLAZOS PARA EL LLAMADO A CONCURSO

Art. 2º Los llamados a concurso para Ayudante Honorario, se harán por la prensa, dentro de los cinco días a partir de la resolución del Director, debiéndose fijar la fecha en que expire el plazo de inscripción a los diez días de realizarse las publicaciones.

Art. 3º En estos concursos el Tribunal dispondrá de treinta días a partir de la fecha en que expire dicho plazo para emitir su fallo.

Art. 4º Podrán inscribirse en este concurso solamente los estudiantes de la Escuela Universitaria de Psicología, que hayan aprobado la materia objeto del llamado a concurso, y por lo menos el año o curso, inmediato superior, salvo que la materia fuera del último año.

II CONCURSO DE MERITOS

Artículo 5º En el concurso de méritos se juzgarán únicamente los méritos que resulten de la documentación que hayan presentado los aspirantes en el momento de la inscripción, documentación que estará referida a los siguientes puntos:

Inc. A) La escolaridad se calificará tomando como criterio la extensión y la calidad acreditada de los estudios a nivel Universitario especialmente en la E. U. P. y en la disciplina en relación directa con la del cargo concursado.

También se calificará la actuación en relación a la materia concursada cuando esté especialmente documentada por el Profesor Encargado del Area de la asignatura que concursa.

Inc B) Se calificarán trabajos científicos, publicaciones, idiomas extranjeros, siempre que sean debidamente documentados.

Art. 6º La escolaridad:

Inc. A) Se calificará con un máximo de 30 puntos; los trabajos referidos en el inc. B) podrán aumentar la calificación por escolaridad hasta 10 puntos siempre que no supere el máximo establecido para aquélla.

III CONCURSO DE PRUEBAS

Artículo 7º En los concursos de prueba se realizarán dos tipos de pruebas que a continuación se detallan:

A) Prueba Teórica:

Consistirá en una prueba escrita que los concursantes desarrollan en un plazo de dos horas, sobre un tema que se les hará conocer al iniciarse la prueba. La evaluación del tema se hará por medio de preguntas abiertas, estructuradas o análisis de texto. Dicho tema estará referido a uno de los temas fundamentales del programa vigente de la asignatura cursada.

B) Entrevista:

Realizada por el Tribunal o por los técnicos en las materias que designe, y evaluará capacidades, aptitudes, actitudes para la función del cargo concursado.

Art. 8º Cada una de las pruebas tendrán un puntaje mínimo eliminatorio de 10 y 15 puntos respectivamente y un máximo de 30 cada una.

IV DE LAS FUNCIONES DEL AYUDANTE HONORARIO.

Artículo 9º El ayudante honorario cumplirá tareas de colaboración en la enseñanza de los cursos prácticos o en laboratorios, secciones o servicios dentro del área. En los demás aspectos de su actividad estará orientada hacia su formación y de acuerdo a las tareas asignadas por el profesor Encargado del Area.

V DE LOS TRIBUNALES

Artículo 10. La designación de los tribunales se adecuará a lo establecido por el EPD y demás normas vigentes. Será designado por el Director e integrado como mínimo por tres miembros.

Art. 11. Será competencia del Tribunal de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento:

a) Calificar los méritos y pruebas de cada aspirante;

b) Elegir los temas y designar los miembros técnicos que participarán en la entrevista.

c) Preparar las bases de los concursos.

Art. 12. El Tribunal emitirá su fallo confeccionando una lista ordenada inversamente de acuerdo con los puntajes obtenidos por los concursantes aptos.

Art. 13. El Director homologará el fallo del Tribunal aprobando la lista presentada a que se hace referencia en el artículo anterior, a menos que declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.

"Montevideo, 12 de agosto de 1980

Visto: las actuaciones que anteceden.

Atento: a lo informado, y a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el Reglamento de Concurso para Ayudantes Honorarios de la Escuela Universitaria de Psicología que luce de fojas 7, 8 vuelta de estas actuaciones.

2) Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ. Ministro de Educación y Cultura"

Saluda a Ud. atentamente. — Juan A. Froccoli, Director General de S[illegible]

27) (C. C.) 1|pub. 42968 Set.23 v. [illegible] 23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de Tercera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sara Bossio Reig, en autos caratulados: Rubio Filardo, Jose Luis c.|RODERMONTE LTDA. S.R.L. "Escrituración Judicial" (Ficha 1421|980), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada 'Rodermonte Ltda.' o a quien la represente, a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Asimismo se le notifica la cesión de derechos de promitente comprador operada según la documentación siguiente: I) Por documento privado de fecha 1º de noviembre de 1977, inscrito en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 16 de noviembre de 1977 con el Nº 11.929, al Folio 42.158 del Libro 154, Rodermonte Limitada, prometió en venta a Lazlao Knoblovitz, casado en únicas nupcias con María Canyas, la unidad de propiedad horizontal Nº 230 (garage) empadronada con el Nº 4.148|230 (antes con el número 211.545) que se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros y tiene una superficie de 13 metros 04 decímetros según plano de los Agrimensores Gabino Lalinde y José S. Meier de marzo de 1960, inscrito en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1960 con el Nº 40.101. El terreno se ubica en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 4.148 y tiene una superficie de 955 metros, 51 decímetros, con 21 metros 48 de frente al Este a la calle Treinta y Tres. II) Por documento privado de fecha 23 de julio de 1979 los cónyuges Ladislao o Lazlao Knoblovitz Kait y María Ganyas Barsimanto, cedieron a José Luis Rubio Filardo, casado con Olga Schainer Rajchenberg, los derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa, que fue anotado marginalmente en el Reg. citado el 1º de agosto de 1979. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 306.00 10|pub. 25164 Set.23-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Tamish, Actuario.

27) (Ley13.209) 30|pub. 42955 Set.23-v.nov.3

ARTIGAS

CITACION

En Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, cita a todos los acreedores que tengan cuentas pendientes de pago de los años 1974, 1975, 1976 y 1977 que se presenten en un plazo de 30 días a partir de esta publicación, en la Dirección del Hospital.

27) N$ 9.00 1|pub. 25446 Set.23 v set.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

J. LAVIANO DOMENECH S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "J. LAVIANO DOMENECH S. A. - Estatutos y Matrícula" (Ficha E. 535|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó J. LAVIANO DOMENECH S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

J. LAVIANO DOMENECH S. A.

En Montevideo, a los once días del mes de abril de 1980, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479 2º piso Esc. 28, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Se constituye J. LAVIANO DOMENECH S. A., que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo desarrollar actividades y establecer sucursales dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: a) La construcción, adquisición, compraventa y permuta de bienes inmuebles. La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal. Explotación mediante arrendamiento, permuta, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; b) La comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar y oficina, medicina, higiene, electrotécnicas, extractivas, minería, marítima, vestimenta, del vidrio, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios públicos y privados de análoga naturaleza; d) Adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social; e) Ejercer comisiones, representaciones y consignaciones; brindar servicios de transporte de pasajeros o carga, de asesoramiento y administración de empresas, personas físicas o jurídicas, prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales; industriales o de servicios; f) Podrá realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente actuando por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe.

Capital

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por acciones al al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital, previa autorización judicial, hasta la suma de N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos). Hasta tanto no se impriman las acciones el capital integrado puede estar representado por certificados provisorios.

Directorio

Artículo 4º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, podrán ser accionistas o no, personas físicas o jurídicas y se designarán anualmente por la Asamblea Ordinaria, pudiendo ser reelectos y ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Los directores podrán hacerse representar por otro director o un tercero mediante simple carta poder.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales, no teniendo más limitaciones que las establecidas legalmente. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Hipotecar bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay; c) Dar o recibir préstamos, como lo estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos emitidos por el Banco Hipotecario; d) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales; e) Dar o recibir garantías reales o personales inclusive a favor de terceros: f) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; g) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán sus cargos y modificar su distribución; h) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; i) Realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cierre de su ejercicio, y considerará memoria, estados contables y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniéndose todo el capital integrado no será necesaria la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.

Art. 10. Sesionará con la asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de la totalidad del capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado; b) Sustituir, remover o nombrar directores dentro de los límites establecidos por el artículo 4º; c) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; d) Fijar la retribución de directores o Síndico.

Estados Contables

Artículo 12. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el estado de situación patrimonial y el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a los organismos públicos que corresponde.

Disolución y Liquidación

Artículo 14. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarla o si dicha prórroga no es Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; y c) Cuando lo resuelva la asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará el o los liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. Corresponde a los fundadores por mayoría de votos la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la sociedad indistintamente a firma única o conjunta y con todas las facultades para designar apoderados y con las facultades que estos estatutos confieran al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, sin limitación alguna con facultades de administración y disposición.

Art. 16. Autorízase a los fundadores y a los señores Herberto Saucedo y Pedro Goggia tramitar ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al escribano Francisco Arrospide la certificación de sus firmas. — En Montevideo, 11 de abril de 1980. — (Firma de los fundadores): Johnie Laviano Domenech. — J. Laviano Domenech. — Monique De Coster Mangelschots. — Monique De de Laviano. — Juan Antonio Laviano Gagliardi. — Juan A. Laviano.

Francisco G. Arrospide, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento, señores Johnie Laviano Domenech, Monique D. Coster Mangelschots de Laviano y Juan Antonio Laviano Gagliardi, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias los primeros y casado con María Angélica Domenech el tercero, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 28, de esta ciudad, quienes firmaron en mi presencia, previa lectura que les hice.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de abril de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo notarial). — Francisco G. Arrospide. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatu-

tos de J. LAVIANO DOMENECH S. A., merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) En los artículos 14 y 16 (fojas 2 vta.), donde dice: "Poder Judicial", debe decir: "Organo Jurisdiccional competente", según lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 8 de 1º|7|77; 2) Es necesario que se justifique la integración de capital exigida por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28|12|64, mediante boleta de depósito en el Banco de la República o certificado expedido por esta Oficina. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 3 de junio de 1980. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Herberto Saucedo, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Gaboto 1386 3er. piso Esc. 304, al señor Juez digo: 1) Que en representación de J. LAVIANO DOMENECH S. A. (en formación), por la presente acepta la modificación propuesta según la observación de la Inspección General de Hacienda y en consecuencia los artículos 14 y 16 del estatuto presentado para su aprobación quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 14. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarla o si dicha prórroga no es aceptada por el órgano jurisdiccional competente; b) En los casos previstos por las leyes; y c) Cuando lo resuelva la asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará el o los liquidadores".

"Artículo 16. Autorízase a los fundadores y a los señores Herberto Saucedo y Pedro Goggia tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública".

2) Adjunto a la presente boleta justificando la integración de capital por N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos) de acuerdo a lo exigido por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28|12|64. Por lo expuesto, al señor Juez pido: a) Que se me tenga por presentado y constituido el domicilio indicado; b) Que se aprueben los estatutos de J. LAVIANO DOMENECH S. A., con las modificaciones expuestas precedentemente. — Herberto Saucedo. — Herberto Saucedo, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: No existen objeciones que formular al proyecto de estatutos de J. LAVIANO DOMENECH S. A., al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 12|5|80 que obra a fojas 9, según redacción dada a los artículos 14 y 16 por escrito de fojas 11 y haberse justificado la integración de capital, según recaudo de fojas 10. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista Nº 3738. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 12 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 20 de 1980. — R. Robatto. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

7363. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de J. LAVIANO DOMENECH S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve y vuelta, once y vuelta, doce y vuelta, trece y trece vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "J. LAVIANO DOMENECH S. A. - Estatutos y Matrícula" (Ficha E. 535|980), haciéndose constar que la providencia número siete mil trescientos sesenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, a las 16:56 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 399 al folio 1749 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 756,00 — 21956 — 1 pub.

LAGO AZUL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAGO AZUL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

LAGO AZUL S. A.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAGO AZUL S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá establecer sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio y restaurante, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Fraccionamiento de tierras, operaciones de compraventa, enajenaciones y negociaciones en general vinculadas con las mismas, así como construcciones por sí o por administración.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 100.000,00 (cien mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (cien nuevos pesos) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento, a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de tres a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con asistencia de la mayoría de sus miembros, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con tres miembros.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales e incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facul-

tades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en cambio bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º Dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, la mayoría para resolver deberá representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura. Al crear la Sindicatura establecerá los cometidos del Síndico y su retribución.

Transitorios

Artículo 12. El primer balance abarcará el período comprendido entre el día de iniciación de las operaciones y el 30 de setiembre del año siguiente.

Art. 13. El primer Directorio, cuyo mandato expirará el 30 de setiembre de 1980, estará integrado en la siguiente forma; Presidente: Don Dardo A. Abella; Vicepresidente: Don Julio M. Abella; y Secretario: Cr. Salvador Barrios Ituño.

Art. 14. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los tres directores referidos en el artículo precedente, a la doctora Irma Sara Casaballe y a la señora María Cristina Carro, quienes tendrán facultades para efectuar las modificaciones que correspondieran.

Los firmantes solicitan al escribano Eduardo Tamón, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre veintitrés de mil novecientos setenta y nueve.

Eduardo Tamón, Escribano. — Certifico: 1) Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Julio María Abella Vera, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Carmen Angeleri, domiciliado en esta ciudad, Avenida Brasil número dos mil setecientos doce, cédula de identidad de Durazno número dieciséis mil quinientos treinta; don Salvador Barrios Ituño, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Hortencia Barú, domiciliado en esta ciudad, calle Pedro F. Berro número seiscientos setenta y seis, cédula de identidad de Montevideo número seiscientos cinco mil trescientos setenta y tres; don Gonzalo Miguel Abella, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Cristina Deluccri, domiciliado en esta ciudad, calle Cuareim número mil doscientos setenta y cuatro, apartamento setecientos uno, con cédula de identidad de Montevideo número un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve; don Raúl Heraclides Mercant, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Ivelice Abella, domiciliado en esta ciudad, Avenida Brasil número dos mil setecientos nueve, apartamento ciento cuatro, con cédula de identidad de Montevideo número un millón veinticuatro mil ciento cuarenta y seis; doña Ivelice Abella, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con don Raúl Heraclides Mercant, domiciliada en Avenida Brasil número dos mil setecientos nueve, apartamento ciento cuatro de esta ciudad, con cédula de identidad de Montevideo número un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho; y don Atilano Abella Caballaro, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Verónica Polak, domiciliado en esta ciudad, Avenida Brasil número dos mil setecientos nueve, apartamento seiscientos dos, con cédula de identidad de Montevideo número un millón ciento tres mil ciento veintisiete-ocho, hábiles, de mi conocimiento, quienes otorgaron el documento que antecede, previa lectura que de él les hice. II) Que don Julio María Abella Vera firmó el documento que antecede por sí y por don Dardo Atilano Abella Vera, de quien dijo es oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Iris Goritzia Caballaro, domiciliado en esta ciudad, Avenida Doctor Soca número mil trescientos setenta, con cédula de identidad de Montevideo número trescientos setenta y dos mil quinientos caotrce, actuando en su calidad de mandatario, con facultades suficientes, según poder general autorizado en escritura pública por la escribana Beatriz Tamón el veintiséis de octubre (extendida el veinticinco de octubre) corriente año, cuya primera copia vi. Fue renunciada por los interesados la obtención del certificado del Registro General de Poderes.

En fe de ello, a su pedido, lo expido, signo y firmo en Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Tamón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Recibido hoy. — (Firma ilegible). — Inspección General de Hacienda. — Día 28, mes 2, año 80. — Carpeta Nº 443. — Antecedente Nº .. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 311. — Fecha: 29 febrero 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Pase a informe del Inspector, Esc. Beatriz Renart, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de LAGO AZUL S. A., no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De la documentación glosada a fojas 5 a 18 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 1851. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 18 abril 1980. — E. Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

7091. — Montevideo, junio 13, 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase los estatutos de LAGO AZUL S. A., y su autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. (Rep. el timbre prof. Honorarios fictos: N$ 500,00). — Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alonso. — De León.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "LAGO AZUL S. A. - Estatutos" (Ficha V. 35|980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de julio de mil novecientos ochenta, a las 15:09 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 331 al folio 1531 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 692,00 — 21976 — 1 pub.

DEBRONCE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DEBRONCE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEBRONCE S. A. Su plazo es cien años desde hoy.

Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos; tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5795. — Montevideo, mayo 27 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DEBRONCE S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 30 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de julio de 1980 con el Nº 334 al folio 1543 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, julio 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 321,00 — 22001 — 1 pub.

ARMARU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Disolución y Liquidación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ARMARU SOCIEDAD ANONIMA, Disolución y Liquidación" (Ficha E. 1273|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó "ARMARU SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de su Disolución y Liquidación en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las nueve horas y veinte minutos, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1373, escritorio 404 de esta ciudad, se celebra la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ARMARU SOCIEDAD ANONIMA, presidiendo don Gregorio Trajtenberg y con asistencia de los accionistas señores Arnaldo Marty y Héctor Albano, formando un capital de nuevos pesos diez, moneda nacional, con derecho a cien votos por lo que la Asamblea puede sesionar válidamente. Se hace remisión al libro de Registro de Asistentes. Asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda, don Raúl Busconi. Se declara abierta la sesión y se pone a consideración el primer punto de la Orden del Día: don Gregorio Trajtenberg hace uso de la palabra y expresa que dado que la sociedad, desde su creación, no ha tenido ninguna actividad, su existencia no se justifica y por lo tanto mociona para que se apruebe su disolución. Escuchados sus argumentos, se aprueba por unanimidad la inmediata disolución de ARMARU SOCIEDAD ANONIMA. A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la Orden del Día; el señor Héctor Albano propone designar al Contador Arnaldo Marty para que proceda a la disolución de la sociedad. Luego de un cambio de ideas se resuelve unánimemente la designación del citado profesional, dándosele además facultades para designar sustituto si lo creyera necesario, para proceder a realizar los trámites para la liquidación de

ARMARU SOCIEDAD ANONIMA y dado que la misma no ha tenido actividad alguna desde su creación y por lo tanto no posee bienes a realizar, ecomiéndasele también citar a los accionistas, ya sea para una eventual distribución de su activo o para el reembolso de los gastos que pudieran generarse. Finalmente, se pasa a considerar el tercer punto de la Orden del Día: y se designa a los señores Arnaldo Marty y Héctor Albano, para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea y completada la Orden del Día, se levanta la sesión, siendo las nueve y cuarenta minutos. Por ARMARU S. A. Trajtenberg. — Arnaldo Marty. — Héctor Albano. — R. Busconi, Inspector. — "Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas".

Concuerda: Bien y fielmente con su original del mismo tenor que he compulsado, y que luce a fojas 26 y 27 del Libro de Actas Asamblea de ARMARU SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. (firmado) Roberto Arnelli. Hay un sello que dice: Roberto Arnelli, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 15 de 1979. — Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 15 mes 10 año 979. Carpeta Nº 2.910. Antecedente Nº ..... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto 1.902. Pase a informe del Inspector Dra. Casas, Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Como surge del testimonio notarial de fs. 14, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ARMARU S. A., celebrada el 18 noviembre 1977 resolvió proceder a la disolución de la sociedad. Al respecto corresponde que se dé cumplimiento al artículo 49 de la ley 14.407 del 22 julio de 1975 (certificado de ASSE). Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Arnaldo Marty. Contador Público, en su carácter de liquidador y en representación de la sociedad "ARMARU SOCIEDAD ANONIMA" en liquidación, en el expediente tramitado ante ese Juzgado con Ficha 1.273|979, al señor Juez dice que: Atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, agrega a los autos citados el primer testimonio de las diligencias de incineración de las acciones de la sociedad, y el certificado de libre deuda con ASSE. — Arnaldo Marty. — Roberto Arnelli. — Hay un sello que dice: Roberto Arnelli, Escribano. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 marzo de 1980. — Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. Día 25, mes 3, año 980. Carpeta Nº 2.910 / 979. Antecedente Nº ...... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 582. Fecha 25 marzo 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 27 de marzo de 1980. — Pase a informe del Inspector Cra. Casas. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 17 diciembre 1979 (fs. 16) la suscrita no tiene objeciones que formular a la presente gestión de cancelación de personería jurídica promovida por ARMARU S. A. según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 noviembre 1977 (testimonio notarial de fs. 14). Se han agregado los recaudos que acreditan la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fs. 10|12 y 17). Posteriormente, esta Inspección General se pronunciará sobre la inutilización de las acciones, pago del pasivo, etc. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — De acuerdo con lo informado, pase al señor Raúl Busconi. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina. Teniendo a la vista los antecedentes de la empresa "ARMARU S. A.", en trámite de Disolución y liquidación, informo a Ud. que la misma ha cumplido en lo referente a realización de asambleas y publicación de balances en el Diario Oficial hasta el ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1976. A los fines que corresponda se eleva el presente. El Inspector de Hacienda, Raúl Busconi. — Raúl Busconi.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Pase a informe de la Cra. Ana G. Kamrat de Osorio. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Héctor Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En relación a la solicitud de cancelación de la personería jurídica de ARMARU S. A., la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 enero 1960, por artículo 5º se fija un capital de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta m|n); b) Testimonio del acta de Asamblea de fecha 18 noviembre 1977, extendida por el Esc. Roberto Arnelli, donde se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad; c) Acta de incineración de acciones protocolizada por el Esc. Roberto Arnelli con fecha 9 noviembre 1979. De la misma surge que el 28 noviembre de 1979 fueron destruidas las acciones que representan la totalidad del capital integrado de la empresa que ascendía a N$ 10.00 (nuevos pesos diez m|n) (fs. 18 y 19); d) Libro Diario e inventario certificado con fechas 6 abril de 1961 por el Registro Público y General de Comercio. De estudio de los mismos surge que al 18 noviembre de 1977 la empresa ARMARU S. A. ha cancelado su Activo y Pasivo y reintegrado el capital a sus accionistas. Sin otro particular salúdalo atte. la Inspectora de Hacienda, A. G. Kamrat de Osorio. — Cra Ana Graciela Kamrat de Osorio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — De acuerdo a los informes precedentes, el señor Juez puede declarar disuelta a ARMARU S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (Artículo 492 de Código de Comercio). A dichos efectos remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Héctor H. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 1.853. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, abril 15 1980. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

5.085. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: declarar disuelta a "ARMARU SOCIEDAD ANONIMA" procediéndose a la cancelación de su personería jurídica. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciséis y vuelta, veinte, veinte vuelta a veintidós vuelta, veintitrés y veintitrés vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno caratulados: "ARMARU SOCIEDAD ANONIMA, Disolución y Liquidación" (Ficha: E. 1.273|979), haciéndose constar que la providencia número cinco mil ochenta y cinco del catorce de mayo de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de agosto de mil novecientos ochenta a las 13.06 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 411 al Fº 1.809 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 504.00 — 22047 — 1 pub.

DEARTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que DEARTE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEARTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 00.

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

4.647. — Montevideo, mayo 6 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de DEARTE SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de junio de 1980 con el Nº 319 al Folio 1346 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, julio 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuaria Adjunto.

N$ 321.00 — 22002 — 1 pub.

DEPLATA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que DEPLATA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEPLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con

aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

4.649. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DEPLATA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de junio de 1980 con el Nº 318, al Fº 1.342 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, julio 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 321.00 — 22003 — 1 pub.

NASTYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. J. Marabotto, se hace saber que NASTYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NASTYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000 00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis [illegible]

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

22.161. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio). Devuélvanse recaudos y archívese. A sus efectos fíjanse los honorarios fictos en N$ 2.000. Al pet. 2. Como pide. — J. Marabotto. — Alicia Curi.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de diciembre de 1979 con el Nº 47, al Fº 196 del Libro Nº 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 22004 — 1 pub.

TABEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. J. Marabotto, se hace saber que TABEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "TABEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

22.603. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. de Comercio), devuélvanse recaudos y archívese previa satisfacción del tributo a que se refiere la ley 12.997 a cuyos efectos se fijan los honorarios en N$ 2.000.00. Al pet. 2: Como pide.

La resolución fue notificada con fecha 3 diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 diciembre de 1979 con el Nº 43 al Fº 178 del Libro Nº 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 22005 — 1 pub.

ENIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ENIMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.708. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ENIMAR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 30 de julio de 1980

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de julio de 1980 con el Nº 388, al Fº 1.630 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 22006 — 1 pub.

INSIGNIA S. A.

(R.U.C. 210910690014)

Junan Carlos Gómez 1319

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Resumido:

Activo —

	N$
Activo corriente:	
Inversiones temporarias ..	15.560.—
Otros créditos	15.000.—
	30.560.—

Pasivo —

Pasivo corriente:	
Total de pasivo corriente .	5.560.—
Total de pasivo coriente ..	5.560.—
Patrimonio:	
Capital social	25.000.—
Total de pasivo y patrimonio	30.560.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Resultados diversos:	
Ingresos varios	1.—
Gastos generales	(1.—)
Resultados neto	—.—

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionista, realizada el 4 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio número 6.

N$ 108.00 — 32517 — 1 pub.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A. COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

(R.U.C. 210149220014)

Yaguarón 1813

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Disponible	16.399.74
Exigible	430.970.08
Realizable	667.830.31
Fijo	14.750.41
Transitorio	22.614.31
Eventual	159.950.—
Total activo	1:312.514.85

Pasivo —

Exigible a corto plazo	853.498.89
Exigible a largo plazo	130.000.—
Capital integrado	2.000.—
Reservas varias	66.803.92
Accionistas cuenta capital .	6.500.—
Resultados del ejercicio ...	93.762.04
Eventual	159.950.—
Total pasivo	1:312.514.85

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	1:183.464.22
Ingresos varios	3.328.76
	1:186.792.98

Pérdidas —

Costo de ventas	812.323.01
Gastos generales	279.052.92
Amortizaciones	1.655.01
Utilidad ejercicio 76	93.762.04
	1:186.792.98

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de noviembre de 1976

	N$
Reserva estatutaria	1.875.24
Reserva mantenimiento capital circulante	68.890.31
Directores	15.000.—
Reservas generales	7.996.49
	93.762.04

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria el 18 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Actas de Asambleas al folio 90, y 91 certificado el 24 de setiembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 172.80 — 32520 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1980

EN N$

SALDOS DEUDORES

Caja y Bancos	397:625.266.99
Corresponsales, otras reservas internacionales y Valores	2.613:320.973.25
Bienes a la venta	1:721.863.57
Colocaciones	9.780:548.502.17
Inmuebles, Muebles, Utiles, Equipos y otras inversiones	631:505.021.35
Cuentas Transitorias	1.015:816.449.27
Deudores contingentes	1.064:471.532.04
Total	15.505:009.608.64
Total de Cuentas de Orden	15.905:248.058.70

SALDOS ACREEDORES

Capital y reservas	4.750:280.837.66
Depósitos y Obligaciones	6.723:291.791.80
Cuentas Transitorias	1.097:577.850.75
Previsiones generales	1.869:387.596.39
Compromisos contingentes	1.064:471.532.04
Total	15.505:009.608.64

Tribunal de Cuentas de la República. — "Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros".

General José Mª Siqueira
Presidente

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

José Vital Menéndez Peña
Gerente General

Marcelino F. Gorlero
Secretario

(Cta. Cte.) — 42938 — 1|pub.